ANEXO 10. ACTAS ADMINISTRATIVAS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

ACTA DE REINICIO N°1

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 2**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No:	01
FECHA PRESENTE ACTA:	13 DE ENERO DE 2026
CONTRATO No:	2833 DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO PEB - JI
INTERVENTOR:	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA - R/L. CONSORCIO INTER MAP - LAR
OBJETO:	DIAGNOSTICO Y EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.
VALOR:	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 12.355.041.952,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	20 DE ENERO DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de suspension No. 1 de fecha 24 de diciembre de 2025, fué suspendido el plazo de ejecución del contrato No. 2833 de 2025

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados.

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el plazo para la ejecución del contrato N° 2833 de 2025 a partir del 13 de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONSORCIO PEB - JI
CONTRATISTA

CONSORCIO INTER MAP - LAR
INTERVENTORIA

Gobernación de Boyacá
Contratación

PUBLICADO
JAIME ALEJANDRO WALTEROS BALLESTEROS
Fecha: 13/01/2026

ACTA DE PRORROGA N°1

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

PRORROGA N°1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSORCIO PEB-JI., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Entre los suscritos a saber, JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 1109 del 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denominará el DEPARTAMENTO o Contratante, por una parte y por la otra, **JORGE IVAN ARIAS FLOREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.090.464.698 de CÚCUTA en calidad de representante legal del CONSORCIO PEB-JI., identificado con NIT. 901.977.234-8**; y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA. –** Que, el día 25 de agosto de 2025, el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** suscribió el **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025**, con **EL CONTRATISTA**, **PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. SEGUNDA.** – Que, el valor del contrato se estimó en la suma de **DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00) A MONTO AGOTABLE;** incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **TERCERA. -** Que, el plazo del contrato es de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA. –** Que se suscribió acta de inicio el 09 de septiembre de 2025 **QUINTA. –** Que el contrato se Modificó el 17 de septiembre de 2025 **SEXTA. –** Que el contrato se suspendio el 24 de diciembre de 2025 **SEPTIMA. –** Que el contrato se reinicio el 13 de enero de 2026 **OCTAVA . –** Que por parte del Secretario de Infraestructura solicita prorroga al contrato teniendo en cuenta: " *En mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, y en atención al oficio radicado por la Interventoría, mediante el cual se solicita la prórroga de las actividades del Contrato de Obra No. 2833 de 2025 y, a su vez, la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, me permito manifestar lo siguiente: El Contrato de Obra No. 2833 de 2025 tiene como objeto el "Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento, por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025". La Interventoría solicita una prórroga por un término de tres (3) meses y once (11) días, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, fundamentando dicha solicitud en la suspensión forzosa de las actividades y en las afectaciones presentadas al cronograma inicialmente pactado, las cuales incidieron directamente en el plazo de ejecución. La ampliación solicitada resulta necesaria para garantizar la correcta y completa ejecución de las obras, sin detrimento de la calidad técnica, la seguridad ni el alcance contractual. Una vez revisada la solicitud y analizada las causales, esta Supervisión considera procedente acoger la prórroga solicitada, por cuanto*

permite garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y prevenir posibles afectaciones técnicas, financieras y jurídicas durante el desarrollo del contrato. En consecuencia, esta Supervisión avala la prórroga de los Contratos de Obra No. 2833 de 2025 y de Interventoría No. 2971 de 2025 por un término de tres (3) meses y once (11) días, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, conforme a las condiciones pactadas. El contratista deberá presentar las pólizas contractuales debidamente actualizadas y ampliadas por un plazo equivalente al tiempo correspondiente a la prórroga aprobada, las cuales deberán ser allegadas a la Supervisión para su revisión y aprobación. De igual manera la Interventoría manifiesta expresamente que no solicitará reconocimiento económico alguno por mayor permanencia en el proyecto y que dará cumplimiento integral a las condiciones técnicas y económicas ofertadas. La Interventoría y la Supervisión realizarán el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando constancia del avance y desarrollo de las actividades durante el período prorrogado. **NOVENA. –** Que la solicitud es viable técnica y jurídicamente al considerar que se encuentra vigente. **CLÁUSULA PRIMERA.** – PRORROGAR el Plazo de ejecución del contrato 2833 de 2025 en *TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS* PARAGRAFO: El plazo del contrato posterior al presente prorroga es de SIETE (7) MESES Y CUATRO (4) DÍAS **. CLÁUSULA SEGUNDA.** GARANTIAS: El contratista deberá ajustar las garantías de conformidad al presente adicional **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás estipulaciones del Contrato de Obra Pública **No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025**, continúan vigentes sin ninguna modificación. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Tunja, a los

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Vo.Bo: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: PAULA VALENTINA MUÑOZ -PE

Reviso: Edith Yobana Gonzalez Bautista – profesional Externo Asesor

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

ACTA DE REINICIO N°1

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		FECHA: 19/Abr/2023

ACTA No:	01
FECHA PRESENTE ACTA:	13 DE ENERO DE 2026
CONTRATO No:	2971/2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER MAP-LAR
SUPERVISOR:	JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
OBJETO:	INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.
VALOR:	$ 864.852.936,66
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	20 DE ENERO DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de suspension No. 1 de fecha 24 de diciembre de 2025, fué suspendido el plazo de ejecución del contrato No. 2971 de 2025

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados.

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el plazo para la ejecución del contrato N° 2971 de 2025 a partir del 13 de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONSORCIO INTER MAP-LAR
MAIRA ALEJANDRA PICÓN
CONTRATISTA

JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SUPERVISOR

Boyacá Contratación PUBLICADO

ACTA DE PRORROGA N°1

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

PROROGA N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CO1.PCCNTR.8206135/2971, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSORCIO INTER MAP-LAR., CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Entre los suscritos a saber, **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 1109 del 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denominará el DEPARTAMENTO o Contratante, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO INTER MAP-LAR,** identificado con NIT. 901. 978.204- 1 representado legalmente por **MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.331.288 DE OCAÑA; y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA. –** Que, el día 27 de agosto de 2025, el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** suscribió el Contrato de Interventoría **No.CO1.PCCNTR.8206135/2971**, con **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. SEGUNDA.** – Que, el valor del contrato se estimó en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($864.852.936,66). 607,55 SMMLV** para el año de suscripción del contrato 2025**;** incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **TERCERA. -** Que, el plazo del contrato es de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA. -** Que, el presente contrato tiene acta de inicio de fecha 09 de septiembre de 2025. **QUINTA. –** Que el 17 de septiembre de 2025, se realizo Modificatorio 1 al contrato de interventoria **SEXTA. –** Que el 24 de diciembre de 2025 se suspendió el contrato **SEPTIEMA. –** Que el 13 de enero de 2026 se reinicio el correspondiente contrato **OCTAVA. -** Que, de acuerdo a lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio N° 01 al Contrato de Interventoría **No. CO1.PCCNTR.8206135/2971**, así: **CLÁUSULA PRIMERA. –** PRORROGAR el Plazo de ejecución del contrato 2971 de 2025 en *TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS* PARAGRAFO: El plazo del contrato posterior al presente prorroga es de SIETE (7) MESES Y CUATRO (4) DÍAS **. CLÁUSULA SEGUNDA.** GARANTIAS: El contratista deberá ajustar las garantías de conformidad al presente adicional **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás estipulaciones del Contrato de Interventoría **No.CO1.PCCNTR.8206135/2971**, continúan vigentes sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.

Vo.Bo: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Valentina Muñoz Gonzalez – PE

Reviso: EYGB – profesional

ANEXO 11. GARANTIAS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONTRATO DE COBRA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO – REINCIO N°1

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.15 15:40:07 -05:00

Código de Seguridad VqYOyp/9n94Ee6S8nZTDeg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-7-05-70515200000059-0001

No. PÓLIZA	CCT-100011709	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	300027893	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	28/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO PEB-II	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.234-8
DIRECCIÓN	CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO	TELÉFONO	3102778858
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 9 - 90 CIUDAD RECIDENCIA EL TOMADOR	TELÉFONO	7420222
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 9 - 90 CIUDAD RECIDENCIA EL TOMADOR	TELÉFONO	7420222

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 24 DICIEMBRE 2025 Y ACTA DE REINICIO 01 DE FECHA 13 DE ENERO 2026. SE DEJA CLARO QUE REINICIA 13 DE ENERO 2026 Y TERMINA EL 28 DE ENERO 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/12/2025	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.471.008.390,40	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/12/2025	24:00 Horas Del 28/07/2026	3.706.512.585,60	689.289,74
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/12/2025	24:00 Horas Del 28/01/2029	2.471.008.390,40	486.193,16
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2027	2.471.008.390,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.119.537.756,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.015.482,90
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.015.482,90
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	192.941,75
TOTAL A PAGAR	$	1.208.424,65

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100011709	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	380027893	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	28/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II)

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA FINAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ATENDIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ENGA. APP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100011709** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSORCIO PEB-JI** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE BOYACA / DEPARTAMENTO DE BOYACA** , expedida por la Compañía en **15/01/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los **15** días del mes **ENERO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

GARANTIAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – REINCIO N°1

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.15 15:38:40 -05:00

Código de Seguridad dV61adH/WS3zcF7BV7TeBA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-66-RPS650000000027-0001

No. PÓLIZA	CCT-100002620	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	300027894	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO PEB-II	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.977.234-8
DIRECCIÓN	CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO	**TELÉFONO**	3102778858
ASEGURADO	CONSORCIO PEB-II	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.977.234-8
DIRECCIÓN	CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO	**TELÉFONO**	3102778858
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 24 DICIEMBRE 2025 Y ACTA DE REINICIO 01 DE FECHA APROBADA EL 13 DE ENERO 2026.
SE DEJA CLARO QUE REINICIA 13 DE ENERO 2026 Y TERMINA EL 20 DE ENERO 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	36.328,50
PATRONAL	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 875.452.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	36.328,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	36.328,50
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.982,42
TOTAL A PAGAR	$	43.250,92

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100002628	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	300027894	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II) ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PEB-II, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO MORAL

LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.

CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ATUADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ENGA APP

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO – PRORROGA N°1

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.23 13:39:50 -05:00

Código de Seguridad fvbjdVZm117AB/PMaINPeQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPS652000000059-0001

No. PÓLIZA	CCT-100011709	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	300028253	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	30/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO PEB-II	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.977.234-8
DIRECCIÓN	CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO	**TELÉFONO**	3102778858
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 9 - 90 CIUDAD RECIDENCIA EL TOMADOR	**TELÉFONO**	3144439696
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 9 - 90 CIUDAD RECIDENCIA EL TOMADOR	**TELÉFONO**	3144439696

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE PRORROGA N° 1 EN PLAZO AL CONTRATO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 31/10/2026	2.471.008.390,40	2.091.894,77
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 31/10/2026	3.706.512.585,60	3.137.842,16
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 30/04/2029	2.471.008.390,40	2.030.965,80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	2.471.008.390,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.119.537.756,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	7.260.702,73
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	7.260.702,73
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.379.533,52
TOTAL A PAGAR	$	8.640.236,25

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100011709	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	300028253	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	30/04/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II)

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA FINAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteje el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ATENDIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ONGA - APP

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100011709** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **CONSORCIO PEB-JI** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE BOYACA / DEPARTAMENTO DE BOYACA** , expedida por la Compañía en **23/01/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los **23** días del mes **ENERO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PORROGA N°1

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.23 13:41:54 -05:00

Código de Seguridad yoBoBnB+/dRGIA3DtsF95w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-66-RPS650P000000027-0001

No. PÓLIZA	CCT-100002620	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	300028254	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	23:59 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO PEB-II	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.234-8
DIRECCIÓN	CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO	TELÉFONO	3102778858
ASEGURADO	CONSORCIO PEB-II	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.234-8
DIRECCIÓN	CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO	TELÉFONO	3102778858
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE PRORROGA N°1 EN PLAZO AL CONTRATO DE FECHA APROBADA EL DIA 20 DE ENERO 2026
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
PATRONAL	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 875.452.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - AFP

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100002628	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	380028254	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	23:59 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II) .

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PEB-II, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO MORAL

LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.

CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ENGA APP

	FORMATO	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-007**
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		**FECHA: 03/Nov/2021**

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el **Anexo N°. 4** de la Póliza de Cumplimiento N°. **CCT-100011709** de fecha 23 de Enero de 2026 y el **Anexo N°. 4** de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°. **CCT-100002620** de la misma fecha, expedida por la Compañía **SEGUROS MUNDIAL**., para amparar el contrato **CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025** correspondiente al proceso de régimen especial **N°. PE-GB-015-2025** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ y CONSORCIO PEB-JI.,** cuyo objeto es **DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**, con un valor de **$ 12.355.041.952,00**

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/01/2026	31/10/2026	$2.471.008.390,40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	20/01/2026	31/10/2026	$3.706.512.585,60
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	20/01/2026	30/04/2029	$2.471.008.390,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/04/2026	30/04/2027	$2.471.008.390,40
RESPONDABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	25/08/2025	31/12/2026	$875.452.500,00

NOTA 1: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE PRORROGA N° 1 EN PLAZO AL CONTRATO LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN EN VIGOR. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833, CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Así mismo, se deja constancia que la verificación en línea de las pólizas la realizó LUIS ISAAC PINEDA (previa aprobación o rechazo) a efectos de verificar la validez, idoneidad, existencia y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan al contrato (se anexa reporte de verificación en página).

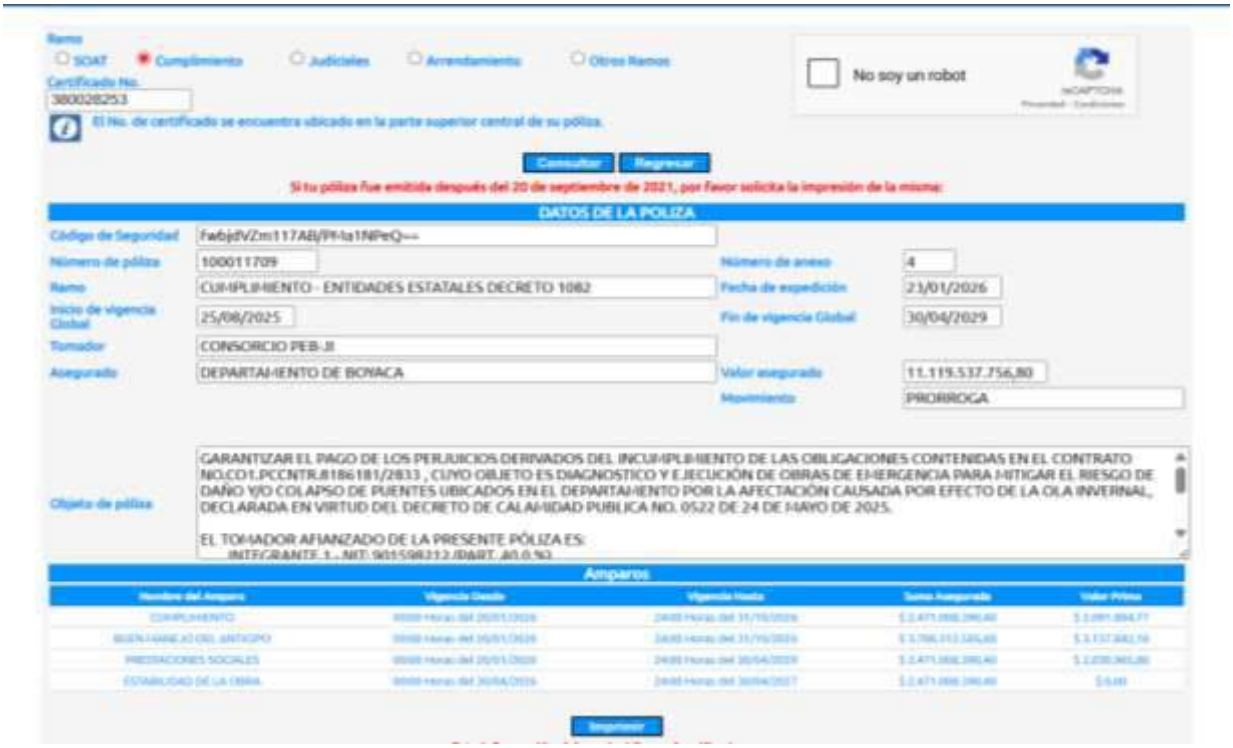
JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Vo.Bo. Directora de Procesos de Selección

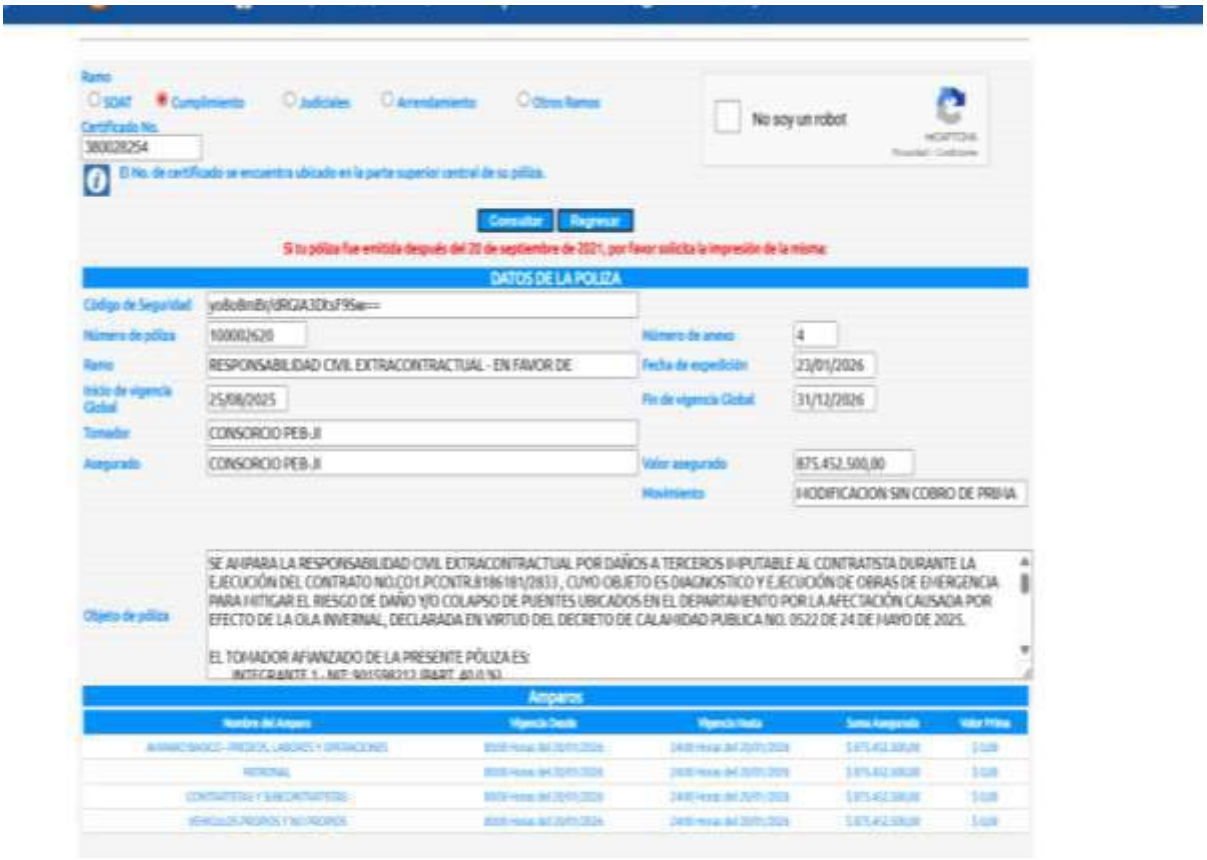
Proyectó: Luis Pineda- Profesional Externo
Reviso: Andrés Ruiz Alba – Profesional Externo.

	FORMATO	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-007**
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		**FECHA: 03/Nov/2021**

VERIFICACIÓN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.



VERIFICACIÓN PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.



CONTRATO DE INTERVENTORIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO – REINICIO N°1

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603297518

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000090589 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	01	2026	14	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO INTER MAP - LAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.978.204-1**

DIRECCIÓN: CLL 2 7E 37 BRR QUINTA ORIENTAL CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3214711631

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/09/2025	20/07/2026	172,970,587.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/09/2025	20/01/2029	43,242,646.85
CALIDAD DEL SERVICIO	20/01/2026	20/01/2027	172,970,587.40

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901294312 - M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S. - PART: 50.00%
NIT 900284623 - INFRALAR S.A.S. - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 891800498 - GOBERNACION DE BOYACA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.8206135/2971, DE FECHA 27/08/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***389,183,821.65	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN _: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460329751

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADE207B0B0EF8765F

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000090589** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INTER MAP - LAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.978.204-1**

ASEGURADO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

TEXTO ITEM 1

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO. 01 DE FECHA 24/12/2025 Y ACTA DE REINICIO NO. 01 DE FECHA 13/01/2026.

CLIENTE

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO – PRORROGA N°1

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603297518

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000090589 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	01	2026	23	01	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO INTER MAP - LAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.978.204-1**

DIRECCIÓN: CLL 2 7E 37 BRR QUINTA ORIENTAL CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3214711631

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	09/09/2025	31/10/2026	172,970,587.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/09/2025	30/04/2029	43,242,646.85
CALIDAD DEL SERVICIO	30/04/2026	30/04/2027	172,970,587.40

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901294312 - M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S. - PART: 50.00%
NIT 900284623 - INFRALAR S.A.S. - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 891800498 - GOBERNACION DE BOYACA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.8206135/2971, DE FECHA 27/08/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***389,183,821.65	$ **********234,577	$*********0.00	$ *******44,570	$ **********279,146

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
ZORAIDA VILLAMIZAR CARO	4884	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN _: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460329751

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0B0BFC7D58

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000090589** ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INTER MAP - LAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.978.204-1**

ASEGURADO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

TEXTO ITEM 1

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AMPLIANDO LAS VIGENCIAS SEGUN PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO.

CLIENTE

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-007**
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL		**FECHA: 03/Nov/2021**

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Reconoce y aprueba el Anexo número 5 de la Póliza de Cumplimiento No 460- 47- 994000090589 de fecha 23 de enero de 2026, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, para amparar el CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025, suscrito entre el Departamento de Boyacá y CONSORCIO INTER MAP-LAR cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", con un valor de $ 864.852.936,66.

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	09/09/2025	31/10/2026	$ 172,970,587.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORAL	09/09/2025	30/04/2029	$ 43,242,646.85
CALIDAD DEL SERVICIO	30/04/2026	30/04/2027	$ 172,970,587.40

Nota 1: SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AMPLIANDO LAS VIGENCIAS SEGUN PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO.

Asimismo, se deja constancia que la verificación en línea de las pólizas la realizó Edward Alfonso Arias Arguello (previa aprobación o rechazo) a efectos de verificar la validez, idoneidad, existencia y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan al contrato (se anexa reporte de verificación en página).

Se firma en Tunja a los veincuatro (24) días del mes de febrero de 2026

JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación

CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ
Vo.Bo. Directora de Procesos de Selección

Proyectó: Edward Alfonso Arias Arguello
Reviso: Juan Sebastián Cantor Torres / Judicante

Verificación Póliza Cumplimiento.



ANEXO 12. INFORME TECNICO DEL CONTRATO DE OBRA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

INFORME MENSUAL No. 5 DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

OBJETO: "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO PEB-JI

R/L JORGE IVÁN ARIAS FLOREZ
INFORME MENSUAL No 5

PERIODO: 13 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DEL 2026

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
FEBRERO DE 2026

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 8
2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: 8
2.1.1. Localización general: 8
2.1.2. Localización especifica: 16
3. GENERALIDADES CONTRATO 23
3.2. ALCANCE DEL PROYECTO: 24
3.3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA: 24
3.4. GARANTÍAS CONTRACTUALES: 25
3.5. Relación de personal del contrato de obra 26
4. ACTIVIDADES EJECUTADAS 28
✓ 4.1 Ejecución de actividades obra física: 28
✓ ITEM 1.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM. 28
✓ ITEM 1.06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).). 28
✓ ITEM 1.14 SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA 29
✓ ITEM 1.20 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 29
✓ ITEM 1.55 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS) 30
✓ ITEM 1.78 ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO) 31
✓ NP1. LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS MENORES DE ESTRUCTURA METÁLICA 31
✓ NP2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR 32
✓ NP3. PAÑETE LISO MURO 1:4 32
✓ NP4. CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES 33
✓ NP22. LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)33

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ NP23. CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) ACELERADO PARA PLACAS PISOS 34

✓ ITEM 1.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).). 34

✓ ITEM 1.44 DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). 35

✓ ITEM 1.74 DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO 35

✓ NP1. LIMPIEZA, REPARACIÓN, REMPLAZO Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS MENORES DE ESTRUCTURA METÁLICA..... 36

✓ NP8. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) 36

✓ NP9. CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO 37

✓ ITEM 1.20 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 37

✓ ITEM 1.23 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN 38

✓ ITEM 1.28 CONFIGURACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95% 39

✓ ITEM 1.44 DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). 39

✓ ITEM 1.53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 40

✓ ITEM 1.63 DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). 41

✓ NP8. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) 41

✓ NP9. CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO 42

✓ NP22. LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)42

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ ITEM 1.15 CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS 42

✓ ITEM 1.68 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM. 43

✓ ITEM 1.21 EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) 43

✓ ITEM 1.44 DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). 44

✓ ITEM 1.53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 44

✓ ITEM 1.02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO... 45

✓ ITEM 1.09 LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)..... 46

✓ ITEM 1.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).). 46

✓ ITEM 1.21 EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) 47

✓ ITEM 1.52 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM 48

✓ ITEM 1.53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 48

✓ ITEM 1.55 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS) 49

✓ ITEM 1.57 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 36"..... 49

✓ ITEM 1.61 CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)..... 50

✓ ITEM 1.65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO..... 51

✓ NP9. CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO 51

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ NP15. TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DESPUÉS DE 5KM 52

✓ NP18. LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL 52

✓ ITEM 1.02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO... 53

✓ ITEM 1.06 ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). 53

✓ ITEM 1.20 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA 54

✓ ITEM 1.21 EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) 55

✓ ITEM 1.24 RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA 55

✓ ITEM 1.33 CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS) 56

✓ ITEM 1.52 CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS) 56

✓ ITEM 1.53 CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS) 57

✓ ITEM 1.01 EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) 58

✓ ITEM 1.06 ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). 59

✓ ITEM 1.08 ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS 59

✓ ITEM 1.13. LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM). 60

✓ ITEM 1.21. EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) 60

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ ITEM 1.44. DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.). 61

✓ ITEM 1.53 CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS) 62

✓ ITEM 1.73 ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS 62

✓ NP22. LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)63

✓ ITEM 1.01 EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) 64

✓ ITEM 1.02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO... 64

✓ ITEM 1.03 EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) 65

✓ ITEM 1.13 EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) 65

✓ ITEM 1.20 EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.) 66

✓ ITEM 1.25 CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS..... 66

✓ ITEM 1.47 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500), 40% RAJON PARA BASES 67

✓ ITEM 1.53 CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS) 68

✓ 4.7 Avance Mensual 68

✓ 4.8 Seguimiento ambiental 69

5. CORRESPONDENCIA 70

✓ 5.1 Correspondencia enviada. 70

6. CONCLUSIONES 71

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

1. INTRODUCCIÓN

Durante la primera temporada de lluvias de 2025, el departamento de Boyacá registró múltiples afectaciones en su red vial, especialmente en puentes y taludes. En respuesta, la Secretaría de Infraestructura Pública implementó un plan de atención y mitigación, priorizando intervenciones de emergencia para restablecer la conectividad y garantizar la seguridad vial en más de 21 municipios impactados.

El presente documento tiene como objeto dar un informe de las actividades que ya se adelantan por parte de CONSORCIO PEB-JI, quien actúa en función de contratista del contrato CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 cuyo objeto es el "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO.0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto objeto de diagnóstico y ejecución se desarrolla en el Departamento de Boyacá, en diferentes municipios donde se encuentran ubicadas las estructuras priorizadas para atención de sitios críticos de la red vial terciaria. Dichas estructuras corresponden principalmente a puentes que garantizan la conectividad rural y el tránsito seguro de las comunidades, representando puntos estratégicos dentro de la red vial departamental.

2.1.1. Localización general:

Puerto Boyacá



Figura 1: Provincia de Valderrama

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Provincia Centro

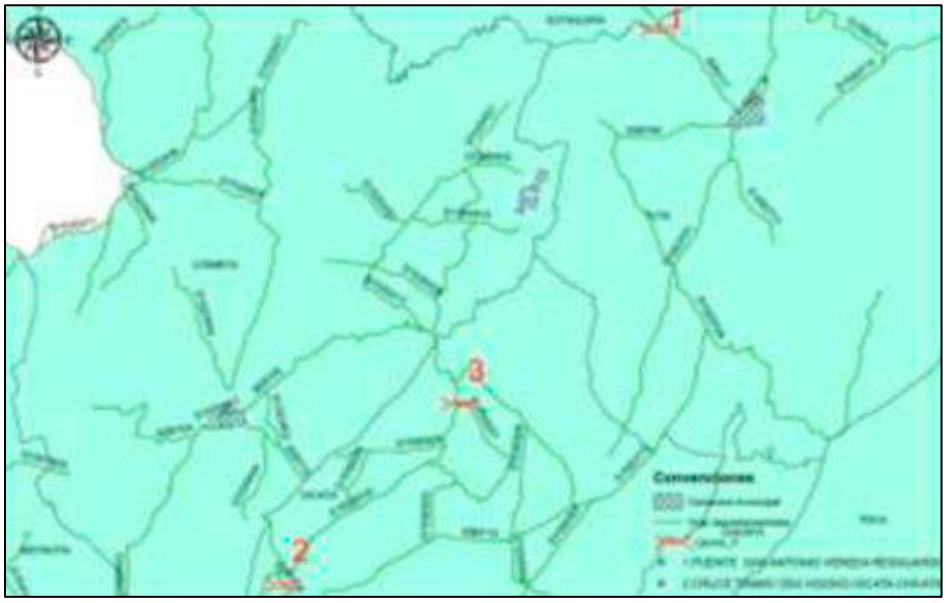


Figura 2 :Provincia de Centro

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Distrito Especial Cubara



Figura 3: Distrito Especial de Cubará

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Provincia De Gutiérrez



Figura 4: Provincia de Gutierrez

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia De La Libertad



Figura 5: Provincia de la libertad

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Provincia De Márquez

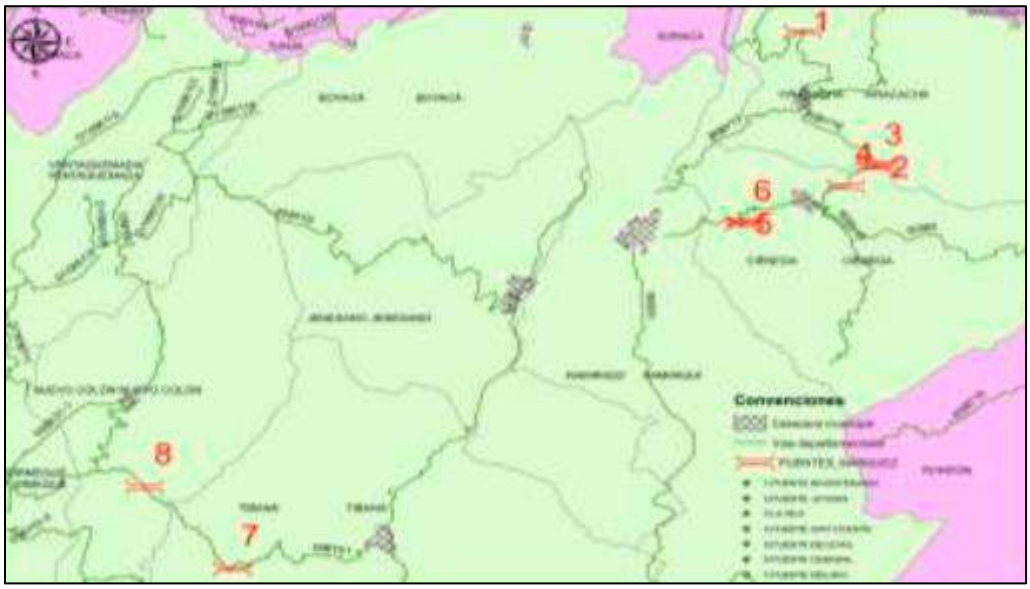


Figura 6:Provincia de Márquez

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia De Occidente



Figura 7: Provincia de Occidente

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Provincia De Sugamuxi



Figura 8: Provincia de Sugamuxi

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia De Lengupa

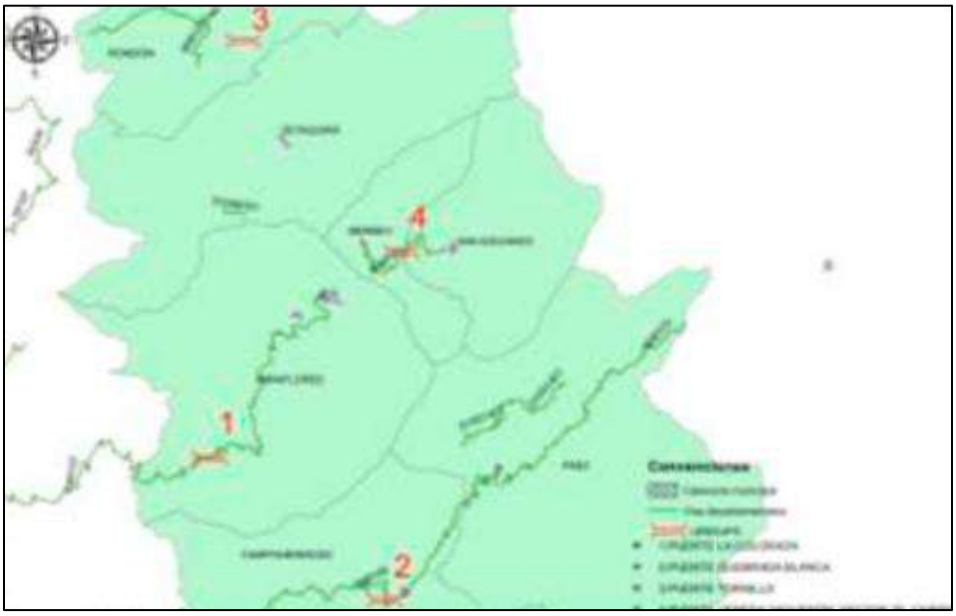


Figura 9: Provincia de Lengupa

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia De Neira



Figura 10: Provincia de Neira

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia Norte

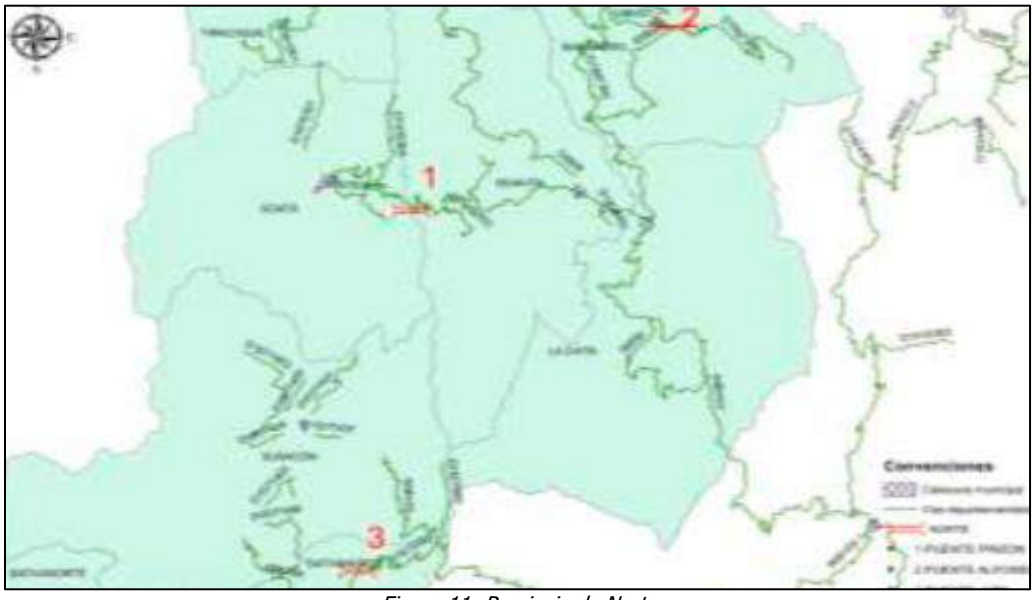


Figura 11: Provincia de Norte

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia De Oriente

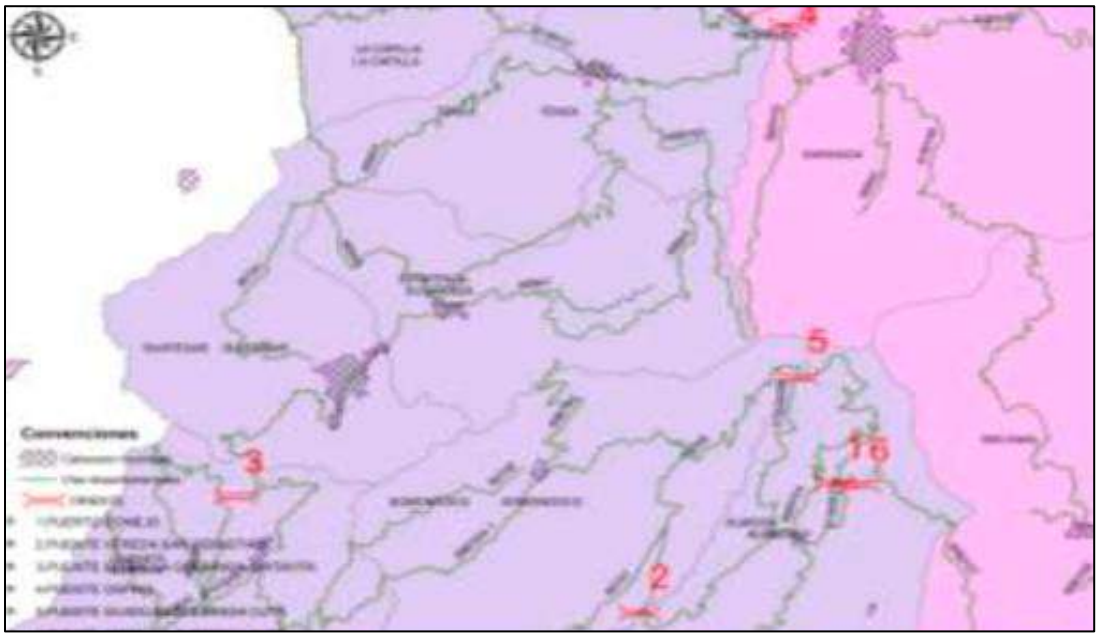


Figura 12: Provincia de Oriente

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia Ricaurte

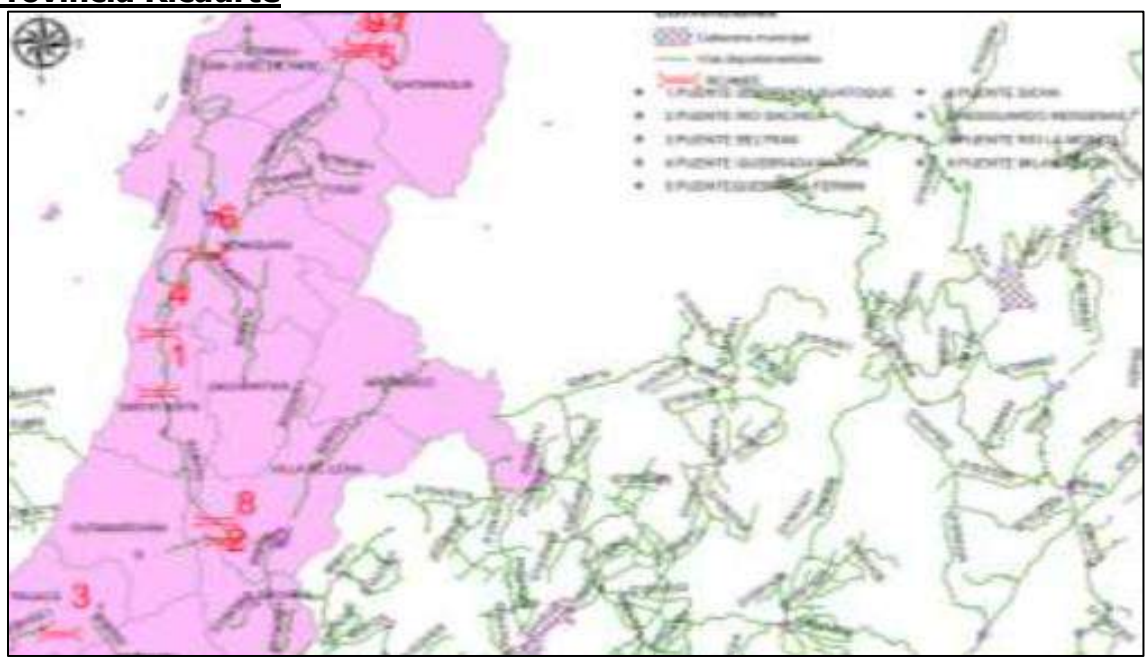


Figura 13: Provincia de Ricaurte

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia Tundama

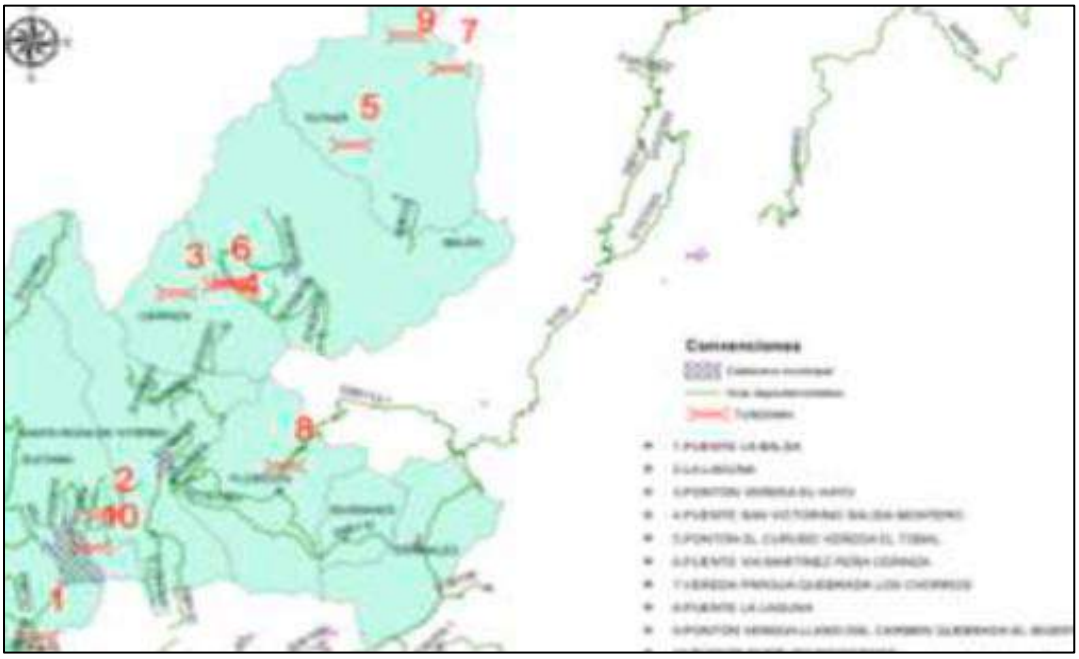


Figura 14: Provincia de Tundama

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

Provincia Valderrama

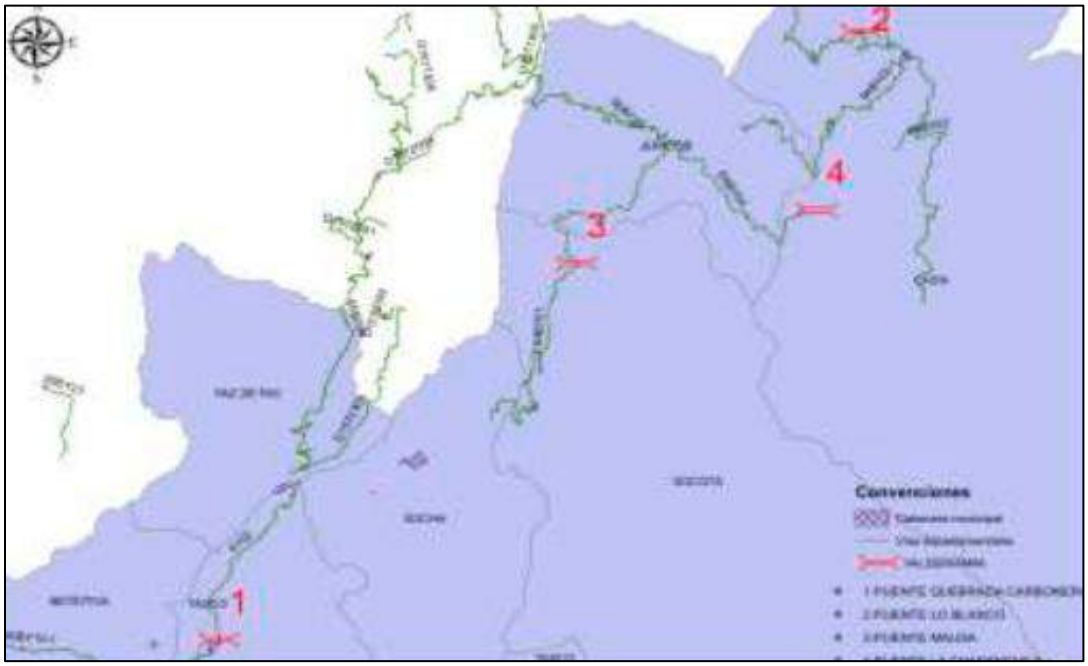


Figura 15: Provincia de Valderrama

Fuente: Secretaría de Infraestructura Pública.

2.1.2. Localización especifica:

En atención a la declaratoria de calamidad pública No. 0522 de 2025, se identificaron y priorizaron diferentes estructuras ubicadas en el departamento de Boyacá que presentan afectaciones derivadas de eventos hidrometeorológicos recientes. A continuación, se presenta el listado de puentes a intervenir, indicando su localización geográfica y las vías en las que se encuentran, con el propósito de orientar las acciones de diagnóstico, evaluación y atención programadas dentro del alcance del proyecto.

	PROVINCIA	MUNICIPIO	PUENTE	LATITUD	LONGITUD	LOCALIZACIÓN	CATEGORÍA VÍA
1	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA	5°40´11.55" N	73°55´58.84"	60BY06 CRUCE RUTA 6007 - GUANARES - SANTA ROSA - MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
2	OCCIDENTE	PAUNA	PUENTE IBACAPI	5°43'53.515"	74°0'49.52"	5022688-PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO DEL SALVAL	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
3	NORTE	SOATA	PUENTE PINZON	6°19´22,48"	72°38´99,11"	55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - GUACAMAYAS - EL EMPALME (CRUCE VIA 55BY13)	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
4	VALDERRAMA	TASCO	PUENTE QUEBRADA CARBONERA	5°54'47.21"	72°46'43.34"	6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64)	PRIMARIA DEPARTAMENTAL
5	OCCIDENTE	BUENA VISTA	PUENTE QUEBRADA LA ONDA	5°30'29"N	73°57'14"W	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
6	VALDERRAMA	CHITA	PUENTE LO BLANCO	6°11'57.6"	72°29'36.5"	64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
7	OCCIDENTE	COPER	PUENTE QUEDRABA CHORRERA SECTOR EL PEÑON	5°29'53.34" N	74°1'57.1764" O	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
8	OCCIDENTE	La Victoria	PUENTE SOBRE QUEBRADA NOPASAL	5°32'9,36"	74°12'31,69"	51075 Quipama - La Victoria	INVIAS
9	RICAUTE	SANTA SOFIA	PUENTE QUEBRADA GUATOQUE	5° 44' 31.52"	73° 36' 23.79"	62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

10	MARQUEZ	VIRACACHA	PUENTE JUYASIA	5° 25' 8.32"	73° 16' 40.80"	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
11	MARQUEZ	TIBANA	PUENTE MOLINO	5° 18' 33.87"	73° 25' 56.76"	CRUCE RUTA 55-VENTAQUEMADA TURMEQUE-TIBANA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
12	ORIENTE	ALMEIDA	PUERTO CONEJO	04°58´58,1"	73°22´17,8"	56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
13	OCCIDENTE	TUNUNGUA	PUENTE CANUTILLO	5°44´19"	73°57'3"	Vía Tunungua Florian	MUNICIPAL
14	ORIENTE	SOMONDOCO	PUENTE VEREDA SAN SEBASTIÁN	4°57'11.66"	73°24'42.56"	56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
15	GUTIERREZ	GUACAMAYAS	PUENTE URAGON	6°26'36.7"	72°31'33.4"	55304 MIRAFLORES - SANTA ANA - CENTRO MORTIÑAL-CASIANO	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
16	OCCIDENTE	BRICEÑO	PUENTE ZAPOTE	5°41'36.9"N	73°55'24.9"W	60BY06-CRUCE TUTA 60- PIEDRA GORDA-LIMITES CON SANTANDER	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
17	OCCIDENTE	PAUNA	PUENTE TUNERA	5°37'50,86"	73°59'17,84"	D1553105-HONDA Y VOLCAN-VEREDA LA ESPERANZA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
18	LENGUPÁ	MIRAFLORES	PUENTE LA COLORADA	5°6'25,52"	73°12'41,75"	61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
19	OCCIDENTE	MARIPI	PUENTE LA PIACHE ZULIA MARIPI	5° 38' 10.806" N	74° 1' 54.307" W	60BY09-CRUCE RUTA6007-GUANARES-SANTA ROSA- MARIPI- LA VEGA DEL TIGRE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
20	LIBERTAD	PAYA	PUENTE RIO NEGRO	5°37'10,10"	72°26'8,44"	65BY01-1ALTO DEL OSO - PAYA - MORCOTE - LIMITES CON CASANARE (VIA NUNCHIA)	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
21	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE QUEBRADA SISVACA	5°22'51,49"	72°55'25,42"	51660- Aquitania - Siscasa - Maravillas	TERCIARIA INVIAS
22	OCCIDENTE	QUIPAMA	PUENTE EL ATILLO	5°30'0.27"	74°10'58.26"	Vereda La Cubana Municipio de Quipama sobre la Quebrada El Batán	MUNICIPAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

23	SUGAMUXI	PESCA	PUENTE LA 66	5°36’4.52”	73°1’48.71”	D1554205-MUNICIPIO PESCA - SUANEME	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
24	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE LA BALSA	5° 46' 26.93	73° 3' 2.58"	55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
25	ORIENTE	GUAYATA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CHITAVITA	4°58'47"	73°29'42.29"	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA- GUATEQUE - GUAYATA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
26	GUTIERREZ	GUICAN	PUENTE ROJO	6° 27' 5.76"	72° 21' 41.97"	D1524401 GUICAN-CHIRITANA - LOS PINOS - LA CUEVA - EL COCUY	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
27	NEIRA	GARAGOA	PUENTE QUIGUA	5° 5' 38.08"	73° 21' 48.99"	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA -	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
39	OCCIDENTE	CALDAS	PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR)	5°35'46.47"N	73°51'45.20"O	60BY01 NARIÑO - CALDAS	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
40	ORIENTE	TENZA	PUENTE OSPINA	5°5'16,5"	73°22'50,03"	6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - CHINAVITA - GARAGOA - EL CRUCERO - TENZA - SUTATENZA -	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
44	NEIRA	CHINAVITA	PUENTE OSO	5° 13' 44.44"	73° 19' 47.06"	50187 CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
49	VALDERRAMA	JERICO	PUENTE MAUSA	6°05'25"	72°37'10"	64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
50	LENGUPÁ	BERBEO	PUENTE EL CAIMÁN SOBRE LA QUEBRADA TOBASÍA	5°13'20.90"	73° 6'19.24"	60BY21 CRUCE TRAMO 6009 - SEN EDUARDO	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
51	NEIRA	PACHAVITA	PUENTE EL DIVORCIO	5,15118770	"-73,4054247	D1551101 RAMAL A PACHAVITA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

52	CENTRO	OICATÁ	PUENTE PIANONO - VOLCÁN	5°38'11.808"N	73°16'52.668"O	D1550027 EL VOLCAN - CASA BLANCA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
53	SUGAMUXI	MONGUA	PUENTE OICITA	5°45'07.1"N	72°46'07.4"W	61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
54	RICAUTE	TINJACÁ	PUENTE BELTRAN	5°33'34.38"	73°40'22.87"	Vereda Peñas del municipio de Tinjaca sobre el rio Funza	MUNICIPAL
55	MARQUEZ	CIENEGA	PUENTE DELICIAS	5° 24' 11.79"	73° 18' 37.26"	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
56	MARQUEZ	CIENEGA	PUENTE CEBADAL	5° 24' 10.13"	73° 18' 38.26	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
57	TUNDAMA	SANTA ROSA DE VITERBO	LA LAGUNA	5°50'40.09"	73° 0'50.88"	Vereda La Laguna del municipio de Santa Rosa de Viterbo sobre el rio Chiticuy (Contoguo a via nacional 5503 Duitamam-La Palmera)	MUNICIPAL
58	NORTE	SATIVANORTE	PUENTE JUPA	6°10'4.33	72°40'10.15"	D1572004 LIMITES - DATAL - JUPA	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
59	NEIRA	MACANAL	PUENTE QUEBRADA EL HATO	4º58"42,58"	73º19'15,85"	61BY08 GARAGOA - MACANAL	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
60	OCCIDENTE	BUENA VISTA	PUENTE VDA LA HERRADURA	5°28'35"N	74°00'14"W	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
61	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE RIO UPIA	5°29'19.0"N	72°55'56.8"W	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

62	RICAUTE	SANTA SOFIA	PUENTE QUEBRADA MARTIN	5° 47' 16.40"	73° 36' 20.98"	62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
63	TUNDAMA	CERINZA	PONTÓN VEREDA EL HATO	5° 58' 30.00"	72° 58' 30.58"	54161 toba - Lambedero (Chital) - Rio animas - Escuela San Victorino - La central	INVIAS
64	ORIENTE	SOMONDOCO	PUENTE GUADUAS QUEBRADA CUYA	5°0´25.47"	73°22´45.50"	56BY04-1 ALMEIDA - SOMONDOCO - SIAVITA - GUAYATA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
65	VALDERRAMA	CHITA	PUENTE LA CHARANCHILA	6°06'53.9"	72°30'47.2"	54755 Chita - Cadillal - El Moral	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
66	NEIRA	GARAGOA	PUENTE ENTRADA QUIGUA	5°5'12.70"	73°20'8.81"	61BY02 GARAGOA - MIRAFLORES	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
67	SUGAMUXI	AQUITANIA	PUENTE OLARTE	5°29'14.1"N	72°56'03.2"W	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
68	RICAUTE	CHITARAQUE	PUENTEQUEBRADA FERMIN	6°00'15,23"	73°27'58,95"	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
69	TUNDAMA	CERINZA	PUENTE SAN VICTORINO SALIDA MONTERO	5°58'52.8"	72°56'41.7"	D1508706 BELEN - MONTERO -SAN VICTORINO	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
70	ORIENTE	ALMEIDA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CUYA	04°58´56"	73°22´00"	56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
71	SUGAMUXI	TOPAGA	PUENTE LOS MOLINOS - LA MORRA	5°46'37.7"N	72°50'59.4"W	6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA	PRIMARIA DEPARTAMENTAL
72	OCCIDENTE	MUZO	PUENTE QUEBRADA LA PITA	5°31'5,30"N	74°4'14,27"O	60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA VEGA DEL TIGRE - MUZO - LA MINA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

73	RICAUTE	MONIQUIRÁ	PUENTE SICHA	5°50'47,38"	73°34'25,45"	D1546902-EL PARAISO - SAN CRISTOBAL - EL MOLINO	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
74	RICAUTE	CHITARAQUE	RESGUARDO INDIGENAS	6°01'9,38"	73°27'26,6"	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
75	RICAUTE	VILLA DE LEYVA	PUENTE RIO LA MONITA	5° 37' 50.88"	73° 33' 39.9"	62BY01-MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
76	MARQUEZ	VIRACACHA	PUENTE BICENTENARIO	5° 27' 17.34"	73° 17' 47.97"	60BY16 CRUCE TRAMO 6009 (ALTO DE SORACA) - VIRACACHA - CIENEGA - RAMIRIQUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
77	TUNDAMA	TUTAZA	PONTÓN EL CURUBO VEREDA EL TOBAL	6°03'43.6"	72°52'49.7"	Vereda Tobal del municipio de Tutaza sobre el rio Mochaira	MUNICIPAL
78	SUGAMUXI	TOPAGA	PUENTE SECTOR PUENTE MOYAS	5°44'31.3"N	22°50'56.1"W	61BY05 RAMAL-MONGUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
79	RICAUTE	CHITARAQUE	PUENTE MILAN ABAJO	5°59'53,44"	73°28'30"	62BY02-1 TOGÜI - CHITARAQUE	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
80	TUNDAMA	CERINZA	PUENTE VIA MARTÍNEZ PEÑA CERINZA	5° 58' 47.50"	72° 56' 59.98"	D1508706 - BELEN - MONTERO -SAN VICTORINO	TERCIARIA DEPARTAMENTAL
81	SUGAMUXI	CUITIVA	PUENTE DEL SINCHO	5°35′3.02″	72°58′14.85″	62BY07 CRUCE RUTA 6211 AQUITANIA TOTA CUITIVA IZA CRUCE RUTA 61	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
82	OCCIDENTE	QUIPAMA	PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA CACO	5°34´34.997" N	74°12'22.135" W	60BY07 OTANCHE - CORMAL - QUIPAMA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
83	MARQUEZ	NUEVO COLON	PUENTE LA PLANCHA	5°19'53.82"	73°27'11.21"	55BY01 CRUCE RUTA 55 - VENTAQUEMADA - TURMEQUE - TIBANA	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

84	TUNDAMA	TUTAZA	VEREDA PÁRGUA QUEBRADA LOS CHORROS	6° 6' 23.17"	72° 49' 35.19"	Vereda Pargua municipio de Tutaza sobre la Quebrada Los Chorros	MUNICIPAL
85	SUGAMUXI	MONGUI	PUENTE RIO MONGUI	5°44'31.6"	72°50'24.0"	61BY05-RAMAL-MONGUI	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
86	TUNDAMA	FLORESTA	PUENTE LA LAGUNA	5° 52' 25.36"	72° 54' 57.40"	55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
87	SUGAMUXI	GAMEZA	PUENTE REYES	5°47'51.3"	72°49'52.4"W	6103 PUNETE BLANCO SANTA TERESA	PRIMARIA DEPARTAMENTAL
88	TUNDAMA	TUTAZA	PONTÓN VEREDA LLANO DEL CARMEN QUEBRADA EL MUERTO	6° 7' 31.30"	72° 50' 59.10"	55BY10 SANTA ROSA DE VITERBO - FLORESTA - BUSBANZA - CORRALES	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
89	SUGAMUXI	MONGUA	BARRIO SAN ANTONIO SALIDA LABRANZAGRANDE	5°45'16.7"N	72°47'46.1"W	61BY05-2 MONGUA - EL VOLADOR	SECUNDARIA DEPARTAMENTAL
90	TUNDAMA	DUITAMA	PUENTE PUEBLITO BOYACENSE	5°49´33.77´´	73°1´18.37´´	MC10227 Municipal Carreteable (Terciaria)	MUNICIPAL

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3. GENERALIDADES CONTRATO

3.1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA:

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	
No DEL CONTRATO Y FECHA	CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025
CONTRATANTE	Gobernación de Boyacá
CONTRATISTA	CONSORCIO PEB-JI.
N.I.T.	901.977.234-8
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ,
CC.	1.090.464.698
OBJETO DEL CONTRATO	DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00)
VALOR ADICIONAL	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($12.355.041.952.00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES.
PLAZO ADICIONAL	N/A
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4154 del 28 de julio de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	6349 DEL 20 DE AGOSTO DE 2025
SUPERVISOR	OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
INTERVENTOR (Externo)	CONSORCIO INTER MAP-LAR
ACTA DE INICIO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTAS PARCIALES DE	N/A

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

OBRAS	
ACTAS DE MODIFICACIÓN	ACTA DE MODIFICATORIA No.1
ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A

3.2. ALCANCE DEL PROYECTO:

El contrato de obra tiene como alcance la ejecución del diagnóstico y la ejecución de obras de emergencia orientadas a mitigar el riesgo de daño y/o colapso de los puentes ubicados en el Departamento de Boyacá, los cuales resultaron afectados por la ola invernal declarada mediante el Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025.

El proyecto contempla la atención integral de los puentes priorizados mediante la realización de estudios técnicos, diagnósticos estructurales y la implementación de medidas de intervención que permitan garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad vial de las estructuras, conforme a los lineamientos, especificaciones técnicas y normas aplicables establecidas por la Gobernación de Boyacá.

3.3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA:

A la fecha del presente informe, el estado financiero del contrato refleja el desembolso correspondiente al anticipo contractual, el cual fue girado por la entidad contratante conforme a las condiciones establecidas en el documento contractual y a los procedimientos administrativos aplicables.

El anticipo se encuentra en proceso de ejecución y ha sido destinado al alistamiento operativo y logístico del proyecto, permitiendo cubrir gastos asociados a la

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

movilización de recursos, adquisición de materiales iniciales y puesta en marcha de los frentes de trabajo.

A la fecha, no se han realizado otros pagos o desembolsos adicionales por parte de la entidad contratante, encontrándose el contrato en etapa de ejecución inicial y en proceso de consolidación de las actividades requeridas para futuros cortes financieros.

CODIGO	DESCRIPCION	MES 1	MES 2	VR ESTA CUENTA	Porcentaje %
1	Diagnostico	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00	$ 200.000.000,00	5%
2	Mano de Obra	$ 285.325.029,55	$ 285.325.029,55	$ 570.631.259,10	15%
3	Materiales	$ 389.183.821,43	$ 389.183.821,43	$ 778.367.642,85	21%
4	Maquinaria y Equipos	$ 74.130.251,70	$ 74.130.251,70	$ 148.260.503,40	4%
5	Contrato de Obra	$ 1.004.616.590,13	$ 1.004.616.590,13	$ 2.009.232.180,25	54%
					100%
		TOTAL	$ 3.706.512.585,60		

3.4. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Aseguradora	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A**		
Fecha de Expedición	**26 de agosto de 2025**		
Concepto	**Vigencia (Fechas)**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/9/2025	30/6/2026	$ 2.471.008.390,40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	9/9/2025	30/6/2026	$ 2.471.008.390,40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	31/12/2025	31/12/2026	$ 3.706.512.585,60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	9/9/2025	30/9/2025	$ 3.706.512.585,60

Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento. CCT-100002620– Anexo 2	
Aseguradora	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.**

Fecha de Expedición	19 de septiembre del 2025		
Concepto	Vigencia (Fechas)		Valor
	Desde	Hasta	
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	9/9/2025	31/12/2025	$ 711.750.000,00
PATRONAL	9/9/2025	31/12/2025	$ 711.750.000,00
CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	9/9/2025	31/12/2025	$ 711.750.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	9/9/2025	31/12/2025	$ 711.750.000,00

El día 26 de septiembre de 2025 se da aprobación de las pólizas de cumplimento del contrato de obra por parte de la secretaria de contratación de la Gobernación de Boyacá y el mismo día se da aprobación de la responsabilidad civil extracontractual por parte de la secretaria de contratación de la Gobernación de Boyacá por medio de la plataforma SECOP II.

3.5. Relación de personal del contrato de obra

Durante la ejecución del contrato se referencia el personal de obra que estará presente:

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO DE OBRA		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR	GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA	CC. 13472455
RESIDENTE N°1	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ	CC. 1090464698
RESIDENTE N°2	LUIS ALBERTO CARRIEDO ESPINEL	CC. 13270332
RESIDENTE N°3	RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES	CC. 88202097
RESIDENTE N°4	IMAR ORLANDO VACCA MACHADO	CC. 88279674
RESIDENTE N°5	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS	CC. 88283109
RESIDENTE N°6	JOSE FERNANDO MARQUEZ GUERRERO	CC. 1093736039
RESIDENTE N°7	KEVYN HARLEY CEBALLOS SACHICA	CC. 1090445783
RESIDENTE N°8	MARLON ARENIZ YAÑEZ	CC. 88555467
GEOTECNISTA	YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO	CC. 1090461193

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

ESTRUCTURAL	ALIRIO SOACHA SANCHEZ	CC. 80086051
HIDRAULICO	NELSON JAVIER CELY CALIXTO	CC. 88248537
SST N°1	ANGIE VIVIANA GALVIS SANGUINO	CC. 1093780984
SST N°2	PAOLA ANDREA ROMAN HERNANDEZ	CC. 1090363860
SST N°3	ANA LISBETH GOMEZ HERNANDEZ	CC. 37294862
SST N°4	DEISSY YAZMIN ARENAS CONTRERAS	CC. 60368395
SST N°5	YIMMY YARITZA BAUTISTA PABON	CC. 60421342
SST N°6	DANNY ROLANDO DUARTE DUARTE	CC. 1090394469
INGENIERO AMBIENTAL	CAMILA ALEJANDRA SANTANDER PARRA	CC. 1047440968

De la misma manera las planillas de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales del personal administrativo, operativo y de obra utilizados en desarrollo del objeto contratado están de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes de conformidad con la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios).

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante el mes de enero se avanzó en las actividades correspondientes a la intervención y atención de las estructuras priorizadas dentro del proyecto. En dichas actividades se llevaron a cabo los siguientes ítems:

4.1 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OBRA FÍSICA:

4.1.1 Puente conejo

✓ **ITEM 1.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.**

Se realizó el suministro de la señal de 60 x 60 cm en lámina galvanizada con papel reflectivo, se planteó su ubicación estratégica según los planos viales y se hizo la excavación junto con el fundido del dado de concreto para asegurar el soporte del poste



Figura 16 :Instalación de señal reglamentaria

✓ **ITEM 1.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).**

Se realizó la aplicación de la base anticorrosiva sobre la estructura metálica, se planteó el esquema de protección adecuado según las especificaciones técnicas y se

hizo la aplicación del esmalte sintético garantizando el acabado uniforme y la protección contra la corrosión.



Figura 17: Suministro de esmalte sintético

✓ **ITEM 1.14 SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA**

Se realizó el suministro y transporte de los elementos metálicos a obra, se planteó el proceso de fabricación y figurado según los planos estructurales y se hizo el ensamblaje y montaje manual de la estructura garantizando la estabilidad y alineación del conjunto.



Figura 18:Suministro y figurado de estructura metalica

✓ **ITEM 1.20 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA**

Se realizó el suministro del acero de refuerzo de 60,000 PSI, se planteó el despiece y figurado según las dimensiones de diseño y se hizo el amarre y armado de las canastas o elementos estructurales, asegurando los recubrimientos y traslapos requeridos.



Figura 19: Figurado y armado de acero

✓ **ITEM 1.55 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)**

Se realizó el suministro de la pintura de tráfico y las micro esferas de vidrio, se planteó la demarcación de las líneas y señales sobre la calzada según la normativa vigente del INVIAS y se hizo la aplicación mecánica o manual garantizando el espesor y la retrorreflectividad requerida.



Figura 20:Suministro e instalación de marcas viales

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ ITEM 1.78 ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO)

Se realizó la perforación y limpieza técnica del concreto en el punto de anclaje, se planteó la aplicación del adhesivo epóxico según la ficha técnica del fabricante y se hizo la inserción del elemento de 1/2" asegurando el tiempo de fraguado y la adherencia requerida.



Figura 21: Anclaje epóxico de ½"

✓ NP1. LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS MENORES DE ESTRUCTURA METÁLICA

Se realizó la limpieza técnica de las piezas menores, se planteó el plan de reparación para los elementos con desgaste y se hizo el montaje manual de la estructura asegurando la correcta fijación y alineación de cada componente.



Figura 22:Limpieza, reparación y montaje manual de piezas y elementos menores

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ **NP2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR**

Se realizó la preparación de la superficie garantizando la limpieza del concreto, se planteó la mezcla del componente epóxico siguiendo la proporción técnica del fabricante y se hizo la aplicación del adhesivo, asegurando su colocación antes de alcanzar el tiempo de trabajabilidad para garantizar la correcta unión entre concretos.



Figura 23: Suministro de expoxico para concreto

✓ **NP3. PAÑETE LISO MURO 1:4**

Se realizó la preparación de la superficie del muro con la limpieza necesaria, se planteó la mezcla de mortero en dosificación 1:4 (cemento:arena) y se hizo la aplicación y nivelación del pañete liso para obtener un acabado uniforme y perpendicular según los requerimientos de diseño.



Figura 24: Suministro de epóxico para concreto

✓ NP4. CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES

Se realizó la extensión y humectación del material seleccionado, se planteó el cronograma de compactación por capas según las cotas del proyecto y se hizo el control de densidades para garantizar la estabilidad y la capacidad portante del terraplén.



Figura 25Conformación de terraplenes

✓ NP22. LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)

Se realizó la remoción de sedimentos y escombros del cauce, se planteó la disposición final de los materiales extraídos mediante la logística de cargue y transporte, y se hizo la reconformación de la sección hidráulica para asegurar el libre flujo de la corriente hasta un radio de 5 km.



Figura 26 : Limpieza y reconformación de ríos

✓ **NP23. CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) ACELERADO PARA PLACAS PISOS**

Se realizó la dosificación con aditivos acelerantes para alcanzar la resistencia de diseño, se planteó el encofrado y la nivelación del área para el vaciado de la placa de piso, y se hizo el vertido y vibrado del concreto de 28 MPa, asegurando el acabado superficial y el curado adecuado para controlar la retracción.



Figura 27 : Concreto simple de 28 MPa

4.1.2 PUENTE OSPINA

✓ **ITEM 1.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).**

Se realizó la aplicación de la base anticorrosiva sobre la estructura metálica, se planteó el esquema de protección adecuado según las especificaciones técnicas y se hizo la aplicación del esmalte sintético garantizando el acabado uniforme y la protección contra la corrosión.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



Figura 28:Suministro de esmalte anticorrosivo

- ✓ **ITEM 1.44 DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).**

Se realizó la delimitación y apuntalamiento de las zonas críticas, se planteó el uso de herramientas mecánicas para la demolición controlada del concreto reforzado y se hizo el cargue, transporte y disposición final de los escombros en los sitios autorizados dentro del radio de 5 km.



Figura 29 Demolición de concreto reforzado

- ✓ **ITEM 1.74 DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO**

se realizó la evaluación estructural para el desmontaje, se planteó el plan de aparejo y maniobras con equipos de izaje, y se hizo el retiro controlado de los elementos metálicos del puente, garantizando la seguridad en el manejo de cargas y el despeje del área de influencia.



Figura 30: Desmonte de estructura metálica

✓ **NP1. LIMPIEZA, REPARACIÓN, REMPLAZO Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS MENORES DE ESTRUCTURA METÁLICA**

Se realizó la evaluación técnica y limpieza de las piezas metálicas, se planteó el plan de reparación o sustitución para los elementos con daño estructural, y se hizo el montaje manual de los componentes, asegurando su correcta fijación y alineación dentro del conjunto.



Figura 31 : Limpieza y reparación de piezas de estructura metálica

✓ **NP8. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se realizó la demarcación del área de intervención, se planteó el uso de equipo mecánico para el corte y la demolición controlada del pavimento asfáltico de 10 cm

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

de espesor y se hizo el cargue, transporte y disposición final de los residuos en los sitios autorizados hasta un radio de 5 km.



Figura 32: Demolición de pavimento asfáltico

✓ **NP9. CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO**

Se realizó la demarcación precisa de la zona de intervención, se planteó el uso de cortadora de disco diamantado para definir los bordes del área a intervenir y se hizo el corte longitudinal y transversal del pavimento asfáltico, garantizando la integridad de la estructura adyacente para facilitar su posterior demolición.



Figura 33 :Corte de pavimento asfáltico

4.1.3 PUENTE QUIGUA

✓ **ITEM 1.20 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA**

Se realizó el suministro de las barras de acero de refuerzo con resistencia de 60,000 PSI, se planteó el despiece detallado según los planos estructurales para el figurado de ganchos y dobleces, y se hizo el armado de los elementos reforzados mediante amarre con alambre recocido, asegurando los traslapos y recubrimientos especificados para garantizar la integridad del concreto.



Figura 34:Figurado y armado de acero

- ✓ **ITEM 1.23 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN**

Se realizó el replanteo y trazado de las áreas de excavación, se planteó el método de excavación manual siguiendo los niveles y taludes de seguridad requeridos por el diseño y se hizo la remoción y disposición del material común, garantizando las dimensiones exactas para la cimentación o estructura prevista.



Figura 35: Excavación manual en material común

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ **ITEM 1.28 CONFIGURACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%**

Se realizó el perfilado y nivelación del terreno natural, se planteó el procedimiento de humedad óptima para el material de subrasante y se hizo la compactación mecánica por capas sucesivas hasta alcanzar el valor de soporte CBR del 95% requerido por el diseño estructural.



Figura 36:Configuración y compactación de la subrasante

✓ **ITEM 1.44 DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).**

Se realizó la evaluación estructural de la zona de intervención, se planteó el plan de demolición controlada segmentada mediante equipos mecánicos para el concreto reforzado y se hizo el cargue, transporte y disposición final de los escombros y acero resultante en los sitios autorizados dentro del radio de 5 km.



Figura 37: Configuración y compactación de la subrasante

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ **ITEM 1.45 Excavaciones mecánicas varias en material común seco. (incluye acarreo libre hasta 5 km.)**

Se realizan excavaciones mecánicas en material común seco, utilizando maquinaria pesada, incluyendo el cargue, transporte y disposición del material producto de excavación con acarreo libre hasta 5 km, conforme a lo establecido en las especificaciones del proyecto.

✓ **ITEM 1.53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

Se realizaron actividades de localización y replanteo topográfico en las áreas definidas para la intervención del puente, con el fin de garantizar la correcta ubicación de los elementos y geometrías del proyecto. Los trabajos incluyeron la instalación y verificación de puntos de control, levantamiento de referencias, marcación de ejes, niveles y alineaciones necesarias para la ejecución de las obras.

El proceso se desarrolló utilizando equipos de medición topográfica de precisión, asegurando que los datos obtenidos cumplieran con los requerimientos técnicos establecidos en el contrato. Estas labores son fundamentales para orientar las actividades constructivas y asegurar que la ejecución se realice conforme a los diseños aprobados y a las tolerancias geométricas exigidas por el proyecto.



Figura 38:Localización y replanteo topográfico

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ **ITEM 1.63 DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).**

Se realizó la inspección de la estructura de concreto simple, se planteó el plan de demolición mediante equipos mecánicos manuales o hidráulicos según la sección a intervenir y se hizo el cargue, transporte y disposición final de los escombros resultantes en los puntos autorizados dentro del radio de 5 km.



Figura 39:Demolición en obras de concreto

✓ **NP8. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se realizó la delimitación técnica del área a intervenir, se planteó la metodología de fracturación mecánica para el pavimento asfáltico de 10 cm de espesor y se hizo el cargue, transporte y disposición controlada de los materiales resultantes hacia los sitios de acopio autorizados, cumpliendo con el radio de acarreo de 5 km.



Figura 40:Demolición en obras de pavimento asfáltico

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ **NP9. CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO**

Se realizó el trazado de las líneas de corte para delimitar el área de intervención, se planteó la utilización de equipos de corte con disco diamantado refrigerado para evitar daños en la estructura contigua y se hizo la ejecución del corte transversal y longitudinal en el pavimento asfáltico, garantizando la verticalidad de los bordes para la posterior demolición.

✓ **NP22. LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se realizó el despeje de la sección hidráulica del río, se planteó el plan de manejo de sedimentos mediante maquinaria pesada y se hizo la extracción y transporte de los materiales hacia los sitios de disposición final autorizados, cumpliendo con la logística de acarreo de hasta 5 km.



Figura 41: Reconformación de ríos

4.1.4 <u>Puente Mausa</u>

✓ **ITEM 1.15 CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS**

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Se realizó la dosificación del concreto con aditivos impermeabilizantes integrales para garantizar baja permeabilidad, se planteó la preparación de la superficie con barreras de vapor según las especificaciones técnicas y se hizo el vaciado, vibrado y acabado de la placa de piso de 28 MPa, asegurando un curado controlado para prevenir fisuraciones



Figura 42 :Suministro de concreto simple

✓ **ITEM 1.68 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM.**

Se realizó la selección del tipo de señalización (preventiva, reglamentaria o informativa) de acuerdo con el manual de señalización vial, se planteó la ubicación estratégica y el método de anclaje de la estructura de soporte y se hizo la instalación del tablero reflectivo de 90 x 90 cm, asegurando su correcta orientación y visibilidad para los usuarios de la vía.

4.1.5 <u>Puente la balsa</u>

✓ **ITEM 1.21 EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se realizó la delimitación de las zonas de corte y el trazado de los canales, se planteó la movilización de maquinaria pesada (excavadoras y retroexcavadoras) para la remoción eficiente del material común, y se hizo el cargue, transporte y disposición

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

final de los volúmenes excavados en los sitios designados, cumpliendo con la logística de acarreo de hasta 5 km.



Figura 43:Excavación de cortes y canales a máquina

✓ **ITEM 1.44 DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).**

Se realizó la evaluación técnica y el apuntalamiento de la estructura, se planteó el plan de demolición controlada por segmentos utilizando martillos hidráulicos sobre maquinaria pesada para fragmentar el concreto reforzado, y se hizo el cargue, transporte y disposición final de los escombros y el acero de refuerzo recuperado en los sitios autorizados dentro del radio de 5 km.



Figura 44:Demolición en obras de concreto reforzado

✓ **ITEM 1.53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Se realizaron actividades de localización y replanteo topográfico en las áreas definidas para la intervención del puente, con el fin de garantizar la correcta ubicación de los elementos y geometrías del proyecto. Los trabajos incluyeron la instalación y verificación de puntos de control, levantamiento de referencias, marcación de ejes, niveles y alineaciones necesarias para la ejecución de las obras.

El proceso se desarrolló utilizando equipos de medición topográfica de precisión, asegurando que los datos obtenidos cumplieran con los requerimientos técnicos establecidos en el contrato. Estas labores son fundamentales para orientar las actividades constructivas y asegurar que la ejecución se realice conforme a los diseños aprobados y a las tolerancias geométricas exigidas por el proyecto.



Figura 45:Localización y replanteo topográfico

4.1.6 PUENTE PINZON

- ✓ **ITEM 1.02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO**

Se realiza excavación manual en material conglomerado, mediante el uso de herramienta menor, incluyendo retiro, acopio y disposición del material excavado, conforme a las especificaciones del proyecto.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



Figura 46: Excavación manual

✓ **ITEM 1.09 LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)**

Se realizó la limpieza abrasiva de la estructura metálica mediante chorro de arena (sandblasting) hasta alcanzar un grado de limpieza comercial o metal blanco. Se llevó a cabo la remoción de óxido, escamas de laminación y recubrimientos anteriores, dejando la superficie con el perfil de anclaje necesario para la aplicación inmediata de la base anticorrosiva.



Figura 47 5: Limpieza y sandblasting

✓ **ITEM 1.11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).**

Se realizó la limpieza mecánica de la superficie para la eliminación de óxidos, seguida de la aplicación de base anticorrosiva de altos sólidos y el recubrimiento

final con esmalte sintético, garantizando la continuidad de la película protectora y el acabado uniforme en toda la estructura metálica intervenida.



Figura 48 : Instalación de esmalte metálico

✓ **ITEM 1.21 EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se realizó la excavación de cortes, canales y préstamos en material común mediante el uso de maquinaria pesada, incluyendo el cargue y el transporte del material resultante hasta una distancia de 5 km, asegurando el cumplimiento de las cotas y niveles de diseño para la correcta conformación de la sección transversal.



Figura 49 : Excavación de cortes y canales con máquina

✓ ITEM 1.52 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM

Se llevó a cabo el transporte de material granular desde la fuente de origen hasta el sitio de disposición o aplicación, superando la distancia de acarreo libre de 5 km, mediante el uso de vehículos tipo volqueta, con el control de las cantidades medidas en banco para asegurar el cumplimiento del volumen de diseño y la trazabilidad del suministro.



Figura 50 : Transporte de material

✓ ITEM 1.53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Se realizaron actividades de localización y replanteo topográfico en las áreas definidas para la intervención del puente, con el fin de garantizar la correcta ubicación de los elementos y geometrías del proyecto. Los trabajos incluyeron la instalación y verificación de puntos de control, levantamiento de referencias, marcación de ejes, niveles y alineaciones necesarias para la ejecución de las obras.

El proceso se desarrolló utilizando equipos de medición topográfica de precisión, asegurando que los datos obtenidos cumplieran con los requerimientos técnicos establecidos en el contrato. Estas labores son fundamentales para orientar las actividades constructivas y asegurar que la ejecución se realice conforme a los diseños aprobados y a las tolerancias geométricas exigidas por el proyecto.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



Figura 51: Localización y replanteo

✓ **ITEM 1.55 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)**

Se llevó a cabo el suministro y la aplicación de pintura de tráfico sobre la superficie de rodadura, incluyendo el esparcimiento controlado de micro esferas de vidrio para garantizar la retrorreflectividad, bajo los estándares de la norma INVIAS para el control de flujo vehicular y seguridad vial.



Figura 52 : Suministro de marcas viales

✓ **ITEM 1.57 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 36"**

Se llevó a cabo el suministro, transporte y colocación de tubería de PVC de 36" (900 mm) de diámetro para redes de alcantarillado, incluyendo la excavación para la cama de apoyo, el emboquillado, el ajuste de juntas mediante anillos de caucho

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

y la alineación topográfica, cumpliendo con los estándares de resistencia estructural para grandes diámetros.



Figura 53: Suministro e instalación de tubería de 36"

✓ **ITEM 1.61 CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)**

Se llevó a cabo el suministro, transporte, extensión y compactación de material filtrante granular en zanjas de drenaje, cumpliendo estrictamente con la curva granulométrica exigida por la norma INVIAS para garantizar la permeabilidad y evitar la migración de finos, asegurando la estabilidad del cuerpo de drenaje sin incluir la excavación ni el suministro del geotextil



Figura 54: Construcción de filtros

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ **ITEM 1.65 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO**

Se ejecutó el suministro, transporte y colocación de tubería de PVC de 4" de diámetro, cumpliendo con la pendiente de diseño para garantizar el desalojo de aguas, asegurando la correcta alineación y el sellado de las juntas para evitar filtraciones indeseadas hacia el terreno circundante.



Figura 55 : Instalación de tubería de 4"

✓ **NP9. CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO**

Se ejecutó el corte lineal de la carpeta asfáltica mediante el uso de cortadora de disco diamantado, asegurando una profundidad uniforme en todo el trazado definido, con el fin de garantizar una junta de unión vertical limpia y prevenir la propagación de fisuras hacia el pavimento adyacente que permanecerá en servicio.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



Figura 56 : Corte de pavimento asfáltico

✓ NP15. TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DESPUÉS DE 5KM

Se ejecutó el transporte de material resultante de las actividades de demolición hacia el sitio de disposición final autorizado, excediendo la distancia de acarreo libre de 5 km, mediante el uso de vehículos volqueta con capacidad adecuada y asegurando la cobertura del material para evitar la dispersión de partículas.



Figura 57: Transporte de material

✓ NP18. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO

Se llevó a cabo la demolición de la estructura de pavimento existente mediante el uso de equipos mecánicos de impacto, incluyendo el cargue, retiro y disposición final de los escombros en sitio autorizado, asegurando la limpieza del área y el corte preciso de los bordes para facilitar la futura unión con el pavimento nuevo.



Figura 58 : Demolición de pavimento

4.1.7 PUENTE LO BLANCO

✓ **ITEM 1.02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO**

Se ejecutó la excavación manual en material conglomerado mediante el uso de herramientas menores, asegurando la remoción del terreno compacto hasta la cota de fondo requerida, incluyendo el cargue y el retiro de sobrantes hasta el sitio de disposición final autorizado (acarreo libre hasta 5 km).



Figura 59: Excavación manual

✓ **ITEM 1.06 ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Se realizó la labor de roce, descapote y limpieza de las zonas laterales de la vía (bermas, taludes y zonas de influencia) para garantizar la visibilidad de los usuarios y evitar la interferencia de la vegetación en la infraestructura, incluyendo el cargue y el transporte de los residuos orgánicos hasta el sitio de disposición final (acarreo libre hasta 5 km).



Figura 60 : Rocería a lado y lado de la vía

✓ **ITEM 1.20 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA**

Se llevó a cabo el suministro de acero de refuerzo con límite de fluencia de 420 MPa (60,000 psi), su figurado según los despieces de los planos estructurales y su posterior armado y amarre en sitio, garantizando los recubrimientos mínimos, traslapes reglamentarios y la correcta posición antes de la fundición del elemento de concreto.



Figura 61 : suministro y figurado de acero

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ **ITEM 1.21 EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se realizó la excavación de cortes, canales y préstamos en material común mediante el uso de maquinaria pesada, incluyendo el cargue y el transporte del material resultante hasta 5 km, asegurando el cumplimiento de las cotas y niveles de diseño para la correcta conformación de la sección transversal.



Figura 62 : Excavación de cortes y canales

✓ **ITEM 1.24 RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA**

Se ejecutó la colocación y compactación de material de subbase granular mediante el uso de plancha vibradora, garantizando la extensión uniforme en capas de espesor controlado, el cumplimiento de la densidad de diseño según el ensayo Proctor modificado y la nivelación requerida para la base de rodadura.



Figura 63 : Compactado con plancha vibradora

✓ **ITEM 1.33 CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)**

Se ejecutó la fundición de cunetas en concreto simple de 21 MPa, incluyendo la conformación de la subrasante, la instalación de formaletería, el acabado superficial para garantizar la velocidad de flujo y el sellado de las juntas de dilatación con material elástico para prevenir la infiltración de agua hacia la estructura del pavimento.



Figura 64 : Cunetas revestidas en concreto

✓ **ITEM 1.52 TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM**

Se realiza transporte de material de afirmado y/o granular suelto (medido en banco) a distancias mayores a 5 km, mediante el uso de volquetas, incluyendo

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

cargue, traslado y disposición en el sitio requerido, conforme a las especificaciones del proyecto.



Figura 65 :Transporte de material de afirmado

- ✓ **ITEM 1.53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

Se realizaron actividades de localización y replanteo topográfico en las áreas definidas para la intervención del puente, con el fin de garantizar la correcta ubicación de los elementos y geometrías del proyecto. Los trabajos incluyeron la instalación y verificación de puntos de control, levantamiento de referencias, marcación de ejes, niveles y alineaciones necesarias para la ejecución de las obras.

El proceso se desarrolló utilizando equipos de medición topográfica de precisión, asegurando que los datos obtenidos cumplieran con los requerimientos técnicos establecidos en el contrato. Estas labores son fundamentales para orientar las actividades constructivas y asegurar que la ejecución se realice conforme a los diseños aprobados y a las tolerancias geométricas exigidas por el proyecto.



Figura 66 : Localización y replanteo

4.1.8 Puente Guatoque

✓ **ITEM 1.01 EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se ejecutó la excavación mecánica en roca bajo condiciones de saturación empleando maquinaria especializada, incluyendo el cargue y transporte del material excavado hasta una distancia de 5 km, asegurando la estabilidad del lecho y el manejo de niveles freáticos durante la intervención.



Figura 67: Excavaciones mecánicas

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

✓ **ITEM 1.06 ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

Se realizó la labor de roce, descapote y limpieza de las zonas laterales de la vía (bermas, taludes y zonas de influencia) para garantizar la visibilidad de los usuarios y evitar la interferencia de la vegetación en la infraestructura, incluyendo el cargue y el transporte de los residuos orgánicos hasta el sitio de disposición final (acarreo libre hasta 5 km).



Figura 68:Rocería a cada lado de la vía

✓ **ITEM 1.08 ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS**

Se ejecutó el sistema de entibado con elementos de madera tipo 1, garantizando la estabilidad de las paredes de la excavación y la seguridad del personal, considerando su reutilización hasta en siete ciclos de servicio y su desmantelamiento controlado tras la finalización de los trabajos en la zanja.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



Figura 69: Entibados de madera

✓ **ITEM 1.13. LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).**

Se realizó la limpieza integral de pontones y box coulverts mediante la remoción de sedimentos, escombros y vegetación acumulada, incluyendo la rectificación técnica de los descoles, el cargue y el transporte de los materiales retirados hasta una distancia de 5 km, asegurando la restitución de la capacidad hidráulica original de la estructura.



Figura 70:Limpieza de pontones y box culvert

✓ **ITEM 1.21. EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se realizó la excavación de cortes, canales y préstamos en material común mediante el uso de maquinaria pesada, incluyendo el cargue y el transporte del material resultante hasta una distancia de 5 km, asegurando el cumplimiento de las cotas y niveles de diseño para la correcta conformación de la sección transversal.



Figura 71: Excavaciones a máquina

✓ **ITEM 1.44. DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).**

Se realizó la demolición mecánica de estructuras en concreto reforzado, empleando equipos de impacto para la fragmentación del concreto y el corte de acero, incluyendo el cargue y el transporte de los escombros hasta 5 km, garantizando la limpieza del área intervenida y la disposición de materiales según la normativa vigente.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



Figura 72: Demolición de obras de concreto reforzado

✓ **ITEM 1.53 CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)**

Se ejecutó la fundición de cunetas en concreto simple de 21 MPa, incluyendo la formaletería, el acabado superficial para garantizar la velocidad de flujo y el sellado de juntas de dilatación con material elástico para prevenir la infiltración de agua a la estructura del pavimento.



Figura 73: Cunetas revestidas en concreto

✓ **ITEM 1.73 ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS**

Se ejecutó la instalación de enrocado de protección mediante la colocación técnica de roca de cantera de peso específico y dimensiones calibradas, asegurando el acomodamiento manual y mecánico para garantizar el entrelazamiento de las

piezas, el filtro granular de base y la estabilidad de la estructura ante las fuerzas erosivas del cauce.



Figura 74: Enrocado para protección de estructuras

✓ **NP22. LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se realizó la limpieza y reconformación del cauce mediante la remoción de sedimentos, detritos y vegetación, incluyendo el cargue y transporte del material resultante hasta 5 km, garantizando la recuperación de la capacidad hidráulica y la estabilidad de las secciones de diseño para prevenir desbordamientos.



Figura 75: Reconformación de ríos

4.1.9 Puente pueblito boyacense

✓ **ITEM 1.01 EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se ejecutó la excavación mecánica en roca bajo condiciones de saturación mediante el uso de maquinaria pesada especializada, contemplando la extracción, cargue y transporte del material hasta 5 km, garantizando la estabilización del lecho excavado y el manejo de los niveles freáticos durante el proceso constructivo.



Figura 76: Excavaciones a máquina

✓ **ITEM 1.02 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO**

Se realizó la excavación manual en material conglomerado, empleando herramientas menores para la remoción de terreno compacto, con el cargue y retiro de sobrantes hasta la zona de disposición autorizada, garantizando el cumplimiento de las dimensiones, niveles y taludes especificados en los planos constructivos.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



Figura 77: Excavación de material conglomerado

✓ **ITEM 1.03 EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se llevó a cabo la excavación de cortes y canales en diversos tipos de terreno (sin clasificación específica previa), incluyendo el cargue y el transporte del material resultante hasta 5 km, permitiendo la conformación de la sección transversal de diseño y la habilitación de los drenajes longitudinales.



Figura 78: Excavación sin clasificar

✓ **ITEM 1.03 EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se ejecutó la excavación de cortes y canales en material sin clasificar mediante el uso de maquinaria, contemplando el cargue y el transporte del material excavado

con acarreo libre hasta 5 km, garantizando la geometría requerida según los perfiles longitudinales y transversales del proyecto.



Figura 79:Excavación de cortes y canales

✓ **ITEM 1.20 EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Se realizó el suministro, figurado y armado de acero de refuerzo, siguiendo las cartillas de figurado y garantizando los traslapos y anclajes estructurales. Se llevó a cabo la colocación y amarre de los elementos, asegurando los recubrimientos mínimos antes del vaciado.



Figura 80: Suministro y armado de acero

✓ **ITEM 1.25 CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS**

Se ejecutó el suministro, transporte y fundición de concreto de 28 MPa, incorporando aditivos impermeabilizantes de masa para estructuras de contención y muros, garantizando la homogeneidad de la mezcla, la vibración adecuada para evitar oquedades y el curado húmedo necesario para el desarrollo de la resistencia de diseño.



Figura 81: Suministro de concreto simple

✓ **ITEM 1.47 SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500), 40% RAJON PARA BASES**

Se ejecutó la colocación de concreto simple de 17.5 MPa (2500 psi) con la incorporación de piedra rajón (hasta un 40% del volumen total), garantizando que cada piedra estuviera totalmente embebida en la mezcla, sin contacto entre ellas y con los recubrimientos mínimos requeridos en el perímetro de la base.



Figura 82: Suministro e instalación de concreto ciclópeo

✓ **ITEM 1.53 LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL**

Se realizaron actividades de localización y replanteo topográfico en las áreas definidas para la intervención del puente, con el fin de garantizar la correcta ubicación de los elementos y geometrías del proyecto. Los trabajos incluyeron la instalación y verificación de puntos de control, levantamiento de referencias, marcación de ejes, niveles y alineaciones necesarias para la ejecución de las obras.

El proceso se desarrolló utilizando equipos de medición topográfica de precisión, asegurando que los datos obtenidos cumplieran con los requerimientos técnicos establecidos en el contrato. Estas labores son fundamentales para orientar las actividades constructivas y asegurar que la ejecución se realice conforme a los diseños aprobados y a las tolerancias geométricas exigidas por el proyecto.



Figura 83: Localización y replanteo

4.7 Avance Mensual

Durante el período evaluado, comprendido entre el 13 de enero y 8 de febrero del 2026, las actividades de obra avanzaron conforme a lo establecido en el cronograma contractual, garantizando la continuidad operativa de los diferentes componentes del proyecto. Se realizó seguimiento permanente a los frentes de trabajo, verificando la correcta ejecución de las actividades programadas y el uso eficiente de los recursos asignados.

Al cierre del presente informe, el porcentaje de avance físico acumulado corresponde a **27.11 %**

4.8 Seguimiento ambiental

En el marco del componente ambiental, durante el periodo comprendido entre el 13 de enero y 8 de febrero del 2026 se desarrollaron diversas gestiones orientadas a garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y el adecuado seguimiento a las obligaciones establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

Las actividades realizadas incluyeron visitas de campo a los frentes de obra, seguimiento a la implementación de las medidas de manejo ambiental, verificación de la correcta disposición de materiales y residuos, así como la revisión de condiciones de protección del recurso hídrico y la cobertura vegetal. De igual manera, se adelantaron gestiones administrativas consistentes en la elaboración y radicación de comunicaciones, solicitudes de información y coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales competentes, con el fin de asegurar la trazabilidad de los trámites relacionados con permisos y autorizaciones ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto.

Estas acciones permitieron consolidar el seguimiento ambiental durante el periodo evaluado y avanzar en la identificación de requerimientos técnicos asociados a la ejecución de las obras en los diferentes frentes de intervención. Para este periodo, se adjuntan en el informe ambiental las evidencias correspondientes, incluyendo registros fotográficos, actas, comunicaciones y soportes de verificación.

Se anexa informe de las actividades desarrolladas en el componente ambiental durante el periodo de referencia.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

5. CORRESPONDENCIA

A continuación, se relaciona el listado de correspondencia manejada durante el mes.

✓ 5.1 Correspondencia enviada.

FECHA RADICADO	ASUNTO	REMITIDO A	ENTIDAD
13/01/2026	SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2833 DE 2025.	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
20/10/2025	ENTREGA Y APROBACIÓN DE LOS COMPONENTES TOPOGRAFICOS	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
21/10/2025	ENTREGA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
21/10/2025	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
28/10/2025	ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – PUENTE QUIGUA – MUNICIPIO DE GARAGOA	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
28/10/2025	Solicitud de aprobación del cambio del PROFESIONAL SISO.	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
29/10/2025	Solicitud de aprobación del cambio del INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS POSGRADO EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA.	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR

✓ 5.1 Correspondencia recibida.

FECHA RADICADO	ASUNTO	REMITIDO A	ENTIDAD
20/10/2025	ENTREGA Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE INSPECCION OCULAR (COMPONENTE ESTRUCTURAL) – FICHAS DE DIAGNOSTICO GEOTECNICO	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
20/10/2025	ENTREGA Y APROBACIÓN DE LOS COMPONENTES TOPOGRAFICOS	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
21/10/2025	ENTREGA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
21/10/2025	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
28/10/2025	ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – PUENTE QUIGUA – MUNICIPIO DE GARAGOA	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
28/10/2025	Solicitud de aprobación del cambio del PROFESIONAL SISO.	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR
29/10/2025	Solicitud de aprobación del cambio del INGENIERO CIVIL O DE TRANSPORTE Y VIAS POSGRADO EN HIDRAULICA E HIDROLOGIA.	R/L. MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	CONSORCIO INTER MAP-LAR

6. CONCLUSIONES

Se llevaron a cabo reuniones de articulación técnica con los responsables de cada componente del proyecto, permitiendo consolidar la información necesaria para la elaboración del informe mensual. Este proceso de coordinación favoreció el seguimiento, control y adecuada ejecución de las actividades adelantadas durante el periodo.

Se realizó el seguimiento y verificación a las actividades desarrolladas en los frentes de trabajo, evidenciando el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para cada componente, y garantizando que las labores ejecutadas respondieran a los parámetros definidos en el Anexo Técnico y demás documentos contractuales.

Las actividades desarrolladas en los puentes con frentes de obra activos avanzaron conforme a lo previsto, contando con el acompañamiento permanente de la interventoría para asegurar la correcta implementación de las especificaciones técnicas, ambientales y de seguridad requeridas para el desarrollo del proyecto.



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB-JI
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13. SOPORTES DEL MANEJO DEL ANTICIPO

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONTRATO DE FIDUCIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Fiduciaria Bogotá

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

El Fideicomitente: EL FIDEICOMITENTE: JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.464.698 de Cúcuta, quien obra personalmente y/o en su condición de Representante de la **CONSORCIO PEB-JI.** constituido mediante documento privado, identificado(a) con el NIT. 901.977.234-8, todo lo cual se acredita con el documento de conformación de fecha dos (2) de agosto del año 2025, el cual se adjunta (Anexo No. 1), conformado por:

i) **JOSE MIGUEL CASTILLO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.514.153 de Sogamoso, quien obra en condición de Representante Legal de **INDUSTRIAS Y TRANSPORTE SAS ZESE - INTRASP SAS ZESE.** constituida por documento privado No. 1 del diecinueve (19) de mayo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Barrancas, inscrito en esta Cámara de Comercio el veinticuatro (24) de mayo de 2022, con el No. 34696 del Libro IX, Identificada con NIT. 901.598.212-1, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira, el cual se adjunta (Anexo No. 2).

ii) **JORGE IVÁN ARIAS FLÓREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.464.698 de Cúcuta, quien obra en condición de Representante Legal de **GROUP ENGINEERING JD S.A.S.,** constituida por documento privado del tres (3) de febrero de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio de Cúcuta el quince (15) de febrero de 2023, con el No. 9387691 del Libro IX, identificada con NIT. 901.684.968-7, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, el cual se adjunta (Anexo No. 3).

La Fiduciaria: MARTHA EUGENIA SERRANO TRILLOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 60.336.960 de Cúcuta, quien en el presente documento obra en su condición de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.,** sociedad anónima de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número 3.178 del treinta (30) de septiembre de 1991, otorgada en la Notaría Once (11) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., identificada con el NIT. 800.142.383-7 con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Bancaria mediante Resolución número 3.615 del cuatro (4) de octubre de 1991, lo cual se acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera, el cual se adjunta como anexo.

Hemos convenido en celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que, el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un Patrimonio Autónomo que permita el manejo y desembolso de los recursos entregados a título de Anticipo en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

II. Que, el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé los lineamientos fundamentales que deben incluirse en los términos y condiciones para la administración y desembolso del Anticipo por medio de un Contrato de Fiducia Mercantil.

III. Que, el Fideicomitente celebró con la Entidad Estatal el Contrato Estatal cuyo objeto se encuentra debidamente identificado en las definiciones del presente documento.

IV. Que, es interés del Fideicomitente celebrar un Contrato de Fiducia Mercantil para la administración del porcentaje del valor del Contrato Estatal, determinado como anticipo en el mismo, de acuerdo con la forma indicada en la consideración anterior y en el cual la Fiduciaria tendrá por actividad la realización de los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente, con la debida aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal,

AS

y en todo caso de acuerdo con el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo presentado por el Fideicomitente, el cual se encuentra debidamente aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal.

Por lo anterior, las Partes celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil, el cual se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

Cláusula 1 – Objeto

Constituir una Fiducia Mercantil de carácter irrevocable para el manejo de los recursos que constituyen el Anticipo.

Cláusula 2 – Finalidad del Contrato

La finalidad del Contrato de Fiducia Mercantil es: (a) la transferencia a la Fiduciaria de los recursos recibidos por concepto de Anticipo a título de fiducia mercantil por parte del Fideicomitente y/o por parte de la Entidad Estatal, pero en este último caso, a nombre y por cuenta del Fideicomitente; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en los Documentos del Proceso y en este Contrato; (c) La inversión de los recursos administrados en los términos establecidos en el presente contrato; (d) la realización de los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, siguiendo exclusivamente lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo; y (e) La entrega a la Entidad Estatal de los recursos administrados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los remanentes del Anticipo que conforman el Fideicomiso a la Entidad Estatal mediante la firma del presente contrato.

Parágrafo Primero: Las Partes con la suscripción del presente documento, declaran expresamente que no celebran el presente Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable, con fines de garantía.

Parágrafo Segundo: La celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que se constituye únicamente para realizar los Desembolsos que el Fideicomitente instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal y del Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal.

Cláusula 3 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos en el Decreto 1082 de 2015 en la presente cláusula deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

Anticipo	Es la suma de dinero que la Entidad Estatal gira al Patrimonio Autónomo destinada a cubrir los costos determinados en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo para la ejecución del objeto del Contrato Estatal y que se amortiza como remuneración del Contratista, en la medida que se desarrollen las actividades del Contrato Estatal.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

Beneficiario	Son beneficiarios: (i) El Fideicomitente en cuyo nombre se realizan los Desembolsos a los terceros solicitados por éste en cumplimiento de lo previsto en este contrato, o cuando se autoricen giros a su favor, de los excedentes que resulten a la terminación del presente contrato; (ii) La Entidad Estatal en el evento en que la Fiduciaria deba transferirle los remanentes de los recursos del Patrimonio Autónomo, cuando la Entidad Estatal lo solicite a la Fiduciaria; (iii) Frente a los rendimientos del Anticipo, será beneficiario quien expresamente se encuentre designado de acuerdo con los términos de El Contrato Estatal, y/o del Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, y según certificación expedida por este último. A falta de definición será Beneficiario de los rendimientos quien instruya la Entidad Estatal por intermedio del Interventor y/o Supervisor.
Contrato Estatal	Es el acuerdo de voluntades identificado como Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 del veinticinco (25) del mes de agosto de 2025 que obliga a la Entidad Estatal y al Contratista y que es el resultado del Proceso de Contratación Pública, el cual se tiene como anexo del presente documento.
Contrato de Fiducia Mercantil	Es el presente acuerdo de voluntades entre el Fideicomitente y la Fiduciaria para el manejo de los recursos que se reciben a título de Anticipo, por medio del cual se crea un Patrimonio Autónomo en los términos previstos en la Ley.
Comisión Fiduciaria	Es la suma que la Fiduciaria recibirá como remuneración por su gestión desde la fecha de ingreso de los recursos. La remuneración de la Fiduciaria estará determinada por: (i) El valor por administración de los recursos del Anticipo en los fondos de inversión colectiva (antes carteras colectivas), señalado en el presente contrato; y (ii) Una suma equivalente a Dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada mes o fracción de mes más IVA, la cual incluye hasta diez (10) Desembolsos mensuales, y que se cobrará siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Cuando la Fiduciaria reciba la primera orden de giro conforme con la instrucción por parte del Fideicomitente, se cobrará la suma anteriormente mencionada, por el periodo transcurrido desde la fecha de ingreso de los recursos hasta la fecha de la primera instrucción de giro. 2) Cuando la Fiduciaria reciba una orden de giro instruida por el Fideicomitente, siempre que haya pasado el mes en que se haya recibido la primera, se cobrará la suma mencionada en el literal (ii) de la presente definición, por el periodo transcurrido entre la fecha de recepción de la primera orden de giro y la fecha en que se radique la nueva orden, proceso que se repetirá para las órdenes posteriores, teniendo en cuenta siempre la última orden recibida y la nueva, así como lo previsto en el inciso siguiente. La Comisión Fiduciaria determinada en el literal (ii) incluye hasta diez (10) Desembolsos mensuales. Por cada desembolso adicional a los diez (10) mensuales incluidos, se cobrará una suma de Treinta y dos mil seiscientos doce pesos ($32.612) moneda legal colombiana más IVA, esta suma será

reajustada anualmente en la misma variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por la autoridad nacional competente.

A partir del momento en que se haya desembolsado el noventa y cinco por ciento (95%) de los recursos recibidos por concepto del Anticipo, únicamente se cobrará la Comisión Fiduciaria referida en el literal (i) de la presente definición.

En el evento en que el Contrato celebrado por el Fideicomitente se suspenda, no se liquidará ni cobrara la comisión fija establecida en el literal (ii) de la presente definición, siempre y cuando el Fideicomitente notifique a la Fiduciaria, el acta y/o documento de suspensión del contrato estatal debidamente suscrita, dentro del mes siguiente a su celebración. Reanudado el Contrato se reactivará el cobro de la comisión fija, una vez esto sea comunicado por el Fideicomitente.

Desembolsos Corresponde al cumplimiento de una obligación del Fideicomitente con sus proveedores por la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, y las sumas que del Patrimonio Autónomo sean giradas al Fideicomitente como reembolso, en el evento en que este último haya financiado la compra o suministro de bienes y servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo. El Fideicomitente se obliga a adjuntar a la orden de desembolso respectiva, los documentos correspondientes que determine la Fiduciaria los que deberán acreditar el uso y destinación de los recursos y la autorización del Supervisor o Interventor del Contrato Estatal. Para todos los efectos fiscales, cuando en el presente contrato se haga referencia a desembolso, se entiende por éste la instrucción de giro a terceros o al Fideicomitente que previo cumplimiento de los requisitos indicados en el Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, solicite el Fideicomitente a la Fiduciaria, de tal manera que exclusivamente será el Fideicomitente el responsable ante la DIAN y ante la Secretaría de Hacienda del respectivo municipio, por dichas retenciones.

Documentos del Proceso Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Duración Corresponde a la duración del presente contrato, es decir, cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente documento o hasta cuando se haya cumplido el objeto de este contrato, lo anterior, sin perjuicio de las disposiciones especiales señaladas en las cláusulas del presente documento.

Entidad Estatal Es cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Patrimonio Autónomo Es el patrimonio que se crea mediante el presente Contrato de Fiducia Mercantil, cuyo administrador es la Fiduciaria y en el que se incluyen los recursos del Anticipo. El cual para todos los efectos se denominará Fideicomiso **FIDUBOGOTÁ – CONSORCIO PEB-JI.**

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

Fideicomitente	Es la persona natural, y/o jurídica, y/o forma de asociación sin personería jurídica, que constituye el presente Contrato de Fiducia Mercantil y que se identificó en la parte inicial de este contrato.
Fiduciaria	Es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, entidad de servicios financieros, constituida como sociedad anónima, sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera, que tiene contemplado dentro de su objeto realizar las acciones y actos definidos en el Contrato de Fiducia Mercantil.
Interventor y/o Supervisor	Es la persona natural o jurídica a través de la cual la Entidad Estatal vigila la correcta ejecución del Contrato Estatal.
Plan de Inversión y Utilización del Anticipo	Es el documento que presenta el Contratista a consideración de la Entidad Estatal, que se convierte en las instrucciones del Fideicomitente para la Fiduciaria, que discrimina: (a) los ítems en los cuales va a utilizar el Anticipo tales como: mano de obra, maquinaria, equipos, materiales e insumos, servicios financieros, entre otros y; (b) el valor que representa cada ítem, (c.) el rubro correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones que se generen en la ejecución del presente contrato. Este plan debe ser aprobado por el Interventor o Supervisor y debe ser remitido por el Fideicomitente a la Fiduciaria, debidamente aprobado en medio electrónico e impreso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato.
Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de Fiducia Mercantil deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: El Fideicomitente: **CONSORCIO PEB-JI.** Nombre: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ Dirección: Calle 109 No.14 B- 60 OF 204 BRR CHICO Ciudad: Bogotá Teléfono: consorciopebji@gmail.com Correo electrónico: 3 1 0 -2 7 7 8 8 5 8 La Fiduciaria: **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** Dirección: Calle 67 No. 7 – 37 Piso 3 Ciudad: Bogotá D.C. Teléfono: 601-3485400 Correo electrónico: yrivera@fidubogota.com Entidad Estatal: **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** Nombre: WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS Dirección: Calle 20 No. 9-90 Casa de la Torre Ciudad: Tunja, Boyacá Teléfono: 608-7420150 Correo electrónico: contactenos@boyacá.gov.co

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

Cláusula 4 – Partes del Contrato

Para este contrato son las Partes los siguientes:

4.1. El Fideicomitente: Es(son) la(s) persona(s) natural(es), jurídica(s), consorcio(s) y/o unión(es) temporal(es), y/o forma(s) de asociación sin personería jurídica, debidamente identificada(s) en la comparecencia del presente documento.

4.2. La Fiduciaria: Es **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Cláusula 5 – Conformación del Patrimonio Autónomo

Conforman el Patrimonio Autónomo:

5.1. La totalidad de los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal que la Entidad Estatal gira, a través del Fideicomitente al Patrimonio Autónomo, directamente en la cuenta bancaria que para tal fin determine la Fiduciaria.

5.2. Los recursos adicionales que el Fideicomitente reciba como Anticipo, cuando se modifique el Contrato Estatal o se firme un contrato adicional y que así mismo serán girados en la cuenta bancaria que para tal fin determine la Fiduciaria.

5.3. Los demás recursos que gire o pague el Fideicomitente para atender el costo de la Comisión Fiduciaria y los gastos del Contrato de Fiducia, serán cancelados directamente por el Fideicomitente a la Fiduciaria, sin que como tal formen parte del Patrimonio Autónomo.

5.4. Los rendimientos que generen los recursos que constituyen el Anticipo, de acuerdo con lo indicado en el Contrato Estatal y en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo y siempre que dicha disposición haya sido debidamente comunicada a la Fiduciaria por el Interventor y/o Supervisor de la Entidad Estatal.

Parágrafo Primero: Los bienes que conforman el Patrimonio Autónomo no forman parte de la garantía general de los acreedores de la Fiduciaria y solo garantizan obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad perseguida con este contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 1227 y 1233 del Código de Comercio, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto e instrucciones de este contrato, están amparadas exclusivamente por los activos de este Patrimonio Autónomo, de manera que los acreedores de dichas obligaciones no podrán perseguir los bienes vinculados a otros patrimonios autónomos bajo la administración de la Fiduciaria, ni los que pertenecen al patrimonio de la Fiduciaria; así como los acreedores de dichos patrimonios autónomos y de la Fiduciaria tampoco podrán perseguir los activos del presente Patrimonio Autónomo.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria sólo registrará en el Patrimonio Autónomo los recursos del Anticipo que se encuentren disponibles en la cuenta que para tal fin determine la Fiduciaria. Por tal motivo, la entrega de los recursos del Anticipo, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, se registrará una vez surta el proceso de canje respectivo.

Cláusula 6 – Excedentes

Se consideran eventuales excedentes aquellos recursos dinerarios que se encuentren disponibles en el Patrimonio Autónomo cuando se haya cumplido la finalidad de su constitución y cuando la Fiduciaria verifique, con la confirmación escrita por parte del Interventor y/o Supervisor, que todos los Desembolsos previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, se hayan realizado. Estos excedentes deben ser entregados al Fideicomitente cuando se liquide el Patrimonio Autónomo, evento en el cual, se considera dicha entrega como un abono que realiza la Entidad Estatal de los compromisos pendientes que deba efectuar la Entidad Estatal al Fideicomitente con cargo al Contrato Estatal. Por lo anterior, el valor que corresponda a los excedentes debe ser informado mediante comunicación escrita por la Fiduciaria al Interventor o Supervisor de la Entidad Estatal para

que esta última, en caso de que lo considere pertinente, registre el pago del valor del Contrato Estatal en la proporción correspondiente.

Los excedentes deberán ser entregados a la Entidad Estatal cuando se liquide el Patrimonio Autónomo y así se encuentra previsto en el Contrato Estatal, para lo cual el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos de que trata la presente cláusula en la forma prevista en el Contrato Estatal.

Cláusula 7 – Duración del Contrato

El presente Contrato de Fiducia Mercantil tiene el tiempo de duración señalado en las Definiciones del presente documento y en todo caso tendrá la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el Patrimonio Autónomo correspondientes al Anticipo.

Cláusula 8 – Obligaciones del Fideicomitente

Son obligaciones del Fideicomitente las siguientes:

8.1. Notificar a la Entidad Estatal la celebración del presente Contrato de Fiducia Mercantil y solicitar que los recursos presentes o futuros provenientes del Anticipo del Contrato Estatal sean consignados directamente en la cuenta que determine la Fiduciaria. El Fideicomitente no puede recibir suma alguna de dinero por concepto de Anticipo de la Entidad Estatal. En el evento en que el Fideicomitente llegare a recibir recursos por este concepto, se obliga a transferirlos al Patrimonio Autónomo el día siguiente de su recepción.

8.2. Entregar a la Fiduciaria el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la Entidad Estatal, así como copia del Contrato Estatal, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la celebración del presente contrato, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.

8.3. Solicitar a la Fiduciaria los Desembolsos de acuerdo con lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, para lo cual, debe adjuntar la orden de Desembolsos y los documentos que establezca la Sociedad Fiduciaria para tal fin. Para atender los Desembolso, será requisito que la documentación de los numerales 8.2 y 8.3 sea allegada en los términos indicados en estos a la Fiduciaria y con cinco (5) días de antelación a la primera solicitud de Desembolso. En el evento en que la documentación no sea recibida con la antelación establecida, la Fiduciaria no será responsable por la atención de la orden de Desembolso ante la imposibilidad de atender la misma.

8.4. Informar a la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, quién es la persona designada como Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar dentro del mismo término, los documentos que soporten dicha calidad, para lo cual, realizará las gestiones requeridas para el registro de firmas autorizadas en los formatos proporcionados por la Fiduciaria, los cuales deberán venir debidamente autenticados ante Notaria por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

8.5. Informar a la Fiduciaria de manera inmediata cada vez que se dé el cambio del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal y entregar los documentos que acrediten el cambio, realizando las gestiones requeridas para el registro de firmas autorizadas en los formatos proporcionados por la Fiduciaria, los cuales deberán venir debidamente autenticados ante Notaria por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

8.6. Informar de manera inmediata a la Fiduciaria que se ha tramitado el desembolso del Anticipo por parte de la Entidad Estatal, para lo cual, deberá remitir el correspondiente soporte en donde se evidencie la transferencia de los recursos a la cuenta del Patrimonio Autónomo.

En caso que el Fideicomitente no cumpla con la obligación mencionada en el presente numeral, la Fiduciaria no tendrá como recibidos los recursos y el Fideicomitente será responsable por la no causación de rendimientos.

8.7. Enviar a la Fiduciaria las órdenes de Desembolsos con la aprobación y certificación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

8.8. Adjuntar un certificado con cada orden de Desembolsos, en el que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de los impuestos, tasas y retenciones.

8.9. Informar por escrito a la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, las modificaciones de los datos como su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y cualquier circunstancia que modifique la información reportada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y todas aquellas que la aclaren, modifiquen o adicionen.

8.10. Informar a la Fiduciaria las suspensiones y reinicios del Contrato Estatal. En tal evento el Fideicomitente se abstendrá durante el periodo que el contrato se encuentre suspendido de solicitar Desembolsos.

8.11. Entregar a la Fiduciaria el acta de inicio y/o documento equivalente que evidencie el inicio del Contrato Estatal; copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del Anticipo aprobada por la Entidad Estatal cuando corresponda, e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.

8.12. Mantener indemne a la Fiduciaria frente a las eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales que se presenten con ocasión de las gestiones adelantadas por la Fiduciaria en virtud del presente contrato y que no se deriven por su culpa y se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia. Así las cosas, el Fideicomitente se obliga de manera incondicional, irrevocable y a la orden de la Fiduciaria a cancelar el valor de las respectivas contingencias y condenas, así como las agencias en derecho y las costas del proceso, honorarios de abogados y árbitros, así como cualquier gasto en que deba incurrirse con ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento efectuado por la Fiduciaria en tal sentido al Fideicomitente.

8.13. El Fideicomitente se encargará durante el término de vigencia del presente contrato, de efectuar todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otros, de cada uno de los Desembolsos y/o retenciones mediante Desembolsos a terceros que se causen y sean atendidos con los recursos del Fideicomiso. Igualmente deberá informar a la Fiduciaria cuales son los Desembolsos que están exentos de Impuesto a las Transacciones Financieras. Para todos los efectos fiscales, cuando en el presente contrato se haga referencia a desembolso, se entiende por éste la instrucción de giro a terceros o al Fideicomitente que previo cumplimiento de los requisitos indicados en el Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor, solicite el Fideicomitente a la Fiduciaria, de tal manera que exclusivamente será el Fideicomitente el responsable ante la DIAN y ante la Secretaría de Hacienda del respectivo municipio, por dichas retenciones. De igual manera será responsable de expedir los certificados de retenciones correspondientes y mantendrá indemne a la Fiduciaria por cualquier requerimiento administrativo relacionado con las obligaciones formales o sustanciales derivadas de éstas, lo anterior, toda vez que el Fideicomitente no autoriza a la

Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que se constituye únicamente para realizar los Desembolsos que el mismo instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal, de acuerdo con los términos de éste último, y el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor designado por la entidad estatal.

8.14. El Fideicomitente allegará en cada orden de Desembolsos, declaración en la que conste que se encuentra cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otros. Igualmente, en caso de que la Fiduciaria así se lo requiera, el Fideicomitente allegará copia de las declaraciones presentadas con la correspondiente constancia de pago. La Fiduciaria se abstendrá de seguir ejecutando Desembolsos hasta la presentación de la declaración y/o de la copia de las declaraciones presentadas, según corresponda.

8.15. Instruir en los casos que corresponda por intermedio del Interventor y/o Supervisor, a la Fiduciaria sobre la periodicidad y procedimiento de entrega de los rendimientos a la Entidad Estatal, o a quien corresponda de acuerdo con los términos del Contrato Estatal, y/o el Plan de Utilización o Inversión del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor.

8.16. Instruir a la Fiduciaria en todos los eventos en que ésta se lo solicite por escrito.

8.17. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones de la Fiduciaria.

Parágrafo: El Fideicomitente es el responsable del cumplimiento de sus obligaciones y deberes frente a (a) terceros por concepto de las obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato de Fiducia Mercantil y; (b) de aquellas otras obligaciones que se causen en razón de la transferencia de los bienes fideicomitidos.

Cláusula 9 – Derechos del Fideicomitente

Son derechos del Fideicomitente los siguientes:

9.1. Solicitar la remoción de la Sociedad Fiduciaria cuando haya causa justificada y nombrar a otra que la sustituya previa autorización de la Entidad Estatal.

9.2. Solicitar la rendición de cuentas de la gestión a la Sociedad Fiduciaria en los términos previstos en este Contrato de Fiducia Mercantil, así como los informes requeridos por la Entidad Estatal en los términos establecidos en este contrato.

9.3. Exigir a la Fiduciaria que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del Anticipo administrados en el presente contrato.

9.4. Exigir a la Fiduciaria a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del Fideicomiso y a la restitución de los bienes que a la fecha de liquidación conforman el Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Cláusula 10 – Obligaciones de la Fiduciaria

Las siguientes son las obligaciones de la Fiduciaria derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil:

10.1. Invertir las sumas de dinero del Fideicomiso en los fondos de inversión colectiva administrados por la Fiduciaria que cumplan con las condiciones del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008, o cualquier otro fondo de inversión colectiva debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera con la calificación requerida en el Plan de Inversión o Utilización del Anticipo en caso que corresponda, o en cuentas de ahorro y/o corrientes en

la matriz y/o subsidiarias de la Fiduciaria, mientras se destinan al cumplimiento del objeto del presente Contrato de Fiducia. Los reglamentos de los respectivos fondos de inversión colectivos deben ser entregados por la Fiduciaria y puestos a disposición del Fideicomitente en la página web www.fidubogota.com, razón por la cual el Fideicomitente declara conocerlos y aceptarlos.

10.2. Efectuar los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, exclusivamente con base en lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

10.3. Entregar a la Entidad Estatal los recursos administrados por concepto de Anticipo, así como sus remanentes, cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente a la Fiduciaria mediante la firma del presente Contrato de Fiducia Mercantil a entregar los recursos del Anticipo, así como los remanentes que conforman el Patrimonio Autónomo a la Entidad Estatal.

10.4. No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad Fiduciaria sus deberes y obligaciones.

10.5. Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de Anticipo contra cualquier acto de terceros o incluso del Fideicomitente, así como las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.

10.6. Pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. Así mismo, podrá pedir instrucciones al Fideicomitente, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la Fiduciaria haga uso de cualquiera de las facultades señaladas en el presente numeral quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta pertinente, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.

10.7. Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. Así mismo, la Fiduciaria en ningún caso asumirá con recursos propios, Desembolsos derivados de la ejecución del presente contrato, los cuales se efectuarán únicamente con los recursos del Anticipo existentes en el Fideicomiso.

10.8. Rendir informes de su gestión al Fideicomitente y a la Entidad Estatal cada mes, el cual debe ser entregado al Fideicomitente y al Beneficiario dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del respectivo corte, informe que se entiende presentado con la remisión del correspondiente extracto, el cual desde ahora se autoriza puede ser remitido física o electrónicamente en las cuentas de correo electrónico indicadas por el Fideicomitente.

10.9. Informar semestralmente al Fideicomitente y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual, la misma deberá ser presentada al Fideicomitente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del respectivo corte, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, dicha relación debe incluir una relación detallada de los recursos del Patrimonio Autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los Desembolsos, y/o traslados realizados. Si la Fiduciaria no recibe reparo alguno a la rendición de cuentas presentada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo, dicha cuenta se entenderá aprobada. La Fiduciaria enviará la rendición de cuentas a través de medios electrónicos, enviándola a la dirección de correo electrónico enunciada en el presente documento, situación que es expresamente aceptada por el Fideicomitente, con la suscripción del presente documento.

10.10. Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del Patrimonio Autónomo, en caso de que corresponda, y de acuerdo con lo indicado por el Interventor o Supervisor en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo.

10.11. La Fiduciaria no contrae obligación alguna relacionada con el seguimiento, control y verificación del Contrato Estatal, ni el destino de los Desembolsos instruidos en virtud de la ejecución de los mismos. Conforme a lo anterior, la Fiduciaria no evaluará ni verificará que los Desembolsos ordenados por el Fideicomitente estén directa o indirectamente relacionados con la ejecución del Contrato Estatal, por lo tanto, la Fiduciaria solamente efectuará los Desembolsos que le instruya el Fideicomitente y que se encuentren aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, sin asumir responsabilidad alguna por el destino final de dichos Desembolsos. De igual forma tampoco asume responsabilidad alguna sobre la validez de los documentos que sirven para efectuar los Desembolsos que le instruya el Fideicomitente y que estén aprobados por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal.

10.12. Mantener los bienes que conforman el Fideicomiso separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.

10.13. Cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Cláusula 11 – Responsabilidad de la Fiduciaria

La Fiduciaria es responsable por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo señaladas en el presente Contrato de Fiducia Mercantil, además de efectuar los Desembolsos instruidos con los recursos del Patrimonio Autónomo, y no está obligada a responder por las obligaciones del Fideicomitente derivadas del Contrato Estatal.

En todo caso, la Fiduciaria es responsable frente a la Entidad Estatal por el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato a favor de la Entidad Estatal en su condición de eventual beneficiario del presente contrato, incluyendo las de administración y Desembolso de los recursos existentes en el Fideicomiso, por lo tanto, no se encuentra obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del presente contrato.

La responsabilidad que adquiere la Fiduciaria es de medio y no de resultado y, por lo tanto, responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión, sin que como tal contraiga responsabilidad alguna frente al control y seguimiento del Contrato Estatal.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria se obliga a realizar diligentemente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto de este contrato, y no será responsable por caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del Fideicomitente.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros de los recursos administrados, por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

Parágrafo Tercero: La Fiduciaria no es responsable por obligaciones de carácter tributario en virtud de este Fideicomiso, toda vez que el Fideicomitente no autoriza a la Fiduciaria en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo para contraer obligaciones o efectuar gastos del Fideicomitente, sino que el presente contrato se constituye únicamente y exclusivamente para realizar giros, entendiendo por éstos los Desembolsos que el Fideicomitente instruya en desarrollo única y exclusivamente del Contrato Estatal, por lo que la liquidación, retención, causación, declaración y pago, de los impuestos que se generen por los Desembolsos ordenados corresponde exclusivamente al Fideicomitente.

Cláusula 12 – Insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo

La Fiduciaria no responde por la insuficiencia de recursos en el Patrimonio Autónomo que no sean atribuibles a su conducta, ni por los perjuicios que por esta razón se puedan causar al Fideicomitente o terceras personas, ni por el incumplimiento que sea atribuible al Fideicomitente como causa por la mora en la entrega del Anticipo, o por los perjuicios que por dicha razón se puedan causar al Fideicomitente o terceras personas, así como por los efectos de los mismos en la ejecución del Contrato Estatal.

Cláusula 13 – Manifestación de las Partes

Las Partes dejan expresa constancia que el presente contrato ha sido libre y ampliamente discutido y deliberado en los aspectos esenciales y sustanciales, en un plano de igualdad y equivalencia de condiciones para cada una de ellas.

Para los fines de este contrato los títulos de las Cláusulas se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del presente contrato. Los términos que denoten singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos en el presente contrato se deberán entender en el sentido corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente o en el natural y obvio según el uso general de los mismos. Los plazos en días que no se califiquen expresamente, se entenderán como días hábiles.

Cláusula 14 – Naturaleza del Contrato

El presente contrato es un contrato de derecho privado que se rige por las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993); por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un Patrimonio Autónomo independiente y separado de los patrimonios de las Partes en este contrato e incluso del patrimonio de la Entidad Estatal de conformidad con las disposiciones del artículo 2. 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual está exclusivamente destinado a los fines del presente contrato de fiducia. Este Contrato de Fiducia Mercantil es de carácter irrevocable de manera que el Fideicomitente no podrá modificar unilateralmente el destino de los recursos fideicomitidos.

Cláusula 15 – Declaraciones del Fideicomitente

15.1. Declaración de Solvencia: El Fideicomitente declara bajo la gravedad del juramento, encontrarse solvente económicamente y que la transferencia de los bienes que realiza la Entidad Estatal en nombre y por cuenta del Fideicomitente, mediante la suscripción de este contrato se efectúa en forma lícita y de buena fe en relación con posibles acreedores anteriores a la fecha de celebración del presente contrato.

15.2. Igualmente el Fideicomitente declara bajo la gravedad del juramento que los bienes que entrega la Entidad Estatal o los que eventualmente entregue el Fideicomitente, a título de fiducia no provienen ni directa ni indirectamente del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas de conformidad con la ley 190 de 1995, 793 de 2002 y 747 de 2002, y las demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen, ni han sido utilizados por el Fideicomitente, sus socios o accionistas, dependientes, arrendatarios etc., como medios o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas.

15.3. Organización, Facultades, Cumplimiento con las Leyes: El Fideicomitente se encuentra: (i) Debidamente constituido, valido y actualmente existente bajo las leyes de su respectiva jurisdicción de constitución (ii) Cuenta con la facultad, la capacidad corporativa y el derecho legal de ser propietario de sus bienes, para adelantar los negocios a los cuales está(n) dedicado(s) en la actualidad y que se propone adelantar y (iii) Cumple con la totalidad de los requerimientos de ley.

15.4. Autorización: El Fideicomitente lo mismo que las personas que actúan en su nombre tienen la facultad, capacidad corporativa, y el derecho legal de celebrar y cumplir con todas y cada

una de las obligaciones del presente contrato. Adicionalmente no requiere(n) ningún consentimiento, orden, licencia o autorización de exención, radicación o registro, notificación u otro acto de Autoridad Gubernamental o de persona alguna en relación con la celebración del contrato y la ejecución del mismo.

15.5. Propiedad Intelectual: El Fideicomitente es propietario, o está licenciado para utilizar la totalidad de la propiedad intelectual necesaria para el desarrollo de sus negocios, tal como estos se adelantan en la actualidad. No se ha instaurado, ni está pendiente reclamación sustancial alguna por parte de ninguna persona, que objete o cuestione el uso, la validez o efectividad de la propiedad intelectual, y a la fecha, el Fideicomitente no tiene conocimiento de la existencia de alguna base válida para una reclamación en tal sentido. El uso de la propiedad intelectual por parte del Fideicomitente no infringe los derechos de ninguna persona en ningún aspecto sustancial.

15.6. Acciones Legales, Demandas y Procesos: Según el leal saber y entender del Fideicomitente, no están pendientes, ni existe amenaza de litigios, investigaciones, acciones legales o de procesos, incluyendo reclamos ambientales, por parte de las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental (i) que busquen restringir o prohibir la realización de las operaciones propias del objeto social, (ii) que impongan alguna limitación sustancial sobre, o que resulte en una demora considerable en la capacidad del Fideicomitente de ejecutar el contrato o (iii) que pretendan afectar la naturaleza legal, validez o exigibilidad de cualquier obligación del contrato. Así mismo, según el leal saber y entender del Fideicomitente, no se encuentra pendiente, ni existe amenaza alguna de litigio, investigación, acción legal o proceso por parte de las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental que afecte la celebración y ejecución del presente contrato.

15.7. Cumplimiento de Contratos: A la fecha, el Fideicomitente declara que está cumpliendo a cabalidad la totalidad de los contratos, obligaciones, acuerdos y otros documentos que lo obligan o que vinculan sus bienes.

15.8. Impuestos: El Fideicomitente ha presentado o ha dispuesto que se presenten, las declaraciones de renta y demás impuestos, que según el leal saber y entender del Fideicomitente se deben presentar, y ha pagado la totalidad de impuestos (o ha celebrado acuerdos para el pago de los mismos, acuerdos que no se espera razonablemente que resulten en un efecto material adverso en el desarrollo del contrato), que según la legislación aplicable han sido causados y pagaderos sobre sus ingresos. Que ha dispuesto los medios de defensa y en su caso pagado los dineros correspondientes a liquidaciones tributarias efectuadas en su contra o sobre cualquiera de sus bienes y en su leal saber y entender ha cumplido con los deberes formales y materiales relativos, todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, honorarios u otras cargas impositivas sobre los atinentes al desarrollo de su actividad. Según el leal saber y entender del Fideicomitente, y salvo aquellos que de ordinario atañen a cualquier contribuyente, no se han presentado requerimientos respecto de impuestos, tasas, contribuciones, o cualquier otra carga impositiva que pueda tener un efecto material adverso en relación con el cumplimiento de este contrato.

15.9. Cambios Fundamentales: El Fideicomitente se abstendrá de celebrar transacciones de fusión, adquisición, consolidación, liquidación o disolución (incluyendo al quedar incurso en causales de disolución y liquidación), sin haber efectuado la notificación respectiva a la Fiduciaria.

15.10. Autorizaciones: El Fideicomitente otorga a la Fiduciaria las siguientes autorizaciones en forma expresa e irrevocable:

a. Para almacenar, procesar, utilizar, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados o semiprivados del Fideicomitente, que éste suministre o a los que tuviere acceso la Fiduciaria por cualquier causa o medio;

b. Para consultar, obtener, comprar, compartir, suministrar, intercambiar y en general enviar y recibir, por cualquier medio, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de la Fiduciaria con su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas), cualquier operador de información o cualquier sociedad en la que la Fiduciaria tenga o no participación en el capital y viceversa;

c. Para distribuir, comercializar, vender, intercambiar o divulgar con propósitos comerciales, la información o dato personal, comercial, privado o semiprivado del Fideicomitente, contenido en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes de la Fiduciaria a su matriz, sus subordinadas, las subordinadas de su matriz (vinculadas) y en general con cualquier tercero, sin lugar a pagos ni retribuciones;

d. Para consultar, intercambiar, compartir, reportar o suministrar a cualquier operador de información, cualquier entidad del sector financiero o real, la matriz, las vinculadas y subordinadas de la Fiduciaria, información acerca del nacimiento, modificación, extinción de obligaciones directas, contingentes o indirectas del Fideicomitente, información acerca del incumplimiento de tales obligaciones, cualquier novedad en relación con las obligaciones contraídas por el Fideicomitente para con la Fiduciaria, o cualquiera de sus subordinadas nacionales o extranjeras, entidades del sector financiero o del sector real, y en general de su endeudamiento y comportamiento crediticio con la Fiduciaria y/o terceros, con el fin, entre otros, de que sea incluido su nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas, su endeudamiento, las operaciones y/o obligaciones vigentes del Fideicomitente y las que adquiera o en el futuro llegare(n) a celebrar con la Fiduciaria y cualquiera de sus vinculadas o subordinadas. La autorización faculta a la Fiduciaria no sólo para reportar, procesar y divulgar la información a los operadores de información, sino también para que la Fiduciaria pueda solicitar y consultar información sobre las relaciones comerciales del Fideicomitente con terceros, con el sector real o financiero, el cumplimiento de sus obligaciones, contratos, hábitos de pago, entre otros, y para que la información reportada pueda ser circularizada por el operador de información. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado y cumplimiento de las obligaciones, contratos y servicios con los sectores real, financiero y cualquier otro;

e. Para que los reportes anteriormente mencionados permanezcan por el término fijado en la ley, los fallos de la Corte Constitucional o cualquier entidad competente, y/o los reglamentos de cada uno de los operadores de información;

f. Para que en caso que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada a la Fiduciaria, ésta se lleve a una cuenta por cobrar a cargo del Fideicomitente y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, entre otros;

g. Las Partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que la Fiduciaria deba hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable;

h. El Fideicomitente se compromete a revisar los datos e información contenida en las centrales de información y en caso de encontrar algún tipo de error o inexactitud, se

obliga a realizar la petición de corrección ante la Fiduciaria, con el fin de efectuar el ajuste a que haya lugar;

i. En caso de transferencia de las obligaciones a cargo del Fideicomitente, por parte de la Fiduciaria a cualquier título, acepta que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere dicha cartera la actualización de los reportes ante las centrales de información. Así mismo, autoriza a las Centrales de Información a que, en su calidad de operadores, pongan su información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido;

j. El Fideicomitente se obliga a informar y a actualizar a la Fiduciaria, por escrito y en forma oportuna, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada a la Fiduciaria, así como a entregar a la Fiduciaria la totalidad de los soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual, de conformidad con las normas legales y las circulares de la Superintendencia Financiera;

k. El Fideicomitente se obliga a suministrar, al primer requerimiento de la Fiduciaria, la totalidad de explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, y/o alguna(s) transacción(es) puntal(es) y/o el origen de sus fondos;

l. El Fideicomitente autoriza a diligenciar los espacios en blanco dejados en cualquier contrato, reglamento, título o documento, en un todo de acuerdo al negocio causal;

m. Las Partes convienen que el(los) pago(s) que efectúe El Fideicomitente podrá(n) ser aplicado(s) por la Fiduciaria, en forma preferente a las obligaciones indirectas y/o aquéllas que carezcan de garantía. Los pagos serán imputados en primer lugar a gastos y comisiones, luego a intereses de mora y corrientes y por último al capital de la obligación respectiva;

n. Se acuerda que los incumplimientos de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, reducción o terminación de los servicios o productos que tuviere el Fideicomitente con la Fiduciaria y será causal para la terminación anticipada por parte de la Fiduciaria de cualquier contrato, relación o negocio vigente con la Fiduciaria, y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo de la Fiduciaria.

Cláusula 16 – Procedimiento Operativo

Recepción de órdenes de Desembolsos: La Fiduciaria recibirá del Fideicomitente, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo aprobado por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, las respectivas ordenes de desembolso, las cuales se atenderán mediante giros a terceros o giros al Fideicomitente como reembolsos en el evento en que éste último haya financiado la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el Plan de Inversión y Utilización del Anticipo, en el formato según modelo suministrado por la Fiduciaria, documento, y en todos los casos con la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, quien en últimas determinará el rubro que se ve afectado con el desembolso instruido. Una vez recibida la autorización de desembolso, la Fiduciaria procederá a realizar las siguientes verificaciones:

(i) Autorizaciones: El cumplimiento de dichos requisitos dan veracidad sobre la autenticidad de la orden emanada del Fideicomitente y la aprobación de esta por el Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal. Los requisitos consistirán en elementos como la verificación de las firmas registradas.

(ii) Verificación de los datos de la orden de desembolso: Se verificarán los datos que se incluyen en la orden de desembolso tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del desembolso. b) Identificación de este. c) Concepto. d) Monto del desembolso. e) Forma del desembolso.

(iii) Verificación de la existencia de recursos en el Fideicomiso: La Fiduciaria procederá a verificar la existencia de recursos en el Fideicomiso para efectuar los Desembolsos ordenados. Sí no hay recursos suficientes para realizar los Desembolsos ordenados, éstos no serán efectuados y la Fiduciaria informará dicha situación al Fideicomitente. Por el contrario, si existen los recursos para atender los Desembolsos solicitados y las ordenes de Desembolsos se encuentran elaboradas en debida forma, se sigue con el procedimiento, de lo contrario serán devueltas al Fideicomitente para su respectiva corrección.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada desembolso, tres (3) días hábiles desde el momento de recepción de la orden de desembolso completa remitida por el Fideicomitente y aprobados por el Interventor y/o Supervisor, siendo la forma de desembolso únicamente mediante abono en cuenta bancaria del beneficiario de este.

Parágrafo Segundo: La Fiduciaria no realizará Desembolsos sin la aprobación del Interventor y/o Supervisor del Contrato Estatal, tampoco sobre canje, ni en sobregiro, de tal manera que solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un desembolso, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la Fiduciaria deba realizar el desembolso respectivo.

Parágrafo Tercero: La Fiduciaria no recibirá ordenes de desembolso, autorizaciones o similares, remitidas vía fax.

Parágrafo Cuarto: La Fiduciaria podrá a su discreción confirmar telefónicamente con el Fideicomitente y el Interventor y/o Supervisor, las órdenes de desembolso recibidas, sin que tal gestión sea considerada como una obligación de seguimiento, control y verificación del Contrato Estatal o del destino de los Desembolsos instruidos en virtud de la ejecución del mismo.

Parágrafo Quinto: La Fiduciaria no responderá por perjuicios derivados de órdenes de desembolso erróneas impartidas por el Fideicomitente.

Parágrafo Sexto: La Fiduciaria no atenderá órdenes de desembolso cuando el Fideicomitente no se encuentre al día en el pago de la Comisión Fiduciaria.

Parágrafo Séptimo: El Fideicomitente desde ahora certifica y así lo entiende, que una vez remite la orden de desembolso a la Fiduciaria, éste ya ha efectuado la liquidación, retención y causación de los impuestos pertinentes, eximiendo en consecuencia a la Fiduciaria de cualquier responsabilidad al respecto por dichos temas. Por lo anterior, el Fideicomitente se obliga a mantener indemne a la Fiduciaria frente a las eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales que se presenten en virtud de las gestiones adelantadas directamente por él, especialmente en lo que corresponde a la liquidación, retención, causación y/o pago de impuestos que se deriven de los Desembolsos ordenados a la Fiduciaria, por lo cual, se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia. En este orden de ideas, el Fideicomitente se obliga de manera incondicional, irrevocable y a la orden de la Fiduciaria, a cancelar el valor de las respectivas contingencias, condenas, multas y/o sanciones, así como las agencias en derecho y las costas del proceso, honorarios de abogados y árbitros, así como cualquier gasto en que deba incurrirse con ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento efectuado por la Fiduciaria en tal sentido al Fideicomitente.

Cláusula 17 – Costos y Gastos

Todos los costos, gastos y Desembolsos, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la Fiduciaria serán a cargo del Fideicomitente.

Se considerará como gastos entre otros los aquí enunciados, en el siguiente orden de prioridad:

1. La Comisión Fiduciaria.
2. Los honorarios y gastos en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
3. Los gastos bancarios o similares que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, y otros tales como Gravamen a los Movimientos Financieros, comisiones y Desembolsos.
4. El pago de los tributos (impuestos, tasa y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato.
5. El pago de los honorarios y gastos, generados por los procesos judiciales que inicie la Fiduciaria, tendientes a lograr la restitución de los bienes fideicomitidos.
6. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el Fideicomitente y la Fiduciaria con anterioridad a la elaboración del respectivo informe.
7. Los gastos que ocasione la disolución o liquidación del Fideicomiso.
8. Todos aquellos gastos directos o indirectos que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria no asume con recursos propios giros o Desembolsos derivados del presente Contrato de Fiducia Mercantil.

Parágrafo Segundo: Las sumas derivadas de dichos conceptos y las de la remuneración de la Fiduciaria, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta que permita la Ley. No obstante, lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la Fiduciaria solicitará los recursos al Fideicomitente con una antelación de cinco (5) días hábiles.

Parágrafo Tercero: La certificación suscrita por el Representante Legal de la Fiduciaria y/o el Revisor Fiscal, en la que consten las sumas adeudadas por el Fideicomitente, prestará mérito ejecutivo para obtener el pago de estas.

Cláusula 18 – Comisión Fiduciaria

A partir de la fecha del ingreso de los recursos del anticipo al Patrimonio Autónomo, hasta la terminación del Fideicomiso, la Fiduciaria recibirá como remuneración por su gestión la comisión señalada en las Definiciones del presente contrato. La Comisión Fiduciaria se causará, cobrará y pagará antes de efectuarse los Desembolsos solicitados por el Fideicomitente. Si el Fideicomitente, solicitara un desembolso de recursos y se encontrara pendiente el pago por concepto de Comisión Fiduciaria de meses anteriores o de los demás costos y gastos causados en ejecución del presente contrato, solo se procederá con el desembolso de estos recursos, una vez el Fideicomitente realice el pago que se encuentra pendiente a la fecha por Comisión Fiduciaria o de los demás costos y gastos

En el evento que los recursos entregados por la Entidad Estatal en nombre y por cuenta del Fideicomitente, sean invertidos en los fondos de inversión colectiva administrados por la Fiduciaria, sobre los mismos se cobrará la suma equivalente a un porcentaje sobre el valor del Fondo, como gasto del mismo, en los términos del respectivo reglamento. Dicha comisión se liquidará y cobrará diariamente como una comisión de administración como gasto a cargo del respectivo fondo.

Parágrafo: En el evento en que el Contrato celebrado por el Fideicomitente se suspenda, no se liquidará ni cobrara comisión fija, siempre y cuando el Fideicomitente notifique a la Fiduciaria, el acta y/o documento de suspensión del contrato estatal debidamente suscrita, dentro del mes siguiente a su celebración. Reanudado el Contrato se reactivará el cobro de la comisión fija, una vez esto sea comunicado por el Fideicomitente.

Cláusula 19 – Causales de Terminación

Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto la causal establecida en los numerales, sexto (6°) y once (11°) del mismo.
2. Por la renuncia de la Fiduciaria, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Podrá darse por terminado este contrato en forma unilateral por parte de la Fiduciaria en los siguientes casos:
   a. Por incumplimiento del Fideicomitente a la obligación de actualizar la información contemplada en el presente Contrato de Fiducia Mercantil.
   b. Por el no pago de la Comisión Fiduciaria por un periodo consecutivo de dos (2) meses.
   c. Por inclusión del Fideicomitente en los listados de control de autoridades locales o extranjeras en materia de lavado de activos o financiación del terrorismo, tales como los listados de la OFAC o de las Naciones Unidas y/o por la iniciación de procesos en su contra de extinción de dominio por dichas causas.
4. Haberse cumplido el objeto de este contrato, es decir, cuando de acuerdo con el mismo la Fiduciaria haya entregado la totalidad de los recursos conforme a las instrucciones debidamente impartidas.
5. Por solicitud de la Entidad Estatal cuando ésta lo solicite a la Fiduciaria. En este caso, el Fideicomitente instruye y autoriza irrevocablemente con la firma del presente documento a la Fiduciaria para entregar a la Entidad Estatal los remanentes de los recursos del Anticipo.

Parágrafo Primero: En el evento en que el Fideicomitente quiera dar por terminado el presente contrato sin existir alguna causal de terminación del mismo, deberá pagar a título de indemnización a la Fiduciaria el valor equivalente a Dos (02) meses de Comisión Fiduciaria.

Parágrafo Segundo: En el evento en que los recursos que constituyen el Anticipo no sean transferidos al Patrimonio Autónomo dentro de los seis (6) meses siguientes a la celebración del presente contrato, el mismo se resolverá de pleno derecho; situación que conoce y acepta el Fideicomitente con la firma del presente contrato. Por lo cual el Fideicomitente, se obliga a responder ante la Entidad Estatal o terceros por los perjuicios que esto llegase a generar.

Cláusula 20 – Liquidación del Contrato

Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la Fiduciaria deberá dirigirse exclusivamente a realizar actos directamente relacionados con la liquidación del Fideicomiso. Terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en el presente documento y/o en la Ley, se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo en el siguiente orden:

1. (i) El pago de la suma de dinero que se deba a la Fiduciaria por concepto de comisión. (ii) El pago de los gastos de administración. (iii) El pago de los gastos por concepto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden). (iv) Los demás gastos directos e indirectos en que se incurra.

2. Una vez se hubieran cancelado todas las obligaciones por parte del Fideicomitente, los excedentes se entregarán a éste o a la Entidad Estatal según corresponda.

Parágrafo Primero: La Fiduciaria presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, entendiéndose que si no se formulan observaciones dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a dicha entrega, o diez (10) días hábiles después de haberse presentado las explicaciones solicitadas, ésta se entenderá aprobada y se dará por terminada satisfactoriamente la liquidación y en consecuencia el vínculo contractual que se generó con este contrato.

Parágrafo Segundo: Todos los gastos del Fideicomiso pendientes de pago a la liquidación del presente contrato serán asumidos automáticamente por el Fideicomitente, quien tendrá la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el Fideicomitente con la firma del presente contrato.

Parágrafo Tercero: Si al terminar esta liquidación por algún motivo quedare a cargo del Fideicomitente alguna suma de dinero a favor de la Fiduciaria, éste se compromete de manera clara y expresa a pagarla a la orden de la Fiduciaria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al que se le presente la cuenta respectiva.

Parágrafo Cuarto: En el evento en que a la liquidación del presente contrato, no fuere posible la ubicación del Fideicomitente con el propósito de entregarle los recursos económicos existentes en el Fideicomiso, la Fiduciaria iniciará un proceso judicial de pago por consignación, siempre y cuando existan recursos suficientes en el Patrimonio Autónomo que permitan cubrir los honorarios y gastos del proceso; de lo contrario, la Fiduciaria depositará los recursos existentes en el Fideicomiso en cualquiera de los Fondos de Inversión Colectiva Abiertos (antes Carteras Colectivas Abiertas) administradas por la Fiduciaria a nombre del Fideicomitente. En todo caso, la Fiduciaria no asumirá responsabilidad alguna por los resultados de las medidas adoptadas frente a la imposibilidad de localizar al Fideicomitente, en los términos establecidos en el presente Parágrafo.

Cláusula 21 – Cesión

Una vez perfeccionado el presente contrato, este podrá cederse, previa autorización escrita de cada una de las Partes y de la Entidad Estatal. En el evento de ser cedido a otra sociedad Fiduciaria, por instrucción del Fideicomitente, se deberá indemnizar a la Fiduciaria con un valor equivalente a Dos (02) meses de Comisión Fiduciaria.

Cláusula 22 – Consulta y Reporte

El Fideicomitente autoriza a la Fiduciaria o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de Fideicomitente, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información de Sector Financiero, (en adelante CIFIN) que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como clientes de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el Fideicomitente conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de la CIFIN, y las normas legales que regulen la materia. Igualmente, el Fideicomitente, manifiesta que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la CIFIN y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Cláusula 23 – Actualización de Información

El Fideicomitente se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la Fiduciaria para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, exigidas por la Superintendencia Financiera.

Cláusula 24 – Legislación Aplicable

En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993) y en las normas del Código de Comercio Colombiano.

Cláusula 25 – Conflictos de Interés

La suscripción del presente contrato no genera situaciones de conflictos de interés en los términos del numeral 9° del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, de acuerdo con la evaluación que previamente ha efectuado la Fiduciaria al respecto. En el evento en que durante la ejecución del presente contrato se presentaren situaciones generadoras de conflictos de interés, la Fiduciaria los revelará y regulará adecuadamente.

Cláusula 26 – Gestión de Riesgos

La Fiduciaria previamente a la celebración del presente contrato, ha identificado, establecido, medido y controlado los riesgos asociados al presente negocio fiduciario, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la Fiduciaria, para los diferentes tipos de negocio. De igual forma durante la vigencia de este contrato, la Fiduciaria efectuará el monitoreo permanente de dichos riesgos.

Cláusula 27 – Beneficiarios finales y reporte de la información

Con la suscripción del presente contrato el **FIDEICOMITENTE** deberá identificar de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 631-5 del Estatuto Tributario, y los criterios definidos en los artículos 6 y 7 de la Resolución 164 de 2021 de la DIAN, la cadena de beneficiarios finales de la estructura sin personería jurídica que se constituye por el presente contrato, quienes pueden corresponder a una o varias personas naturales que ostenten la calidad de:

1. Fiduciante(s), fideicomitente(s), constituyente(s) o posición similar o equivalente;

2. Comité fiduciario, comité financiero o posición similar o equivalente (si aplica);

3. Fideicomisario(s), beneficiario(s) o beneficiario(s) condicionado(s); y

4. Cualquier otra persona natural que ejerza el control efectivo y/o final, o que tenga derecho a gozar y/o disponer de los activos, beneficios, resultados o utilidades (si aplica).

Una vez identificados los beneficiarios finales de la estructura sin personería jurídica en los términos indicados anteriormente, el **FIDEICOMITENTE** estará obligado a entregar a la **FIDUCIARIA** al momento de la suscripción del presente contrato, la información de los beneficiarios finales que señala el artículo 8 de la Resolución 164 de 2021, y a mantenerla actualizada, lo anterior, con el fin de que se pueda realizar por parte de la **FIDUCIARIA** el registro y reporte de la información ante el Registro Único de Beneficiarios Finales "RUB" y en el Sistema de Identificación de Estructuras sin personería jurídica "SIESPJ", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 631-5 del Estatuto Tributario y la Resolución 164 de 2021 de la DIAN.

Parágrafo primero: Cuando una persona jurídica tenga o ejerza alguna de las calidades establecidas en las categorías de beneficiarios finales señaladas en los numerales 1 a 4 la presente cláusula, se deberán informar los beneficiarios finales de dicha persona jurídica de acuerdo con los criterios dispuestos en el artículo 6 de la Resolución 164 de 2021.

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS A TÍTULO DE ANTICIPO, CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Y CONSORCIO PEB-JI.

Cuando una estructura sin personería jurídica tenga o ejerza alguna de las calidades establecidas en las categorías de beneficiarios finales señaladas en los numerales 1 a 4 la presente cláusula, se deberán informar los beneficiarios finales de dicha estructura sin personería jurídica de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 164 de 2021.

Entiéndase por estructura sin personería jurídica a los Patrimonios Autónomos, fondos de inversión colectiva, fondos de pensiones y cesantías, fondos de capital privado, contratos de colaboración empresarial, fondos de deuda pública, y demás estructuras similares.

Parágrafo segundo: Si se llega a presentar alguna modificación a la información reportada por el **FIDEICOMITENTE** (propia o de los otros beneficiarios finales) a la **FIDUCIARIA**, este deberá actualizarla y remitirla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse efectuado el correspondiente cambio.

Parágrafo tercero: En caso tal que el **FIDEICOMITENTE** no allegue dicha información en su totalidad, o no informe las modificaciones, se obliga a efectuar el reconocimiento a la **FIDUCIARIA** de aquellas multas y sanciones que se puedan presentar por no cumplir con el registro y reporte de dicha información en los términos dispuestos en las normas citadas anteriormente.

Cláusula 28 – Perfeccionamiento

El presente Contrato de Fiducia Mercantil se entenderá perfeccionado a partir de la fecha de su firma.

Cláusula 29 – Domicilio

Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato las Partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia, se firma el día 15 SEP 2023.

EL FIDEICOMITENTE,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
Representante/ Representante Legal
CONSORCIO PEB-JI.

LA FIDUCIARIA,

MARTHA EUGENIA SERRANO TRILLOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

SOPORTES DE SOLCITUD DE LA TERCERA ORDEN DE DESEMBOLSO – DOCUMENTOS PRESENTADOR POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

AVAL Fiduciaria | Asset Management

Formato Único Transacciones Egreso v1
(Giro, Retiro, Cancelación, Fondeo, Traslado)

Fecha de Solicitud	**14/01/2026**	**Linea Negocio**	**LINEA DE ADMNISTRACION**
Referencia Interna (Uso exclusivo Interno)		**Orden Operación** (Cliente)	**3**

Retiro Inv. ☐ **Cancelación Total** ☐ **Traslado** ☐ **Giro** ☐ **Fondeo** ☐ **Giro /Adición** ☐

DATOS GENERALES CLIENTE / NEGOCIO

No. Contrato Actual /Cont Hija (Aplica sólo para negocios)	**3**	**1**	**126940**	**Razón Social / Nombre** Cliente / Negocio	**CONSORCIO PEB-JI.**	**901.977.234-8**

DATOS GENERALES TITULAR DE CAUSACIÓN (EXCLUSIVO ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA)

Razón Social Titular de Causación	**CONSORCIO PEB-JI.**	**TIPO ID**	**Nit** ☑ **C.C** ☐ **C.E** ☐ **OTRO** ☐	**No. ID**	**901.977.234-8**

ORIGEN DE LOS RECURSOS

No cuenta Origen		**Numero de Encargo**		**Forma de Pago**	
Tipo de Cuenta		**Banco Origen**		**Tipo de Movimiento**	
Cód - Concepto de Pago		**¿Pago Contractual?**		**Formula Tributaria**	
Descripción	Para el pago de ensayos de laboratorio $100.000.000 y gastos administrativos $99.990.000			**¿Aplica GMF?**	

VALOR DE LA OPERACIÓN

Valor Bruto	**$ 199,990,000.00**	**IVA** (+)		**Subtotal** Bruto + IVA	**$ 199,990,000.00**	**Retefuente** (-)	
Rete IVA (-)		**ReteICA** (-)		**Anticipos/Otros** (-)		**Valor Neto**	**$ 199,990,000**

DESTINO DE LOS RECURSOS

INSTRUCCIONE RETIRO INV /GIRO (ABONO A CUENTA O ENCARGO)

Banco Destino	No Cuenta / Fondo + Encargo	Tipo Cuenta	Beneficiario	Tipo ID	No ID.	Valor Unitario
BANCO DE BOGOTA	260945399	AHORROS	CONSORCIO PEB-JI.	NIT	901.977.234-8	$ 99,990,000
BANCO DE BOGOTA	260962006	AHORROS	NOVA VIA SAS	NIT	901.960.118-7	$ 100,000,000

INSTRUCCIONES PARA CHEQUES,GIROS,SYA, OBLIGACIONES)

Tipo ID	No ID.	Beneficiario	Banco	Sucursal	Obligación / Datos Complementarios	Valor Unitario

INFORMACIÓN TRASLADO / FONDEO
(Uso exclusivo Fiduciaria)

Banco Origen	FIC /Encargo Origen	Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	Tipo de Movimiento	Valor	N° Traslado
Banco Destino	**FIC/ Encargo Destino**	**Tipo de Cuenta**	**N° de Cuenta**	**Tipo de Movimiento**	**Valor**	**N° Registros**

OBSERVACIONES (Información Adicional que no se encuentre en los campos anteriores)

N° Oper		N° Cargue		N° Registros Giros		N° Orpa		Conf. Telefónica	

Firmas autorizadas y Condiciones de Manejo

Nombre	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ	**ID**	1.090.464.698	**Nombre**	MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA	**ID**	37.331.288
Nombre		**ID**		**Nombre**		**ID**	

Sellos y/o Protectógrafo

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.15 15:40:07 -05:00

Código de Seguridad VqYOyp/9n94EeG58mZTDeg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-20250520000000059-0001

No. PÓLIZA	CCT-100011709	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	300027893	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	28/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO PEB-II	No. DOC. IDENTIDAD	901.977.234-8
DIRECCIÓN	CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO	TELÉFONO	3102778858
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 9 - 90 CIUDAD RECIDENCIA EL TOMADOR	TELÉFONO	7420222
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	891.800.498-1
DIRECCIÓN	CALLE 20 N 9 - 90 CIUDAD RECIDENCIA EL TOMADOR	TELÉFONO	7420222

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 24 DICIEMBRE 2025 Y ACTA DE REINICIO 01 DE FECHA 13 DE ENERO 2026. SE DEJA CLARO QUE REINICIA 13 DE ENERO 2026 Y TERMINA EL 28 DE ENERO 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/12/2025	24:00 Horas Del 28/07/2026	2.471.008.390,40	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 24/12/2025	24:00 Horas Del 28/07/2026	3.706.512.585,60	689.289,74
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/12/2025	24:00 Horas Del 28/01/2029	2.471.008.390,40	486.193,16
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/01/2026	24:00 Horas Del 28/01/2027	2.471.008.390,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 11.119.537.756,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.015.482,90
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.015.482,90
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	192.941,75
TOTAL A PAGAR	$	1.208.424,65

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100011709	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	380027893	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	28/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II)

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TENDRA UNA VIGENCIA DE 1 AÑO CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA FINAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

ATUADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ENGA. APT

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCT-100011709** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CONSORCIO PEB-JI** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE BOYACA / DEPARTAMENTO DE BOYACA** , expedida por la Compañía en **15/01/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los **15** días del mes **ENERO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.01.15 15:38:40 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad dV61adH/WS3zcFJBV7TeBA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2831600 FAX 2831220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-RPS650000000027-0001

No. PÓLIZA	CCT-100002620	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	300027894	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO PEB-II	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.977.234-8
DIRECCIÓN	CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO	**TELÉFONO**	3102778858
ASEGURADO	CONSORCIO PEB-II	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.977.234-8
DIRECCIÓN	CL 109 14B 60 OF 204 BRR CHICO	**TELÉFONO**	3102778858
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DE ACTA DE SUSPENSION N°01 DE FECHA 24 DICIEMBRE 2025 Y ACTA DE REINICIO 01 DE FECHA APROBADA EL 13 DE ENERO 2026.
SE DEJA CLARO QUE REINICIA 13 DE ENERO 2026 Y TERMINA EL 20 DE ENERO 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CO1.PCCNTR.8186181/2833 , CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	36.328,50
PATRONAL	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	875.452.500,00	875.452.500,00	875.452.500,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 875.452.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ZORAIDA VILLAMIZAR DE CARO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	36.328,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	36.328,50
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	6.902,42
TOTAL A PAGAR	$	43.230,92

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/01/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | FASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	CCT-100002628	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	300027894	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/01/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/08/2025	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - NIT: 901598212 (PART. 40,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901684968 (PART. 60,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PEB-II) ,

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PEB-II, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOYACA.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CODIGO CIVIL

-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
-COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y DAÑO MORAL

LA COBERTURA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: SOLO TENDRÁ ALCANCE A LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS Y POR HECHOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES QUE SE DETERMINAN EN EL CONTRATO. OPERARÁ EN EXCESO DE SU COBERTURA DE AUTOMÓVILES, CONTRATADA POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS. SE EXCLUYE DE ESTA COBERTURA, LA MAQUINARIA Y EQUIPOS JUNTO CON LAS DEMÁS EXCLUSIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EL CLAUSULADO GENERAL DE MUNDIAL DE SEGUROS S.A DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: OPERA EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE EXCLUYEN LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES.

CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS: OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE RC DE LOS CONTRATISTAS SUBCONTRATISTAS Y SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LOS MISMOS ASÍ COMO LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

APROBADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y ANDI

Cúcuta, 14 enero 2026

Señores
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Atn.:
Calle 67 No. 7-37 piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: FIDEICOMISO CONSORCIO PEB-JI. 3-1-126940

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.331.288 como Interventor del contrato CONSORCIO PEB-JI. cuyo objeto es El diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del decreto de calamidad Pública no. 0522 de 24 de mayo de 2025.

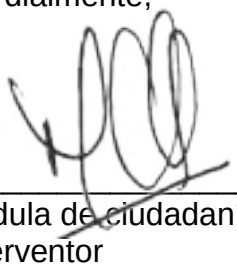
CERTIFICO

Que los soportes que se adjuntaron en la orden de operación número 3 por valor de $ 199.990.000 perteneciente al negocio citado en el asunto, corresponden exclusivamente a la inversión asociada con los pagos de proveedores, de equipos, manos de obra, materiales, subcontratistas y otros gastos relacionados de manera directa con el objeto del contrato número 3-1-126940

Por lo anterior, autorizo y apruebo la realización de la operación citada. Para efectos de la confirmación telefónica de la misma, autorizo comunicarse a los siguientes números:

- Número telefónico: 3214711631
- Correo electrónico: mairaalejandrapicon@hotmail.com

Cordialmente,



_____
Cedula de ciudadanía No.
Interventor

Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 2**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-038
ACTA DE REINICIACIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No:	01
FECHA PRESENTE ACTA:	13 DE ENERO DE 2026
CONTRATO No:	2833 DE 2025
CONTRATISTA:	CONSORCIO PEB - JI
INTERVENTOR:	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA - R/L. CONSORCIO INTER MAP - LAR
OBJETO:	DIAGNOSTICO Y EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.
VALOR:	DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 12.355.041.952,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL:	20 DE ENERO DE 2026

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante acta de suspension No. 1 de fecha 24 de diciembre de 2025, fué suspendido el plazo de ejecución del contrato No. 2833 de 2025

SEGUNDO: Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados.

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el plazo para la ejecución del contrato N° 2833 de 2025 a partir del 13 de enero de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

TERCERO: El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

CUARTA. El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

QUINTA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONSORCIO PEB - JI
CONTRATISTA

CONSORCIO INTER MAP - LAR
INTERVENTORIA

CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Bogotá D.C, 14 enero 2.026

Señores Banco de Bogotá

Asunto

Solicitud de cancelación del contrato No 3-1-126940 a nombre del CONSORCIO PEB-JI, toda vez que el objeto del contrato de llevo a cabo, los rendimientos financieros de los recursos que genere la fiducia por concepto de anticipo, deben ser consignados de acuerdo con lo establecido

- Entidad Financiera: BANCOLOMBIA
- Número de Cuenta: 25800006084
- Tipo de Cuenta: AHORROS
- Nombre de la cuenta: DEPARTAMENTO DE BOYACA
- NIT 891.800.498-1

En caso de tener algún saldo a favor por concepto de GMF por favor consignar a la cuenta No 260945399 ahorros del Banco de Bogotá a nombre del CONSORCIO PEB-JI. Nit 901.977.234-8

Sin ningún otro particular

Persona de contacto: CONSORCIO PEB-JI
Representante legal: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
Dirección electrónica: consorciopebji@gmail.com
Teléfono 3102778858



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
CONSORCIO PEB JI
REPRESENTANTE LEGAL

Certificación
Bancaria

Fecha: 21 de noviembre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **DEPARTAMENTO DE BOYACA,** identificado con **NIT** No **891800498** denominada **DEP BOY EMPRESTIRO ORDENANZA 026 DE 2024**, a la fecha **11/21/2025**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	25800006084	12/02/2024 (M/D/A)	ACTIVA	TUNJA	258

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: **CONSORCIO PEB-JI**
Tipo Identificación: **NIT Persona Jurídica** **No. Identificación:** **9019772348**
Generado por: **JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	15311632	**Fecha de Emisión**	2026/01/13

Origen

Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto Origen	AHO5399	**No. Producto**	*****5399
Fecha de Pago	2026/01/13		

Destino

Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9002502035
Beneficiario	FIDUCIARIA BOGOTA SA FIDUGOB
Valor a Pagar	$440,000.00
Entidad Financiera	Banco de Bogotá
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	000219337
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	
Información Adicional	
Estado	En Proceso

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14970515842

(415)7707212486988(8020) 000001497051584 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 4 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DEPARTAMENTO DE BOYACA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CL 20 9 90

42. Correo electrónico: contabilidad@boyaca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 0 4 0 8 6	6 0 8 7 4 0 9 0 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2 / 2 0 0 2 0 3 1 3	6 8 1 0 / 2 0 1 9 0 2 0 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 8 9 1 0 1 4 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

926 984. Nombre: ESPAÑOL CUBIDES CESAR HERNANDO
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 20-11-2020 06:37:26PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970515842

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 1 8 0 0 4 9 8 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tunja | 20

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y demarcaciones	18
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	06	
72. Número	1	
73. Fecha	18211006	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	15	
79. Ciudad/Municipio	001	

Vigencia

80. Desde	18211006
81. Hasta	20991231

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	100.0 %
84. Nacional privado	0.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 15

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-11-2025 05:37:26PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970515842

(415)7707212489984(8020) 000001497051584 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		18. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 4 9 8	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	4 2 0 9 0 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAYA	RODRIGUEZ	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 20-11-2025 05:37:26PM

DIAN

Formulario del Registro Única Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14970515842

(415)7707212489964(8020) 000001497051584 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 0 4 9 8		Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	160. DV	161. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 2 5 7 8	8	1 8 5 9 1 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	CARDENAS	CARLOS	IVAN

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION DE APROBACION DE LA TERCERA ORDEN DE DESEMBOLSO

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Cúcuta, 14 enero 2026

Señores
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
Atn.:
Calle 67 No. 7-37 piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: FIDEICOMISO CONSORCIO PEB-JI. 3-1-126940

Yo, MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 37.331.288 como Interventor del contrato CONSORCIO PEB-JI. cuyo objeto es El diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del decreto de calamidad Pública no. 0522 de 24 de mayo de 2025.

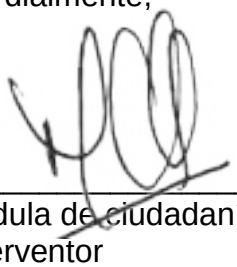
CERTIFICO

Que los soportes que se adjuntaron en la orden de operación número 3 por valor de $ 199.990.000 perteneciente al negocio citado en el asunto, corresponden exclusivamente a la inversión asociada con los pagos de proveedores, de equipos, manos de obra, materiales, subcontratistas y otros gastos relacionados de manera directa con el objeto del contrato número 3-1-126940

Por lo anterior, autorizo y apruebo la realización de la operación citada. Para efectos de la confirmación telefónica de la misma, autorizo comunicarse a los siguientes números:

- Número telefónico: 3214711631
- Correo electrónico: mairaalejandrapicon@hotmail.com

Cordialmente,



_____
Cedula de ciudadanía No.
Interventor

SOPORTES DE DESEMBOLSO A LA EMPRESA GROUP ENGINEERS JD SAS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONTRATO No. 001-2025

CONTRATANTE	Nombre o razón social	CONSORCIO PEB-JI.		
	NIT/C.C.	901.977.234-8		
	Dirección de domicilio	CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO		
	Número de contacto			
	Correo electrónico	consorciopebji@gmail.com		
CONTRATISTA	Nombre o razón social	GROUP ENGINEERING JD S.A.S.		
	NIT/C.C.	901.684.968 – 7		
	Dirección de domicilio	CALLE 11 A N 11 A E – 100 BRR GUAIMARAL		
	Número de contacto	310 277 88 58		
	Correo electrónico	groupengineeringjd@gmail.com		
Objeto del contrato	CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025			
Valor	CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($4.098.330.399)			
Fecha de inicio	01/octubre/2025	Fecha de finalización	30/Diciembre/2025	

Entre los suscritos, de una parte **MARIA CAMILA PEÑALOZA LOPEZ**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representación legal suplente de **CONSORCIO PEB-JI**, y quien se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**, mayor de edad, quien se identifica como aparece al pie de su firma quien obra en representación legal de **CONSORCIO PEB-JI**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** de acuerdo al objeto en mención y que se regirá por las normas del Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.**

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por el CONTRATANTE y la oferta presentada el día 26 de octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, y de acuerdo con los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, herramienta, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta comercial. De acuerdo con las siguientes actividades y valores a monto agotable:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MENTENER DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN UNA CANTIDAD DE FRENTES DE TRABAJO NO INFERIOR A CUATRO (04) SEGÚN LA NECESIDAD DE EL CONTRATANTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT		VR UNITARIO	VR TOTAL
1				TIPO:		OBRA PÚBLICA
1,01	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	489,54		$ 192.901,89	$ 94.384.238,21
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	524,00		$ 93.385,21	$ 48.881.451,09
1,03	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico			$ 32.254,00	$ -
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	Unidad	46,00		$ 371.937,37	$ 17.109.118,97
1,05	CUNETEO Y PERFILADO DE LA BANCA EXISTENTE.	Kilómetro			$ 753.982,30	$ -
1,06	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	4,50		$ 698.574,66	$ 3.139.897,80
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico			$ 905.052,99	$ -
1,08	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Metro Cuadrado			$ 43.518,68	$ -
1,09	LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)	Kilogramo	99525,50		$ 1.806,80	$ 179.835.617,23
1,10	TRANSPORTE ESTRUCTURA METALICA HASTA 100 KM	Kilogramo			$ 248,55	$ -
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).	Kilogramo	75289,00		$ 3.968,69	$ 298.798.814,34
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	17258,68		$ 21.183,79	$ 364.223.627,43
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	46,00		$ 379.841,06	$ 18.222.814,27
1,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	31169,92		$ 22.853,75	$ 712.661.116,91

1,15	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico			$ 1.067.011,37	$ -
1,16	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico			$ 133.374,12	$ -
1,17	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	Metro Cúbico			$ 26.377,45	$ -
1,18	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H > 3.0 M.**	**Metro Cúbico**	**27,11**		$ 1.089.658,29	$ 29.540.633,76
1,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO).	Metro lineal			$ 699.693,19	$ -
1,20	**SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA**	**Kilogramo**	**7656,28**		$ 7.291,38	$ 57.282.255,98
1,21	EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico			$ 19.238,41	$ -
1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	Metro lineal			$ 35.445,16	$ -
1,23	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico			$ 67.048,75	$ -
1,24	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico			$ 102.779,84	$ -
1,25	**CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS**	**Metro Cúbico**	**35,64**		$ 1.292.693,35	$ 46.068.379,83
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado			$ 9.656,35	$ -
1,27	**Configuración - Nivelación terreno**	**Metro Cuadrado**			$ 1.495,84	$ -
1,28	**Configuración y compactación Subrasante CBR=90%**	**Metro Cuadrado**	**756,65**		$ 9.133,65	$ 6.909.396,06
1,29	**BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)**	**Metro Cuadrado**	**7,92**		$ 35.258,35	$ 279.246,17
1,30	CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	Metro Cúbico			$ 441.431,52	$ -
1,31	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro Cuadrado			$ 842.938,25	$ -
1,32	**SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)**	**Metro Cuadrado**	**45,69**		$ 31.780,14	$ 1.451.120,96
1,33	**CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)**	**Metro Cúbico**	**52,86**		$ 738.341,40	$ 39.074.193,23
1,34	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	Metro Cúbico			$ 616.614,66	$ -
1,35	**CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO).**	**Metro lineal**	**30,00**		$ 80.226,48	$ 2.406.794,51
1,36	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 7,1 A 14.0 M	Metro Cúbico			$ 1.499.139,12	$ -

1,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE. CINTA SIKA O-22	Metro lineal	40,25		$ 554.814,60	$	22.331.287,71
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	466,89		$ 14.047,61	$	6.555.280,68
1,39	EXCAVACIÓNES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN ROCA A MAQUINA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM CON EXPLOSIVOS (APERTURA Y/O AMPLIACION DE VIA)	Metro Cúbico	42,68		$ 113.667,58	$	4.825.724,10
1,40	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 Mpa. (4000 PSI)	Metro Cúbico			$ 670.592,81	$	-
1,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA MONCOIRECCIONAL PREFABRICADA PARA SEPARADOR TIPO "NEW JERSEY" DE 1 X 0.6 M.	Unidad			$ 237.899,16	$	-
1,42	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	4,00		$ 312.891,63	$	1.259.766,50
1,43	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE CON GRUA DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo			$ 23.127,39	$	-
1,44	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	62,15		$ 308.077,31	$	19.147.065,10
1,45	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico			$ 23.607,39	$	-
1,46	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico			$ 94.583,95	$	-
1,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	2,93		$ 569.377,25	$	1.668.375,33
1,48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico			$ 804.299,06	$	-
1,49	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Metro Cúbico	584,58		$ 113.667,58	$	66.640.753,84
1,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	4,00		$ 275.109,24	$	1.100.436,95
1,51	MURO DE CONTENCION DE SUELO REFORZADO CON GEOTEXTIL (TIERRA ARMADA). (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	32,15		$ 187.944,68	$	6.042.428,02

1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	5654,43		$ 2.626,85	$	14.878.579,62
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	4,25		$ 3.848.050,32	$	16.347.838,87
1,54	SUMINISTRO,EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	58,54		$ 133.338,11	$	7.805.613,22
1,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	302,56		$ 63.016,02	$	19.066.126,25
1,56	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico			$ 530.241,99	$	-
1,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 36"	Metro lineal	30,00		$ 1.910.767,26	$	57.323.015,87
1,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO.	Metro Cúbico			$ 603.332,96	$	-
1,59	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA TRIPLE TORSION CAL. 12	Metro Cúbico	43,72		$ 357.362,83	$	15.623.894,21
1,60	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	515,26		$ 138.517,78	$	71.372.671,58
1,61	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	122,47		$ 270.830,58	$	33.167.445,91
1,62	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) DE 2.01 M. < H < 3.50 M.	Metro Cúbico	513,75		$ 1.082.266,17	$	556.015.415,59
1,63	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	71,56		$ 232.540,71	$	16.640.612,89
1,64	DISIPADOR DE ENERGIA Y SEDIMENTADOR EN CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI). (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico			$ 653.621,55	$	-
1,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	22,00		$ 31.810,36	$	699.827,93
1,66	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico			$ 136.866,21	$	-
1,67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM.	Unidad			$ 445.265,71	$	-
1,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM.	Unidad	40,00		$ 585.370,71	$	23.414.828,22
1,69	LIMPIEZA DE CUNETAS EN TIERRA CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERADE LA ZONA DE LA VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).	Metro lineal			$ 5.908,25	$	-

1,70	LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).	Metro lineal	694,67		$ 5.410,05	$	3.759.281,79
1,71	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico			$ 1.506.942,39	$	-
1,72	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 M..	Metro Cúbico	44,50		$ 1.425.317,83	$	63.421.394,07
1,73	ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS	Metro Cúbico	7256,89		$ 37.883,63	$	274.917.299,43
1,74	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO	Kilogramo	6156,85		$ 2.342,95	$	14.425.173,24
1,75	DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	90,00		$ 8.036,99	$	723.329,74
1,76	LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS	Metro Cúbico	9655,00		$ 21.258,63	$	205.252.024,38
1,77	PILOTE EN CONCRETO VACIADO IN SITU DE DIAMETRO 1.20 M, INCLUYE EXCAVACION MANUAL BAJO AGUA	Metro lineal			$ 1.331.321,41	$	-
1,78	ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO)	Unidad	500,00		$ 18.318,35	$	9.659.177,25
1,79	ANCLAJE EPOXICO 3/4" (NO INCLUYE ACERO)	Unidad			$ 21.665,04	$	-
1,80	ANCLAJE EPOXICO 5/8" (NO INCLUYE ACERO)	Unidad			$ 20.491,70	$	-
1,81	APUNTALAMIENTO TEMPORAL DE ESTRUCTURAS	Metro Cuadrado	25,86		$ 30.801,22	$	795.519,63
					COSTO DIRECTO GRUPO	$	3.454.552.737,61
					A	$	310.909.746,38
					I	$	103.636.582,13
					U	$	172.727.636,88

INFORMACIÓN CONSOLIDADA
FORMULACIÓN INICIAL

COSTO DIRECTO	$ 3.454.552.737,61

Bienes	$ -
Servicios	$ -
Obra Pública	$ 3.454.552.737,61

COSTO INDIRECTO		$ 587.273.986,39	
Administración	$ 310.909.746,38	AIU	$ 587.273.986,39
Imprevistos	$ 103.636.582,13		
Utilidad	$ 172.727.636,88		
LEVANTAMIENTO Y ESTUDIO TOPOGRAFICO		$ 58.503.696,00	
TOTAL PRESUPUESTO		$ 4.098.330.399,00	

PARÁGRAFO PRIMERO: i) Los ítems anteriormente mencionados se cotizan a todo costo, incluyendo transporte, personal, andamiaje y demás elementos requeridos para trabajo en alturas, aplicables únicamente a la intervención por la parte superior del puente. No se contempla la intervención por la parte inferior (debajo del tablero), dado que se desconoce su estado actual y, en caso de requerirse, podrían necesitarse equipos adicionales que serán evaluados directamente en obra. ii) En caso de requerirse otro tipo de intervención, estas se evaluarán en sitio y, conforme a su complejidad, se presentará la propuesta correspondiente para su aprobación y posterior ejecución de mutuo acuerdo entre las partes.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor y cantidades sujetas a variación en caso de encontrarse actividades no previstas de conformidad con la necesidad del proyecto.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES TREINTA (30) DIAS, contado a partir de la firma del Acta de Inicio de la obra contratada y el desembolso del anticipo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato podrá ser prorrogado únicamente por acuerdo escrito de las partes.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($4.098.330.399)**. Los cuales se consumirán bajo la modalidad de monto agotable. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

El valor del contrato incluye IVA y demás impuesto y retenciones a las que haya lugar de conformidad con el tipo de objeto a desarrollar.

CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
El CONTRATANTE entregará el cuarenta por sesenta (60%), como anticipo para la ejecución de las labores.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO
EL CONTRATANTE entregará un anticipo correspondiente al sesenta por ciento (60%) y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes condiciones:

1. El CONTRATANTE efectuará al Contratista el pago del saldo correspondiente al sesenta por ciento (60%), luego de revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción, las cuales además deben ser verificables físicamente.
2. El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
3. El CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones solicitadas por el CONTRATANTE el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones SOLICITADAS por el CONTRATANTE.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el alcance.
4. Cumplir a cabalidad con los términos de la propuesta y/o cotización presentada.
5. Dar a conocer al CONTRATANTE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por el CONTRATANTE competente (cuando aplique intervenciones).
7. Informar al CONTRATANTE cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle al CONTRATANTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Contar con el personal calificado para la ejecución del objeto contractual en los términos requeridos en el contrato.
11. Cumplir con la afiliación y pago al sistema de Seguridad y Salud, riesgos y aportes parafiscales, cuando haya lugar, del personal que emplee para la ejecución del presente contrato.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o

en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

14. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.

CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en la Cláusula 6 del presente Contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

CONTRATANTE está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en las Cláusulas 5 y 6 del presente Contrato.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al CONTRATANTE en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al 1% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de CONTRATANTE de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que el CONTRATANTE compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 12. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá presentar la Garantía única de cumplimiento y daños a terceros junto con el respectivo soporte de pago de la prima de seguro AL CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. Esta garantía única de cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos:

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento del manejo del anticipo otorgado en la cláusula 5 por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir AL CONTRATANTE de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de EL CONTRATISTA derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor a asegurar es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y dos (02) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar la calidad y la estabilidad de las obras ejecutadas. El valor corresponderá al 20% del valor del contrato y vigencia de dos (02) años contados a partir de la terminación y recibido de las obras por el contratante.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE y TERCEROS AFECTADOS. Con un valor de 100 SMMLV con una cobertura correspondiente al plazo de este.

CLÁUSULA 13. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente del CONTRATANTE, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 14. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y EL CONTRATANTE no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA 15. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 16. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de veinte (20) días.

CLÁUSULA 17. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA 18.LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en Puente Mariano Ospina – Garagoa del departamento de Boyacá.

Se firma en Bogotá al primer (01) día del mes de octubre de 2025.

CONTRATANTE,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698
R/L GROUP ENGINEERING JD SAS
901.684.968-7
BRR GUAIMARAL CLL 11 A N 11 A E 100

CONTRATISTA,

MARIA CAMILA PENALOZA LOPEZ
C.C. 1.090.528.137
R/L CONSORCIO PEB-JI
901.977.234-8
CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

SOPORTES DE DESEMBOLSO A LA EMPRESA NOVAVIA SAS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

CONTRATO No. 002-2025

CONTRATANTE	Nombre o razón social	CONSORCIO PEB-JI.	
	NIT/C.C.	901.977.234-8	
	Dirección de domicilio	CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO	
	Número de contacto	310 277 88 58	
	Correo electrónico	consorciopebji@gmail.com	
CONTRATISTA	Nombre o razón social	NOVA VIA SAS	
	NIT/C.C.	901.960.118-7	
	Dirección de domicilio	CALLE 4AN NRO. 0E- 117	
	Número de contacto	322 201 1162	
	Correo electrónico	NOVAVIASAS@GMAIL.COM	
Objeto del contrato	CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025		
Valor	MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. ($1.143.021.328,oo)		
Fecha de inicio	01/octubre/2025	Fecha de finalización	30/Diciembre/2025

Entre los suscritos, de una parte **JORGE IVAN ARIAS FLOREZ**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, quien obra en su calidad de representación legal de **CONSORCIO PEB-JI**, y quien se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte **LICETH TORCOROMA LEON GARCIA**, mayor de edad, quien se identifica como aparece al pie de su firma quien obra en representación legal de **NOVA VIA S.A.S,**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** de acuerdo al objeto en mención y que se regirá por las normas del Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONTRATAR LA OBRA CIVIL A TODO COSTO (MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y PERSONAL) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO PEB-JI Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.**

CLÁUSULA 2. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas por el CONTRATANTE y la oferta presentada el día 26 de octubre de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar, y de acuerdo con los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, herramienta, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta comercial. De acuerdo con las siguientes actividades y valores a monto agotable:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MENTENER DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN UNA CANTIDAD DE FRENTES DE TRABAJO NO INFERIOR A CUATRO (04) SEGÚN LA NECESIDAD DE EL CONTRATANTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT		VR UNITARIO	VR TOTAL
1				TIPO:		OBRA PÚBLICA
1,01	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	200,00		$ 192.681,69	$ 38.560.378,40
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	254,00		$ 93.285,21	$ 23.694.443,85
1,03	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico			$ 32.254,00	$ -
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	Unidad	14,00		$ 371.937,37	$ 5.207.123,17
1,05	CUNETEO Y PERFILADO DE LA BANCA EXISTENTE.	Kilómetro			$ 753.992,20	$ -
1,06	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	4,50		$ 698.574,66	$ 3.139.897,50
1,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES	Metro Cúbico			$ 505.062,89	$ -
1,08	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Metro Cuadrado			$ 43.510,89	$ -
1,09	LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)	Kilogramo	38977,00		$ 1.808,88	$ 70.189.820,58
1,10	TRANSPORTE ESTRUCTURA METALICA HASTA 100 KM	Kilogramo			$ 346,05	$ -
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).	Kilogramo	14793,00		$ 3.968,63	$ 58.713.664,76
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	4258,00		$ 21.103,70	$ 89.859.954,65
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	46,00		$ 329.641,96	$ 15.165.678,58
1,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	9389,88		$ 22.863,75	$ 214.916.459,35

1,15	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico			$ 1.067.911,37	$ -
1,16	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico			$ 133.374,12	$ -
1,17	RELLENO CON MATERIAL DE SITIO, COMPACTADO CON PLANCHA VIBRATORIA (RANA)	Metro Cúbico			$ 26.377,45	$ -
1,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H > 3.0 M.	Metro Cúbico			$ 1.889.658,20	$ -
1,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO).	Metro lineal			$ 688.686,18	$ -
1,20	**SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA**	**Kilogramo**	**4898,26**		$ 7.251,38	$ 35.408.363,48
1,21	EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico			$ 19.239,61	$ -
1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	Metro lineal			$ 35.445,18	$ -
1,23	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico			$ 67.048,75	$ -
1,24	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico			$ 102.779,84	$ -
1,25	**CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS**	**Metro Cúbico**	**35,64**		$ 1.292.933,25	$ 46.068.379,83
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado			$ 8.855,35	$ -
1,27	**Configuración - Nivelación terreno**	**Metro Cuadrado**			$ 1.495,84	$ -
1,28	**Configuración y compactación Subrasante CBR=95%**	**Metro Cuadrado**	**758,88**		$ 9.133,85	$ 6.929.396,06
1,29	**BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)**	**Metro Cuadrado**	**32,00**		$ 35.258,35	$ 1.128.267,12
1,30	CONCRETO CICLÓPEO DE 14 MPa (2000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	Metro Cúbico			$ 441.431,02	$ -
1,31	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	Metro Cuadrado			$ 942.830,25	$ -
1,32	**SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)**	**Metro Cuadrado**	**45,69**		$ 31.768,14	$ 1.451.126,96
1,33	**CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)**	**Metro Cúbico**	**35,00**		$ 730.341,40	$ 25.676.949,16
1,34	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24,5 MPa - (3500 PSI). (INCLUYE CORTE Y SELLO DE JUNTAS).	Metro Cúbico			$ 816.814,66	$ -
1,35	CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE 20 X 35 CM. FUNDIDO EN CONCRETO DE 17.5 Mpa. (NO INCLUYE REFUERZO).	Metro lineal			$ 80.226,48	$ -
1,36	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 7,1 A 14.0 M	Metro Cúbico			$ 1.486.130,12	$ -

1,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE. CINTA SIKA O-22	Metro lineal	40,25		$ 554.514,93	$	22.331.287,71
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	456,89		$ 14.347,61	$	6.555.280,68
1,39	EXCAVACIÓNES DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN ROCA A MAQUINA INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM CON EXPLOSIVOS (APERTURA Y/O AMPLIACION DE VIA)	Metro Cúbico	42,68		$ 113.887,59	$	4.825.724,10
1,40	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 Mpa. (4000 PSI)	Metro Cúbico			$ 679.592,81	$	-
1,41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRERA MONODIRECCIONAL PREFABRICADA PARA SEPARADOR TIPO "NEW JERSEY" DE 1 X 0.6 M.	Unidad			$ 237.693,16	$	-
1,42	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIAMETRO MENOR O IGUAL A 36", INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	4,00		$ 312.691,63	$	1.250.766,50
1,43	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE CON GRUA DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo			$ 20.127,20	$	-
1,44	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	62,15		$ 308.877,31	$	19.147.005,10
1,45	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico			$ 25.507,20	$	-
1,46	EXCAVACIÓNES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL DE ROCA SIN EXPLOSIVOS. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico			$ 96.503,05	$	-
1,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAION PARA BASES	Metro Cúbico	2,93		$ 569.377,25	$	1.668.275,33
1,48	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES	Metro Cúbico			$ 684.280,95	$	-
1,49	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Metro Cúbico			$ 113.887,95	$	-
1,50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	8,00		$ 275.130,24	$	2.200.673,89
1,51	MURO DE CONTENCION DE SUELO REFORZADO CON GEOTEXTIL (TIERRA ARMADA). (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico			$ 187.944,95	$	-

1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	3589,00		$ 2.629,05	$	9.437.746,71
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	4,06		$ 3.846.559,32	$	15.578.528,81
1,54	SUMINISTRO,EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	52,30		$ 133.339,11	$	6.973.583,39
1,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	286,42		$ 63.016,03	$	18.049.047,73
1,56	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 14 MPA (2000 PSI) SOLADOS Y ATRAQUES	Metro Cúbico			$ 530.241,98	$	-
1,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 36"	Metro lineal			$ 1.819.767,20	$	-
1,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO.	Metro Cúbico			$ 803.332,96	$	-
1,59	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA TRIPLE TORSION CAL. 12	Metro Cúbico	158,00		$ 357.360,93	$	56.469.226,62
1,60	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	200,00		$ 138.517,78	$	27.703.556,10
1,61	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico			$ 270.820,98	$	-
1,62	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) DE 2.01 M. =< H =< 3.50 M.	Metro Cúbico			$ 1.882.359,17	$	-
1,63	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico			$ 233.540,71	$	-
1,64	DISIPADOR DE ENERGIA Y SEDIMENTADOR EN CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI), (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico			$ 853.821,55	$	-
1,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal			$ 31.810,26	$	-
1,66	CONFORMACIÓN DE PEDRAPLEN COMPACTO	Metro Cúbico			$ 133.886,21	$	-
1,67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 75 x 75 CM.	Unidad			$ 445.245,71	$	-
1,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM.	Unidad			$ 585.379,71	$	-
1,69	LIMPIEZA DE CUNETAS EN TIERRA CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERADE LA ZONA DE LA VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).	Metro lineal			$ 6.908,25	$	-

1,70	LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM).	Metro lineal	264,00		$ 5.410,05	$	1.428.253,33
1,71	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD MAYOR A 14 M.	Metro Cúbico			$1.906.842,88	$	-
1,72	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 M..	Metro Cúbico	44,50		$1.425.317,83	$	63.421.394,07
1,73	ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS	Metro Cúbico	1126,49		$ 37.883,63	$	42.675.499,06
1,74	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES-INCLUYE RETIRO	Kilogramo	15449,00		$ 2.342,95	$	36.186.188,20
1,75	DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	75,00		$ 8.036,89	$	552.582,02
1,76	LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS	Metro Cúbico	200,00		$ 21.358,63	$	4.251.725,00
1,77	PILOTE EN CONCRETO VACIADO IN SITU DE DIAMETRO 1.20 M, INCLUYE EXCAVACION MANUAL BAJO AGUA	Metro lineal			$ 1.331.321,41	$	-
1,78	ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO)	Unidad			$ 19.318,35	$	-
1,79	ANCLAJE EPOXICO 3/4" (NO INCLUYE ACERO)	Unidad			$ 21.695,04	$	-
1,80	ANCLAJE EPOXICO 5/8" (NO INCLUYE ACERO)	Unidad			$ 20.491,70	$	-
1,81	APUNTALAMIENTO TEMPORAL DE ESTRUCTURAS	Metro Cuadrado			$ 35.801,22	$	-
					COSTO DIRECTO GRUPO	$	976.940.451,28
					A	$	87.924.640,62
					I	$	29.308.213,54
					U	$	46.847.022,55

INFORMACIÓN CONSOLIDADA
FORMULACIÓN INICIAL

COSTO DIRECTO	$ 976.940.451,28

Bienes	$ -
Servicios	$ -
Obra Pública	$ 976.940.451,28

COSTO INDIRECTO		$ 166.079.876,72	
Administración	$ 87.924.640,62		
Imprevistos	$ 29.308.213,54	AIU	$ 166.079.876,72
Utilidad	$ 48.847.022,56		
TOTAL PRESUPUESTO		$ 1.143.020.328,00	

PARÁGRAFO PRIMERO: i) Los ítems mencionados en el anexo técnico 001 se cotizan a todo costo, incluyendo transporte, personal, andamiaje y demás elementos requeridos para trabajo en alturas, aplicables únicamente a la intervención por la parte superior del puente. No se contempla la intervención por la parte inferior (debajo del tablero), dado que se desconoce su estado actual y, en caso de requerirse, podrían necesitarse equipos adicionales que serán evaluados directamente en obra. ii) En caso de requerirse otro tipo de intervención, estas se evaluarán en sitio y, conforme a su complejidad, se presentará la propuesta correspondiente para su aprobación y posterior ejecución de mutuo acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor y cantidades sujetas a variación en caso de encontrarse actividades no previstas de conformidad con la necesidad del proyecto.

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de DOS (02) MESES Y TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de la obra contratada y el desembolso del anticipo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contrato podrá ser prorrogado únicamente por acuerdo escrito de las partes.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/Cte. ($1.143.021.328,oo)**. Los cuales se consumirán bajo la modalidad de monto agotable. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

El valor del contrato incluye IVA y demás impuesto y retenciones a las que haya lugar de conformidad con el tipo de objeto a desarrollar.

CLÁUSULA 5. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

El CONTRATANTE entregará el cuarenta por cincuenta (50%), como anticipo para la ejecución de las labores.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE entregará un anticipo correspondiente al sesenta por ciento (60%) y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes condiciones:

1. El CONTRATANTE efectuará al Contratista el pago del saldo correspondiente al sesenta por ciento (60%), luego de revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción, las cuales además deben ser verificables físicamente.
2. El CONTRATANTE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
3. El CONTRATANTE hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones solicitadas por el CONTRATANTE el Contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones SOLICITADAS por el CONTRATANTE.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el alcance.
4. Cumplir a cabalidad con los términos de la propuesta y/o cotización presentada.
5. Dar a conocer al CONTRATANTE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por el CONTRATANTE competente (cuando aplique intervenciones).
7. Informar al CONTRATANTE cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle al CONTRATANTE cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Contar con el personal calificado para la ejecución del objeto contractual en los términos requeridos en el contrato.
11. Cumplir con la afiliación y pago al sistema de Seguridad y Salud, riesgos y aportes parafiscales, cuando haya lugar, del personal que emplee para la ejecución del presente contrato.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
14. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.

CLÁUSULA 8. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en la Cláusula 6 del presente Contrato.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
CONTRATANTE está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de las actividades contractuales en los términos pactados en las Cláusulas 5 y 6 del presente Contrato.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD
El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al CONTRATANTE en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11. CLÁUSULA PENAL
Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al 1% del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de CONTRATANTE de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que el CONTRATANTE compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 12. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá presentar la Garantía única de cumplimiento y daños a terceros junto con el respectivo soporte de pago de la prima de seguro AL CONTRATANTE dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. Esta garantía única de cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos:

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento del manejo del anticipo otorgado en la cláusula 5 por un valor asegurado

equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del presente contrato, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Este amparo debe cubrir AL CONTRATANTE de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de EL CONTRATISTA derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor a asegurar es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta Garantía tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y dos (02) años más.

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE, con el objeto de garantizar la calidad y la estabilidad de las obras ejecutadas. El valor corresponderá al 20% del valor del contrato y vigencia de dos (02) años contados a partir de la terminación y recibido de las obras por el contratante.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Este amparo deberá constituirse a favor de EL CONTRATANTE y TERCEROS AFECTADOS. Con un valor de 100 SMMLV con una cobertura correspondiente al plazo de este.

CLÁUSULA 13. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente del CONTRATANTE, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 14. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y EL CONTRATANTE no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA 15. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 16. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de veinte (20) días.

CLÁUSULA 17. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes.

CLÁUSULA 18.LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Departamento de Boyacá.

Se firma en Bogotá al primer (01) día del mes de octubre de 2025.

CONTRATANTE,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698
R/L CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8
CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

CONTRATISTA,

LICETH TORCOROMA LEON GARCIA
C.C. 37.332.611
R/L NOVA VIA SAS
901.960.118-7
CALLE 4AN NRO. 0E- 117 DE CUCUTA

GASTOS ASOCIADOS A ENSAYOS DE LABORATORIO, EXPLORACIONES PARA TOMA DE MUESTRAS, PRUEBAS DE CALIDAD, TOPOGRAFIA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

LÓPEZ HERMANOS
INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja. Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC4001

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO PES-JI.	15/01/2026	$ 26.906.257,00

NI No. : 901977234-8

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopebji@gmail.com

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia

VENDEDOR

FECHA VENCIMIENTO: 30/01/2026

REFERENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
ES	Estudio de Suelos para puentes priorizados del Departamento de Boyacá.	1 Und	$ 22.610.300,00		$ 22.610.300,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 22.610.300,00
IVA liquidado	$ 22.610.300,00	19%	$ 4.295.957,00
VALOR TOTAL :			$ 26.906.257,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC	Vence: 30/01/2026	$ 17.862.137,00
Amort. CxP	Id.: 280505;CI-012680	$ 9.044.120,00

VALOR (en letras) : VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS

Observaciones

Puente Mico y Tomilo
Persona jurídica y asimiladas, Régimen simple de tributación (O-47), Responsable impuesto a las ventas y Agente de retención IVA (O-23)
Resolución DIAN: 18764104622368. Prefijo: FEVC, Rango: 4001 al 5000. Vigencia: 15/01/2026 hasta 15/01/2028.
TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 1
Factura a crédito, plazo hasta 30/01/2026.

REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION, NO PRACTICAR RETENCIONES ART 911 E.T

La presente factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio, al 774 numeral 6o del código de comercio. En

Favor consignar a la cuenta de ahorro No No 176000261071 de banco Davivienda a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Valor a pagar = $17.862.137

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:

o6rRSN2jrAwzTbgO5fq+Pu/S72wfFHU3MWYt2W8spGL44WYyvNrO3TOlfuuvc4dYdy0W+01fuYnOf1+DAwsoB5E+XuZ3HqtzNU7CVUPGsRULdzyX0+ydb+mp6j9vyotZW4XutZ0YEu+5bfJG0+9bjRpfWgdfFqfGX8gAPdauwkBrzMd8kbsFnV3GfvDcbNm1Z2Epr9guXNd5wuqQddqBvZ3DYVYqwrpypfTHWcK5sLvlolA3gdcpvIRgVEopg5HrBaRNxWWsih1qX00JZ7z9od9LSOtF9U7rPuBAXdGAYITmaMOyn4O3DBB9pxYaKbfYMmxqMgByA==

CUFE: 2e73c943a064c21badd8777a47279f046566b083232cbf6221199406e45e2f10e08812134531fc57264f14ace5f88518

Fecha emisión: 2026-01-15 17:40:14 Fecha validación DIAN: 2026-01-15 17:40:20-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 860800534 - Cadenas S.A.

CENTRO DE COSTOS
Peb- Ji

FRM-561V1
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 — Actualización

4. Número de formulario: 141186649270

(415)7707212468984(8020) 000014118664927 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 3 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: AV NORTE 48 57

42. Correo electrónico: lopezhnos@hlida.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 0 3 9 7 2	3 1 0 8 7 1 7 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	1 9 8 1 1 0 2 2	7 1 2 0	1 9 8 1 1 0 2 2	4 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 1 0 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ — 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

958

Fecha generación documento PDF: 16-05-2025 04:11:58PM

LÓPEZ HERMANOS
INVESTIGAMOS EL SUELO CIMENTANDO FUTURO

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja. Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC3442

RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE

CONSORCIO PEB-JI.

NI No. : 901977234-8

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopebji@gmail.com

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia

FECHA	TOTAL
03/12/2025	$ 132.219,95

VENDEDOR

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
18/12/2025	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42180; CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 2833 DE 2025-DIAGN OSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025	10 Und	$ 11.110,92		$ 111.109,20

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 111.109,20	CxC # 1	Vence: 18/12/2025	$ 132.219,95
IVA liquidado	$ 111.109,20	19%	$ 21.110,75			
VALOR TOTAL :			$ 132.219,95			

VALOR (en letras) : CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 95

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen simple de tributación (O-47), Responsable impuesto a las ventas y Agente de retención IVA (O-23)
Factura a crédito, plazo hasta 18/12/2025.

REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION, NO PRACTICAR RETENCIONES ART 911 E.T

La presente factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio, at 774 numeral 6o del código de comercio. En

Favor consignar a la cuenta corriente No 60643507333 Bancolombia a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Resolución DIAN 18764087139176 Prefijo FEVC Rango 3001 al 4000. Vigencia: 14/01/2025 hasta 14/01/20

Sello de firma:

QMZ2+hoiX/YUoQPvtjtJZ44GTuVkkdtw4VSXcxuD3gpxxMAKfzmjyfYOY18GUfXdfjDUn44ymHzJXp6JgM+FWJmlqj6VZ/RsfDhp7vP1X3X5N2cx5UjX6Cpha3mDphb892SZmpOF7khfe+tB9qfEh0fpCNLtlrCNLau+kCy/aAsDfHMWD8rKHv0k2Dy+JGpU+wUMVHWHwL7IsQrMZ9F1a8lNSMZI3Y1RVocp64RhJBT4H2OJjg5yz0JFrfW8AcutSoLO5JdMTrUd5Nk2rXMm4lVTwG2fkD1levtrYa/sOMCaOgahtBHkyTEXTcCthmhQ/PV1vca6rM9dQ==

CUFE: c5e87fe86840546c47bbc5bZa1aZ762b7361605Z802d733206412c70b6d5f4b160bae787677a95b51601d51ed67a136

Fecha emisión: 2025-12-03 17:03:33 **Fecha validación DIAN:** 2025-12-03 17:03:39-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: CONSORCIO PEB-JI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9019772348
Generado por: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

A continuación el detalle del estado - Clear

No. Autorización	17332647	**Fecha de Emisión**	2026/01/30
Origen			
Tipo Producto	Cuenta Ahorros		
Nombre Producto Origen	AHO5399	**No. Producto**	****5399
Fecha de Pago	2026/01/30		
Destino			
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
No. Identificación	8918013021		
Beneficiario	LOPEZ HERMANOS GEOTECNICA Y AGUAS SUBTER		
Valor a Pagar	$3,388,059.00		
Entidad Financiera	Bancolombia		
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Producto Destino	60643507333		
Tipo Pago	PROVEEDORES		
Referencia / No. Factura			
Información Adicional			
Estado	En Proceso		

Se pagan 7 facturas

✓ FEVC 3501
✓ FEVC 3500
✓ FEVC 3442
✓ FEVC 3496
✓ FEVC 3498
✓ FEVC 3497
✓ FEVC 3499

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

	YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO INGENIERO CIVIL, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS.
	CUENTA DE COBRO

San José de Cúcuta, 30 de enero de 2026

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO PEB-JI
NIT: 901.977.234-8

DEBE A:
YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO
NIT: 1.090.461.193-9

LA SUMA DE:
CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.650.000 COP)

POR LOS CONCEPTOS DE:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN / PUENTE	VALOR TOTAL	50% A COBRAR
1	Inspección técnica y diagnóstico	Puente Flandes – Firavitova	$1.400.000	$700.000
2	Diagnóstico	Puente Tornillo – Rondón	$1.000.000	$500.000
3	Inspección técnica y diagnóstico	Puente Quebrada La Nigua – La Victoria	$1.400.000	$700.000
4	Inspección técnica y diagnóstico	Puente Zapote – Briseño	$1.400.000	$700.000
5	Inspección técnica y diagnóstico	Puente Yujasia – Viracachá	$1.400.000	$700.000
6	Nota técnica	Puente Tornillo – Rondón	$1.600.000	$800.000
7	Nota técnica	Puente Peña Quemada – Briseño	$1.600.000	$800.000
8	Nota técnica	Puente San Antonio – Caldas	$1.200.000	$600.000
9	Viáticos de desplazamiento	Zapote, Canutillo y La Victoria	$300.000	$150.000
TOTAL			$11.300.000	$5.650.000

Nota:
Declaro que no estoy obligado a Facturar
Solicito aplicación de la Retención en la Fuente a título de Impuesto de Renta, de acuerdo con lo indicado en el artículo 383 del Estatuto Tributario Parágrafo 2, La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Cordialmente,

YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO
Ing. Civil - UFPS.
Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos USTA.

Retención 4% = $ 226.000
Valor a pagar = $ 5.424.000

yenserquintero@gmail.com
Cel: 318 3697479

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141176402348

(415)7707212489984(8020) 000014117640234 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 0 4 6 1 1 9 3	9	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 4 6 1 1 9 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINTERO	SERRANO	YENSER	ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal: CL 22 A N 1 12 BRR PRADOS NORTE

42. Correo electrónico: yenserq@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 6 9 7 4 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 1 0 7 0 1	7 1 1 2	2 0 1 7 0 8 0 1	0 0 1 0	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

962

984. Nombre QUINTERO SERRANO YENSER ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Miércoles, 26 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO identificado(a) con CC 1090461193, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	49768306051	2024-06-05	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Banco de Bogotá

Transacciones Realizadas

Empresa: CONSORCIO PEB-JI
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9019772348
Generado por: JORGE IVAN ARIAS FLOREZ

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2026/02/14	2026/02/14
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	11252358
Fecha de Emisión	2026/02/14
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO5399
Nro. Producto	*****5399
Fecha de Pago	2026/02/14
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1090461193

Beneficiario	YENSER ANTONIO QUINTERO SERRANO
Valor a Pagar	$5,424,000.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	49768305051
Tipo Pago	PROVEEDORES
Estado	En Proceso
Usuario Crea	JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja. Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC4125

RÉGIMEN ORDINARIO DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO PEB-JL	**6/03/2026**	**$ 92.554,63**

NI No. : 901977234-8

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopebjl@gmail.com

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia

VENDEDOR

FECHA VENCIMIENTO 21/03/2026

REFERENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42562:Puente Mariano Ospina municipio Tenza, Boyacá	6 Und	$ 11.111,00		$ 66.666,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42565	1 Und	$ 11.111,00		$ 11.111,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 77.777,00	CxC	Vence: 21/03/2026	$ 92.554,63
IVA liquidado	$ 77.777,00	19%	$ 14.777,63			
VALOR TOTAL :			$ 92.554,63			

VALOR (en letras) : NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 63 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Autorretención de renta (autorretención 3.5%)
Factura a crédito, plazo hasta 21/03/2026.
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764104622368 aprobado en 20260115 prefijo FEVC desde el número 4001 a 5000 Vigencia: 24 Meses
Favor consignar a la cuenta corriente No 60643507333 Bancolombia a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Sello de firma:

JlZaUoiVCVRE1THX8uQkm9ICbCmYOlwKTUgDKAYecRZdSp9DwVeovVt5LEo2EHVcodtHr7WAFaaNJ4wC5x4xL6CO3YVelnW60dHD+ycKHH0CbE+bhbpWsHTd+RNJCS5E6SudZAvqT+pluMDtevov7HHWBgADE8ReDvj9k1H6CvEGJTXsORRaGnnWA4tbDmH81yrDXE1FQPh7NJbloNAUKj0Dmz0L7Kpmx8GoQS8x0+VJH4jl8dUZBhJzP0qPlV2nO+TSgqvAVE7hWYkO27oR3eJgbMrIIcLkDoU1N40KgyT4uHPR8YWdNKCM00gR2C1CcD8QMhuGxow==

CUFE: a346f9b12d8c294b10f683bde530ef70965e141a62ce1476ad7c6c376bcbdf63e7a145abt20ac6a017147488bbc62f

Fecha emisión: 2026-03-06 16:20:47 **Fecha validación DIAN:** 2026-03-06 16:20:52-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764104622368, Prefijo: FEVC, Rango: 4001 al 5000, Vigencia: 15/01/2026 hasta 15/01/2028

SOPORTE NO CONTABLE

Fecha de solicitud: 18/03/26

Nombre del proveedor
Lopez Hermanos

Tipo y número de documento: _____

Descripción detallada del servicio o producto:
FEVC-4024, FEVC-4025, FEVC-4026, FEVC-4027, FEVC-4121, FEVC-4122, FEVC-4123, FEVC-4124, FEVC-4125, FEVC-4126, FEVC-4127, FEVC-4128, FEVC-4129

Valor del pago $ 5.418.689

Medio de pago
Efectivo: ( ) Transferencia: (X) Otro: ( )

Pagador empresa y/o centro de costos Peb-31

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141232344850

(415)7707212489984(8020) 000014123234485 0

6. Número de Identificación Tributaria (NIT)	8. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 3 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: AV NORTE 48 57

42. Correo electrónico: lopezhnos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 0 3 9 7 2	3 1 0 8 7 1 7 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	1 9 8 1 1 0 2 2	7 1 2 0	1 9 8 1 1 0 2 2		4 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

64. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Micro			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepto la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: LOPEZ RAMIREZ LILIANA MARCELA

965. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-02-2020 09:30:45AM

Certificación
Bancaria

Fecha: **29 de enero 2026**

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS,** identificado con **NIT** No **891801302** denominada **LOPEZ HERMANOS LTDA**, a la fecha 29/01/2026; presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60643507333	08/02/2008 (M/D/A)	ACTIVA	UNICENTRO TUNJA	606

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

DAVIVIENDA

Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta Corriente - 3974 Cuenta Corriente
Entidad	BANCOLOMBIA
Valor a transferir	$5,418,568.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 60643507333
Número de aprobación	190163
Fecha de transacción	19/03/2026
Hora de transacción	11:19:01
Dirección IP	179.32.117.155
Costo de la transacción (IVA incluido)	$10,532.00

PROGRAMAR NUEVA TRANSFERENCIA

Se pagan 13 facturas

- ✓ FEVC - 4024
- ✓ FEVC - 4025
- ✓ FEVC - 4027
- ✓ FEVC - 4026
- ✓ FEVC - 4121
- ✓ FEVC - 4122
- ✓ FEVC - 4123
- ✓ FEVC - 4124
- ✓ FEVC - 4125
- ✓ FEVC - 4126
- ✓ FEVC - 4127
- ✓ FEVC - 4128
- ✓ FEVC - 4129

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja. Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC4121

RÉGIMEN ORDINARIO DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO PEB-JI.	6/03/2026	$ 66.110,45

NI No. : 901977234-8

VENDEDOR

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopebji@gmail.com

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
21/03/2026	

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42709;Puente Guatoque municipio Santa Sofia	2 Und	$ 11.111,00		$ 22.222,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42709	3 Und	$ 11.111,00		$ 33.333,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 55.555,00	CxC	Vence: 21/03/2026	$ 66.110,45
IVA liquidado	$ 55.555,00	19%	$ 10.555,45			
VALOR TOTAL :			$ 66.110,45			

VALOR (en letras) : SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON 45 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Autorretención de renta (autorretención 3.5%)
Factura a crédito, plazo hasta 21/03/2026.
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764104622368 aprobado en 20260115 prefijo FEVC desde el número 4001 a 5000 Vigencia: 24 Meses
Favor consignar a la cuenta corriente No 60843507333 Bancolombia a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Sello de firma:

MmlLCLURALXlpUYEvQdw=APCnHVcFHWOFYX3Eny3LJoABcQfFJtVB6h81E1JDLpXZ/N7mZqwhqEZzdDuTdRWdgoUjm/TBbABPqKZVYhXotRQlbsNnt06GIPhcvNgg7oNaSTn,ME1b06+6NPY1,+q8sRU2I5JNF97pdAoBqVvgDWqQjkRFdMMPHSezAvL2UCXBtgd7qqjsbtAV9/OJpQpogW/+9dwWYlxFol,8sI0aSfdcNONOMbdC9FXh0GB3uCSf+BaNomLq2gRh3m93/vTomxartde8bZr1tKApfmhAH/APVemOKGoEDsPeMNT10rt71yEXUfaX+g/Vhdg==

CUFE: 15d4368fb94f8c35b1279d2ocb79635e[illegible]613c5fbdebw97f3fb92e9a912043c5faf079d84c0db12a3c781adad8e62

Fecha emisión: 2026-03-06 16:12:20 Fecha validación DIAN: 2026-03-06 16:12:25-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-10468V1
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Resolución DIAN 18764104622368 Prefijo FEVC, Rango 4001 al 5000. Vigencia: 15/01/2026 hasta 15/01/203

SOPORTE NO CONTABLE

Fecha de solicitud: 18/03/26

Nombre del proveedor
Lopez Hermanos

Tipo y número de documento: _____

Descripción detallada del servicio o producto:
FEVC-4024, FEVC-4025, FEVC-4026, FEVC-4027, FEVC-4121, FEVC-4122, FEVC-4123, FEVC-4124, FEVC-4125, FEVC-4126, FEVC-4127, FEVC-4128, FEVC-4129

Valor del pago $ 5.418.688

Medio de pago
Efectivo: ( ) Transferencia: (X) Otro: ( )

Pagador empresa y/o centro de costos Peb-ji

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141232344850

(415)7707212489964(8020) 000014123234485 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	16. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 3 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 29. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: AV NORTE 48 57

42. Correo electrónico: lopezhnos@hitda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 0 3 9 7 2	3 1 0 8 7 1 7 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	1 9 8 1 1 0 2 2	7 1 2 0	1 9 8 1 1 0 2 2		4 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el Impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ RAMIREZ LILIANA MARCELA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-02-2023 09:50:45AM

Certificación
Bancaria

Fecha: **29 de enero 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS,** identificado con **NIT** No **891801302** denominada **LOPEZ HERMANOS LTDA**, a la fecha 29/01/2026; presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60643507333	08/02/2008 (M/D/A)	ACTIVA	UNICENTRO TUNJA	606

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

DAVIVIENDA

Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transrerencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta Corriente - 3974 Cuenta Corriente
Entidad	BANCOLOMBIA
Valor a transferir	$5,418,688.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 60543507333
Número de aprobación	190162
Fecha de transacción	19/03/2026
Hora de transacción	11:19:01
Dirección IP	179.32.117.153
Costo de la transacción (IVA incluido)	$10,532.00

PROGRAMA DE LA TARJETA COLOMBIA

Se pagan 13 facturas

✓ FEVC - 4024
✓ FEVC - 4025
✓ FEVC - 4027
✓ FEVC - 4026
✓ FEVC - 4121
✓ FEVC - 4122
✓ FEVC - 4123
✓ FEVC - 4124
✓ FEVC - 4125
✓ FEVC - 4126
✓ FEVC - 4127
✓ FEVC - 4128
✓ FEVC - 4129

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja. Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC4122

RÉGIMEN ORDINARIO DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO PEB-JI.	6/03/2026	$ 185.109,26

NI No. : 901977234-8

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopebji@gmail.com

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia

VENDEDOR

FECHA VENCIMIENTO: 21/03/2026

REFERENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42880:Puente la Balsa municipio de Duitama, Boyacá	2 Und	$ 11.111,00		$ 22.222,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42880	3 Und	$ 11.111,00		$ 33.333,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42710	7 Und	$ 11.111,00		$ 77.777,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42710	2 Und	$ 11.111,00		$ 22.222,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 155.554,00	CxC	Vence: 21/03/2026	$ 185.109,26
IVA liquidado	$ 155.554,00	19%	$ 29.555,26			
VALOR TOTAL :			$ 185.109,26			

VALOR (en letras) : CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO NUEVE PESOS CON 26 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Autorretención de renta (autorretención 3.5%)
Factura a crédito, plazo hasta 21/03/2026.
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764104622368 aprobado en 20260115 prefijo FEVC desde el número 4001 a 5000 Vigencia: 24 Meses
Favor consignar a la cuenta corriente No 60643507333 Bancolombia a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Retencion 41 = $6.222
valor a pagar = $ 178.887

Sello de firma:

HKECacSq1sVbN13ndLEGjEyWQDBpYUhCDxOnyaGs7ytGRxz5ptubZYZwuOeDNVbHOcwXAVbqlDjM5yhoBLEvWiOLnCvJ/bnqdEN+3RbbkU8ykv7YcUDgNDag97Z+K7CHK8lg9JagonpqVqvpoHQwSm/48lvydUl0+KayOANtYOObapGs6pSM4dp6z1QDtANlp7SkkWQteOaoPJUDV+GAsC9X8epDIKS1S1Te0kDsDEIKJmvalCIOLR5SBy53mDNUYSOGCoOl+qSe4NtOX0WVDNfB2v7nVcxjEGbXq7bMabcHsEsqgUGYgm28NwGHNZ3N4dlY0w==

CUFE: 3db3554def1b6847777944a7a01a3d975e0e41873cea02eb4f1f00fad7f4b6d0abf813c014e848106a6d78135ec631d

Fecha emisión: 2026-03-06 16:15:02 **Fecha validación DIAN:** 2026-03-06 16:15:07-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT. 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN 18764104622368 Prefijo FEVC Rango 4001 al 5000 Vigencia 15/01/2026 Hasta 15/01/202

SOPORTE NO CONTABLE

Fecha de solicitud: 18/03/26

Nombre del proveedor
Lopez Hermanos

Tipo y número de documento: _____

Descripción detallada del servicio o producto:
FEVC-4024, FEVC-4025, FEVC-4026, FEVC-4027, FEVC-4121, FEVC-4122, FEVC-4123, FEVC-4124, FEVC-4125, FEVC-4126, FEVC-4127, FEVC-4128, FEVC-4129

Valor del pago $ $ 418.689

Medio de pago
Efectivo: ( ) Transferencia: (X) Otro: ( )

Pagador empresa y/o centro de costos Peb-ji

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141232344850

(415)7707212489884(8020) 000014123234485 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 3 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: AV NORTE 48 57

42. Correo electrónico: lopezhnos@hitda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 7 4 0 3 9 7 2	3 1 0 8 7 1 7 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	1 9 8 1 1 0 2 2	7 1 2 0	1 9 8 1 1 0 2 2		4 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

65. Forma	66. Tipo	Servicio	1	2	3
		67. Modo			
		68. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

884. Nombre: LOPEZ RAMIREZ LILIANA MARCELA

885. Cargo: Representante legal Certificado

977

Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 08:56:45AM

Certificación
Bancaria

Fecha: **29 de enero 2026**

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS,** identificado con **NIT** No **891801302** denominada **LOPEZ HERMANOS LTDA,** a la fecha 29/01/2026; presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60643507333	08/02/2008 (M/D/A)	ACTIVA	UNICENTRO TUNJA	606

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

DAVIVIENDA

Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta Corriente - 3974 Cuenta Corriente
Entidad	BANCOLOMBIA
Valor a transferir	$5,416,688.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 80643507333
Número de aprobación	190163
Fecha de transacción	19/03/2026
Hora de transacción	11:19:01
Dirección IP	179.32.117.153
Costo de la transacción (IVA incluido)	$10,532.00

PROGRAMAR ESTA TRANSFERENCIA

Se pagan 13 facturas

✓ FEVC - 4024
✓ FEVC - 4025
✓ FEVC - 4027
✓ FEVC - 4026
✓ FEVC - 4121
✓ FEVC - 4122
✓ FEVC - 4123
✓ FEVC - 4124
✓ FEVC - 4125
✓ FEVC - 4126
✓ FEVC - 4127
✓ FEVC - 4128
✓ FEVC - 4129

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja. Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC4123

RÉGIMEN ORDINARIO DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO PEB-JL	6/03/2026	$ 66.110,45

NI No. : 901977234-8

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopebjl@gmail.com

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia

VENDEDOR

FECHA VENCIMIENTO: 21/03/2026

REFERENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42736,Puente La Balza – Duitama, Boyacá	2 Und	$ 11.111,00		$ 22.222,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42738	3 Und	$ 11.111,00		$ 33.333,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 55.555,00	CxC	Vence: 21/03/2026	$ 66.110,45
IVA liquidado	$ 55.555,00	19%	$ 10.555,45			
VALOR TOTAL :			$ 66.110,45			

VALOR (en letras) : SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON 45 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Autorretención de renta (autorretención 3.5%)
Factura a crédito, plazo hasta 21/03/2026.
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2006). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764104622368 aprobado en 20260115 prefijo FEVC desde el número 4001 a 5000 Vigencia: 24 Meses
Favor consignar a la cuenta corriente No 60543507333 Bancolombia a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Sello de firma:
PF5PRwnaNaiSVcLjmdPiYOIdCrWBbSARBHrcogBMZhlmxoC6DEE+UY8U8JHygAwMo/bvLiiQKO7sq/V3svvHE6S7P7MDcGOmBo7hEBkKZivWWZrHL436V6BTgm
E1q9OUmO0dAAKAVpnV9Be773BdQ9ZxgCr2656GaOYyPNDfw8HGZjlGaGhjlypL6bKaRC3InOaYdV7gKUbbYvQZ3BGhcl4PkEV1vX0zYxbbjcbaCc4HdFcqSKoTZ
URNzN2nOv09v0g0ey57+rEghfV3TDgA3VGrxFK4pbArrY0TDV3whS+gPAxhRb0XbcHNeeXru+5tJXx7y8QlidVeq/Mh09+65RKTFrsQ==

CUFE: 61f18e92ed8f7258e526eabc02a57e980e0459e2d70a37f8b78c1d3c884e86e042ae4da0b7ab953a91048df3c23ba43
Fecha emisión: 2026-03-06 16:16:50 Fecha validación DIAN: 2026-03-06 16:16:55-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN 18764104622368 Prefijo FEVC Rango 4001 al 5000 Vigencia: 15/01/2026 hasta 15/01/2028

SOPORTE NO CONTABLE

Fecha de solicitud: 18/03/26

Nombre del proveedor
Lopez Hermanos

Tipo y número de documento: _____

Descripción detallada del servicio o producto:
FEVC-4024, FEVC-4025, FEVC-4026, FEVC-4027, FEVC-4121, FEVC-4122, FEVC-4123, FEVC-4124, FEVC-4125, FEVC-4126, FEVC-4127, FEVC-4128, FEVC-4129

Valor del pago $ 5.418.688

Medio de pago
Efectivo: ( ) Transferencia: (X) Otro: ( )

Pagador empresa y/o centro de costos Peb-31

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 — Actualización

4. Número de formulario: 141232344850

(415)7707212489984(8020) 000014123234485 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 3 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja — 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición — 27. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: AV NORTE 48 57

42. Correo electrónico: lopezhnos@hitda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 0 3 9 7 2	3 1 0 8 7 1 7 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	3	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	1 9 8 1 1 0 2 2	7 1 2 0	1 9 8 1 1 0 2 2	4 2 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuenta a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Medio — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ RAMIREZ LILIANA MARCELA

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 09:58:45AM

Certificación
Bancaria

Fecha: **29 de enero 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS,** identificado con **NIT** No **891801302** denominada **LOPEZ HERMANOS LTDA**, a la fecha 29/01/2026; presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60643507333	08/02/2008 (M/D/A)	ACTIVA	UNICENTRO TUNJA	606

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

DAVIVIENDA

Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta Corriente - 3974 Cuenta Corriente
Entidad	BANCOLOMBIA
Valor a transferir	$5,418,588.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 60643507333
Número de aprobación	190163
Fecha de transacción	19/03/2025
Hora de transacción	11:19:01
Dirección IP	179.32.117.153
Costo de la transacción (IVA incluido)	$10,532.00

IMPRIMIR COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA

Se pagan 13 facturas

- ✓ FEVC - 4024
- ✓ FEVC - 4025
- ✓ FEVC - 4027
- ✓ FEVC - 4026
- ✓ FEVC - 4121
- ✓ FEVC - 4122
- ✓ FEVC - 4123
- ✓ FEVC - 4124
- ✓ FEVC - 4125
- ✓ FEVC - 4126
- ✓ FEVC - 4127
- ✓ FEVC - 4128
- ✓ FEVC - 4129

Resolución DIAN 18764104622368 Prefijo FEVC Rango 4001 al 5000 Vigencia: 10/01/2026 hasta 10/01/2028

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja. Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC4124

RÉGIMEN ORDINARIO DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO PEB-JL	6/03/2026	$ 159.368,04

NI No. : 901877234-8

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopebjl@gmail.com

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia

VENDEDOR

-

FECHA VENCIMIENTO 21/03/2026

REFERENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
RCC1	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (6 X 12) ORD SER 42635;Puente Lo Blanco, municipio de Chita	4 Und	$ 16.740,34		$ 66.961,36
RCC1	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (6 X 12) ORD SER 42635	4 Und	$ 16.740,34		$ 66.961,36

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 133.922,72
IVA liquidado	$ 133.922,72	19%	$ 25.445,32
VALOR TOTAL :			$ 159.368,04

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC	Vence: 21/03/2026	$ 159.368,04

VALOR (en letras) : CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON 4 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Autorretención de renta (autorretención 3.5%)
Factura a crédito, plazo hasta 21/03/2026.
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764104622368 aprobado en 20260115 prefijo FEVC desde el número 4001 a 5000 Vigencia: 24 Meses
Favor consignar a la cuenta corriente No 60643507333 Bancolombia a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Retención 1% = $ 5.357
valor a pagar $ 154.011

Sello de firma:

fddNYLF8MIIBIDXgaFsVQ69oAJ+L5cGfV51V83oddKKLUKGDtb69psb6Sr6XDOuT+CUtEy4J5G1DAJEnbKEWPddRCSHd1suomQZByLZ8SkUA9yUA7cLp6
aXyXppgKrHgbFs7uK0rgxSQ4b6U6JNHAAVW7xbjd7ulaF+xC2oK/ysAT++fpM8jKbMVt3uE2xLOioolAvQM4dfJpU44AUS1yqp0xQFYwn0VILB3BKNxJ+HgMlc
FpN/kdgwjHYsaCsEcJKDTGva57GFS3PxVYodWUSd6RSCTvR2WAhzBHdAenPmZ1h1kcEQy20Mqu9f3nPGM2WWkUKMxYY7A==

CUFE: 9fe29f0c0f6201a9bfbc69f612fdc07c3[illegible]fa9259de67f024196735e5ec711af2df132aba04d4e99902f3d87eff9e5d

Fecha emisión: 2026-03-06 16:18:53 **Fecha validación DIAN:** 2026-03-06 18:18:58-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-10469V1
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

SOPORTE NO CONTABLE

Fecha de solicitud: 18/03/26

Nombre del proveedor
Lopez Hermanos

Tipo y número de documento: _____

Descripción detallada del servicio o producto:
FEVC-4024, FEVC-4025, FEVC-4026, FEVC-4027, FEVC-4121, FEVC-4122, FEVC-4123, FEVC-4124, FEVC-4125, FEVC-4126, FEVC-4127, FEVC-4128, FEVC-4129

Valor del pago $ 5.418.688

Medio de pago
Efectivo: ( ) Transferencia: (X) Otro: ( )

Pagador empresa y/o centro de costos Peb-31

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 — Actualización

4. Número de formulario: 141232344850

(415)7707231485984(8020) 000014123234485 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional / Impuestos y Aduanas de Tunja	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 3 0 2	1	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: AV NORTE 48 57

42. Correo electrónico: lopezhnos@lhltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 0 3 9 7 2	3 1 0 8 7 1 7 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	3	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	1 9 8 1 1 0 2 2	7 1 2 0	1 9 8 1 1 0 2 2	4 2 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ RAMIREZ LILIANA MARCELA

985. Cargo: Representante legal Certificado

987

Fecha generación documento PDF: 02-02-2020 09:50:45AM

Certificación
Bancaria

Fecha: **29 de enero 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS,** identificado con **NIT** No **891801302** denominada **LOPEZ HERMANOS LTDA**, a la fecha 29/01/2026; presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60643507333	08/02/2008 (M/D/A)	ACTIVA	UNICENTRO TUNJA	606

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

DAVIVIENDA

Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta Corriente - 3974 Cuenta Corriente
Entidad	BANCOLOMBIA
Valor a transferir	$5,418,688.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 5064350233
Número de aprobación	190163
Fecha de transacción	19/03/2026
Hora de transacción	11:19:01
Dirección IP	179.32.117.153
Costo de la transacción (IVA incluido)	$10,532.00

Se pagan 13 facturas

- ✓ FEVC - 4024
- ✓ FEVC - 4025
- ✓ FEVC - 4027
- ✓ FEVC - 4026
- ✓ FEVC - 4121
- ✓ FEVC - 4122
- ✓ FEVC - 4123
- ✓ FEVC - 4124
- ✓ FEVC - 4125
- ✓ FEVC - 4126
- ✓ FEVC - 4127
- ✓ FEVC - 4128
- ✓ FEVC - 4129

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja. Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC4126

RÉGIMEN ORDINARIO DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO PEB-JI.	6/03/2026	$ 66.110,45

NI No. : 901977234-8

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopebji@gmail.com

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia

VENDEDOR

FECHA VENCIMIENTO: 21/03/2026

REFERENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42660;Puente Pinzón - Soatá	2 Und	$ 11.111,00		$ 22.222,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42880	3 Und	$ 11.111,00		$ 33.333,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 55.555,00
IVA liquidado	$ 55.555,00	19%	$ 10.555,45
VALOR TOTAL :			$ 66.110,45

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC	Vence: 21/03/2026	$ 66.110,45

VALOR (en letras) : SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS CON 45 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Autorretención de renta (autorretención 3.5%)
Factura a crédito, plazo hasta 21/03/2026.
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764104822368 aprobado en 20260115 prefijo FEVC desde el número 4001 a 5000 Vigencia: 24 Meses
Favor consignar a la cuenta corriente No 60643507333 Bancolombia a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Resolución DIAN 18764104822368 Prefijo FEVC Rango 4001 a 5000 Vigencia 14/01/2026 hasta 13/01/2028

Sello de firma:

b1UH+Fp9VUOgjcNRKvcAXJ88UszX8guMQ8WRmG5uzL8fQbOYY3dxd8VyWwSpKJkTA5C5Q8N24V3GZ+0ehl7jUg1kDK+JpVhmbd8mJ8ocEkayjfUzjbCJ
w8894QVuKl0obeKeY4GX0fbZCme2ilwzXdSoYuZbrP1lyQDFUqMjBNR2MzDNB+pfr19EoyBv7DuIaqoiaBrWLILk1gqLVSV2ZJrQcYrzqz5wmeog4mVHCC7fLJ
AeyN0K+GChRDN8WBjb8nqZcVdpcebPFfG3yO5oKLjM4F9fWyTpfIY1tPWFxgGsBAJbl8nMr3uPD7hBaMU+139M0d9982x7PXo8g==

CUFE: eb8c2ce8fd8b988a347dd3b12250foa[illegible]2444a7214ab1e2f28ca9952aff815b448fb621b87b23ddb97ff53ab7110862

Fecha emisión: 2026-03-06 16:22:11 **Fecha validación DIAN:** 2026-03-06 16:22:16-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT. 890930534 - Cadena S.A.

FRM-10460V1
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.639-9 www.contapyme.com

SOPORTE NO CONTABLE

Fecha de solicitud: 18/03/26

Nombre del proveedor
Lopez Hermenol

Tipo y número de documento: _____

Descripción detallada del servicio o producto:
FEVC-4024, FEVC-4025, FEVC-4026, FEVC-4027, FEVC-4121, FEVC-4122, FEVC-4123, FEVC-4124, FEVC-4125, FEVC-4126, FEVC-4127, FEVC-4128, FEVC-4129

Valor del pago $ 5.418.688

Medio de pago
Efectivo: ( ) Transferencia: (X) Otro: ( )

Pagador empresa y/o centro de costos Peb-ji

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232344850

(415)7707212489984(8020) 000014123234485 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Razón electrónico
8 9 1 8 0 1 3 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV NORTE 48 57

42. Correo electrónico lopezhnos@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 0 3 9 7 2	3 1 0 8 7 1 7 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	1 9 8 1 1 0 2 2	7 1 2 0	1 9 8 1 1 0 2 2		4 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

65. Forma	66. Tipo	Servicio 1	2	3
		67. Modo		
		68. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

69. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: LOPEZ RAMIREZ LILIANA MARCELA

995. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 09:50:45AM

Certificación
Bancaria

Fecha: **29 de enero 2026**

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS,** identificado con **NIT No 891801302** denominada **LOPEZ HERMANOS LTDA,** a la fecha 29/01/2026; presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60643507333	08/02/2008 (M/D/A)	ACTIVA	UNICENTRO TUNJA	606

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

DAVIVIENDA

Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta Corriente - 3974 Cuenta Corriente
Entidad	BANCO_OMBIA
Valor a transferir	$5,418,686.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 60643507333
Número de aprobación	190163
Fecha de transacción	19/03/2020
Hora de transacción	11:19:01
Dirección IP	179.32.117.152
Costo de la transacción (IVA incluido)	$10,532.00

Se pagan 13 facturas

- ✓ FEVC - 4024
- ✓ FEVC - 4025
- ✓ FEVC - 4027
- ✓ FEVC - 4026
- ✓ FEVC - 4121
- ✓ FEVC - 4122
- ✓ FEVC - 4123
- ✓ FEVC - 4124
- ✓ FEVC - 4125
- ✓ FEVC - 4126
- ✓ FEVC - 4127
- ✓ FEVC - 4128
- ✓ FEVC - 4129

Resolución DIAN 18764010662338 Prefijo FEVC Rango 4001 al 5000 Vigencia 18/01/2026 Habilitación 18/01/2026

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja, Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC4127

RÉGIMEN ORDINARIO DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO PEB-JR	**6/03/2026**	**$ 834.151,17**

NI No.: 901977234-8

VENDEDOR

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopeb-jr@gmail.com

FECHA VENCIMIENTO 21/03/2026

REFERENCIA

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS :** Colombia

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
G	Granulometria por tamizado mecánico con lavado ORD SER 42583;Puente Pueblito Boyacense - Duitama	1 Und	$ 104.291,00		$ 104.291,00
DA	Densidad en arena ORD SER 42583	1 Und	$ 73.329,41		$ 73.329,41
MU	Masa unitaria ORD SER 42583	1 Und	$ 81.477,00		$ 81.477,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42584	3 Und	$ 11.111,00		$ 33.333,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42584	2 Und	$ 11.111,00		$ 22.222,00
DG	Densidad en gravas ORD SER 42596	1 Und	$ 164.094,96		$ 164.094,96
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42604	4 Und	$ 11.111,00		$ 44.444,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42604	6 Und	$ 11.111,00		$ 66.666,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42647	4 Und	$ 11.111,00		$ 44.444,00
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42647	6 Und	$ 11.111,00		$ 66.666,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 700.967,37	CxC	Vence: 21/03/2026	$ 834.151,17
IVA liquidado	$ 700.967,37	19%	$ 133.183,80			
VALOR TOTAL :			$ 834.151,17			

VALOR (en letras) : OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON 17 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Autoretención de renta

Sello de firma:

LKFvQgip3uAyst5YuppbP2yZYU4zbH660nSHShhaKwdx+RD5DFqKKAMu8aNUudKqJ8FrEclgaVesXOuapyamnTdVCdwc6O954ZhbwxOz1QdX4BmFMHHWqG0mB+p0qaSOJdSjTsDpqhGH3hw0dNPZcbXJFBnvIvdv1tA29FTxDAYuoKmw6zS2JXh0cbZvf2e17HPCRU5Z9mgkOGNM5Jz78+P5Sht5exyhP1gcraLszm45ixmo80t+F13O9Z727ybHrCe1d8HPRKV8H0+XUyPYBBdpGgCVtHcM9QeXQFy0KBB0NWRjJGKpR2dd3FrKGT3DzKhxg==

CUFE: 5a60ed37abf065b0008e5dd8e775d1c995b77644e980b491beco6a2442ada0b6e6935feac6666ed3cf2c1851d174a9

Fecha emisión: 2026-03-05 16:26:29 **Fecha validación DIAN:** 2026-03-06 16:26:35-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764104622368 Prefijo: FEVC Rango: 4001 al 5000 Vigencia: 13/01/2026 hasta 15/01/2031

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Turja. Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC4127

RÉGIMEN ORDINARIO DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO PEB-JI.	6/03/2026	$ 834.151,17

NI No. : 901977234-8

VENDEDOR

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
21/03/2026	

CORREO: consorciopebji@gmail.com

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. **PAIS** : Colombia

(autorretención 3.5%)
Factura a crédito, plazo hasta 21/03/2026.
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmante las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764104622368 aprobado en 20260115 prefijo FEVC desde el número 4001 a 5000 Vigencia: 24 Meses
Favor consignar a la cuenta corriente No 60643507333 Bancolombia a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Retención 4% : $ 28.039

Valor a pagar : $ 806.112

Sello de firma:

UrKFxOg6p9uIyxd5YuxpphfZyZYUUzbl-K9k0rSHSKhaKvubx+RDSDFqK0KAkJISxNJudKqJ3FiTEcIgaVeeXCuxpyemhTdlVCdxc8G864lZhbwa3z1OdX45mFMIHHWkqC0mB+pDqla3CL0STbDgqh0HOhwOdNPZcb0UFBwaIvdhTIA29FTxD4YuaKmavBzS3J0mXdkUx6a1THPCRU5Z9mgIDGIM8Lb78+P5Sh8swjHF1gcn3Lqom46wmxb9=F13OsZD7Ty0HCa18BHPRKVtH0=XUyPrEBAlpGgCVfHaM6Qa0GFy0KBtKNkRuQKpR2de8Fk03T3DzNhxg==

CUFE: 5a60ed37abf065b0008e5dd8e775d1c996e77644e960b491becc6a2442ada0b6e6926feac59560ed3df2c1861d174a9

Fecha emisión: 2026-03-06 16:26:29 **Fecha validación DIAN:** 2026-03-06 16:26:35-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

SOPORTE NO CONTABLE

Fecha de solicitud: 18/03/26

Nombre del proveedor
Lopez Hermanos

Tipo y número de documento: _____

Descripción detallada del servicio o producto:
FEVC-4024, FEVC-4025, FEVC-4026, FEVC-4027, FEVC-4121, FEVC-4122, FEVC-4123, FEVC-4124, FEVC-4125, FEVC-4126, FEVC-4127, FEVC-4128, FEVC-4129

Valor del pago $ $ 418.688

Medio de pago
Efectivo: ( ) Transferencia: (X) Otro: ( )

Pagador empresa y/o centro de costos Peb-ji

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141232344850

(415)7707212469964(8020) 000014123234485 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 3 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

39. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV NORTE 48 57

42. Correo electrónico: lopezhnos@hilda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 0 3 9 7 2	3 1 0 8 7 1 7 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	1 9 8 1 1 0 2 2	7 1 2 0	1 9 8 1 1 0 2 2	4 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 2 3	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ RAMIREZ LILIANA MARCELA
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-03-2026 09:36:45AM

Certificación
Bancaria

Fecha: **29 de enero 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS,** identificado con **NIT** No **891801302** denominada **LOPEZ HERMANOS LTDA**, a la fecha 29/01/2026; presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60643507333	08/02/2008 (M/D/A)	ACTIVA	UNICENTRO TUNJA	606

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

DAVIVIENDA

Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta Corriente - 3974 Cuenta Corriente
Entidad	BANCOLOMBIA
Valor a transferir	$5,418,688.00
Producto Destino	Cuenta externa - 60643507333
Número de aprobación	190103
Fecha de transacción	19/03/2026
Hora de transacción	11:19:01
Dirección IP	179.32.117.153
Costo de la transacción (IVA incluido)	$10.532.00

PROGRAMA DE TRANSFERENCIA

Se pagan 13 facturas

- ✓ FEVC - 4024
- ✓ FEVC - 4025
- ✓ FEVC - 4027
- ✓ FEVC - 4026
- ✓ FEVC - 4121
- ✓ FEVC - 4122
- ✓ FEVC - 4123
- ✓ FEVC - 4124
- ✓ FEVC - 4125
- ✓ FEVC - 4126
- ✓ FEVC - 4127
- ✓ FEVC - 4128
- ✓ FEVC - 4129

1000

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja. Tel.: 7403872

Factura electrónica de venta

No. FEVC4128

RÉGIMEN ORDINARIO DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO PEB-JI.	6/03/2026	$ 2.677.500,00

NI No. : 901977234-8

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopebji@gmail.com

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia

VENDEDOR

FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
21/03/2026	

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
EXT4	Extracción de núcleos de pavimentos asfálticos 4" (Incluye Peso Unitario) – Asf ORD SER 42611;Puente Quigua municipio Garagoa, Boyacá	6 Und	$ 300.000,00		$ 1.800.000,00
ZZ	Servicios de laboratorio en general ORD SER 42611	1 Und	$ 450.000,00		$ 450.000,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 2.250.000,00	CxC	Vence: 21/03/2026	$ 2.677.500,00
IVA liquidado	$ 2.250.000,00	19%	$ 427.500,00			
VALOR TOTAL :			$ 2.677.500,00			

VALOR (en letras) : DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Autorretención de renta (autorretención 3.5%)
Factura a crédito, plazo hasta 21/03/2026
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764104822368 aprobado en 20260115 prefijo FEVC desde el número 4001 a 5000 Vigencia: 24 Meses
Favor consignar a la cuenta corriente No 80643507333 Bancolombia a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Retención 4% : $ 90.000
valor a pagar : $ 2.587.500

Sello de firma:
da3dqX3TOd3AQy1G6AiT8gpFLuAsfFLoDgfnG2FvlZb2Rb1lwlg7vqlxF16RuaWBFtOxbQfPgJwP7VFrD/2NZYASi1aWEJUbLaCUxZg0aDn82qWOxh62M
lr1en8kJaLbr1ZwRpPbDTA29L17aKKHDmdwgczcJMeCPWLAcPzXDh0VE2gX1mNHTL1735e6dfLrN2sr5p6Bod+U3UXwa8CdfOoSdHWaJkHC30sDI65fQDo
FuD9aD1nQGaiZxD4+gja4UQAf9fLx9UGre+gKEVR3OHRIGY93DFmsJGO7Tkrzs9ZVXgo4L0+3A9l2eSstURNhqIbT1hyr6rv8w==

CUFE: 3d55344fdd338fa0bb4fa/901494645[illegible]8f7f008f04215a3151afd1f12142c251c71758b1ab70de8d7765ff62d66

Fecha emisión: 2026-03-06 16:29:11 Fecha validación DIAN: 2026-03-06 16:29:16-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-10468V1
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Resolución DIAN 18764104822368 Prefijo FEVC Rango 4001 al 5000 Vigencia: 15/01/2026 hasta 15/01/202

SOPORTE NO CONTABLE

Fecha de solicitud: 18/03/26

Nombre del proveedor
Lopez Hermanos

Tipo y número de documento: _____

Descripción detallada del servicio o producto:
FEVC-4024, FEVC-4025, FEVC-4026, FEVC-4027, FEVC-4121, FEVC-4122, FEVC-4123, FEVC-4124, FEVC-4125, FEVC-4126, FEVC-4127, FEVC-4128, FEVC-4129

Valor del pago $ 5.418.689

Medio de pago
Efectivo: ( ) Transferencia: (X) Otro: ( )

1002

Pagador empresa y/o centro de costos Peb-ji

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141232344850

(415)7707212489984(8020) 000014123234485 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 3 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	26. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sig...

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: AV NORTE 48 57

42. Correo electrónico: lopezhnos@hlida.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 0 3 9 7 2	3 1 0 8 7 1 7 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1		2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	1 9 8 1 1 0 2 2	7 1 2 0	1 9 8 1 1 0 2 2	4 2 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

1003

664. Nombre: LOPEZ RAMIREZ LILIANA MARCELA

665. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 09:56:45AM

Certificación
Bancaria

Fecha: **29 de enero 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS,** identificado con **NIT** No **891801302** denominada **LOPEZ HERMANOS LTDA,** a la fecha 29/01/2026; presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60643507333	08/02/2008 (M/D/A)	ACTIVA	UNICENTRO TUNJA	606

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

DAVIVIENDA

Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta Corriente - 3974 Cuenta Corriente
Entidad	BANCOLOMBIA
Valor a transferir	$5,418,688.00
Producto Destino	Cuenta Externa - 60643507333
Número de aprobación	190163
Fecha de transacción	19/03/2026
Hora de transacción	11:19:01
Dirección IP	170.32.117.153
Costo de la transacción (IVA Incluido)	$10,532.00

PROGRAMAR OTRA TRANSFERENCIA

Se pagan 13 facturas

- ✓ FEVC - 4024
- ✓ FEVC - 4025
- ✓ FEVC - 4027
- ✓ FEVC - 4026
- ✓ FEVC - 4121
- ✓ FEVC - 4122
- ✓ FEVC - 4123
- ✓ FEVC - 4124
- ✓ FEVC - 4125
- ✓ FEVC - 4126
- ✓ FEVC - 4127
- ✓ FEVC - 4128
- ✓ FEVC - 4129

LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS

Nit 891.801.302 - 1

AV. Norte No 48 - 57 Tunja. Tel.: 7403972

Factura electrónica de venta

No. FEVC4129

RÉGIMEN ORDINARIO DE TRIBUTACIÓN

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
CONSORCIO PEB-JL	6/03/2026	$ 52.888,36

NI No. : 901977234-8

DIRECCION : CL 109 14 B 60 OF 204 BRR CHICO

TELEFONO :

CORREO: consorciopebjl@gmail.com

CIUDAD : BOGOTÁ, D.C. PAIS : Colombia

VENDEDOR

FECHA VENCIMIENTO: 21/03/2026

REFERENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
RCC3	Rotura por compresión de cilindros normales de hormigón (4 X 8) ORD SER 42602;Recuperación rodadura puente Quigua municipio Garagoa, Boyacá (Planta Central)	4 Und	$ 11.111,00		$ 44.444,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 44.444,00
IVA liquidado	$ 44.444,00	19%	$ 8.444,36
VALOR TOTAL :			$ 52.888,36

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC	Vence: 21/03/2026	$ 52.888,36

VALOR (en letras) : CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 36 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Autorretención de renta (autorretención 3.5%)
Factura a crédito, plazo hasta 21/03/2026.
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764104822368 aprobado en 20260115 prefijo FEVC desde el número 4001 a 5000 Vigencia: 24 Meses
Favor consignar a la cuenta corriente No 60643507333 Bancolombia a nombre de López Hermanos Geotecnia y Aguas Subterráneas SAS

Sello de firma:

ISPKe8b+NUBsIQy7gQcE9cT4s7td8jroQe8nuO7fBUcocdy1krtpgrygas73BOLdtkodP67XsJOOrQqBuMaV2+rg7ldBms6rv5rTBos8cVtPek2AJ1BnyW6SZcn0X4OO3Xe8koZgpHeclyysBZ44u5EUP7HqRAcwqoT92k0OEJnCAMTGZ++owgHjOSs5ZTKqx2heM5mBE4N+JW8EDYBmOebtrCLCns/7swfDtqcn8wvFQgGlfy6/Ev0nF2l+oaHbMKcbSdMufC566X4fTMZeedadSNuaN7BJjqK0qddds7aBNvjp5murR4dKcLzn3lCbXYhmsQVhA==

CUFE: 5552d1fd1afe669ddce00d73f12a7e7f[illegible]9154f0122091a20af72aa81e0fe805f2c4b584d4dc7d0c3aa24f941f40

Fecha emisión: 2026-03-06 16:30:27 **Fecha validación DIAN:** 2026-03-06 16:30:31-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

FRM-10469V1
Impreso con ContaPyme V. 4 - InSoft SAS. Nit 810.000.630-9 www.contapyme.com

Resolución DIAN: 18764104822368; Prefijo: FEVC; Rango: 4001 al 5000; Vigencia: 13/01/2026 hasta 13/01/2028

SOPORTE NO CONTABLE

Fecha de solicitud: 18/03/26

Nombre del proveedor
Lopez Hermanos

Tipo y número de documento: _____

Descripción detallada del servicio o producto:
FEVC-4024, FEVC-4025, FEVC-4026, FEVC-4027, FEVC-4121, FEVC-4122, FEVC-4123, FEVC-4124, FEVC-4125, FEVC-4126, FEVC-4127, FEVC-4128, FEVC-4129

Valor del pago $ 5.418.688

Medio de pago
Efectivo: ( ) Transferencia: (X) Otro: ( )

1007

Pagador empresa y/o centro de costos Peb-31

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141232344850

(415)7707212489984(8020) 000014123234485 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 8 0 1 3 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
AV NORTE 48 57

42. Correo electrónico lopezhnos@htda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 7 4 0 3 9 7 2	3 1 0 8 7 1 7 3 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 1 2	1 9 8 1 1 0 2 2	7 1 2 0	1 9 8 1 1 0 2 2		4 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de ren
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LOPEZ RAMIREZ LILIANA MARCELA
985. Cargo: Representante legal Certificado

1008

Fecha generación documento PDF: 02-02-2026 09:56:45AM

Certificación
Bancaria

Fecha: **29 de enero 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **LOPEZ HERMANOS GEOTECNIA Y AGUAS SUBTERRANEAS SAS,** identificado con **NIT** No **891801302** denominada **LOPEZ HERMANOS LTDA,** a la fecha 29/01/2026; presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60643507333	08/02/2008 (M/D/A)	ACTIVA	UNICENTRO TUNJA	606

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

DAVIVIENDA

Resultado de la Transferencia

Tipo de transacción	Transferencias cuentas ACH
Producto origen	Cuenta Corriente - 3974 Cuenta Corriente
Entidad	BANCOLOMBIA
Valor a transferir	$5,418,088.00
Producto Destino	Cuenta Ahorros - 60643507333
Número de aprobación	190163
Fecha de transacción	19/03/2026
Hora de transacción	11:19:01
Dirección IP	179.32.117.153
Costo de la transacción (IVA Incluido)	$10,544.00

PROGRAMAR NUEVA TRANSFERENCIA

Se pagan 13 facturas

✓ FEVC - 4024
✓ FEVC - 4025
✓ FEVC - 4027
✓ FEVC - 4026
✓ FEVC - 4121
✓ FEVC - 4122
✓ FEVC - 4123
✓ FEVC - 4124
✓ FEVC - 4125
✓ FEVC - 4126
✓ FEVC - 4127
✓ FEVC - 4128
✓ FEVC - 4129

1010

SALARIOS Y HONORARIOS DEL PERSONAL TECNICO Y MANO DE OBRA, PAGO DE PARAFISCALES

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901977234	8	CONSORCIO PEB-JI	A	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CALLE 11AN 11AE 100		5008919			CONSORCIOPEBJI@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36771550	E	2026-03-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	31.092.600	159.900	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
50	36771550	2026-03-09	Pagada						

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 60368395	ARENAS CONTRERAS DEISSY YAZMIN	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
2	CC 1090464698	ARIAS FLOREZ JORGE IVAN	2.135.250	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.135.250	341.700	0	0	SANITAS-EPS005	2.135.250	85.500	COMFAORIENTE-CCF36	2.135.250	85.500	2.135.250	148.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	661.400	S	5711001
3	CC 79773813	BASTO CARDENAS SALVADOR	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
4	CC 60421342	BAUTISTA PABON YIMMY YARITZA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
5	CC 1091675249	BECERRA ILLERA JHONY ALEJANDRO	2.250.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.250.905	360.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	2.250.905	90.100	COMFAORIENTE-CCF36	2.250.905	90.100	2.250.905	156.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	697.100	S	5711001
6	CC 1002262648	BOHORQUEZ COLMENARES JUAN CARLOS	1.750.905	F	X															0			12	12	12	12	PORVENIR-230301	700.362	112.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	700.362	28.100	COMFAORIENTE-CCF36	700.362	28.100	700.362	48.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	217.100	S	5711001
7	CC 1006783040	CARDENAS RODRIGUEZ YADINSON	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
8	CC 13270332	CARRIEDO ESPINEL LUIS ALBERTO	2.135.250	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.135.250	341.700	0	0	COMFAORIENTE-CCFC50	2.135.250	85.500	COMFAORIENTE-CCF36	2.135.250	85.500	2.135.250	148.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	661.400	S	5711001
9	CC 1005074142	CARRILLO PEREZ EMERSON FABIAN	2.500.000	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.500.000	400.000	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	2.500.000	100.000	COMFAORIENTE-CCF36	2.500.000	100.000	2.500.000	174.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	774.000	S	5711001
10	CC 1090445783	CEBALLOS SACHICA KEVYN HARLEY	2.135.250	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.135.250	341.700	0	0	SANITAS-EPS005	2.135.250	85.500	COMFAORIENTE-CCF36	2.135.250	85.500	2.135.250	148.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	661.400	S	5711001
11	CC 1054090620	CORREDOR CASTILLO ZOILA ROSA	1.750.905	V	X															0			27	27	27	27	PORVENIR-230301	1.575.815	252.200	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.575.815	63.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.575.815	63.100	1.575.815	109.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	488.100	S	5711001
12	CC 74377514	CRUZ SALAZAR VLADIMIR	3.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	3.000.000	480.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.000.000	120.000	COMFAORIENTE-CCF36	3.000.000	120.000	3.000.000	208.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	928.800	S	5711001
13	CC 1057610992	ESTUPIÑAN GONZALEZ CARLOS IVAN	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
14	CC 4168678	GAITAN MONTAÑEZ CARLOS JULIO	3.000.000	V																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	3.000.000	480.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.000.000	120.000	COMFAORIENTE-CCF36	3.000.000	120.000	3.000.000	208.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	928.800	S	5711001
15	CC 1093780984	GALVIS SANGUINO ANGIE VIVIANA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
16	CC 1075667907	GOMEZ GOMEZ YOHN FREDY	1.750.905	V																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
17	CC 37294862	GOMEZ HERNANDEZ ANA LISBETH	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
18	CC 1090500218	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA PAZ	3.500.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.500.000	560.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	3.500.000	140.000	COMFAORIENTE-CCF36	3.500.000	140.000	3.500.000	243.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	1.083.600	S	5711001
19	CC 1007890353	GUERRERO QUINTERO MARTHA ISABEL	1.750.905	V	X															0			25	25	25	25	COLPENSIONES-25-14	1.459.088	233.500	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.459.088	58.400	COMFAORIENTE-CCF36	1.459.088	58.400	1.459.088	101.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	451.900	S	5711001
20	CC 73109426	HERNANDEZ GORDILLO VICTOR ANTONIO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	COMPENSAR-EPS-EPS008	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
21	CC 13472455	LAZARO CORREA GIOVANNI FRANCISCO	7.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	7.000.000	1.120.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	7.000.000	280.000	COMFAORIENTE-CCF36	7.000.000	280.000	7.000.000	487.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	2.167.200	S	5711001
22	CC 1090474081	LIZCANO GARCIA JONATHAN DAVID	2.135.250	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.135.250	341.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.135.250	85.500	COMFAORIENTE-CCF36	2.135.250	85.500	2.135.250	148.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	661.400	S	5711001
23	CC 1093736039	MARQUEZ GUERRERO JOSE FERNANDO	2.135.250	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.135.250	341.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	2.135.250	85.500	COMFAORIENTE-CCF36	2.135.250	85.500	2.135.250	148.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	661.400	S	5711001
24	CC 4253192	MEDINA PAREDES CARLOS ALBERTO	1.750.905	V																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
25	CC 4188775	MONCADA DURAN LORENZO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
26	CC 13275556	MORA MIRANDA JOSE FERNANDO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001
27	CC 73137740	MOUTHON BELLO ALBERTO FEDERICO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS SURA-EPS010	1.750.905	70.100	COMFAORIENTE-CCF36	1.750.905	70.100	1.750.905	121.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	542.300	S	5711001

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901977234	8	CONSORCIO PEB-JI	A	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	7112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CALLE 11AN 11AE 100		5008919			CONSORCIOPEBJI@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36771550	E	2026-03-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	31.092.600	159.900	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
50	36771550	2026-03-09	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
99.879.560	99.879.560	99.879.560	99.879.560	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				50	15.983.000	0	82.300	0	16.065.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	22	7.448.600	0	38.300	0	7.486.900
PORVENIR	230301	800224808	8	17	4.987.900	0	25.700	0	5.013.600
PROTECCION	230201	800229739	0	11	3.546.500	0	18.300	0	3.564.800
EPS(Administradoras: 12)				50	3.998.000	0	21.200	0	4.019.200
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	2	121.500	0	700	0	122.200
COMFAORIENTE	CCFC50	890500675	6	1	85.500	0	500	0	86.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	3	154.300	0	800	0	155.100
EPSC CAPRESOCA	EPSC25	891856000	7	1	70.100	0	400	0	70.500
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	156.600	0	900	0	157.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	8	622.400	0	3.200	0	625.600
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	8	550.400	0	2.900	0	553.300
COMPENSAR-EPS	EPS008	860066942	7	1	70.100	0	400	0	70.500
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	19	1.827.800	0	9.400	0	1.837.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	140.200	0	800	0	141.000
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	100.000	0	600	0	100.600
COOSALUD	EPS042	900226715	3	1	99.100	0	600	0	99.700
ARP(Administradoras: 1)				50	6.953.700	0	35.800	0	6.989.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	50	6.953.700	0	35.800	0	6.989.500
CCF(Administradoras: 1)				50	3.998.000	0	20.600	0	4.018.600
COMFAORIENTE	CCF36	890500675	6	50	3.998.000	0	20.600	0	4.018.600
Gran Total					30.932.700	0	159.900	0	31.092.600

SUMINISTRO Y ALQUILER DE OFICIOS

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

NOVA VIA SAS
OBRAS CIVILES

Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FENO - 3

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764098364761 de 09/09/2025 - 09/09/2027 autoriza FENO - 1 a FENO - 100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	24/01/2026 09:02
Fecha de Vencimiento	23/02/2026 09:02
Fecha de Validación	24/01/2026 09:04
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	NOVA VIA S.A.S.
NIT	901960118-7
Obligación	IVA
Email	NOVAVIASAS@GMAIL.COM
Teléfono	3222011162
Dirección Fiscal	CALLE 4AN NRO. 0E- 117, CUCUTA, (N. DE SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO PEB-JI
NIT	901977234-8
Obligación	IVA
Email	consorciopebji@gmail.com
Teléfono	3102778858
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	CONTRATO DE OBRA 2025	APOYO PARA DIAGNOSTICO Y RESTAURACON DE BASES Y FACHADA DE PUENTES EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.	1	EA	$76,365,024.83		$76,365,024.83	$76,365,024.83
2	AIU-A	Administración (22.0%)	1	EA	$16,800,305.46		$16,800,305.46	$16,800,305.46
3	AIU-I	Imprevistos (3.0%)	1	EA	$2,290,950.74		$2,290,950.74	$2,290,950.74
4	AIU-U	Utilidad (5.0%)	1	EA	$3,818,251.24	IVA 19%	$3,818,251.24	$4,543,718.97

4

Subtotal	$99,274,532.27
IVA 19%	$725,467.73
Total a Pagar	**$100,000,000.00**

ACTA # 2

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

1016

CUFE: 549cf2822dc3ad88737ad25f4b8f4890087eddd93b24900b7ee2c800c71743a226351a2fcc22f804dd98599e9e125dbc

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ANEXO 14
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO DEL PUENTE PINZÓN EN EL MUNICIPIO DE SOATA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

INFORME PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.
CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

OBJETO: DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIEGO DE DAÑO Y/O COLPASO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EL EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 2024 DE 24 DE MAYO DE 2025

Contenido:

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO DEL PUENTE PINZÓN EN EL MUNICIPIO DE SOATÁ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

BOYACÁ – 2025

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Resumen: El presente Plan de Manejo de Tránsito tiene como propósito establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad y movilidad de todos los actores viales durante la ejecución del proyecto. Se busca proteger a conductores, pasajeros, peatones, ciclistas, usuarios de movilidad activa y personal de obra, mediante la implementación de señalización y dispositivos de control adecuados. Las medidas adoptadas pretenden asegurar una circulación segura en las zonas de intervención, minimizando las alteraciones a las condiciones normales de tránsito y garantizando, al mismo tiempo, la protección de los trabajadores y de los usuarios de la vía.

Palabras claves: Vía, plan, transito, señalización, vehículos.

Idioma: Español	Número de copias:	Número de páginas: 56
Documentos complementarios:		Clasificación de Seguridad:
Notas del destinario:		

REVISIÓN No. 0	**FECHA**	**NOMBRE**	
		CONSORCIO PEB-JI	
		PROYECTÓ	**CARGO**
AUTOR	18/12/2025	GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA	DIRECTOR DE OBRA
AVALA	18/12/2025	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

1. INTRODUCCIÓN DEL COMPONENTE

El presente proyecto consiste en el informe del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) el cual hace parte del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 con el objeto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", todo esto con el propósito de mitigar el impacto generado por la alteración de las condiciones normales de circulación, garantizando la seguridad de los trabajadores y los trabajos, por tanto, se requiere la realización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cuya implementación y desarrollo estará a cargo de la firma contratista, supervisada por la interventoría y la supervisión con el apoyo de la dirección de tránsito del departamento de Boyacá. El presente PMT se implementará armonizado con el cronograma de obra presentado por el contratista para la ejecución de las actividades del proyecto.

El PMT está basado en el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para el control del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, del Ministerio de Transporte, edición 2024. Así mismo, El PMT que se expone en este informe corresponde a las situaciones que afectan el tránsito normal sobre las vías, derivado por las actividades a ejecutar sobre los puentes ubicados en el departamento de Boyacá.

Por tal razón es de impetuosa necesidad generar un plan de señalización y manejo de tránsito con el fin de dar seguridad y contar con la prevención y movilidad del tráfico existente, tanto vehicular como peatonal en el tiempo en que dure la ejecución de estas obras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

2. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Mitigar el impacto generado por las obras durante la construcción del proyecto, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

El presente Plan de Manejo de Tránsito se refiere al proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3. INFORMACION GENERAL

3.1. RESPONSABIIDAD DEL ESTUDIO:

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTER MAP-LAR

EJECUTOR: CONSORCIO PEB-JI

3.2. INFORMACIÓN DE LA ZONA:

La Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá ha establecido que, como consecuencia de la fuerte ola invernal que atraviesa el departamento, se han presentado graves afectaciones en la infraestructura vial, registrándose emergencias en más de 21 municipios. Las principales problemáticas corresponden a pérdidas de banca, deslizamientos, remoción de material y daños estructurales en puentes.

Ante la magnitud de los daños, y en el marco de los decretos de calamidad pública expedidos, se formuló un plan específico orientado a las fases de respuesta y recuperación, priorizando intervenciones inmediatas en los puntos críticos. Dicho plan contempla la ejecución de medidas de mitigación que garanticen la seguridad estructural y la continuidad en la conectividad vial del departamento.

El deterioro de estas infraestructuras impacta de forma directa el desarrollo económico y social de la región, afectando el transporte de productos agrícolas, pecuarios, mineros, turísticos y comerciales, así como el acceso oportuno a los servicios esenciales de salud y educación. Las restricciones o interrupciones en la red vial generan sobrecostos logísticos, pérdidas económicas, limitaciones en la atención de emergencias médicas, suspensión de jornadas escolares y mayor exposición de la población a riesgos asociados a la inestabilidad de la infraestructura.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Por lo anterior, resulta técnica y socialmente necesario ejecutar intervenciones inmediatas bajo la modalidad de obras por emergencia, en el marco de la atención al fenómeno de La Niña. El objetivo principal es restablecer de manera oportuna la operación segura de los puentes afectados, prevenir el agravamiento de los daños existentes y proteger la integridad de las comunidades directamente impactadas.

Dentro de los puentes priorizados para intervención, se han definido ocho frentes de obra, cuya ejecución se realizará conforme a la disponibilidad de recursos asignados. Cabe precisar que, debido a la magnitud de la afectación, es posible que los recursos no sean suficientes para atender la totalidad de las estructuras afectadas, por lo que se intervendrán de manera prioritaria aquellos puntos de mayor criticidad y riesgo para la movilidad y seguridad de los usuarios.

El Puente Pinzón, objeto del presente Plan de Manejo de Tránsito, se localiza en el municipio de Soatá, al norte del departamento de Boyacá, dentro de un corredor vial de importancia estratégica para la conectividad intermunicipal y rural de la provincia Norte. La estructura permite la continuidad del tránsito vehicular y peatonal entre sectores productivos del municipio y las vías que comunican con municipios vecinos y la red vial departamental.

Para una mejor comprensión del área de intervención, la información geográfica se presentará de manera progresiva, a partir de un contexto nacional hasta el detalle específico:

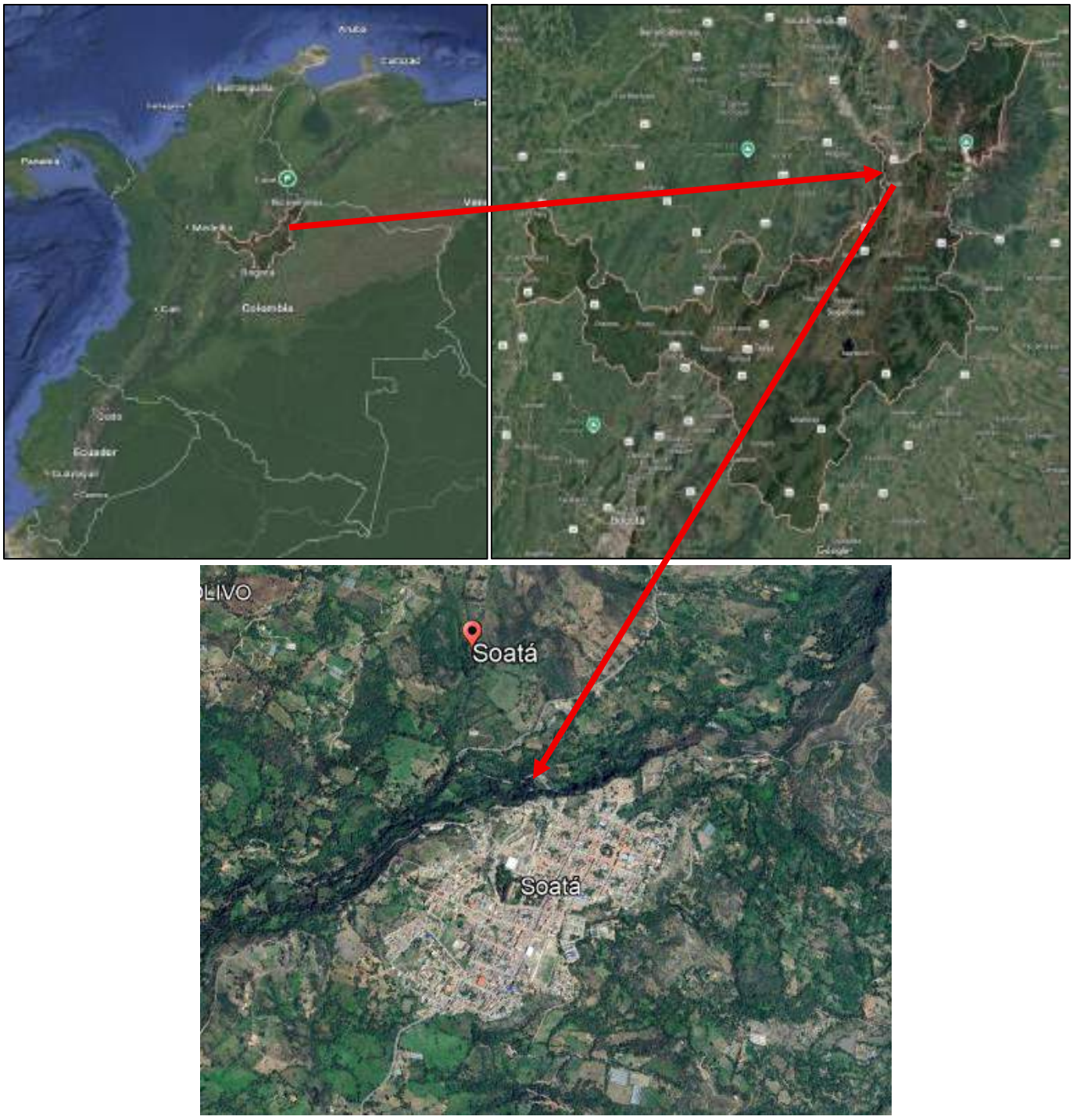
Mapa de Colombia: Se ilustra la ubicación del departamento de Boyacá dentro del territorio nacional, como referencia inicial de localización.

Mapa del Departamento de Boyacá: Se ilustran los municipios.

Localización general de los puentes priorizados: Se ilustra un plano con la ubicación de los puentes que presentan afectaciones.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

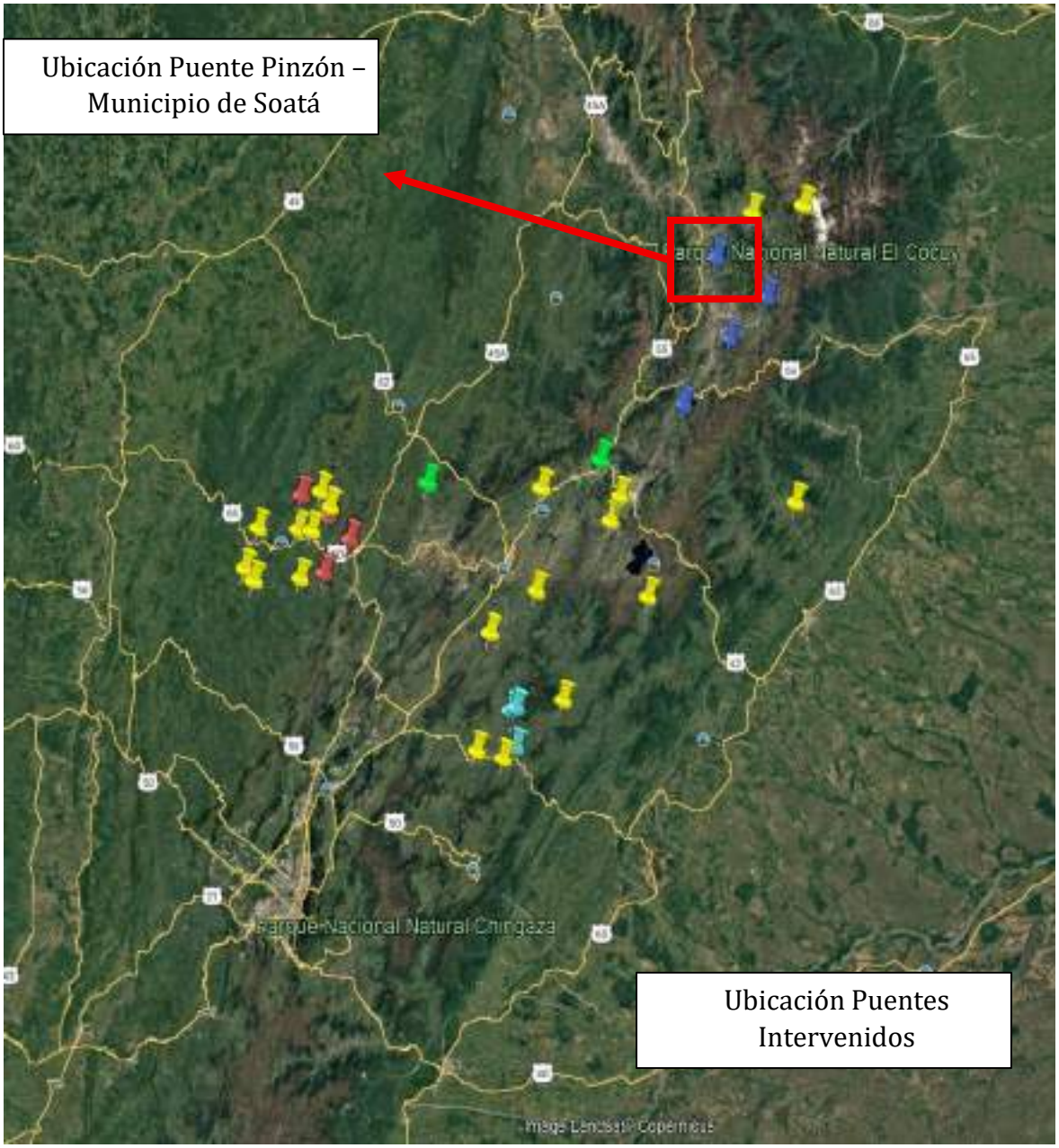
Figura 1. Macro Localización del Proyecto



Fuente: Google Earth

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 2. Micro Localización del proyecto



Fuente: Google Maps

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3.3. TIPO DE OBRA:

La construcción de las obras del proyecto comprende en forma general las siguientes actividades:

- ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).
- LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).
- CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO D=36". (INCLUYE EMBOQUILLADA Y ATRAQUE EN CONCRETO).
- SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA.
- EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS.
- SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)
- CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE. CINTA SIKA O-22
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500), 40% RAJON PARA BASES
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000) PARA BASES
- MURO DE CONTENCION DE SUELO REFORZADO CON GEOTEXTIL (TIERRA ARMADA). (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
- LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)
- SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUNNORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)
- DISIPADOR DE ENERGIA Y SEDIMENTADOR EN CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI), (NO INCLUYE REFUERZO)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC -19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO (INCLUTE ACARREO LIBRE 5 KM)
- TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).
- SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS
- RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 O SIMILAR
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DESPUÉS DE 5KM
- DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E= 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREOS LIBRE HASTA 5 KM)

3.4. TIEMPOS DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución de las actividades de obra estará sujeto al cronograma general de construcción, el cual se encuentra organizado en ocho (8) frentes de trabajo bajo la modalidad de monto agotable. La priorización de las intervenciones se definirá a partir del diagnóstico a realizar sobre los puentes afectados, estableciéndose un plazo total estimado de cuatro (4) meses para la ejecución de las obras.

3.5. MAQUINAS POR EMPLEAR:

Para la construcción del proyecto se dispondrá de maquinaria y equipos especializados, los cuales estarán sujetos a inspecciones permanentes con el fin de verificar el adecuado estado de funcionamiento, el cumplimiento de la normatividad de señalización vial, el transporte seguro de maquinaria pesada y el manejo responsable de materiales. Todo ello se realizará en concordancia con lo establecido

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones vigentes.

Los principales equipos para utilizar son los siguientes:

- Guadañadora (Cilindraje 41.5 cm3)
- Compresor de aire portátil con accesorios.
- Vibrador portátil para concreto
- Retroexcavadora (capacidad 100 HP)
- Retroexcavadora sobre orugas (Capacidad 220 HP)
- Equipo de soldadura
- Vibrocompactador de rodillo liso (Capacidad mínima de 15 Ton)
- Equipo de topografía (estación total, nivel y accesorios)
- Motoniveladora potencia mínima 120 HP y max 215 HP
- Compactador neumático de 6 a 15 Ton. Potencia mínima 70 HP
- Terminadora de asfalto potencia 174 HP
- Irrigador
- Herramientas menores (martillos demoledores, taladros, vibradores de concreto, etc.).

3.6. USO PREDOMINANTE DEL SUELO:

En el área de influencia del proyecto, correspondiente al departamento de Boyacá, el uso del suelo presenta una alta diversidad derivada de sus condiciones geográficas, culturales y productivas. De manera general, se destacan los siguientes usos predominantes:

- Uso agrícola: Boyacá se caracteriza por ser uno de los principales productores agrícolas del país, con cultivos de papa, cebolla, maíz, trigo, cebada, hortalizas y frutales. Estos cultivos se desarrollan tanto en pequeñas parcelas campesinas como en áreas de producción a

mayor escala.

- Uso pecuario: la ganadería bovina, ovina y caprina tiene una importante presencia en zonas rurales, complementada con actividades avícolas y de cría de especies.

- Uso minero: en diferentes municipios se adelantan procesos de extracción de carbón, esmeraldas, arcillas, calizas y materiales de construcción, actividad que constituye una fuente de ingresos significativa para el departamento.

- Uso residencial rural y urbano: se presenta en las cabeceras municipales, centros poblados y en viviendas campesinas dispersas en veredas, que forman parte de la estructura social del territorio.

- Uso turístico y cultural: Boyacá posee una vocación turística importante gracias a su patrimonio histórico, arquitectónico, natural y religioso, con municipios de interés y de gran atractivo.

- Forestal: en zonas altas se encuentran coberturas boscosas naturales y áreas de reforestación.

El desarrollo de las intervenciones proyectadas sobre la infraestructura vial, particularmente en puentes y accesos, tiene incidencia directa sobre estos usos del suelo, al mejorar la movilidad, la conectividad y el acceso a servicios esenciales, dinamizando la economía local y regional.

En el área de influencia inmediata del Puente Pinzón, en el municipio de Soatá, el uso del suelo es predominantemente agrícola y pecuario, con presencia de cultivos

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

tradicionales, ganadería y viviendas rurales dispersas. El puente cumple un papel fundamental en la movilidad de la población rural y en el transporte de productos agrícolas hacia los centros de acopio y comercialización, por lo que su adecuada operación resulta clave para el desarrollo económico y social del municipio. En este contexto, la intervención del puente y la implementación del Plan de Manejo de Tránsito se orientan a preservar la conectividad y reducir las afectaciones sobre las actividades económicas locales.

3.7. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA:

La zona de influencia corresponde al proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025". Dichas vías por intervenir presentan tráfico de bajo, medio y alto impacto debido a que conecta a vías municipales, primarias, secundarias y terciarias del departamento de Boyacá.

La zona de influencia del proyecto, correspondiente a los distintos municipios del departamento de Boyacá donde se ubican los puentes priorizados, presenta una amplia diversidad en cuanto a usos del suelo, condiciones físicas y presencia de sitios especiales de interés ambiental, social y cultural.

La zona de influencia del Puente Pinzón corresponde a un entorno rural estratégico, en el cual la infraestructura vial permite la articulación entre veredas, áreas productivas y la red vial departamental. Las condiciones físicas y climáticas del sector hacen que la estructura sea vulnerable frente a eventos de origen natural, lo que justifica la intervención prioritaria y la aplicación de un Plan de Manejo de Tránsito que garantice condiciones seguras de circulación durante la ejecución de las obras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3.8. SITIOS ESPECIALES:

En el área de influencia de los puentes se identifican sitios con valor ambiental, cultural y social, entre ellos:

- Áreas naturales y cuerpos hídricos: quebradas, ríos y microcuencas que cumplen funciones de abastecimiento hídrico y soporte ecosistémico (ej. río Negro, río Pisba, río Sáchica, quebrada Tobasía, quebrada Cacó, entre otras).
- Áreas de conservación y páramos: presencia de ecosistemas de alta montaña como el Páramo de Pisba, Páramo de La Cortadera y otros relictos boscosos que requieren especial protección.
- Patrimonio histórico y cultural: municipios con valor arquitectónico y cultural, así como resguardos indígenas en áreas puntuales.
- Centros poblados y equipamientos: escuelas rurales, centros de salud básicos, cascos urbanos de municipios y veredas que dependen de la conectividad vial.

En el entorno del Puente Pinzón se identifican elementos de interés ambiental y social, asociados principalmente al cuerpo hídrico sobre el cual se emplaza la estructura, a las áreas productivas rurales y a la población que depende de este corredor para su movilidad cotidiana.

3.9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

El territorio donde se desarrollan las intervenciones presenta las siguientes características físicas:

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Topografía: El municipio de Soatá se caracteriza por una topografía abrupta y montañosa, con presencia de cañones, laderas pronunciadas y corredores viales que se adaptan a la geomorfología del terreno. En el sector donde se localiza el Puente Pinzón, la vía presenta pendientes longitudinales moderadas a fuertes y alineamientos condicionados por la topografía, lo que limita la sección transversal disponible y reduce la capacidad de maniobra vehicular.

  Estas condiciones topográficas influyen directamente en la operación del tránsito, especialmente durante la ejecución de obras, por lo que se requiere una regulación estricta del flujo vehicular y una señalización preventiva adecuada que permita advertir oportunamente a los usuarios sobre las condiciones transitorias de la vía.
- Clima: Soatá se ubica en un piso térmico medio, con temperaturas moderadas y una marcada variabilidad climática, caracterizada por períodos de lluvias intensas durante las temporadas invernales. En el entorno del Puente Pinzón, las precipitaciones generan incremento en la escorrentía superficial, afectación de taludes y disminución de la adherencia de la calzada.

  Estas condiciones climáticas representan un factor de riesgo para la seguridad vial durante la ejecución de las obras, ya que pueden reducir la visibilidad y aumentar la probabilidad de deslizamientos menores, razón por la cual el Plan de Manejo de Tránsito contempla medidas de control y señalización reforzada en el área de intervención.
- Hidrografía: El Puente Pinzón se localiza sobre un cuerpo hídrico perteneciente a la cuenca hidrográfica del municipio de Soatá, el cual

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

presenta variaciones significativas de caudal durante eventos de lluvia intensa. Este comportamiento hidráulico influye de manera directa en la estabilidad de la estructura y en las condiciones de los accesos al puente.

La cercanía del cauce al área de intervención exige la adopción de medidas preventivas durante la ejecución de las obras, considerando el riesgo de socavación, erosión de estribos y afectaciones en la banca vial, factores que incrementan la vulnerabilidad de la infraestructura y justifican la implementación del Plan de Manejo de Tránsito.

- Geología y suelos: Desde el punto de vista geológico, el área de influencia del Puente Pinzón presenta formaciones sedimentarias y suelos de origen residual, con predominio de materiales arcillosos y coluviales de resistencia variable. Estas características, sumadas a la topografía y a la alta pluviosidad estacional, hacen que el sector sea susceptible a procesos de inestabilidad, como deslizamientos y pérdida de banca.
- Accesibilidad: El Puente Pinzón hace parte de un corredor vial de carácter rural–intermunicipal, que conecta el municipio de Soatá con sectores rurales y municipios vecinos, cumpliendo una función esencial dentro de la red vial del norte de Boyacá. La vía presenta una sección transversal reducida, ausencia de bermas continuas y limitadas rutas alternas, lo que convierte al puente en un punto crítico para la movilidad.

La intervención de dicha estructura es prioritaria para garantizar la movilidad segura, la integración territorial y la reducción del riesgo de aislamiento en comunidades vulnerables afectadas por la ola invernal.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras civiles deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras.
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito.
- Debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona debe tener constante atención.
- Para la toma de decisiones de trabajo, cada persona, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito, debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.
- La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es una parte esencial en la ejecución de obras.

Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

5. METODOLOGÍA

El desarrollo del plan de manejo del tránsito en la zona de influencia de las obras comprende las etapas siguientes:

- Conocimiento de las características de las obras.
- Identificación de las características generales de la zona de influencia de la obra.
- Toma de información básica requerida para elaborar el plan de manejo del tránsito.
- Diseño del plan de manejo del tránsito.
- Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito.
- Supervisión del plan de manejo del tránsito.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

6. PLAN DE SEÑALIZACIÓN DENTRO DEL ÁREA A INTERVENIR

Cuando se ejecuten obras en la vía de construcción, rehabilitación, mantenimiento y las actividades relacionadas con las intervenciones inmediatas bajo la modalidad de obras por emergencia, y que de acuerdo a la necesidad se priorizarán para inicio de obras, de acuerdo a los ocho frentes de obras definidos (intervenciones que se harán hasta agotar el recurso disponible para tal fin), por un lapso de 4 meses, se presentan condiciones especiales y transitorias que pueden afectar la circulación normal de los usuarios de la vía.

Dichas situaciones serán atendidas aplicando normas y medidas técnicas apropiadas, que se incorporan al desarrollo del proyecto, cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de siniestros viales y hacer más segura y expedita la circulación de los usuarios.

Para facilitar el manejo de la obra y acorde con la infraestructura disponible, en el plan general de manejo de tráfico se utilizará la señalización de acuerdo con lo estipulado en las normas del ministerio de transporte y el tránsito municipal de la siguiente forma:

- Se dispondrá de señales del tipo informativas y de precaución, instaladas en sitios específicos localizados a lo largo del proyecto, que sirvan para informar en forma general que se construirá determinada obra.
- Se dispondrá de señales tipo preventivas temporales en el sitio específico donde se desarrollará el tramo a construir en el día a día del proyecto.
- Se dispondrán de señales tipo preventivas en los puntos donde por

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

motivo de razones constructivas se deban tener holguras en el desarrollo de las actividades.

- Se dispondrá de barricadas, delineadores tubulares, cinta preventiva e iluminación reflectiva (sea el caso), en el tramo a ejecutar actividades por los horarios programados y en el momento que no se ejecuten obras.

El Plan general de Manejo de Tránsito tiene como objetivo mitigar el impacto que puedan ejercer las actividades a ejecutar por el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2024 y con lo relacionado en planes de manejo de tránsito, la zona de influencia para obras de interferencia considerables como lo es este proyecto.

Manejo del Tránsito Vehicular: Para efectos de contrarrestar los impactos negativos sobre la circulación vehicular particular, que inevitablemente se generaran en el desarrollo de la obra, este PMT propone un horario de restricción vehicular temporal de la siguiente manera:

- La vía será intervenida en diferentes jornadas de trabajo. En horario diurno, las labores se realizarán de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m., y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. Adicionalmente, debido a las condiciones de la obra, se prevé que en ciertos períodos se trabaje de lunes a domingo, en los horarios previamente indicados o en jornada extendida.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- La intervención se llevará a cabo en los 8 frentes de trabajo de acuerdo con el cronograma de obra. Durante las obras, se implementarán cierres parciales por carril con una duración de 15 minutos, coordinados por auxiliares de tránsito ubicados en cada extremo, quienes permitirán el paso alternado de los vehículos. Todo el proceso contará con señalización vertical y será supervisado por controladores viales abanderados.

Así mismo, teniendo en cuenta la diversidad de ubicaciones a definir en la priorización, se prevé regular el tránsito mediante señalización de "Ceda el paso" en aquellos puntos con bajo volumen vehicular.

Por lo tanto, como se menciona anteriormente la vía a intervenir tendrá cierre parcial por carril en el tiempo en que se ha especificado en ítems anteriores hasta que se finalicen las actividades de obra.

Teniendo en cuenta que la ejecución de obras se puede desarrollar en vías urbanas o rurales, de acuerdo con la clasificación de cada puente, el plan de manejo de tránsito se clasifica en PMT urbano y PMT rural.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 3. Clasificación PMT



Fuente: MSV INVIAS 2024

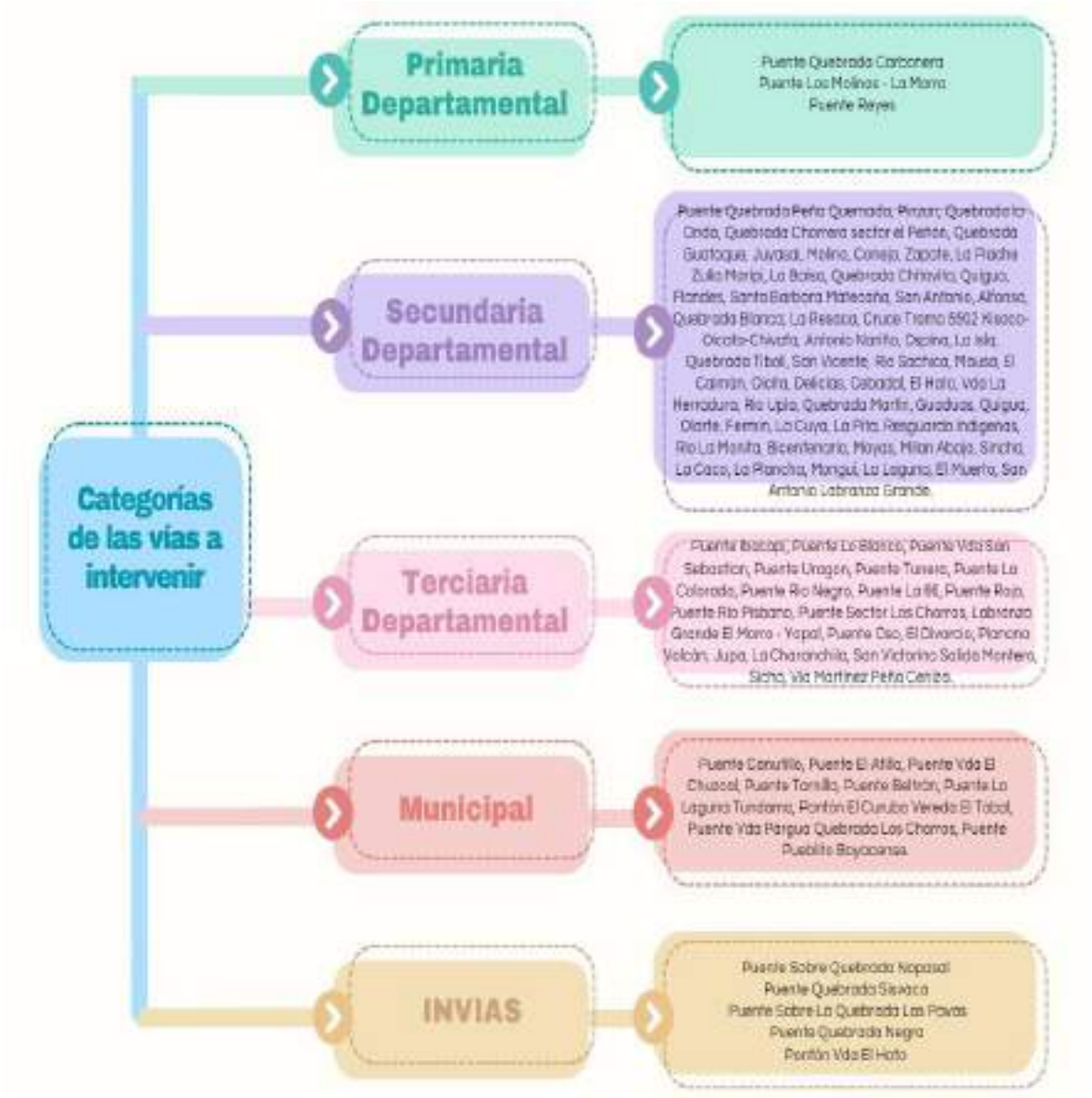
De acuerdo con la complejidad en el análisis, estudio y diseño del PMT, que depende de la magnitud e impacto de la obra a ejecutarse, se establece en:

Categoría II. Obras de mediano impacto, Intervenciones o interferencias viales de mediana afectación a la movilidad y accesibilidad de los residentes y comercio del sector, ocasionadas por actividades, obras civiles, disposición de materiales u objetos y/o eventos que afecten el desplazamiento de los usuarios y/o a vías colectoras, que requieren la adecuación de un carril en contraflujo.

Teniendo en cuenta el listado de puentes a intervenir presentado en la Tabla 1, en la cual se especifica la categoría de cada uno, se presenta a continuación el resumen correspondiente.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 4. Clasificación de las vías a intervenir.



Fuente: Elaboración propia

Figura 5. Porcentaje categorías de las vías a intervenir



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la clasificación de las estructuras analizadas, se concluye que la mayor proporción de puentes se localiza en la red secundaria departamental, con un 58,89% del total, lo que refleja la relevancia de este tipo de vías dentro del sistema de conectividad regional. En segundo lugar, se encuentran los puentes en la red terciaria departamental (22,22%), los cuales, aunque de menor participación porcentual, cumplen un papel fundamental en la integración de las zonas rurales con los centros urbanos. El porcentaje restante corresponde a las vías municipales (10%), las vías a cargo del INVÍAS (5,56%) y la red primaria departamental (3,33%), evidenciando que, si bien su participación es menor, constituyen corredores estratégicos de movilidad.

En particular, el Puente Pinzón, ubicado en el municipio de Soatá, se clasifica dentro de la red secundaria departamental, dado que cumple la función de conectar el municipio con corredores viales de relevancia regional y de facilitar el tránsito entre zonas rurales productivas y centros urbanos. En consecuencia, la intervención sobre esta estructura se enmarca dentro de un Plan de Manejo de Tránsito de categoría II, correspondiente a obras de mediano impacto sobre la movilidad, que requieren cierres parciales y regulación del tránsito mediante señalización y control operativo.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

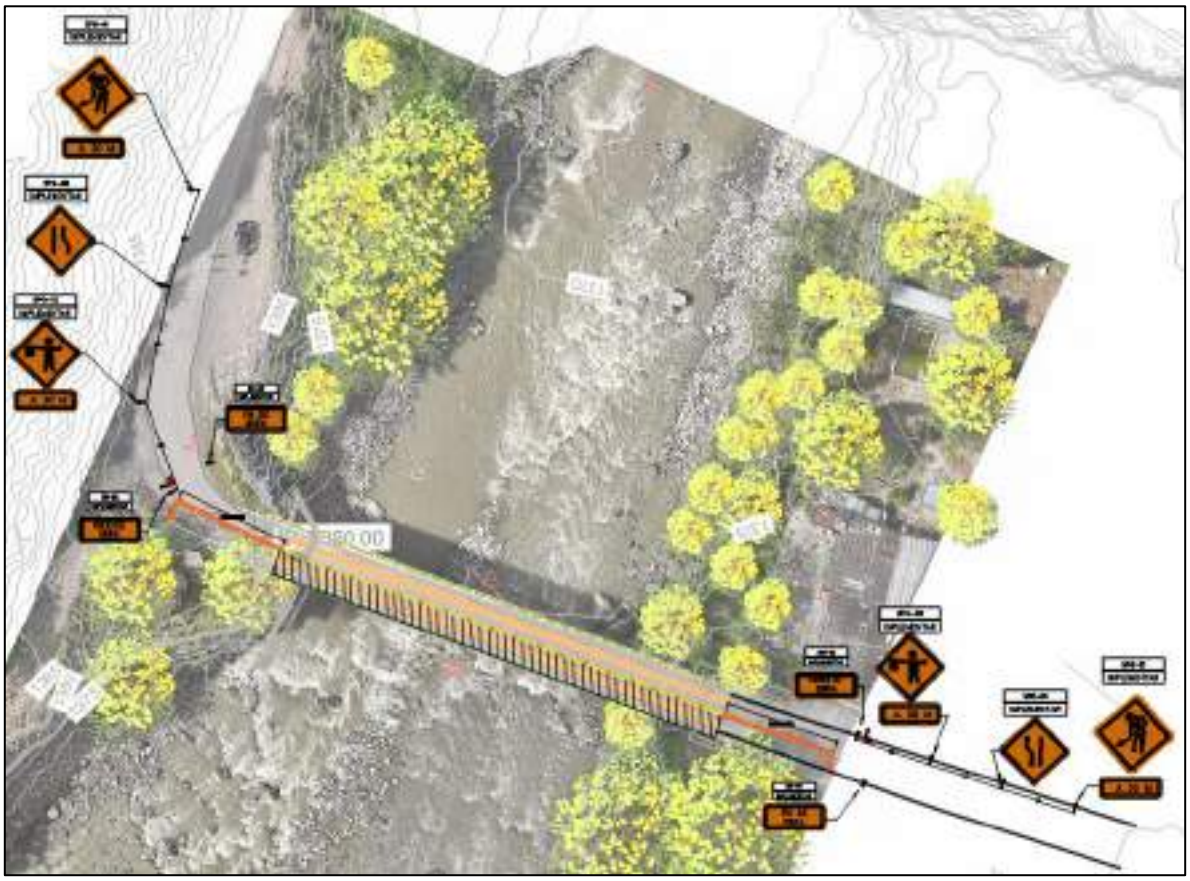
Sin embargo, como se indicó previamente, dado que se trata de un recurso con monto limitado, la ejecución del proyecto se iniciará con ocho (8) frentes de trabajo, priorizando aquellos puentes cuyo diagnóstico técnico determine la necesidad de intervención inmediata. En consecuencia, el esquema típico de ejecución será aplicable a la totalidad de los puentes objeto del contrato, por tanto, la implementación de cada Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se llevará a cabo de manera progresiva, en función de los avances obtenidos en la ejecución de las obras y de la programación establecida en el cronograma de obra.

6.1. ESQUEMA DE SEÑALIZACION A EJECUTAR

El esquema típico más idóneo para implementar, en concordancia con los principios fundamentales expuestos en el presente capítulo, corresponde al cierre de un carril en una vía bidireccional de dos carriles, apoyado con la presencia de auxiliares de tránsito (Esquema Típico 9). Esta alternativa permite garantizar la continuidad del flujo vehicular en ambos sentidos, aunque de manera alternada, reduciendo el riesgo de congestión y aumentando la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

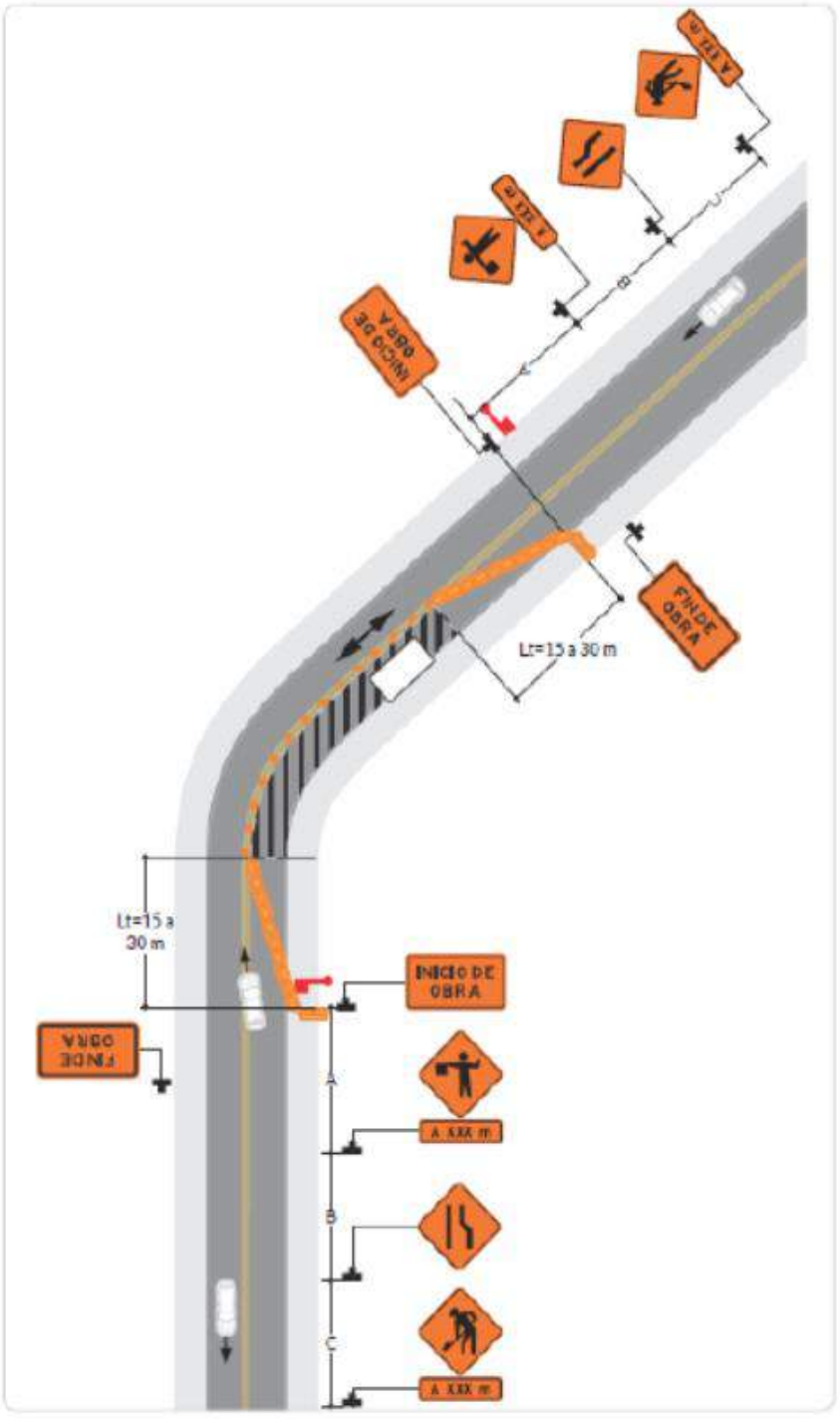
Figura 6. PMT a implementar



La aplicación de este esquema resulta particularmente conveniente en zonas donde no es posible habilitar desvíos o rutas alternas, asegurando así la funcionalidad de la infraestructura durante el periodo de intervención. Asimismo, la incorporación de auxiliares de tránsito facilita el control operativo en campo, brindando mayor flexibilidad para responder a condiciones cambiantes de tráfico y a situaciones imprevistas que puedan surgir durante la ejecución de los trabajos.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 7. Esquema típico para implementar



DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 8. PMT a implementar





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

El significado de los códigos de letras empleados en el esquema típico a implementar se establece en función de la velocidad máxima permitida de cada vía (km/h). De esta manera, cada letra corresponde a un rango de velocidades que sirve como referencia para definir las dimensiones, ubicación y características de la señalización y dispositivos de control de tránsito. A continuación, se presenta la relación de códigos y su respectiva interpretación:

Tabla 1. Significado de códigos de letras en esquemas típicos de aplicación

Velocidad Máxima Permitida en la vía (km/h)	Distancia entre señales (m)		
	A	B	C
≤ a 50	30	30	30
60 o 70	60	60	60
80 o 90	100	100	100
> a 90	200	200	200

* Los títulos de las columnas A, B y C son las dimensiones que aparecen en los esquemas de Aplicaciones Típicas.
** La dimensión A es la distancia desde el inicio de la zona de transición o restricción hasta la última señal (en dirección del tránsito) en la zona de prevención.
*** La dimensión B es la distancia entre la última y penúltima señal en la zona de prevención.
**** La distancia C es la distancia entre la primera y segunda señal (en dirección del tránsito) en la zona de prevención.
***** Lt: Factor de longitud de transición (m), en función del tipo de transición

Fuente: MSV INVIAS 2024

Por tanto, teniendo en cuenta las categorías viales establecidas en la **Tabla 1.** Listado de puentes objeto de intervención, se consideran los siguientes tipos de vías:

- Vías primarias: comprenden las troncales, transversales y acceso a la capital del departamento. Su función principal es integrar las principales zonas de producción y consumo del país, así como garantizar la conexión con los demás países.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Vías secundarias: corresponden a aquellas que comunican cabeceras municipales entre sí y/o conectan una cabecera municipal con una carretera primaria.
- Vías terciarias: son las vías de acceso que enlazan las cabeceras municipales con sus veredas, o bien interconectan veredas entre sí.
- Vías municipales: corresponden a la red de carácter local, destinada a la movilidad interna del municipio y a la conexión con la red terciaria.

Por tanto, se aplicará el esquema teniendo en cuanto las velocidades de operación, donde se ha identificado que, las vías primarias de doble calzada presentan rangos entre 70 km/h y 110 km/h, mientras que las vías primarias de una calzada oscilan entre 60 km/h y 100 km/h. Para las vías secundarias la velocidad de operación se sitúa entre 40 km/h y 80 km/h; en las vías terciarias varía entre 20 km/h y 40 km/h; y en las vías municipales, entre 30 km/h y 60 km/h.

La longitud de transición se efectuará en 30 metros para las vías primarias y secundarias, y en 15 metros para las vías terciarias y municipales.

Valores sujetos a ajustes dependiendo de las condiciones topográficas del tramo en intervención, así como de situaciones especiales de carácter residencial, escolar o urbano, en las cuales se aplican restricciones adicionales por motivos de seguridad vial.

El esquema de manejo de tránsito adoptado corresponde al cierre de un carril en una vía bidireccional de dos carriles, con regulación alternada del flujo vehicular mediante auxiliares de tránsito, conforme al Esquema Típico No. 9 del Manual de Señalización Vial – Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Este esquema se define como el más idóneo, en tanto preserva la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra, garantiza la funcionalidad de la infraestructura durante la intervención y optimiza el uso de los recursos disponibles.

Jornadas de Intervención:

La ejecución de las actividades se desarrollará en diferentes jornadas de trabajo:

- Horario diurno: de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m., y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Horarios extendidos o continuos: dependiendo de las condiciones particulares de obra, se podrán realizar labores de lunes a domingo, ya sea en el horario diurno regular o en jornadas extendidas, garantizando siempre la presencia de señalización y personal de control vial durante el tiempo de intervención.
- Para la intervención de las actividades en la estructura metálica, la vía se cerrará en intervalos de una hora, permitiéndose un paso vehicular de veinte minutos entre cada cierre

Implementación en Frentes de Trabajo:

La intervención de los ocho (8) frentes de trabajo se efectuará conforme al cronograma de obra, aplicando el esquema típico de manera simultánea en cada uno de ellos. En todos los frentes se dispondrá la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, junto con el apoyo de controladores viales en ambos sentidos de circulación, quienes operarán con paletas "PARE – SIGA" y sistemas de comunicación coordinada.

Dispositivos de Control y Señalización:

La señalización se instalará siguiendo las disposiciones del esquema típico base y las distancias establecidas de acuerdo con la velocidad máxima permitida en el tramo intervenido. Entre los principales dispositivos a utilizar se encuentran:

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Señales verticales preventivas y reglamentarias:
    - "Trabajos en la vía" (ubicada antes de la zona de transición o canalización).
    - "Inicio de obra" y "Fin de obra".
    - "Auxiliar de tránsito".
    - "Angostamiento a la derecha".
    - "Angostamiento a la izquierda".

- Elementos de canalización y contención:
    - Delineadores tubulares compuestos ("Colombina").
    - Cintas plásticas.

Operación del Esquema:

Durante la ejecución, se realizarán cierres parciales de carril con duración aproximada de 15 minutos, administrados por auxiliares de tránsito en cada frente, quienes mediante el sistema "PARE – SIGA" garantizarán el paso alternado de vehículos en ambos sentidos.

Se implementarán medidas específicas para:

- Guiar de forma segura a peatones, conductores y demás usuarios a través de la zona de obra.
- Advertir sobre riesgos previstos y eventuales, mitigando la posibilidad de incidentes en el área de influencia.
- Proteger al personal de obra, visitantes y proveedores, reduciendo la exposición a flujos vehiculares.

Consideraciones para Peatones:

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Se dispondrán senderos peatonales canalizados, debidamente señalizados con elementos plásticos, garantizando la accesibilidad y seguridad de los transeúntes.

Estos corredores estarán delimitados por dispositivos de canalización, evitando la interacción directa con los vehículos y las zonas de obra.

6.1.1. Inventario de señalización vial a implementar dentro del área a intervenir:

Para cada frente de trabajo, la señalización se dispondrá conforme al Esquema Típico Base establecido en el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras. El inventario de elementos a implementar por frente es el siguiente:

Señales preventivas y reglamentarias:

- 2 señales SPO-01 "Trabajos en la vía".
- 2 señales SPO-03 "Auxiliar de tránsito".
- 1 señal SPO-05 "Angostamiento a la derecha".
- 1 señal SPO-06 "Angostamiento a la izquierda".
- 2 señales SIO-02 "Inicio de obra".
- 2 señales SIO-03 "Fin de obra".
- 2 señales SRO-04 "PARE – SIGA".

Elementos de canalización y contención:

- 8 delineadores tubulares.
- 3 barricadas tipo maletín.
- 2 cinta de demarcación.

Equipos y control de apoyo:

- 1 equipo de comunicación.
- 2 auxiliares de tránsito.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Es importante aclarar que, en el caso de intervenciones sobre vías terciarias con bajos volúmenes de tránsito, no se contará con auxiliares de tránsito físicos. En su lugar, la señal SPO-03 "Auxiliar de tránsito" será reemplazada por la señal reglamentaria de "Ceda el paso", atendiendo a las condiciones particulares de estas vías y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Se aclara que, dado el carácter agotable de los recursos asignados, la ejecución se focalizará en los puentes priorizados de acuerdo con los resultados del diagnóstico técnico a realizar. En este sentido, la aplicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) estará orientada inicialmente a dichos frentes de intervención, garantizando la correcta implementación de las medidas de señalización, canalización y control vial. Adicionalmente, se establece que el PMT podrá ser objeto de modificaciones y ajustes conforme a las condiciones específicas que se presenten durante la ejecución del contrato. Dichos ajustes estarán asociados al avance de obra, a variaciones en los frentes de trabajo o a necesidades operativas que requieran optimizar la movilidad y la seguridad vial en el área de influencia de las intervenciones. Con ello se asegura que el plan mantenga su carácter dinámico y flexible, respondiendo de manera oportuna a las exigencias técnicas y operativas del proyecto.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

7. SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA

Cuando se ejecuten los trabajos para el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

Para dicha situación se deben implementar medidas técnicas apropiadas, que se incorporan a lo largo de la ejecución del proyecto, esto con el objeto de reducir el riesgo de accidentes del flujo vehicular (conductores), el flujo peatonal como el personal de la obra que intervienen en el mismo.

Los dispositivos para la regulación del tránsito, en cada puente a intervenir deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la obra, permanecer durante la ejecución de esta y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

7.1. Señales preventivas en zonas de obras

Tienen por objeto advertir a los usuarios de la vía sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe una obra que afecta el tránsito y puede presentarse un cierre parcial de la vía. Las señales preventivas deberán ubicarse con suficiente anticipación al lugar de inicio de la obra. Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla. Se colocarán a el (los) lado(s) (derecho y/o izquierdo) de la vía que se afecte por la obra.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 9. SPO-01 Trabajos en la vía



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Su instalación es obligatoria, previa a zonas de obra, y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de circulación se modifican transitoriamente a una distancia determinada. Se ubicará antes de la zona de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida, antes de la zona de prevención y de las demás señales consideradas para dicha zona. Esta señal debe ser de color anaranjado fluorescente.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 10. SPO-03 Auxiliar de tránsito



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal se utiliza para advertir que, más adelante, la circulación por el área de obras está controlada por un auxiliar de tránsito que utiliza señales manuales tipo "banderero".

Figura 11. SPO-05 Angostamiento a la derecha



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Esta señal es usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.

Figura 12. SPO-06 Angostamiento a la izquierda



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal será usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada.

7.1.1. Señales informativas:

Las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios de la vía a través de la zona de obras, entregándoles la información necesaria con suficiente anticipación para que puedan transitar por ella de la forma más segura, simple y directa posible.

Las señales informativas para obras en la vía, de acuerdo con su función, se

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

clasifican en:

- Señales que guían al usuario a través de un desvío (ITD)
- Señales que informan sobre carriles de circulación (ITP)
- Otras (ITO)

7.1.2. Información de inicio y fin de obra:

Figura 13. SIO-02 Inicio de obra



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación. Se debe instalar al inicio de la zona de transición.

Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación. Se debe instalar al inicio de la zona de transición.

Figura 14. SIO-03 Fin de obra



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal se utiliza para indicar que las condiciones transitorias dadas por las zonas de obra en la vía se restablecen por la terminación de las obras, y se indica mediante la leyenda "FIN DE OBRA".

7.1.3. Dispositivos para la canalización del tránsito:

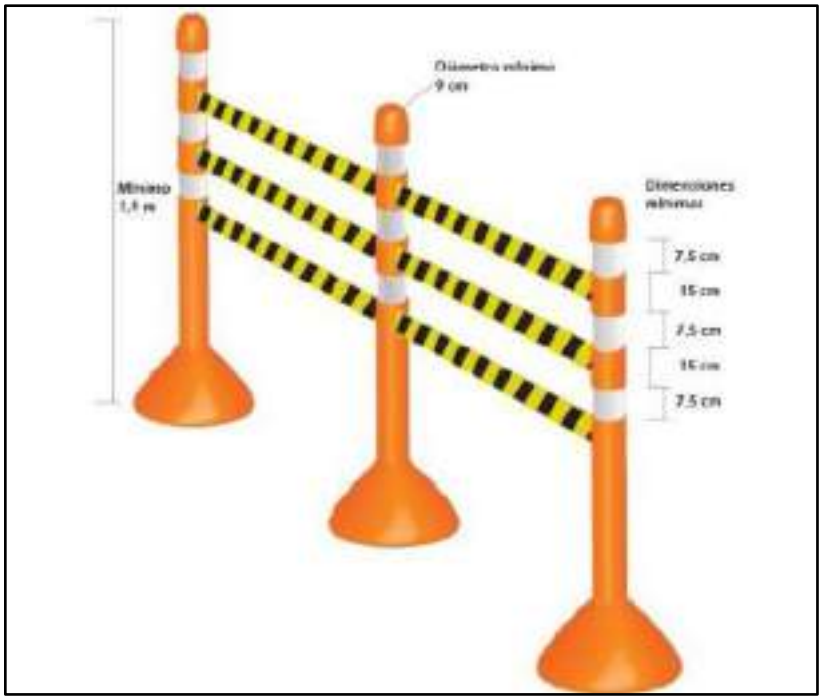
La función de estos elementos es encauzar el tránsito a través de la zona de trabajos y marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. Deberá poseer características tales que no ocasionen daños serios a los vehículos que lleguen a impactarlos.

7.1.4. Delineadores tubulares:

Delineadores Tubulares son dispositivos de canalización vehicular y peatonal serán fabricados en material plástico anaranjado y unido por cinta de señalización (CINTA PELIGRO).

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 15. Delineadores tubulares



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Para garantizar su estabilidad y funcionamiento, se recomienda una separación entre ellos de aproximadamente 3 m.

7.1.5. Cinta plástica:

La cinta plástica de demarcación es un dispositivo temporal de señalización y seguridad vial contemplado dentro de los elementos auxiliares de canalización para zonas de obra o mantenimiento vial. Su función principal es delimitar áreas de tránsito restringido, guiar a los usuarios de la vía y reforzar la seguridad de peatones y trabajadores en los frentes de intervención.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

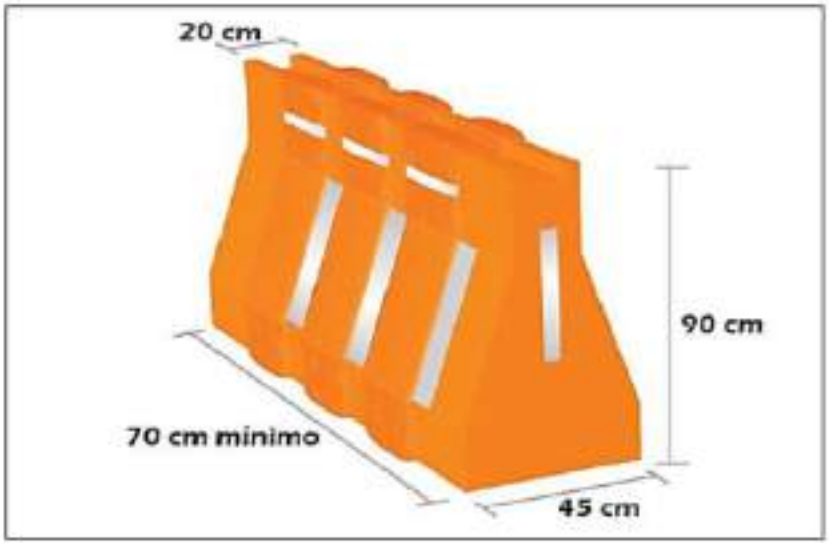
Figura 16. Cinta plástica



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

7.1.6. Barreras plásticas:

Figura 17. Barrera plástica



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

7.1.7. Dispositivos manuales

En este proyecto por sus características puntuales, la regulación del tránsito alternado se realizará mediante bandereo en cada en cada extremo de la obra, con radios que permitan la comunicación entre ellos.

Con el fin de que el auxiliar de tránsito conozca cuándo permitir el tránsito por el acceso que controla, empleará algunos de los siguientes sistemas:

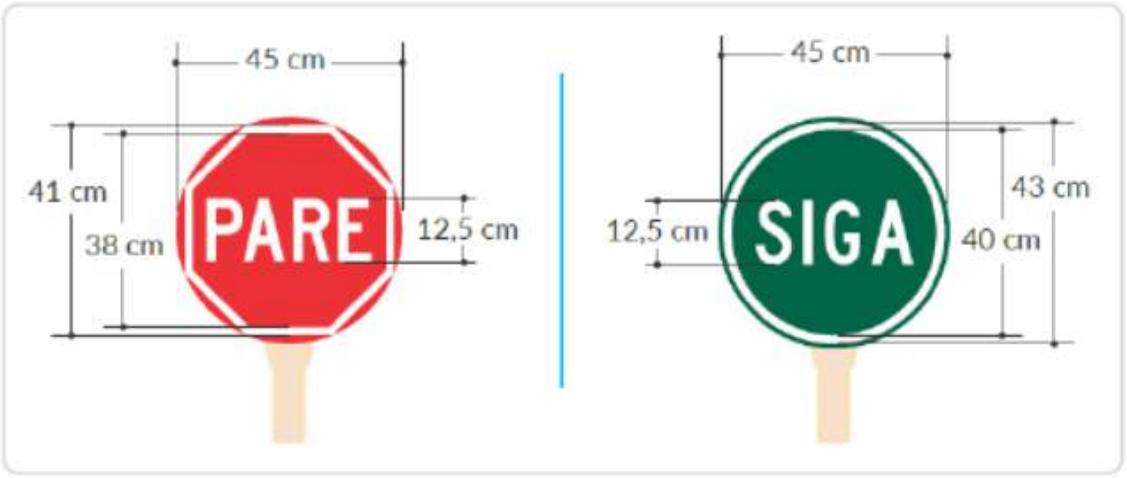
- Identificar por medio de la placa de la matrícula o describir el último vehículo, al Bandereo del otro extremo.
- Empleo de equipos de comunicación.
- Los bandereaos emplean banderas o paletas. Las banderas son franjas de tela de color rojo, de 60 por 60 cm, sujetas a una estaca de 100 cm de longitud. Son dispositivos que se usan comúnmente en las horas del día para efectos de regulación del tránsito en vías afectadas por la ejecución de obras.

Las paletas son elementos fabricados en madera, plástico u otros materiales semirrígidos livianos, que tienen la misma forma y características de la señal SR-01 pare y que contiene los mensajes de "PARE" por una cara y de "SIGA" o "LENTO" en la otra cara. El tamaño mínimo de la paleta corresponderá a la inscripción de un octágono dentro de un círculo mínimo de 45 cm de diámetro.

El fondo de la cara de "PARE", será de color rojo con letras y bordes blanco y el fondo de la cara "SIGA", será de color verde con letras y bordes blancos, todos ellos fabricados en lámina reflectiva Tipo 1. El soporte de la paleta tendrá como mínimo 1,20 m de longitud y será de color blanco.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 18. SRO-04 Pare/Siga



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Figura 19. Señalización Pare/Siga



Fuente. Manual de señalización vial INVIAS 2024

7.1.8. Esquemas típicos:

En esta sección se presentan esquemas tipo de señalización y de medidas de seguridad, tanto para vías urbanas como rurales, a través de los cuales se ilustra cómo aplicar los criterios enunciados en las secciones anteriores.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

En la práctica, se debe incorporar el criterio profesional para adaptar estos esquemas a las características y condiciones de cada caso en particular. Asimismo, es probable que en algunos casos las señales y medidas de seguridad que en definitiva deban implementarse correspondan a combinaciones de uno o más esquemas de los aquí presentados.

Figura 20. Convenciones de señales de tránsito



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

El presente Plan de Manejo de Tránsito se realizó teniendo en cuenta el esquema típico emitido por el Manual de Señalización Vial 2024 en la Figura 7-40 Cierre de un carril en una vía bidireccional de dos carriles, con auxiliares de tránsito (esquema típico

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

8. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito y señalización para el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025". Se adelantará una campaña de divulgación de este, con el fin de informar oportunamente a los usuarios que transitan por los diferentes corredores viales, el cual se realiza por medio de piezas de divulgación masivas.

Esta divulgación será realizada de la siguiente manera:

- ✓ Entrega de boletines e información al transporte público, particular y especial.
- ✓ Reuniones con la comunidad.
- ✓ Avisos parroquiales (cuando sea posible)
- ✓ Aviso por medio de las redes sociales.

8.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PMT:

Una vez puesto en marcha el Plan de Manejo de Tráfico, se dispondrá del personal suficiente y los elementos necesarios para llevar un adecuado seguimiento de este. De este seguimiento y de las acciones a realizar durante el mismo, dependerá el buen funcionamiento del Plan de Manejo de Tráfico.

Se contará con planes de contingencia que le permitan aplicar acciones oportunas que den solución a las diferentes alteraciones al tráfico que puedan presentarse durante la ejecución de las obras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

8.1.1. Acciones de contingencia:

Con el fin de desplegar acciones de contingencia que permitan atender en forma oportuna las diferentes alteraciones al tráfico ocasionadas por choques, accidentes o vehículos varados, entre otros, se debe contar de forma permanente, en la obra como mínimo con el siguiente equipo:

Equipos de comunicación en cantidad mínima de 2 unidades para el grupo de trabajo para mantener constante información y solicitar apoyo a la Policía Nacional cuando haya lugar.

Tabla 2. Acciones de contingencia

ALTERACION	PLAN DE CONTINGENCIA
1. Por obra 1.1 Cierre parcial de carril, debido a mayor área requerida por la obra, por ejemplo para reposición de redes. En este caso debe garantizarse la circulación mínimo por un carril.	Acciones recomendadas: 1.1.1 Reporte a la autoridad correspondiente. 1.1.2 Colocar abanderado que alterne el derecho de paso, uno a uno, en la reducción de dos a un carril, durante el tiempo que dure la restricción. 1.1.3 Instalar señal móvil SP-31 o SP-30 según sea el caso. 1.1.4 Restablecimiento de las condiciones normales de circulación lo antes posible.
1.2 Ocupación temporal de carril debido a vehículos de la obra que es indispensable ubicar al costado del cerramiento. Su duración es menor de una hora y sólo se podrá realizar en horas de baja demanda vehicular	1.2.1 Colocar abanderado que alterne el derecho de paso uno a uno a la altura del inicio de la ocupación del carril, durante el tiempo que dure la utilización parcial de la vía.
1.3Cierre total de la calzada debido a reposición de redes u otra eventualidad que pueda llegar a requerirlo.	1.3.1 Reporte a la autoridad correspondiente. 1.3.2 Implementar Plan de desvíos propuesto pero notificando del cierre total a la autoridad competente. 1.3.3 Restablecimiento de las condiciones normales de circulación lo antes posible.
2 Ajenos a la obra 2.1 Cierre parcial de calzada por vehículo varado o accidente de tránsito	2.2.1 Reporte a la autoridad correspondiente.

Fuente: Elaboración propia

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

9. PRESUPUESTO DEFINIDO DENTRO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Tabla 3. Cantidades para la implementación del PMT

CANTIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2024-MINTRANSPORTE		
SEÑALIZACIÓN VERTICAL PREVENTIVA		
TIPO	**NOMBRE**	**CANTIDAD**
SPO-01	TRABAJOS EN LA VÍA	2
SPO-03	AUXILIAR DE TRÁNSITO	2
SPO-05	ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA	1
SPO-06	ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA	1
SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA		
TIPO	**NOMBRE**	**CANTIDAD**
SIO-02	INICIO DE OBRA	2
SIO-03	FIN DE OBRA	2
DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO		
NOMBRE		**CANTIDAD**
DELINEADORES TUBULARES		20
BARRICADA TIPO MALETIN		16
CINTA PLASTICA (ML)		1000
SEÑAL SRO-04 (PARE Y SIGA)		2
EQUIPO DE COMUNICACIÓN X2		1
PERSONAL PARA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
NOMBRE		**CANTIDAD**
AUXILIAR DE TRÁNSITO O CONTROLADOR VIAL		2

Fuente: Elaboración propia

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025									
PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR EL PMT									
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (1.19)**	**VALOR MATERIAL**	**TRANSPORTE**	**VALOR PARCIAL**
1	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**								
1.1	TRABAJOS EN LA VÍA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.2	AUXILIAR DE TRÁNSITO	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.3	ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA	UND	1		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 307,100.00
1.4	ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA	UND	1		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 307,100.00
1.5	INICIO DE OBRA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.6	FIN DE OBRA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
2	**DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO**								
2.1	BARRERA TIPO MALETÍN PLÁSTICO REFLECTIVO Y ARENA	UND	16		$ 391,343.40	$ 91,796.60	$ 483,140.00	$ 340,340.00	$ 8,070,580.00
2.3	SEÑAL SRO-04 (PARE Y SIGA)	UND	2		$ 21,222.00	$ 4,978.00	$ 26,200.00	$ 40,000.00	$ 92,400.00
2.4	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE 500M	UND	2		$ 23,409.00	$ 5,491.00	$ 28,900.00	$ 40,000.00	$ 97,800.00
2.5	DELINEADORES TUBULARES	UND	20		$ 35,883.00	$ 8,417.00	$ 44,300.00	$ 350,000.00	$ 1,236,000.00
2.7	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	UND	1		$ 97,929.00	$ 22,971.00	$ 120,900.00	$ 40,000.00	$ 160,900.00
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**PRESTACIONES**		**TRANSPORTE**	**VALOR PARCIAL**
3	**PERSONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT**								
3.1	AUXILIAR DE TRÁNSITO	UND	2	1.50	$ 1,423,500.00	$ 4,153,570		$ 200,000.00	$ 5,908,892.50
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO									**$ 18,357,573.00**

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

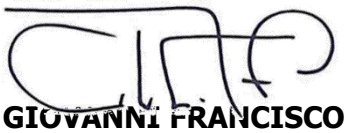
10. RECOMENDACIONES

- Implementar todas las medidas que se plantean en el PMT para diferentes frentes de trabajo, con el fin de mitigar el impacto de las obras y reducir los riesgos de ocurrencia de accidentes.
- Socializar el proyecto con la comunidad por medio de campañas de divulgación con el fin de informar oportunamente a los usuarios que transitan por el corredor vial, el cual se realiza por medio de piezas de divulgación masivas.
- Previo a la implementación del PMT se debe adelantar una capacitación en la cual se socializarán entre otros los relacionados con: Riesgos en el área de influencia del PMT, las características generales de la obra a ejecutar (Tipo de actividad a realizar, cierres, desvíos, maquinaria y equipo a utilizar, zonas de acopios temporales, tiempos programados) y finalmente los lineamientos dados por la Secretaria de Tránsito en la aprobación del PMT y las recomendaciones a tener en cuenta para la correcta implementación del mismo, principalmente en lo relacionado con la integridad personal y la seguridad vial de los usuarios de las vías.
- Una vez se haya realizado la implementación del PMT, el director de Obra junto con el Residente de Obra y el inspector procederán a realizar un recorrido de verificación del correcto funcionamiento de: Desvíos, cierres vehiculares, senderos peatonales, zonas de cargue y descargue; y muy importante, las condiciones de tránsito de las personas en condiciones de movilidad reducida, con el objetivo de prevenir posibles accidentes de tránsito y/o determinar acciones de mejora.
- Para la circulación interna de obra las rutas de circulación de los equipos de movimientos de tierras deberán estar perfectamente definidas y planificadas. Esta planificación tendrá en cuenta el condicionante de que no haya máquinas cuyos radios de acción interfieran mutuamente ni afecte la movilidad de

personas y vehículos en caso de que se realicen trabajos en jornadas diurnas.

- En primer lugar, los caminos de circulación interna de obra deberán estar perfectamente señalizados y delineados, diferenciando el paso de maquinaria del de operarios a pie.
- En aquellos trabajos en los que concurra la presencia de trabajadores, como medida para mejorar la percepción por parte de los maquinistas, éstos deberán utilizar ropa de alta visibilidad, especialmente en el caso de los señalistas de maquinaria y personal de topografía.
- Los caminos de circulación tendrán como pendiente máxima la que condicione la máquina más restrictiva que circule por ellas. En general, es una buena práctica que estas pendientes no sobrepasen el 20%.

Responsable:



GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA

C.C. 13.472.455 de Cúcuta

T.P. 54202-80117 NDS

DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO DEL PUENTE LO BLANCO EN EL MUNICIPIO DE CHITA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

INFORME PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.
CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

OBJETO: DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIEGO DE DAÑO Y/O COLPASO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EL EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 2024 DE 24 DE MAYO DE 2025

Contenido:

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO DEL PUENTE LO BLANCO EN EL MUNICIPIO DE CHITA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

BOYACÁ – 2025

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Resumen: El presente Plan de Manejo de Tránsito tiene como propósito establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad y movilidad de todos los actores viales durante la ejecución del proyecto. Se busca proteger a conductores, pasajeros, peatones, ciclistas, usuarios de movilidad activa y personal de obra, mediante la implementación de señalización y dispositivos de control adecuados. Las medidas adoptadas pretenden asegurar una circulación segura en las zonas de intervención, minimizando las alteraciones a las condiciones normales de tránsito y garantizando, al mismo tiempo, la protección de los trabajadores y de los usuarios de la vía.

Palabras claves: Vía, plan, transito, señalización, vehículos.

Idioma: Español	Número de copias:	Número de páginas: 55
Documentos complementarios:		Clasificación de Seguridad:
Notas del destinario:		

REVISIÓN No. 0	**FECHA**	**NOMBRE**	
		CONSORCIO PEB-JI	
		PROYECTÓ	**CARGO**
AUTOR	15/12/2025	GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA	DIRECTOR DE OBRA
AVALA	15/12/2025	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

1. INTRODUCCIÓN DEL COMPONENTE

El presente proyecto consiste en el informe del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) el cual hace parte del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 con el objeto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", todo esto con el propósito de mitigar el impacto generado por la alteración de las condiciones normales de circulación, garantizando la seguridad de los trabajadores y los trabajos, por tanto, se requiere la realización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cuya implementación y desarrollo estará a cargo de la firma contratista, supervisada por la interventoría y la supervisión con el apoyo de la dirección de tránsito del departamento de Boyacá. El presente PMT se implementará armonizado con el cronograma de obra presentado por el contratista para la ejecución de las actividades del proyecto.

El PMT está basado en el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para el control del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, del Ministerio de Transporte, edición 2024. Así mismo, El PMT que se expone en este informe corresponde a las situaciones que afectan el tránsito normal sobre las vías, derivado por las actividades a ejecutar sobre los puentes ubicados en el departamento de Boyacá.

Por tal razón es de impetuosa necesidad generar un plan de señalización y manejo de tránsito con el fin de dar seguridad y contar con la prevención y movilidad del tráfico existente, tanto vehicular como peatonal en el tiempo en que dure la ejecución de estas obras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

2. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Mitigar el impacto generado por las obras durante la construcción del proyecto, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

El presente Plan de Manejo de Tránsito se refiere al proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3. INFORMACION GENERAL

3.1. RESPONSABIIDAD DEL ESTUDIO:

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTER MAP-LAR

EJECUTOR: CONSORCIO PEB-JI

3.2. INFORMACIÓN DE LA ZONA:

La Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá ha establecido que, como consecuencia de la fuerte ola invernal que atraviesa el departamento, se han presentado graves afectaciones en la infraestructura vial, registrándose emergencias en más de 21 municipios. Las principales problemáticas corresponden a pérdidas de banca, deslizamientos, remoción de material y daños estructurales en puentes.

Ante la magnitud de los daños, y en el marco de los decretos de calamidad pública expedidos, se formuló un plan específico orientado a las fases de respuesta y recuperación, priorizando intervenciones inmediatas en los puntos críticos. Dicho plan contempla la ejecución de medidas de mitigación que garanticen la seguridad estructural y la continuidad en la conectividad vial del departamento.

El deterioro de estas infraestructuras impacta de forma directa el desarrollo económico y social de la región, afectando el transporte de productos agrícolas, pecuarios, mineros, turísticos y comerciales, así como el acceso oportuno a los servicios esenciales de salud y educación. Las restricciones o interrupciones en la red vial generan sobrecostos logísticos, pérdidas económicas, limitaciones en la atención de emergencias médicas, suspensión de jornadas escolares y mayor exposición de la población a riesgos asociados a la inestabilidad de la infraestructura.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Por lo anterior, resulta técnica y socialmente necesario ejecutar intervenciones inmediatas bajo la modalidad de obras por emergencia, en el marco de la atención al fenómeno de La Niña. El objetivo principal es restablecer de manera oportuna la operación segura de los puentes afectados, prevenir el agravamiento de los daños existentes y proteger la integridad de las comunidades directamente impactadas.

Dentro de los puentes priorizados para intervención, se han definido ocho frentes de obra, cuya ejecución se realizará conforme a la disponibilidad de recursos asignados. Cabe precisar que, debido a la magnitud de la afectación, es posible que los recursos no sean suficientes para atender la totalidad de las estructuras afectadas, por lo que se intervendrán de manera prioritaria aquellos puntos de mayor criticidad y riesgo para la movilidad y seguridad de los usuarios.

El Puente Río Lo Blanco se localiza en el municipio de Chita, al norte del departamento de Boyacá, en una zona de carácter predominantemente rural. La estructura permite el cruce sobre el río Lo Blanco, constituyendo un punto estratégico dentro de la red vial municipal y terciaria que comunica el casco urbano de Chita con veredas rurales y corredores de conexión hacia otros municipios del norte del departamento.

Para una mejor comprensión del área de intervención, la información geográfica se presentará de manera progresiva, a partir de un contexto nacional hasta el detalle específico:

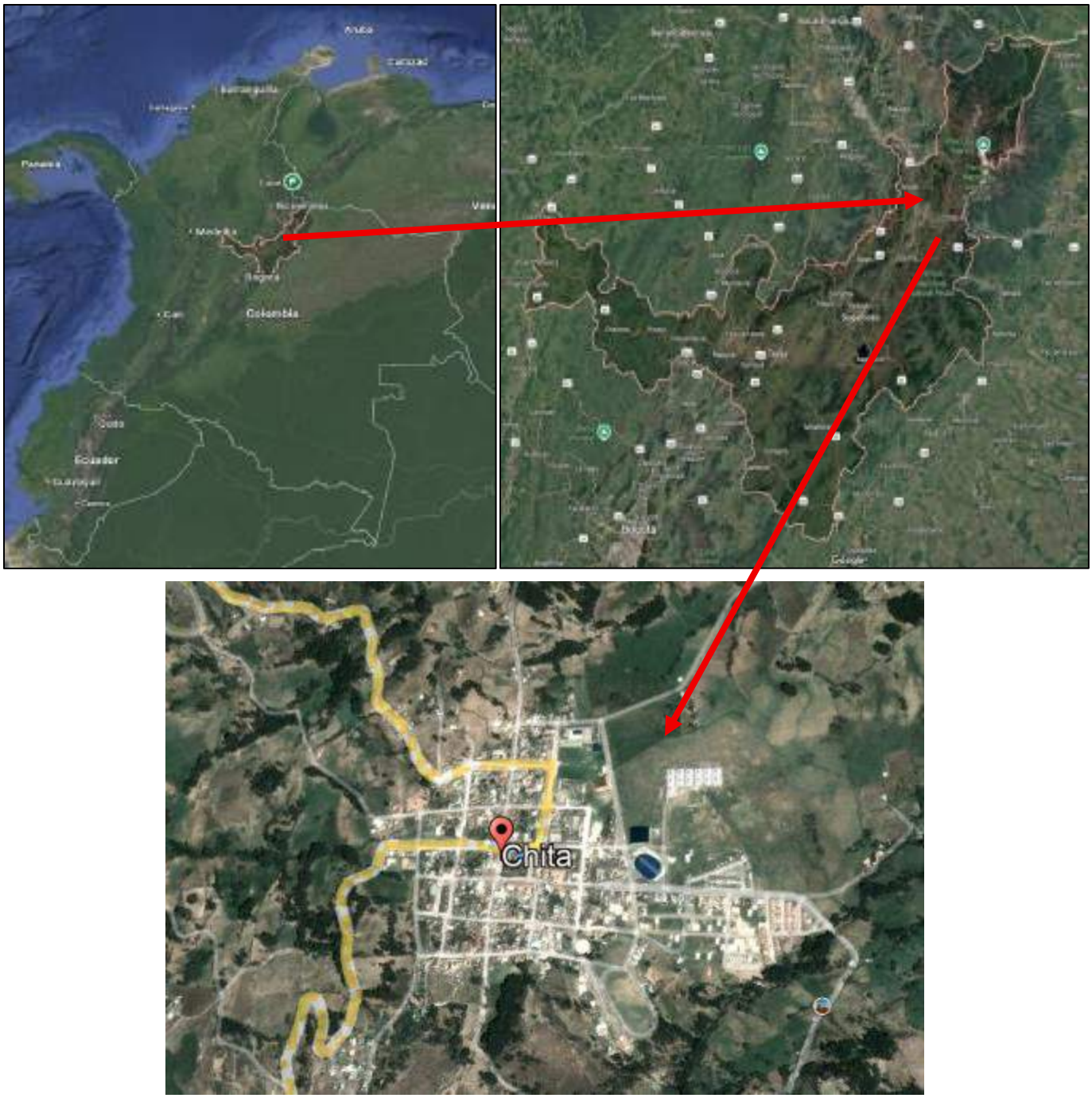
Mapa de Colombia: Se ilustra la ubicación del departamento de Boyacá dentro del territorio nacional, como referencia inicial de localización.

Mapa del Departamento de Boyacá: Se ilustran los municipios.

Localización general de los puentes priorizados: Se ilustra un plano con la ubicación de los puentes que presentan afectaciones.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

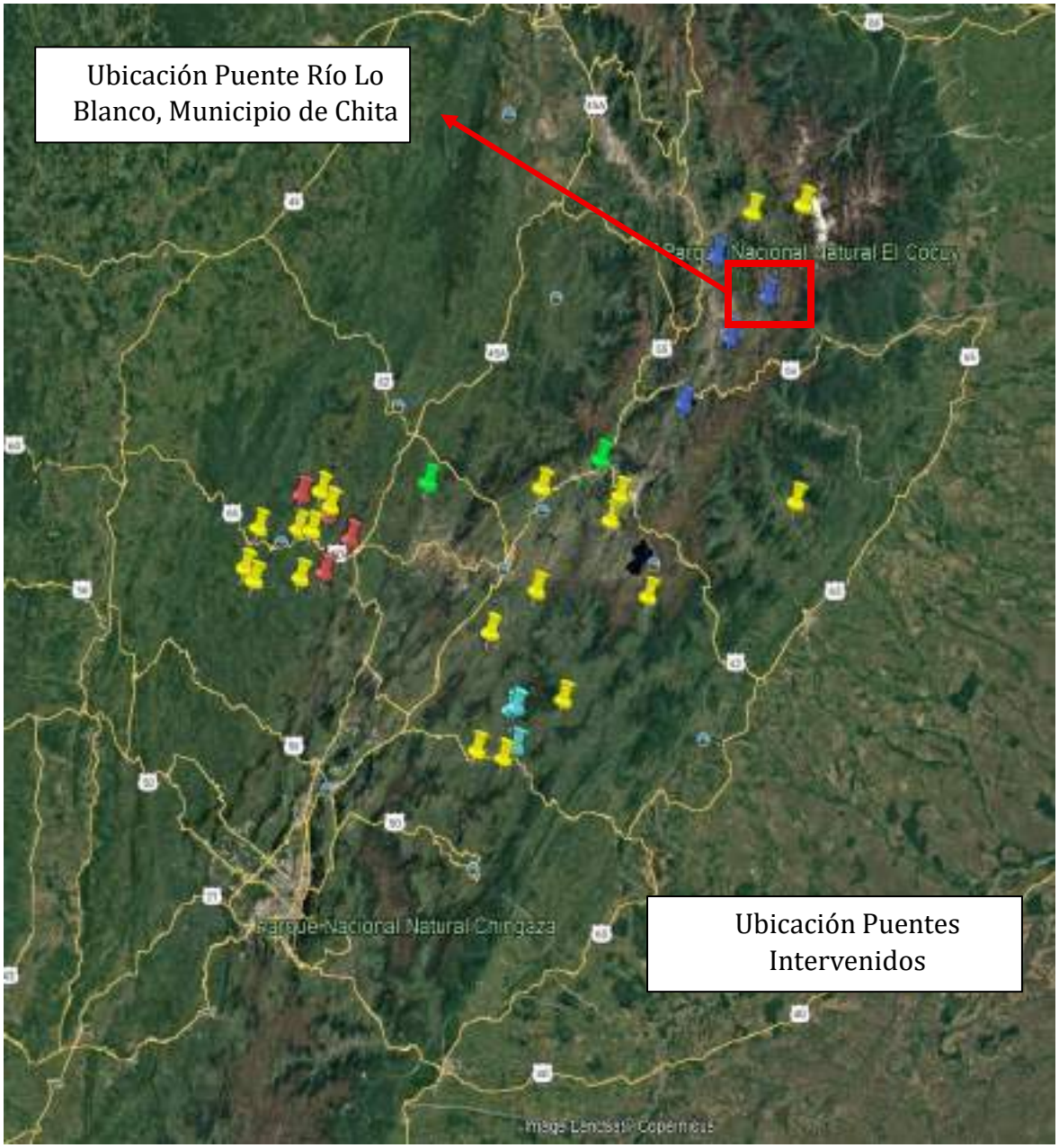
Figura 1. Macro Localización del Proyecto



Fuente: Google Earth

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 2. Micro Localización del proyecto



Fuente: Google Maps

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3.3. TIPO DE OBRA:

La construcción de las obras del proyecto comprende en forma general las siguientes actividades:

- EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
- ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).
- LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).
- SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA
- EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN
- RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA
- CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS
- CONFIGURACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=95%
- SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)
- CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)
- CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).
- DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).
- RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM
- LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
- SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)
- ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR
- MORTERO TIPO GROUTING DE 28 Mpa. (4000 PSI)

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)

3.4. TIEMPOS DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución de las actividades de obra estará sujeto al cronograma general de construcción, el cual se encuentra organizado en ocho (8) frentes de trabajo bajo la modalidad de monto agotable. La priorización de las intervenciones se definirá a partir del diagnóstico a realizar sobre los puentes afectados, estableciéndose un plazo total estimado de cuatro (4) meses para la ejecución de las obras.

3.5. MAQUINAS POR EMPLEAR:

Para la construcción del proyecto se dispondrá de maquinaria y equipos especializados, los cuales estarán sujetos a inspecciones permanentes con el fin de verificar el adecuado estado de funcionamiento, el cumplimiento de la normatividad de señalización vial, el transporte seguro de maquinaria pesada y el manejo responsable de materiales. Todo ello se realizará en concordancia con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones vigentes.

Los principales equipos para utilizar son los siguientes:

- Compresor de capacidad para dos martillos neumáticos.
- Motobomba
- Retroexcavadora sobre orugas (capacidad 220 HP)
- Guadañadora (cilindraje 41.5 cm3)
- Compresor de aire portátil con accesorios
- Equipo de corte de acero incluye consumibles
- Equipo de soldadura de 400 AMP
- Vibrocompactador rana (HR)
- Retroexcavadora (capacidad 100 hp)

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Vibrador portátil para concreto
- Motoniveladora potencia mínima 120 HP y max 215 HP
- Vibrocompactador de rodillo liso (Capacidad mínima de 15 Ton)
- Retroexcavadora (capacidad 100 HP)
- Pulidora
- Compresor de 250 CFM con martillo neumático
- Cargador frontal o similar (capacidad mínima 3.5 TON)
- Vibrocompactador rana (HR)
- Equipo de topografía (estación total, nivel y accesorios)
- Retroexcavadora con martillo neumático (capacidad mínima 200 HP)
- Mezcladora (incluye combustible)
- Herramientas menores (martillos demoledores, taladros, vibradores de concreto, etc.).

3.6. USO PREDOMINANTE DEL SUELO:

En el área de influencia del proyecto, correspondiente al departamento de Boyacá, el uso del suelo presenta una alta diversidad derivada de sus condiciones geográficas, culturales y productivas. De manera general, se destacan los siguientes usos predominantes:

- Uso agrícola: Boyacá se caracteriza por ser uno de los principales productores agrícolas del país, con cultivos de papa, cebolla, maíz, trigo, cebada, hortalizas y frutales. Estos cultivos se desarrollan tanto en pequeñas parcelas campesinas como en áreas de producción a mayor escala.

- Uso pecuario: la ganadería bovina, ovina y caprina tiene una importante presencia en zonas rurales, complementada con actividades

avícolas y de cría de especies.

- Uso minero: en diferentes municipios se adelantan procesos de extracción de carbón, esmeraldas, arcillas, calizas y materiales de construcción, actividad que constituye una fuente de ingresos significativa para el departamento.

- Uso residencial rural y urbano: se presenta en las cabeceras municipales, centros poblados y en viviendas campesinas dispersas en veredas, que forman parte de la estructura social del territorio.

- Uso turístico y cultural: Boyacá posee una vocación turística importante gracias a su patrimonio histórico, arquitectónico, natural y religioso, con municipios de interés y de gran atractivo.

- Forestal: en zonas altas se encuentran coberturas boscosas naturales y áreas de reforestación.

El desarrollo de las intervenciones proyectadas sobre la infraestructura vial, particularmente en puentes y accesos, tiene incidencia directa sobre estos usos del suelo, al mejorar la movilidad, la conectividad y el acceso a servicios esenciales, dinamizando la economía local y regional.

En el área de influencia inmediata del Puente Lo Blanco, el uso del suelo es predominantemente rural, con actividades agrícolas y pecuarias desarrolladas en pequeñas y medianas parcelas. El puente es un elemento clave para el transporte de productos del campo, la movilidad de la población rural y la conexión con el casco urbano del municipio de Chita. Por esta razón, la intervención de la estructura y la

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

implementación del PMT deben orientarse a minimizar las afectaciones sobre las actividades productivas y garantizar el acceso continuo de las comunidades rurales.

En este contexto, la funcionalidad del puente es fundamental para la movilidad urbana y el acceso a uno de los principales atractivos turísticos del municipio, por lo que la implementación del Plan de Manejo de Tránsito se orienta a minimizar las afectaciones sobre las actividades comerciales, turísticas y residenciales, garantizando condiciones seguras tanto para vehículos como para peatones.

3.7. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA:

La zona de influencia corresponde al proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025". Dichas vías por intervenir presentan tráfico de bajo, medio y alto impacto debido a que conecta a vías municipales, primarias, secundarias y terciarias del departamento de Boyacá.

La zona de influencia del proyecto, correspondiente a los distintos municipios del departamento de Boyacá donde se ubican los puentes priorizados, presenta una amplia diversidad en cuanto a usos del suelo, condiciones físicas y presencia de sitios especiales de interés ambiental, social y cultural.

La zona de influencia del Puente Lo Blanco corresponde a un entorno rural disperso, con baja densidad poblacional y tránsito vehicular moderado, compuesto principalmente por vehículos particulares, motocicletas y transporte de carga liviana asociada a actividades agropecuarias. La vía cumple una función esencial en la integración territorial del municipio, conectando veredas con el casco urbano y con corredores secundarios del norte de Boyacá.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3.8. SITIOS ESPECIALES:

En el área de influencia de los puentes se identifican sitios con valor ambiental, cultural y social, entre ellos:

- Áreas naturales y cuerpos hídricos: quebradas, ríos y microcuencas que cumplen funciones de abastecimiento hídrico y soporte ecosistémico (ej. río Negro, río Pisba, río Sáchica, quebrada Tobasía, quebrada Cacó, entre otras).
- Áreas de conservación y páramos: presencia de ecosistemas de alta montaña como el Páramo de Pisba, Páramo de La Cortadera y otros relictos boscosos que requieren especial protección.
- Patrimonio histórico y cultural: municipios con valor arquitectónico y cultural, así como resguardos indígenas en áreas puntuales.
- Centros poblados y equipamientos: escuelas rurales, centros de salud básicos, cascos urbanos de municipios y veredas que dependen de la conectividad vial.

En el entorno del Puente Lo Blanco se identifican sitios de especial interés ambiental, asociados principalmente al cauce del río y a las áreas naturales circundantes. La presencia del cuerpo hídrico y de zonas rurales productivas incrementa la sensibilidad del área frente a intervenciones viales. Así mismo, la cercanía de viviendas rurales dispersas y caminos veredales exige la adopción de medidas de señalización y control que protejan a los peatones y usuarios locales durante la ejecución de las obras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3.9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

El territorio donde se desarrollan las intervenciones presenta las siguientes características físicas:

- Topografía: El municipio de Chita se caracteriza por una topografía montañosa y quebrada, típica de la cordillera Oriental, con pendientes pronunciadas y valles estrechos asociados a los cauces de los ríos. En el sector donde se ubica el Puente Río Lo Blanco, el terreno presenta taludes naturales y accesos con pendientes medias a altas, lo que incrementa la vulnerabilidad frente a procesos de erosión y deslizamientos, especialmente durante temporadas de lluvia.

- Clima: El clima predominante en Chita es frío de montaña, con temperaturas bajas y alta incidencia de precipitaciones en épocas invernales. Estas condiciones climáticas favorecen el aumento de caudales, la saturación de los suelos y la disminución de la visibilidad, factores que deben ser considerados en el PMT mediante señalización preventiva reforzada y control permanente del tránsito durante la ejecución de las obras.

- Hidrografía: El Puente Lo Blanco cruza directamente el río Lo Blanco, un afluente de importancia local que presenta variaciones significativas de caudal durante las temporadas de lluvia. El comportamiento hidrológico del río representa un factor crítico para la estabilidad de la estructura y para la ejecución de las obras, por lo que se deben adoptar medidas de control y señalización que alerten a los usuarios sobre posibles riesgos asociados al incremento del nivel del agua.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Geología y suelos: Los suelos del sector corresponden a materiales de origen sedimentario y aluvial, con presencia de depósitos asociados al cauce del río. Aunque en condiciones normales presentan estabilidad aceptable, durante periodos de alta precipitación pueden perder capacidad portante, generando riesgos de socavación en apoyos y accesos al puente, lo que justifica la implementación de medidas preventivas dentro del PMT.

- Accesibilidad: El puente hace parte de una vía de carácter municipal–terciario, con accesos limitados y ausencia de rutas alternas inmediatas. Esta condición convierte a la estructura en un punto crítico para la movilidad rural del municipio de Chita, por lo que el Plan de Manejo de Tránsito debe priorizar la continuidad controlada del paso vehicular y la seguridad de los usuarios durante la intervención.

La intervención de dicha estructura es prioritaria para garantizar la movilidad segura, la integración territorial y la reducción del riesgo de aislamiento en comunidades vulnerables afectadas por la ola invernal.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras civiles deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras.
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito.
- Debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona debe tener constante atención.
- Para la toma de decisiones de trabajo, cada persona, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito, debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.
- La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es una parte esencial en la ejecución de obras.

Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

5. METODOLOGÍA

El desarrollo del plan de manejo del tránsito en la zona de influencia de las obras comprende las etapas siguientes:

- Conocimiento de las características de las obras.
- Identificación de las características generales de la zona de influencia de la obra.
- Toma de información básica requerida para elaborar el plan de manejo del tránsito.
- Diseño del plan de manejo del tránsito.
- Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito.
- Supervisión del plan de manejo del tránsito.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

6. PLAN DE SEÑALIZACIÓN DENTRO DEL ÁREA A INTERVENIR

Cuando se ejecuten obras en la vía de construcción, rehabilitación, mantenimiento y las actividades relacionadas con las intervenciones inmediatas bajo la modalidad de obras por emergencia, y que de acuerdo a la necesidad se priorizarán para inicio de obras, de acuerdo a los ocho frentes de obras definidos (intervenciones que se harán hasta agotar el recurso disponible para tal fin), por un lapso de 4 meses, se presentan condiciones especiales y transitorias que pueden afectar la circulación normal de los usuarios de la vía.

Dichas situaciones serán atendidas aplicando normas y medidas técnicas apropiadas, que se incorporan al desarrollo del proyecto, cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de siniestros viales y hacer más segura y expedita la circulación de los usuarios.

Para facilitar el manejo de la obra y acorde con la infraestructura disponible, en el plan general de manejo de tráfico se utilizará la señalización de acuerdo con lo estipulado en las normas del ministerio de transporte y el tránsito municipal de la siguiente forma:

- Se dispondrá de señales del tipo informativas y de precaución, instaladas en sitios específicos localizados a lo largo del proyecto, que sirvan para informar en forma general que se construirá determinada obra.
- Se dispondrá de señales tipo preventivas temporales en el sitio específico donde se desarrollará el tramo a construir en el día a día del proyecto.
- Se dispondrán de señales tipo preventivas en los puntos donde por

motivo de razones constructivas se deban tener holguras en el desarrollo de las actividades.

- Se dispondrá de barricadas, delineadores tubulares, cinta preventiva e iluminación reflectiva (sea el caso), en el tramo a ejecutar actividades por los horarios programados y en el momento que no se ejecuten obras.

El Plan general de Manejo de Tránsito tiene como objetivo mitigar el impacto que puedan ejercer las actividades a ejecutar por el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2024 y con lo relacionado en planes de manejo de tránsito, la zona de influencia para obras de interferencia considerables como lo es este proyecto.

Manejo del Tránsito Vehicular: Para efectos de contrarrestar los impactos negativos sobre la circulación vehicular particular, que inevitablemente se generaran en el desarrollo de la obra, este PMT propone un horario de restricción vehicular temporal de la siguiente manera:

- La vía será intervenida en diferentes jornadas de trabajo. En horario diurno, las labores se realizarán de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m., y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. Adicionalmente, debido a las condiciones de la obra, se prevé que en ciertos períodos se trabaje de lunes a domingo, en los horarios previamente indicados o en jornada extendida.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- La intervención se llevará a cabo en los 8 frentes de trabajo de acuerdo con el cronograma de obra. Durante las obras, se implementarán cierres parciales por carril con una duración de 15 minutos, coordinados por auxiliares de tránsito ubicados en cada extremo, quienes permitirán el paso alternado de los vehículos, de igual modo se implementará un cierre total de la vía con una duración de 15 días, sin habilitación del paso vehicular, según el tipo de actividad a desarrollar en cada etapa del proyecto. Todo el proceso contará con señalización vertical y será supervisado por controladores viales abanderados.

Así mismo, teniendo en cuenta la diversidad de ubicaciones a definir en la priorización, se prevé regular el tránsito mediante señalización de "Ceda el paso" en aquellos puntos con bajo volumen vehicular.

Por lo tanto, como se menciona anteriormente la vía a intervenir tendrá cierre parcial por carril y un cierre total en el tiempo en que se ha especificado en ítems anteriores hasta que se finalicen las actividades de obra.

Teniendo en cuenta que la ejecución de obras se puede desarrollar en vías urbanas o rurales, de acuerdo con la clasificación de cada puente, el plan de manejo de tránsito se clasifica en PMT urbano y PMT rural.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 3. Clasificación PMT



Fuente: MSV INVIAS 2024

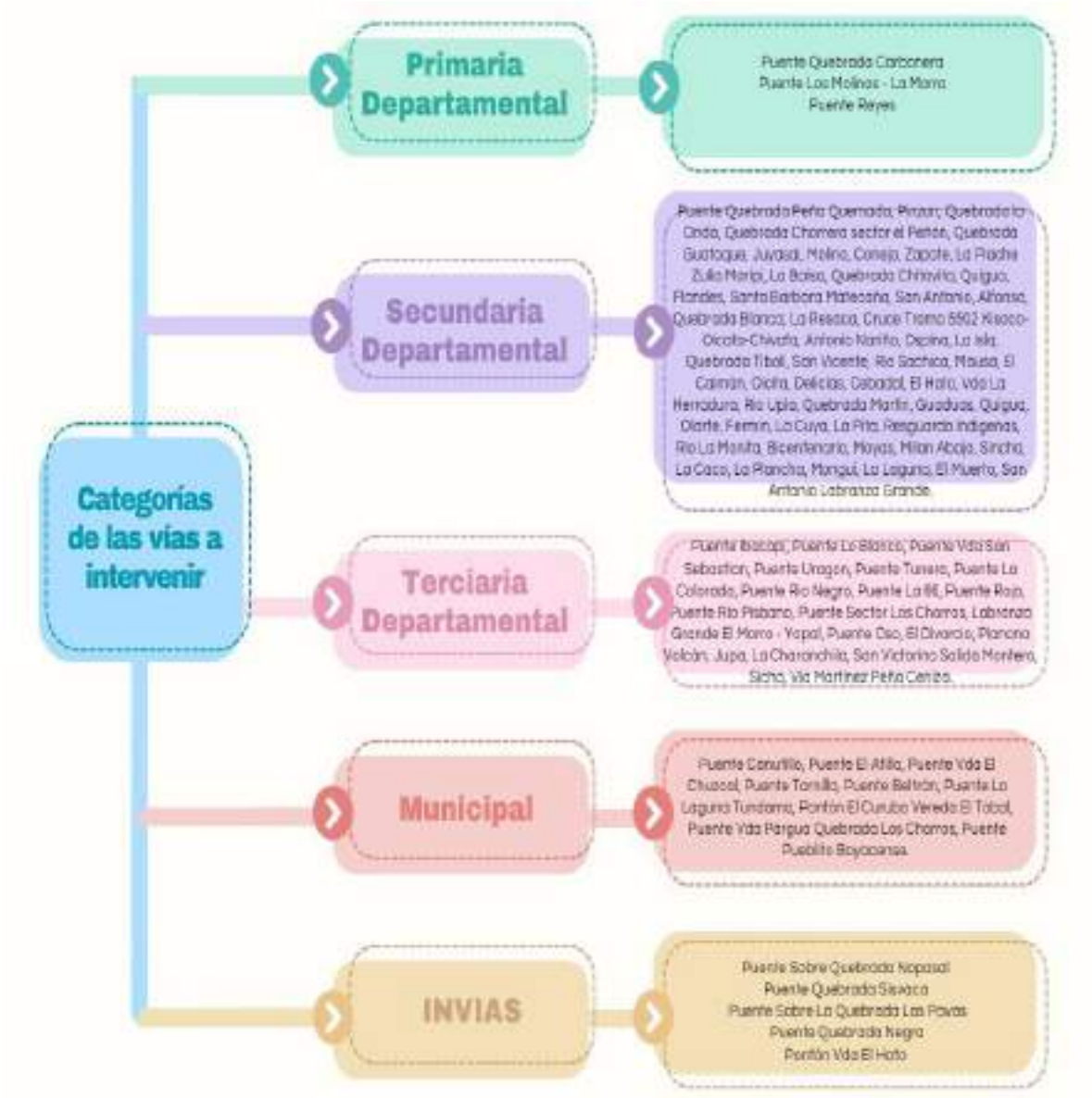
De acuerdo con la complejidad en el análisis, estudio y diseño del PMT, que depende de la magnitud e impacto de la obra a ejecutarse, se establece en:

Categoría II. Obras de mediano impacto, Intervenciones o interferencias viales de mediana afectación a la movilidad y accesibilidad de los residentes y comercio del sector, ocasionadas por actividades, obras civiles, disposición de materiales u objetos y/o eventos que afecten el desplazamiento de los usuarios y/o a vías colectoras, que requieren la adecuación de un carril en contraflujo.

Teniendo en cuenta el listado de puentes a intervenir presentado en la Tabla 1, en la cual se especifica la categoría de cada uno, se presenta a continuación el resumen correspondiente.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 4. Clasificación de las vías a intervenir.



Fuente: Elaboración propia

Figura 5. Porcentaje categorías de las vías a intervenir



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la clasificación de las estructuras analizadas, se concluye que la mayor proporción de puentes se localiza en la red secundaria departamental, con un 58,89% del total, lo que refleja la relevancia de este tipo de vías dentro del sistema de conectividad regional. En segundo lugar, se encuentran los puentes en la red terciaria departamental (22,22%), los cuales, aunque de menor participación porcentual, cumplen un papel fundamental en la integración de las zonas rurales con los centros urbanos. El porcentaje restante corresponde a las vías municipales (10%), las vías a cargo del INVÍAS (5,56%) y la red primaria departamental (3,33%), evidenciando que, si bien su participación es menor, constituyen corredores estratégicos de movilidad.

En particular, el Puente Lo Blanco, ubicado en el municipio de Chita, se clasifica dentro de la red vial municipal–terciaria, dado que su función principal es facilitar la conectividad rural y el acceso de las comunidades veredales al casco urbano municipal. Este tipo de vía presenta volúmenes de tránsito bajos a moderados, pero cumple un papel fundamental en la integración social y económica del territorio.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

En consecuencia, la intervención del puente requiere la implementación de un Plan de Manejo de Tránsito de categoría II, acorde con una afectación de mediano impacto, considerando la ausencia de rutas alternas inmediatas, las condiciones topográficas del sector y la necesidad de garantizar el paso seguro y controlado de los vehículos durante la ejecución de las obras.

Sin embargo, como se indicó previamente, dado que se trata de un recurso con monto limitado, la ejecución del proyecto se iniciará con ocho (8) frentes de trabajo, priorizando aquellos puentes cuyo diagnóstico técnico determine la necesidad de intervención inmediata. En consecuencia, el esquema típico de ejecución será aplicable a la totalidad de los puentes objeto del contrato, por tanto, la implementación de cada Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se llevará a cabo de manera progresiva, en función de los avances obtenidos en la ejecución de las obras y de la programación establecida en el cronograma de obra.

6.1. ESQUEMA DE SEÑALIZACION A EJECUTAR

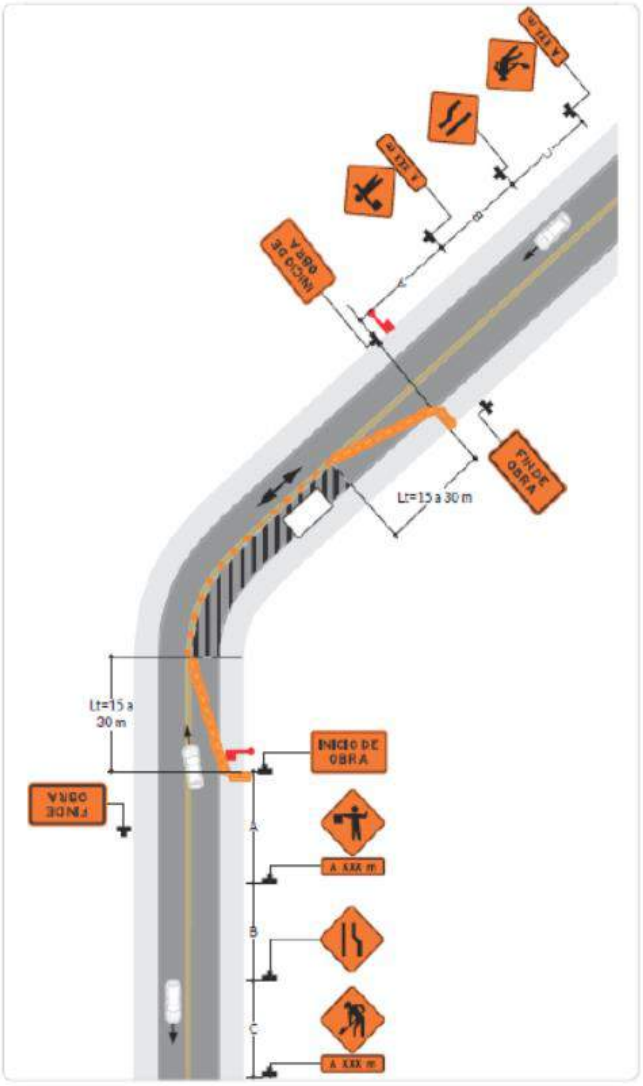
- MANEJO DE TRÁNSITO CIERRE DE UN CARRIL EN UNA VÍA BIDIRECCIONAL DE DOS CARRILES PARA ACTIVIDADES DE BARANDAS, CUNETA Y MANTENIMIENTOS LOCALIZADOS.

El esquema típico más idóneo para implementar, en concordancia con los principios fundamentales expuestos en el presente capítulo, corresponde al cierre de un carril en una vía bidireccional de dos carriles, apoyado con la presencia de auxiliares de tránsito (Esquema Típico 9). Esta alternativa permite garantizar la continuidad del flujo vehicular en ambos sentidos, aunque de manera alternada, reduciendo el riesgo de congestión y aumentando la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Este esquema se implementará para las actividades que permiten mantener la circulación vehicular controlada, el cual contempla la instalación de señalización preventiva de obra, señales reglamentarias temporales, señales informativas de inicio y fin de obra, así como dispositivos de canalización tales como conos, delineadores tubulares, barricadas y elementos reflectivos, permitiendo el paso alternado de los vehículos por el carril habilitado, garantizando condiciones adecuadas de visibilidad y seguridad.

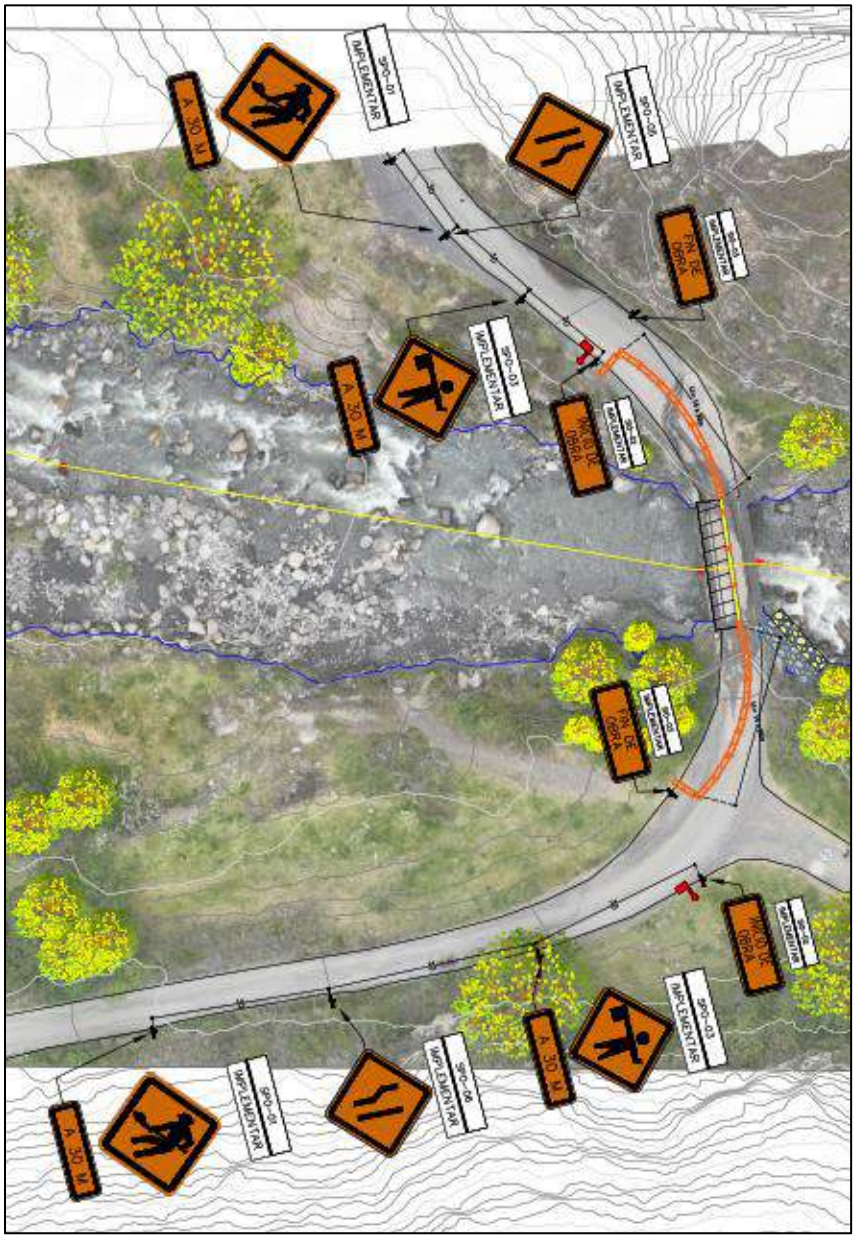
Figura 6. Esquema típico para implementar



Fuente: Manual de señalización vial 2024 – INVIAS

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 7. PMT a implementar del cierre de un carril



La aplicación de este esquema resulta particularmente conveniente en zonas donde no es posible habilitar desvíos o rutas alternas, asegurando así la funcionalidad de la infraestructura durante el periodo de intervención. Asimismo, la incorporación de auxiliares de tránsito facilita el control operativo en campo, brindando mayor flexibilidad para responder a condiciones cambiantes de tráfico y a situaciones imprevistas que puedan surgir durante la ejecución de los trabajos.

Figura 8. PMT a implementar





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

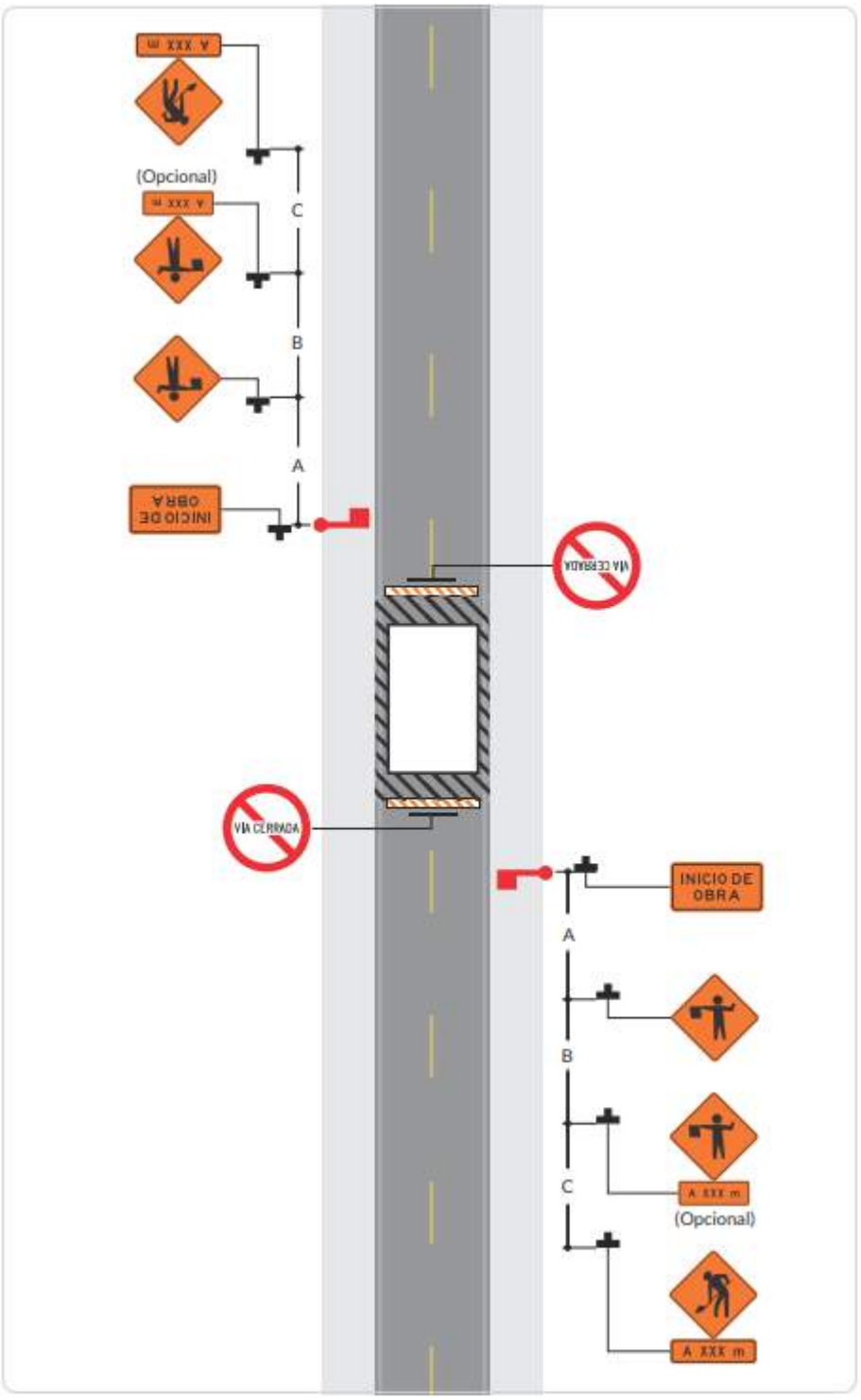
- MANEJO DEL TRÁNSITO CIERRE TEMPORAL DE UNA VÍA PARA LA EXCAVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ALETA MURO MARGEN IZQUIERDO AGUAS ARRIBA

Sin embargo, para la ejecución de actividades específicas que demandan la ocupación total del área de trabajo y condiciones especiales de seguridad, particularmente la construcción de la aleta muro, ubicada aguas arriba en el margen izquierdo costado chita, se hace necesario implementar el cierre total temporal del tránsito vehicular sobre la estructura.

Durante estos periodos no se permitirá el paso de vehículos, debido a que la coexistencia del tránsito con la ejecución de dicha actividad representa un riesgo para la seguridad vial y la integridad del personal de obra. Para este caso, se instalarán señales reglamentarias de cierre, señalización preventiva con la debida anticipación y señalización informativa que indique de manera clara y visible el desvío obligatorio hacia la vía alterna habilitada.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 9. Esquema típico para implementar



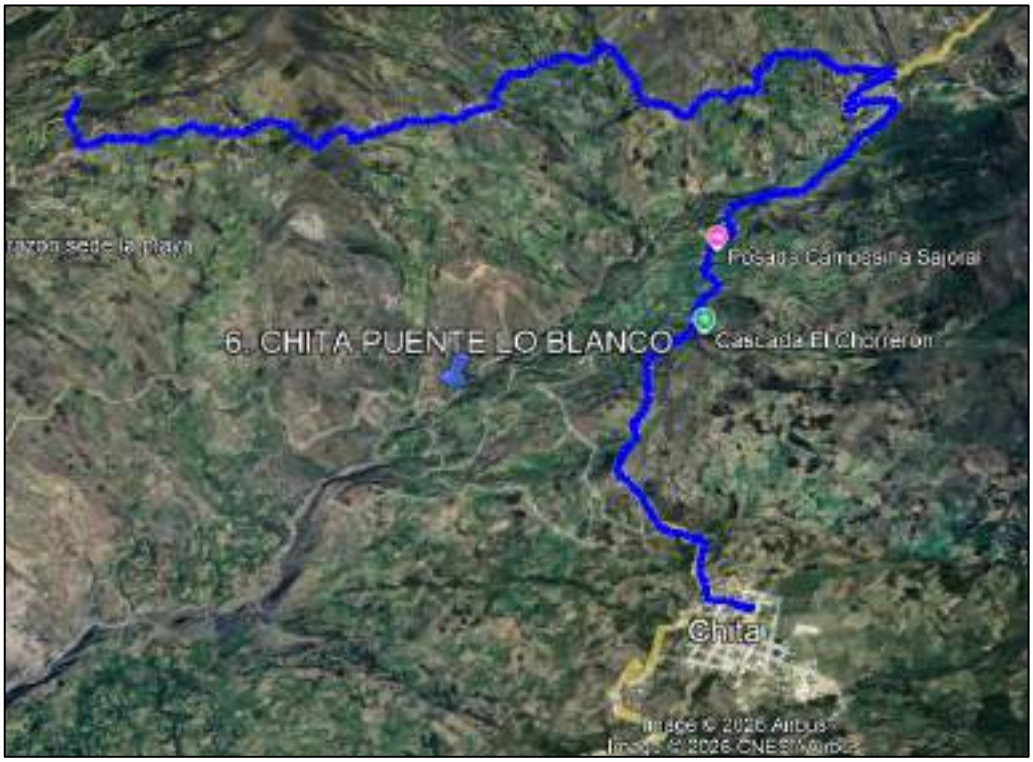
Fuente. Manual de señalización vial 2024 - INVIAS.

Figura 10. PMT a implementar del cierre temporal de la vía



Como consecuencia de la implementación del cierre total temporal de la vía sobre el Puente Lo Blanco, requerido para la ejecución de la actividad de construcción de la aleta muro, se hace necesario disponer de una vía alterna que permita garantizar la continuidad de la movilidad vehicular durante el periodo de restricción.

Para tal efecto, se establece como ruta alterna el corredor El Cocuy – Chita, el cual será debidamente señalizado conforme a los lineamientos del Manual de Señalización Vial INVIAS 2024. En cada uno de los extremos del cierre se dispondrá de personal auxiliar de tránsito, encargado de orientar a los usuarios de la vía, controlar el acceso al puente y garantizar el desvío oportuno de los vehículos hacia la ruta alterna, apoyado por señalización preventiva e informativa que indique de manera clara el cierre de la vía y el recorrido autorizado. Estas medidas permitirán mantener condiciones adecuadas de seguridad vial y minimizar las afectaciones a la movilidad durante la ejecución de la actividad que requiere el cierre total del puente.



DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

La transición entre los esquemas de cierre parcial y cierre total se realizará de manera ordenada, garantizando la instalación previa de la señalización preventiva e informativa necesaria, con el fin de advertir oportunamente a los usuarios de la vía sobre las condiciones temporales de circulación.

Relación entre actividades de obra y tipo de cierre vial:

De acuerdo con la programación de obra y las características técnicas de las actividades a ejecutar, se establece la siguiente relación entre las actividades y el tipo de cierre vial a implementar:

- Cierre parcial de un carril:

Aplicable para actividades como barandas metálicas, acabados, cunetas, mantenimientos localizados y demás labores complementarias que no requieren la ocupación total del puente y permiten la circulación vehicular controlada.

- Cierre total del puente:

Aplicable exclusivamente para la actividad de la excavación y la construcción de la aleta muro en piedra pegada, durante el periodo en que esta se encuentre en ejecución, debido a los requerimientos técnicos y de seguridad asociados a dicha actividad.

El significado de los códigos de letras empleados en el esquema típico a implementar se establece en función de la velocidad máxima permitida de cada vía (km/h). De esta manera, cada letra corresponde a un rango de velocidades que sirve como referencia para definir las dimensiones, ubicación y características de la señalización

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

y dispositivos de control de tránsito. A continuación, se presenta la relación de códigos y su respectiva interpretación:

Tabla 1. Significado de códigos de letras en esquemas típicos de aplicación

Velocidad Máxima Permitida en la vía (km/h)	Distancia entre señales (m)		
	A	B	C
≤ a 50	30	30	30
60 o 70	60	60	60
80 o 90	100	100	100
> a 90	200	200	200

* Los títulos de las columnas A, B y C son las dimensiones que aparecen en los esquemas de Aplicaciones Típicas.
** La dimensión A es la distancia desde el inicio de la zona de transición o restricción hasta la última señal (en dirección del tránsito) en la zona de prevención.
*** La dimensión B es la distancia entre la última y penúltima señal en la zona de prevención.
**** La distancia C es la distancia entre la primera y segunda señal (en dirección del tránsito) en la zona de prevención.
***** Lt: Factor de longitud de transición (m), en función del tipo de transición

Fuente: MSV INVIAS 2024

Por tanto, teniendo en cuenta las categorías viales establecidas en la **Tabla 1.** Listado de puentes objeto de intervención, se consideran los siguientes tipos de vías:

- Vías primarias: comprenden las troncales, transversales y acceso a la capital del departamento. Su función principal es integrar las principales zonas de producción y consumo del país, así como garantizar la conexión con los demás países.
- Vías secundarias: corresponden a aquellas que comunican cabeceras municipales entre sí y/o conectan una cabecera municipal con una carretera primaria.
- Vías terciarias: son las vías de acceso que enlazan las cabeceras municipales con sus veredas, o bien interconectan veredas entre sí.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Vías municipales: corresponden a la red de carácter local, destinada a la movilidad interna del municipio y a la conexión con la red terciaria.

Por tanto, se aplicará el esquema teniendo en cuanto las velocidades de operación, donde se ha identificado que, las vías primarias de doble calzada presentan rangos entre 70 km/h y 110 km/h, mientras que las vías primarias de una calzada oscilan entre 60 km/h y 100 km/h. Para las vías secundarias la velocidad de operación se sitúa entre 40 km/h y 80 km/h; en las vías terciarias varía entre 20 km/h y 40 km/h; y en las vías municipales, entre 30 km/h y 60 km/h.

La longitud de transición se efectuará en 30 metros para las vías primarias y secundarias, y en 15 metros para las vías terciarias y municipales.

Valores sujetos a ajustes dependiendo de las condiciones topográficas del tramo en intervención, así como de situaciones especiales de carácter residencial, escolar o urbano, en las cuales se aplican restricciones adicionales por motivos de seguridad vial.

Jornadas de Intervención:

La ejecución de las actividades se desarrollará en diferentes jornadas de trabajo:

- Horario diurno: de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m., y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Horarios extendidos o continuos: dependiendo de las condiciones particulares de obra, se podrán realizar labores de lunes a domingo, ya sea en el horario diurno regular o en jornadas extendidas, garantizando siempre la presencia de señalización y personal de control vial durante el tiempo de intervención.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Implementación en Frentes de Trabajo:

La intervención de los ocho (8) frentes de trabajo se efectuará conforme al cronograma de obra, aplicando el esquema típico de manera simultánea en cada uno de ellos. En todos los frentes se dispondrá la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, junto con el apoyo de controladores viales en ambos sentidos de circulación, quienes operarán con paletas "PARE – SIGA" y sistemas de comunicación coordinada.

Dispositivos de Control y Señalización:

La señalización se instalará siguiendo las disposiciones del esquema típico base y las distancias establecidas de acuerdo con la velocidad máxima permitida en el tramo intervenido. Entre los principales dispositivos a utilizar se encuentran:

- Señales verticales preventivas y reglamentarias:
  - "Trabajos en la vía" (ubicada antes de la zona de transición o canalización).
  - "Inicio de obra" y "Fin de obra".
  - "Vía cerrada" en ambos sentidos.

- Elementos de canalización y contención:
  - Delineadores tubulares compuestos ("Colombina").
  - Barreara tipo maletín en ambos sentidos.
  - Cintas plásticas.

Operación del Esquema:

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Durante la ejecución, se realizarán cierres parciales de carril con duración aproximada de 15 minutos, administrados por auxiliares de tránsito en cada frente, quienes mediante el sistema "PARE – SIGA" garantizarán el paso alternado de vehículos en ambos sentidos.

Para la operación del esquema del cierre total de la vía se realizará por un período continuo de quince (15) días, sin habilitación de tránsito vehicular en ninguno de los sentidos de circulación, durante las 24 horas del día.

Previo al inicio del cierre se instalará señalización preventiva, reglamentaria e informativa temporal, que incluirá, entre otras, señales de "Obras en la vía", "Vía cerrada", "Desvío" y "Fin de desvío", complementadas con dispositivos canalizadores como barreras, vallas y elementos reflectivos.

Se implementarán medidas específicas para:

- Guiar de forma segura a peatones, conductores y demás usuarios a través de la zona de obra.
- Advertir sobre riesgos previstos y eventuales, mitigando la posibilidad de incidentes en el área de influencia.
- Proteger al personal de obra, visitantes y proveedores, reduciendo la exposición a flujos vehiculares.

Consideraciones para Peatones:

Se dispondrán senderos peatonales canalizados, debidamente señalizados con elementos plásticos, garantizando la accesibilidad y seguridad de los transeúntes.

Estos corredores estarán delimitados por dispositivos de canalización, evitando la interacción directa con los vehículos y las zonas de obra.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

6.1.1. Inventario de señalización vial a implementar dentro del área a intervenir:

Para cada frente de trabajo, la señalización se dispondrá conforme al Esquema Típico Base establecido en el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras. El inventario de elementos a implementar por frente es el siguiente:

Señales preventivas y reglamentarias:

- 2 señales SPO-01 "Trabajos en la vía".
- 2 señales SPO-01 "Trabajos en la vía".
- 2 señales SPO-03 "Auxiliar de tránsito".
- 1 señal SPO-05 "Angostamiento a la derecha".
- 1 señal SPO-06 "Angostamiento a la izquierda".
- 2 señales SIO-02 "Inicio de obra".
- 2 señales SIO-03 "Fin de obra".
- 2 señales SRO-04 "PARE – SIGA".
- 2 señales SRO-01 "Vía Cerrada".
- 2 señales SIO-07 "Desvío".

Elementos de canalización y contención:

- 4 delineadores tubulares.
- 16 barricadas tipo maletín.
- 1 cinta de demarcación.

Equipos y control de apoyo:

- 1 equipo de comunicación.
- 2 auxiliares de tránsito.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Es importante aclarar que, en el caso de intervenciones sobre vías terciarias con bajos volúmenes de tránsito, no se contará con auxiliares de tránsito físicos. En su lugar, la señal SPO-03 "Auxiliar de tránsito" será reemplazada por la señal reglamentaria de "Ceda el paso", atendiendo a las condiciones particulares de estas vías y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Se aclara que, dado el carácter agotable de los recursos asignados, la ejecución se focalizará en los puentes priorizados de acuerdo con los resultados del diagnóstico técnico a realizar. En este sentido, la aplicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) estará orientada inicialmente a dichos frentes de intervención, garantizando la correcta implementación de las medidas de señalización, canalización y control vial.

Adicionalmente, se establece que el PMT podrá ser objeto de modificaciones y ajustes conforme a las condiciones específicas que se presenten durante la ejecución del contrato. Dichos ajustes estarán asociados al avance de obra, a variaciones en los frentes de trabajo o a necesidades operativas que requieran optimizar la movilidad y la seguridad vial en el área de influencia de las intervenciones. Con ello se asegura que el plan mantenga su carácter dinámico y flexible, respondiendo de manera oportuna a las exigencias técnicas y operativas del proyecto.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

7. SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA

Cuando se ejecuten los trabajos para el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

Para dicha situación se deben implementar medidas técnicas apropiadas, que se incorporan a lo largo de la ejecución del proyecto, esto con el objeto de reducir el riesgo de accidentes del flujo vehicular (conductores), el flujo peatonal como el personal de la obra que intervienen en el mismo.

Los dispositivos para la regulación del tránsito, en cada puente a intervenir deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la obra, permanecer durante la ejecución de esta y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

7.1. Señales preventivas en zonas de obras

Tienen por objeto advertir a los usuarios de la vía sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe una obra que afecta el tránsito y puede presentarse un cierre parcial de la vía. Las señales preventivas deberán ubicarse con suficiente anticipación al lugar de inicio de la obra. Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla. Se colocarán a el (los) lado(s) (derecho y/o izquierdo) de la vía que se afecte por la obra.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 11. SPO-01 Trabajos en la vía



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Su instalación es obligatoria, previa a zonas de obra, y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de circulación se modifican transitoriamente a una distancia determinada. Se ubicará antes de la zona de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida, antes de la zona de prevención y de las demás señales consideradas para dicha zona. Esta señal debe ser de color anaranjado fluorescente.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 12. SPO-03 Auxiliar de tránsito



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal se utiliza para advertir que, más adelante, la circulación por el área de obras está controlada por un auxiliar de tránsito que utiliza señales manuales tipo "banderero".

Figura 13. SPO-05 Angostamiento a la derecha



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Esta señal es usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.

Figura 14. SPO-06 Angostamiento a la izquierda



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal será usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada.

7.1.1. Señales informativas en zonas de obra:

Las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios de la vía a través de la zona de obras, entregándoles la información necesaria con suficiente anticipación para que puedan transitar por ella de la forma más segura, simple y directa posible.

Las señales informativas para obras en la vía, de acuerdo con su función, se

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

clasifican en:

- Señales que guían al usuario a través de un desvío (ITD)
- Señales que informan sobre carriles de circulación (ITP)
- Otras (ITO)

7.1.2. Información de inicio y fin de obra:

Figura 15. SIO-02 Inicio de obra



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación. Se debe instalar al inicio de la zona de transición.

Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación. Se debe instalar al inicio de la zona de transición.

Figura 16. SIO-03 Fin de obra



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal se utiliza para indicar que las condiciones transitorias dadas por las zonas de obra en la vía se restablecen por la terminación de las obras, y se indica mediante la leyenda "FIN DE OBRA".

Figura 17. SIO-07 Desvío



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal se utiliza para indicar a los usuarios el tipo de maniobra requerida para continuar circulando a través de las zonas de obra, o de su área de influencia. Se

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

debe ubicar justo antes del lugar donde nace el desvío, con la flecha indicando en qué dirección y sentido se puede avanzar con seguridad.

A lo largo del desvío puede ser reiterada, cuando se produzcan cambios de dirección importantes

7.1.3. Dispositivos para la canalización del tránsito:

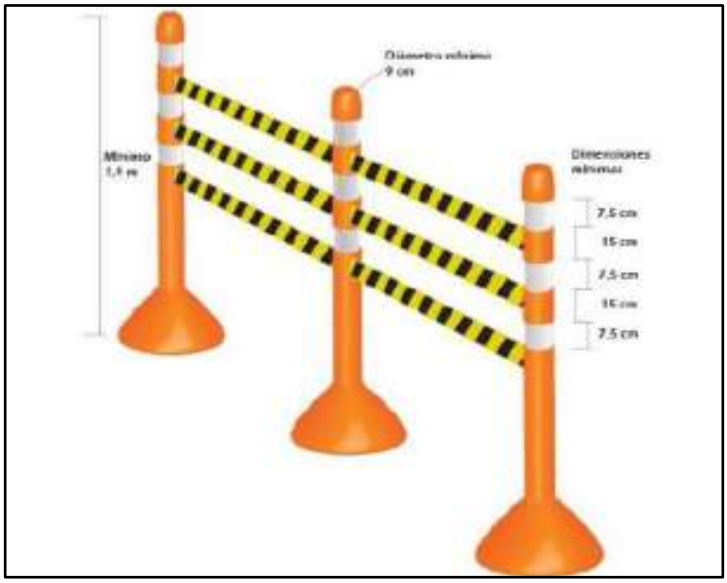
La función de estos elementos es encauzar el tránsito a través de la zona de trabajos y marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. Deberá poseer características tales que no ocasionen daños serios a los vehículos que lleguen a impactarlos.

7.1.4. Delineadores tubulares:

Delineadores Tubulares son dispositivos de canalización vehicular y peatonal serán fabricados en material plástico anaranjado y unido por cinta de señalización (CINTA PELIGRO).

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 18. Delineadores tubulares



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Para garantizar su estabilidad y funcionamiento, se recomienda una separación entre ellos de aproximadamente 3 m.

7.1.5. Cinta plástica:

La cinta plástica de demarcación es un dispositivo temporal de señalización y seguridad vial contemplado dentro de los elementos auxiliares de canalización para zonas de obra o mantenimiento vial. Su función principal es delimitar áreas de tránsito restringido, guiar a los usuarios de la vía y reforzar la seguridad de peatones y trabajadores en los frentes de intervención.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

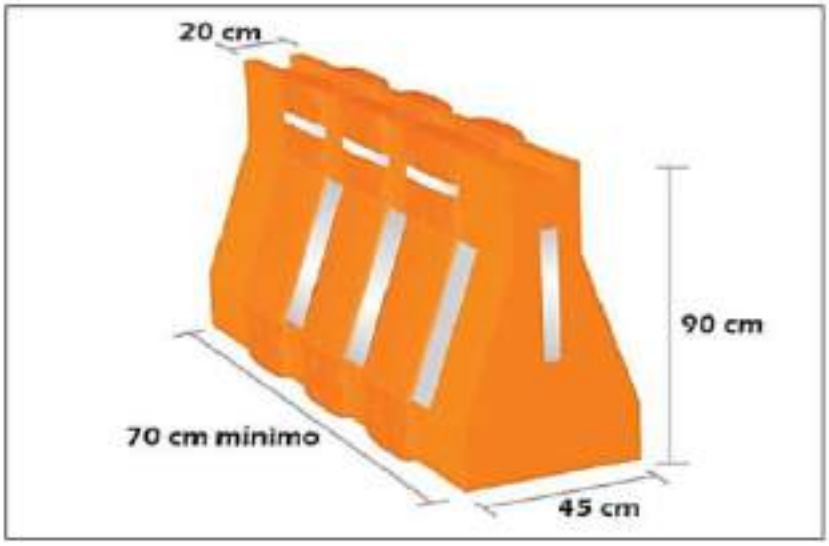
Figura 19. Cinta plástica



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

7.1.6. Barreras plásticas:

Figura 20. Barrera plástica



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

7.1.7. Dispositivos manuales

En este proyecto por sus características puntuales, la regulación del tránsito alternado se realizará mediante bandereo en cada en cada extremo de la obra, con radios que permitan la comunicación entre ellos.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Con el fin de que el auxiliar de tránsito conozca cuándo permitir el tránsito por el acceso que controla, empleará algunos de los siguientes sistemas:

- Identificar por medio de la placa de la matrícula o describir el último vehículo, al Bandereo del otro extremo.

- Empleo de equipos de comunicación.

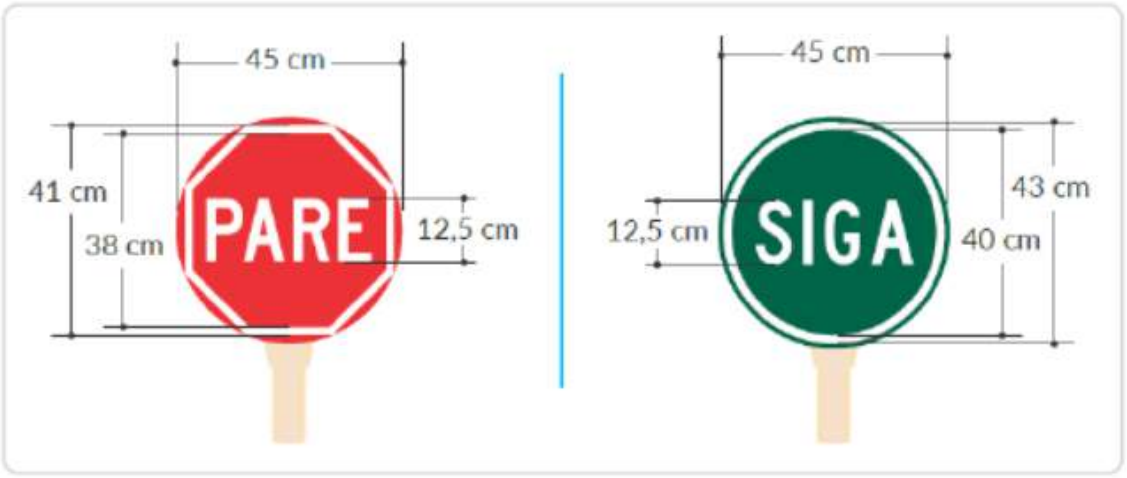
- Los bandereaos emplean banderas o paletas. Las banderas son franjas de tela de color rojo, de 60 por 60 cm, sujetas a una estaca de 100 cm de longitud. Son dispositivos que se usan comúnmente en las horas del día para efectos de regulación del tránsito en vías afectadas por la ejecución de obras.

Las paletas son elementos fabricados en madera, plástico u otros materiales semirrígidos livianos, que tienen la misma forma y características de la señal SR-01 pare y que contiene los mensajes de "PARE" por una cara y de "SIGA" o "LENTO" en la otra cara. El tamaño mínimo de la paleta corresponderá a la inscripción de un octágono dentro de un círculo mínimo de 45 cm de diámetro.

El fondo de la cara de "PARE", será de color rojo con letras y bordes blanco y el fondo de la cara "SIGA", será de color verde con letras y bordes blancos, todos ellos fabricados en lámina reflectiva Tipo 1. El soporte de la paleta tendrá como mínimo 1,20 m de longitud y será de color blanco.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 21. SRO-04 Pare/Siga



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Figura 22. Señalización Pare/Siga



Fuente. Manual de señalización vial INVIAS 2024

7.1.8. Esquemas típicos:

En esta sección se presentan esquemas tipo de señalización y de medidas de seguridad, tanto para vías urbanas como rurales, a través de los cuales se ilustra cómo aplicar los criterios enunciados en las secciones anteriores.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

En la práctica, se debe incorporar el criterio profesional para adaptar estos esquemas a las características y condiciones de cada caso en particular. Asimismo, es probable que en algunos casos las señales y medidas de seguridad que en definitiva deban implementarse correspondan a combinaciones de uno o más esquemas de los aquí presentados.

Figura 23. Convenciones de señales de tránsito



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

El presente Plan de Manejo de Tránsito se realizó teniendo en cuenta el esquema típico emitido por el Manual de Señalización Vial 2024 en la Figura 7-40 Cierre de un carril en una vía bidireccional de dos carriles, con auxiliares de tránsito (esquema típico

8. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito y señalización para el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025". Se adelantará una campaña de divulgación de este, con el fin de informar oportunamente a los usuarios que transitan por los diferentes corredores viales, el cual se realiza por medio de piezas de divulgación masivas.

Esta divulgación será realizada de la siguiente manera:

- ✓ Entrega de boletines e información al transporte público, particular y especial.
- ✓ Reuniones con la comunidad.
- ✓ Avisos parroquiales (cuando sea posible)
- ✓ Aviso por medio de las redes sociales.

8.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PMT:

Una vez puesto en marcha el Plan de Manejo de Tráfico, se dispondrá del personal suficiente y los elementos necesarios para llevar un adecuado seguimiento de este. De este seguimiento y de las acciones a realizar durante el mismo, dependerá el buen funcionamiento del Plan de Manejo de Tráfico.

Se contará con planes de contingencia que le permitan aplicar acciones oportunas que den solución a las diferentes alteraciones al tráfico que puedan presentarse durante la ejecución de las obras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

8.1.1. Acciones de contingencia:

Con el fin de desplegar acciones de contingencia que permitan atender en forma oportuna las diferentes alteraciones al tráfico ocasionadas por choques, accidentes o vehículos varados, entre otros, se debe contar de forma permanente, en la obra como mínimo con el siguiente equipo:

Equipos de comunicación en cantidad mínima de 2 unidades para el grupo de trabajo para mantener constante información y solicitar apoyo a la Policía Nacional cuando haya lugar.

Tabla 2. Acciones de contingencia

ALTERACION	PLAN DE CONTINGENCIA
1. Por obra 1.1 Cierre parcial de carril, debido a mayor área requerida por la obra, por ejemplo para reposición de redes. En este caso debe garantizarse la circulación mínimo por un carril.	Acciones recomendadas: 1.1.1 Reporte a la autoridad correspondiente. 1.1.2 Colocar abanderado que alterne el derecho de paso, uno a uno, en la reducción de dos a un carril, durante el tiempo que dure la restricción. 1.1.3 Instalar señal móvil SP-31 o SP-30 según sea el caso. 1.1.4 Restablecimiento de las condiciones normales de circulación lo antes posible.
1.2 Ocupación temporal de carril debido a vehículos de la obra que es indispensable ubicar al costado del cerramiento. Su duración es menor de una hora y sólo se podrá realizar en horas de baja demanda vehicular	1.2.1 Colocar abanderado que alterne el derecho de paso uno a uno a la altura del inicio de la ocupación del carril, durante el tiempo que dure la utilización parcial de la vía.
1.3Cierre total de la calzada debido a reposición de redes u otra eventualidad que pueda llegar a requerirlo.	1.3.1 Reporte a la autoridad correspondiente. 1.3.2 Implementar Plan de desvíos propuesto pero notificando del cierre total a la autoridad competente. 1.3.3 Restablecimiento de las condiciones normales de circulación lo antes posible.
2 Ajenos a la obra 2.1 Cierre parcial de calzada por vehículo varado o accidente de tránsito	2.2.1 Reporte a la autoridad correspondiente.

Fuente: Elaboración propia

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

9. PRESUPUESTO DEFINIDO DENTRO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Tabla 3. Cantidades para la implementación del PMT

CANTIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2024-MINTRANSPORTE		
SEÑALIZACIÓN VERTICAL PREVENTIVA		
TIPO	**NOMBRE**	**CANTIDAD**
SPO-01	TRABAJOS EN LA VÍA	2
SPO-03	AUXILIAR DE TRÁNSITO	2
SPO-05	ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA	1
SPO-06	ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA	1
SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA		
TIPO	**NOMBRE**	**CANTIDAD**
SIO-02	INICIO DE OBRA	2
SIO-03	FIN DE OBRA	2
SIO-07	DESVÍO	2
SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA		
TIPO	**NOMBRE**	**CANTIDAD**
SRO-01	VÍA CERRADA	2
DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO		
NOMBRE		**CANTIDAD**
DELINEADORES TUBULARES		4
BARRICADA TIPO MALETIN		16
CINTA PLASTICA (ML)		500
SEÑAL SRO-04 (PARE Y SIGA)		2
EQUIPO DE COMUNICACIÓN X2		1
PERSONAL PARA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
NOMBRE		**CANTIDAD**
AUXILIAR DE TRÁNSITO O CONTROLADOR VIAL		2

Fuente: Elaboración propia.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025									
PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR EL PMT									
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (1.19)**	**VALOR MATERIAL**	**TRANSPORTE**	**VALOR PARCIAL**
1	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**								
1.1	TRABAJOS EN LA VÍA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.2	AUXILIAR DE TRÁNSITO	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.3	ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA	UND	1		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 307,100.00
1.4	ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA	UND	1		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 307,100.00
1.6	INICIO DE OBRA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.7	FIN DE OBRA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.8	DESVIO (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.9	VÍA CERRADA	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
2	**DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO**								
2.1	BARRERA TIPO MALETÍN PLÁSTICO REFLECTIVO Y ARENA	UND	16		$ 391,343.40	$ 91,796.60	$ 483,140.00	$ 340,340.00	$ 8,070,580.00
2.3	SEÑAL SRO-04 (PARE Y SIGA)	UND	2		$ 21,222.00	$ 4,978.00	$ 26,200.00	$ 40,000.00	$ 92,400.00
2.4	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE 500M	UND	1		$ 23,409.00	$ 5,491.00	$ 28,900.00	$ 40,000.00	$ 68,900.00
2.5	DELINEADORES TUBULARES	UND	4		$ 35,883.00	$ 8,417.00	$ 44,300.00	$ 350,000.00	$ 527,200.00
2.7	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	UND	1		$ 97,929.00	$ 22,971.00	$ 120,900.00	$ 40,000.00	$ 160,900.00
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**PRESTACIONES**		**TRANSPORTE**	**VALOR PARCIAL**
3	**PERSONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT**								
3.1	AUXILIAR DE TRÁNSITO	UND	2	1.50	$ 1,423,500.00	$ 4,153,570		$ 200,000.00	$ 5,908,892.50
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO									**$ 18,708,273.00**

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

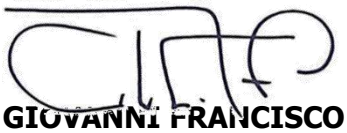
10. RECOMENDACIONES

- Implementar todas las medidas que se plantean en el PMT para diferentes frentes de trabajo, con el fin de mitigar el impacto de las obras y reducir los riesgos de ocurrencia de accidentes.
- Socializar el proyecto con la comunidad por medio de campañas de divulgación con el fin de informar oportunamente a los usuarios que transitan por el corredor vial, el cual se realiza por medio de piezas de divulgación masivas.
- Previo a la implementación del PMT se debe adelantar una capacitación en la cual se socializarán entre otros los relacionados con: Riesgos en el área de influencia del PMT, las características generales de la obra a ejecutar (Tipo de actividad a realizar, cierres, desvíos, maquinaria y equipo a utilizar, zonas de acopios temporales, tiempos programados) y finalmente los lineamientos dados por la Secretaria de Tránsito en la aprobación del PMT y las recomendaciones a tener en cuenta para la correcta implementación del mismo, principalmente en lo relacionado con la integridad personal y la seguridad vial de los usuarios de las vías.
- Una vez se haya realizado la implementación del PMT, el director de Obra junto con el Residente de Obra y el inspector procederán a realizar un recorrido de verificación del correcto funcionamiento de: Desvíos, cierres vehiculares, senderos peatonales, zonas de cargue y descargue; y muy importante, las condiciones de tránsito de las personas en condiciones de movilidad reducida, con el objetivo de prevenir posibles accidentes de tránsito y/o determinar acciones de mejora.
- Para la circulación interna de obra las rutas de circulación de los equipos de movimientos de tierras deberán estar perfectamente definidas y planificadas. Esta planificación tendrá en cuenta el condicionante de que no haya máquinas cuyos radios de acción interfieran mutuamente ni afecte la movilidad de

personas y vehículos en caso de que se realicen trabajos en jornadas diurnas.

- En primer lugar, los caminos de circulación interna de obra deberán estar perfectamente señalizados y delineados, diferenciando el paso de maquinaria del de operarios a pie.
- En aquellos trabajos en los que concurra la presencia de trabajadores, como medida para mejorar la percepción por parte de los maquinistas, éstos deberán utilizar ropa de alta visibilidad, especialmente en el caso de los señalistas de maquinaria y personal de topografía.
- Los caminos de circulación tendrán como pendiente máxima la que condicione la máquina más restrictiva que circule por ellas. En general, es una buena práctica que estas pendientes no sobrepasen el 20%.

Responsable:



GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA

C.C. 13.472.455 de Cúcuta

T.P. 54202-80117 NDS

DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO DEL PUENTE GUATOQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

INFORME PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.
CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

OBJETO: DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIEGO DE DAÑO Y/O COLPASO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EL EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 2024 DE 24 DE MAYO DE 2025

Contenido:

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO DEL PUENTE QUEBRADA GUATOQUE EN EL MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

BOYACÁ – 2025

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Resumen: El presente Plan de Manejo de Tránsito tiene como propósito establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad y movilidad de todos los actores viales durante la ejecución del proyecto. Se busca proteger a conductores, pasajeros, peatones, ciclistas, usuarios de movilidad activa y personal de obra, mediante la implementación de señalización y dispositivos de control adecuados. Las medidas adoptadas pretenden asegurar una circulación segura en las zonas de intervención, minimizando las alteraciones a las condiciones normales de tránsito y garantizando, al mismo tiempo, la protección de los trabajadores y de los usuarios de la vía.

Palabras claves: Vía, plan, transito, señalización, vehículos.

Idioma: Español	Número de copias:	Número de páginas: 56
Documentos complementarios:		Clasificación de Seguridad:
Notas del destinario:		

REVISIÓN No. 0	**FECHA**	**NOMBRE**	
		CONSORCIO PEB-JI	
		PROYECTÓ	**CARGO**
AUTOR	11/12/2025	GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA	DIRECTOR DE OBRA
AVALA	11/12/2025	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

1. INTRODUCCIÓN DEL COMPONENTE

El presente proyecto consiste en el informe del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) el cual hace parte del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 con el objeto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", todo esto con el propósito de mitigar el impacto generado por la alteración de las condiciones normales de circulación, garantizando la seguridad de los trabajadores y los trabajos, por tanto, se requiere la realización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cuya implementación y desarrollo estará a cargo de la firma contratista, supervisada por la interventoría y la supervisión con el apoyo de la dirección de tránsito del departamento de Boyacá. El presente PMT se implementará armonizado con el cronograma de obra presentado por el contratista para la ejecución de las actividades del proyecto.

El PMT está basado en el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para el control del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, del Ministerio de Transporte, edición 2024. Así mismo, El PMT que se expone en este informe corresponde a las situaciones que afectan el tránsito normal sobre las vías, derivado por las actividades a ejecutar sobre los puentes ubicados en el departamento de Boyacá.

Por tal razón es de impetuosa necesidad generar un plan de señalización y manejo de tránsito con el fin de dar seguridad y contar con la prevención y movilidad del tráfico existente, tanto vehicular como peatonal en el tiempo en que dure la ejecución de estas obras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

2. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

2.1. OBJETIVO GENERAL

Mitigar el impacto generado por las obras durante la construcción del proyecto, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

El presente Plan de Manejo de Tránsito se refiere al proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3. INFORMACION GENERAL

3.1. RESPONSABIIDAD DEL ESTUDIO:

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTER MAP-LAR

EJECUTOR: CONSORCIO PEB-JI

3.2. INFORMACIÓN DE LA ZONA

La Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá ha establecido que, como consecuencia de la fuerte ola invernal que atraviesa el departamento, se han presentado graves afectaciones en la infraestructura vial, registrándose emergencias en más de 21 municipios. Las principales problemáticas corresponden a pérdidas de banca, deslizamientos, remoción de material y daños estructurales en puentes.

Ante la magnitud de los daños, y en el marco de los decretos de calamidad pública expedidos, se formuló un plan específico orientado a las fases de respuesta y recuperación, priorizando intervenciones inmediatas en los puntos críticos. Dicho plan contempla la ejecución de medidas de mitigación que garanticen la seguridad estructural y la continuidad en la conectividad vial del departamento.

El deterioro de estas infraestructuras impacta de forma directa el desarrollo económico y social de la región, afectando el transporte de productos agrícolas, pecuarios, mineros, turísticos y comerciales, así como el acceso oportuno a los servicios esenciales de salud y educación. Las restricciones o interrupciones en la red vial generan sobrecostos logísticos, pérdidas económicas, limitaciones en la atención de emergencias médicas, suspensión de jornadas escolares y mayor exposición de la población a riesgos asociados a la inestabilidad de la infraestructura.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Por lo anterior, resulta técnica y socialmente necesario ejecutar intervenciones inmediatas bajo la modalidad de obras por emergencia, en el marco de la atención al fenómeno de La Niña. El objetivo principal es restablecer de manera oportuna la operación segura de los puentes afectados, prevenir el agravamiento de los daños existentes y proteger la integridad de las comunidades directamente impactadas.

Dentro de los puentes priorizados para intervención, se han definido ocho frentes de obra, cuya ejecución se realizará conforme a la disponibilidad de recursos asignados. Cabe precisar que, debido a la magnitud de la afectación, es posible que los recursos no sean suficientes para atender la totalidad de las estructuras afectadas, por lo que se intervendrán de manera prioritaria aquellos puntos de mayor criticidad y riesgo para la movilidad y seguridad de los usuarios.

El Puente Quebrada Guatoque, objeto del presente Plan de Manejo de Tránsito, se localiza en el municipio de Santa Sofía, en un entorno de carácter predominantemente rural. La estructura permite el cruce sobre la quebrada Guatoque, constituyéndose en un elemento fundamental de la red vial municipal que conecta el casco urbano con veredas rurales y con corredores viales que comunican con municipios vecinos.

La localización del puente condiciona la ejecución de las obras y la regulación del tránsito, requiriendo medidas de señalización, control y advertencia que garanticen la seguridad de los usuarios y del personal de obra.

Para una mejor comprensión del área de intervención, la información geográfica se presentará de manera progresiva, a partir de un contexto nacional hasta el detalle específico:

- Mapa de Colombia: Se ilustra la ubicación del departamento de Boyacá dentro del territorio nacional, como referencia inicial de localización.
- Mapa del Departamento de Boyacá: Se ilustran los municipios.
- Localización general de los puentes priorizados: Se ilustra un plano con la ubicación de los puentes que presentan afectaciones.

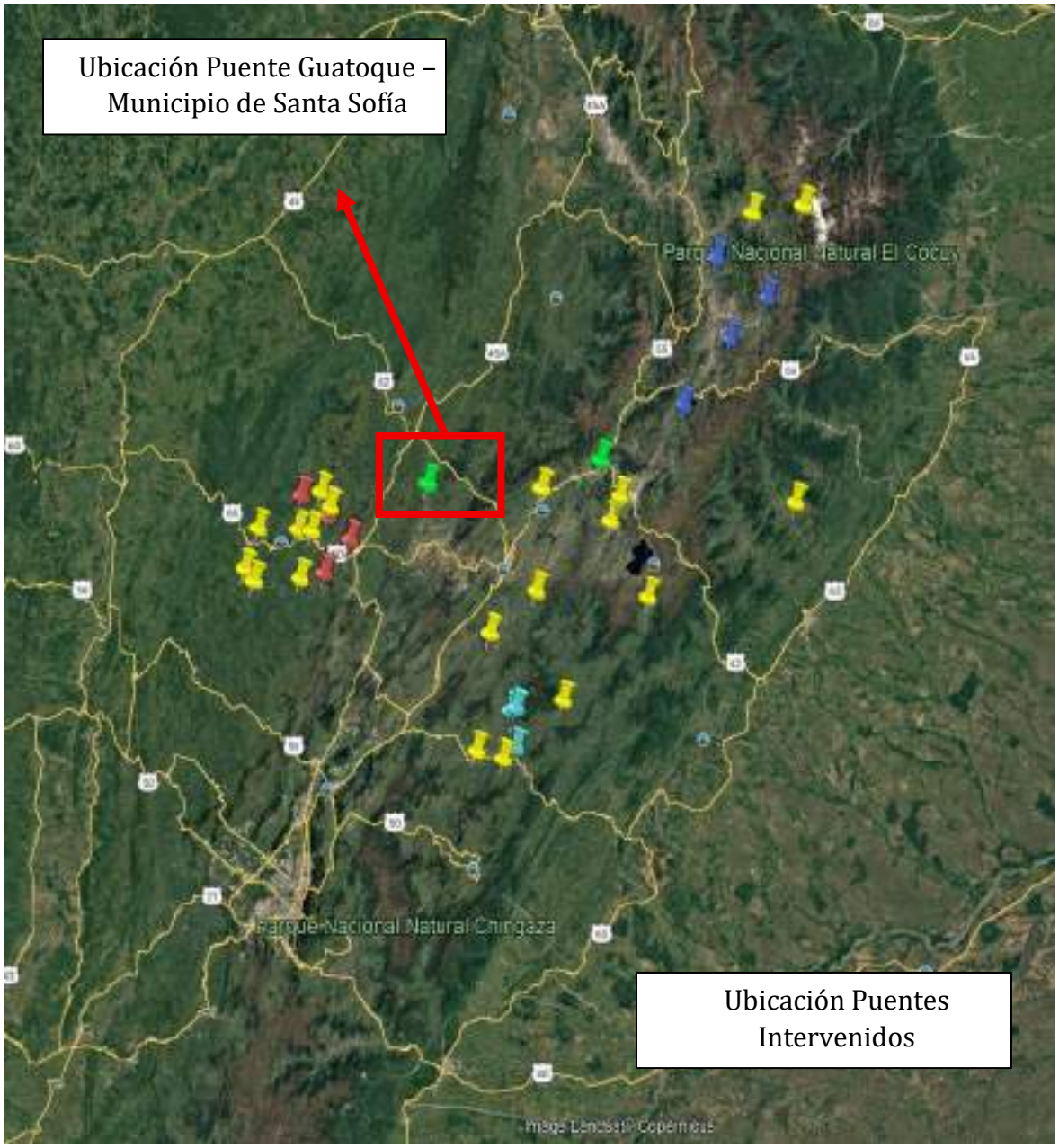
Figura 1. Macro Localización del Proyecto

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital



Fuente: Google Earth

Figura 2. Micro Localización del proyecto



Fuente: Google Maps

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3.3. TIPO DE OBRA:

La construcción de las obras del proyecto comprende en forma general las siguientes actividades:

- EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
- ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/0 ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).
- ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).
- LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).
- CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS
- SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA
- EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
- RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA
- CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS
- BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)
- CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM.).
- DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).
- RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM
- LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 36"

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO
- ENROCADO PARA PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS EN RÍOS
- LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACION DE SEDIMENTOS DEL CAUCE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5KM)

3.4. TIEMPOS DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución de las actividades de obra estará sujeto al cronograma general de construcción, el cual se encuentra organizado en ocho (8) frentes de trabajo bajo la modalidad de monto agotable. La priorización de las intervenciones se definirá a partir del diagnóstico a realizar sobre los puentes afectados, estableciéndose un plazo total estimado de cuatro (4) meses para la ejecución de las obras.

3.5. MAQUINAS POR EMPLEAR:

Para la construcción del proyecto se dispondrá de maquinaria y equipos especializados, los cuales estarán sujetos a inspecciones permanentes con el fin de verificar el adecuado estado de funcionamiento, el cumplimiento de la normatividad de señalización vial, el transporte seguro de maquinaria pesada y el manejo responsable de materiales. Todo ello se realizará en concordancia con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones vigentes.

Los principales equipos para utilizar son los siguientes:

- Compresor de capacidad para dos martillos neumáticos.
- Motobomba
- Retroexcavadora sobre orugas (capacidad 220 HP)
- Guadañadora (cilindraje 41.5 cm3)
- Compresor de aire portátil con accesorios.

- Equipo de corte de acero incluye consumibles
- Equipos de soldadura de 400 AMP.
- Vibrador portátil para concreto
- Vibrocompactador rana (HR)
- Retroexcavadora (capacidad 100 HP)
- Compresor de 250 CFM con martillo neumático
- Pulidora
- Equipo de topografía (estación total, nivel y accesorios)
- Retroexcavadora con martillo neumático (capacidad mínima 200 HP)
- Herramientas menores (martillos demoledores, taladros, vibradores de concreto, etc.).

3.6. USO PREDOMINANTE DEL SUELO:

En el área de influencia del proyecto, correspondiente al departamento de Boyacá, el uso del suelo presenta una alta diversidad derivada de sus condiciones geográficas, culturales y productivas. De manera general, se destacan los siguientes usos predominantes:

- Uso agrícola: Boyacá se caracteriza por ser uno de los principales productores agrícolas del país, con cultivos de papa, cebolla, maíz, trigo, cebada, hortalizas y frutales. Estos cultivos se desarrollan tanto en pequeñas parcelas campesinas como en áreas de producción a mayor escala.
- Uso pecuario: la ganadería bovina, ovina y caprina tiene una importante presencia en zonas rurales, complementada con actividades avícolas y de cría de especies.
- Uso minero: en diferentes municipios se adelantan procesos de extracción de carbón, esmeraldas, arcillas, calizas y materiales de construcción, actividad que constituye una fuente de ingresos significativa para el departamento.
- Uso residencial rural y urbano: se presenta en las cabeceras municipales,

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

centros poblados y en viviendas campesinas dispersas en veredas, que forman parte de la estructura social del territorio.

- Uso turístico y cultural: Boyacá posee una vocación turística importante gracias a su patrimonio histórico, arquitectónico, natural y religioso, con municipios de interés y de gran atractivo.
- Forestal: en zonas altas se encuentran coberturas boscosas naturales y áreas de reforestación.

El desarrollo de las intervenciones proyectadas sobre la infraestructura vial, particularmente en puentes y accesos, tiene incidencia directa sobre estos usos del suelo, al mejorar la movilidad, la conectividad y el acceso a servicios esenciales, dinamizando la economía local y regional.

En el área de influencia inmediata del Puente Quebrada Guatoque, el uso del suelo es predominantemente rural, con una fuerte vocación agrícola y pecuaria, destacándose cultivos tradicionales y actividades productivas de pequeña y mediana escala. El puente es un elemento clave para el transporte de productos del campo y la movilidad de la población rural, por lo que su adecuada operación resulta fundamental para el desarrollo económico y social del municipio de Santa Sofía.

3.7. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA:

La zona de influencia corresponde al proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025". Dichas vías por intervenir presentan tráfico de bajo, medio y alto impacto debido a que conecta a vías municipales, primarias, secundarias y terciarias del departamento de Boyacá.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

La zona de influencia del proyecto, correspondiente a los distintos municipios del departamento de Boyacá donde se ubican los puentes priorizados, presenta una amplia diversidad en cuanto a usos del suelo, condiciones físicas y presencia de sitios especiales de interés ambiental, social y cultural.

La zona de influencia del Puente Quebrada Guatoque corresponde a un entorno rural disperso, con baja densidad poblacional y tránsito vehicular compuesto principalmente por vehículos livianos, motocicletas y transporte de carga agrícola. La vía cumple una función esencial en la articulación entre veredas, áreas productivas y el casco urbano del municipio, lo que hace indispensable garantizar su operación segura durante la ejecución de las obras.

3.8. SITIOS ESPECIALES:

En el área de influencia de los puentes se identifican sitios con valor ambiental, cultural y social, entre ellos:

- Áreas naturales y cuerpos hídricos: quebradas, ríos y microcuencas que cumplen funciones de abastecimiento hídrico y soporte ecosistémico (ej. río Negro, río Pisba, río Sáchica, quebrada Tobasía, quebrada Cacó, entre otras).
- Áreas de conservación y páramos: presencia de ecosistemas de alta montaña como el Páramo de Pisba, Páramo de La Cortadera y otros relictos boscosos que requieren especial protección.
- Patrimonio histórico y cultural: municipios con valor arquitectónico y cultural, así como resguardos indígenas en áreas puntuales.
- Centros poblados y equipamientos: escuelas rurales, centros de salud básicos, cascos urbanos de municipios y veredas que dependen de la conectividad vial.

En el entorno del Puente Quebrada Guatoque se identifican sitios de especial interés

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

ambiental, asociados principalmente a la quebrada Guatoque y a las áreas naturales circundantes. La presencia del cuerpo hídrico y de actividades agrícolas cercanas incrementa la sensibilidad del área frente a las intervenciones viales, lo que exige la implementación de medidas de señalización, control y prevención que protejan tanto a los usuarios de la vía como al entorno natural.

3.9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

El territorio donde se desarrollan las intervenciones presenta las siguientes características físicas:

- Topografía: El municipio de Santa Sofía presenta una topografía ondulada a quebrada, característica de la provincia de Ricaurte, con laderas, colinas y valles estrechos asociados a los cuerpos hídricos. En el sector del Puente Quebrada Guatoque, el terreno presenta pendientes moderadas y accesos condicionados por la geomorfología del valle, lo que limita la sección de la vía y exige un manejo cuidadoso del tránsito durante la ejecución de las obras.
- Clima: Santa Sofía se ubica en un piso térmico templado, con temperaturas moderadas y una alta variabilidad climática, caracterizada por periodos de lluvia intensa durante las temporadas invernales. Estas condiciones favorecen el incremento de caudales, la saturación de suelos y la disminución de la visibilidad y adherencia de la calzada, factores que deben ser considerados en el Plan de Manejo de Tránsito.
- Hidrografía: La quebrada Guatoque hace parte de la red hidrográfica del municipio de Santa Sofía y presenta un comportamiento hidrológico variable, con incrementos significativos de caudal durante eventos de lluvia intensa. Este comportamiento representa un factor de riesgo para la estabilidad del puente y de sus accesos, lo que justifica la adopción de medidas de advertencia, control y señalización dentro del PMT.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Geología y suelos: Los suelos del sector corresponden a materiales de origen sedimentario y coluvial, con presencia de depósitos asociados a la quebrada. Bajo condiciones de saturación, estos suelos pueden perder capacidad portante, incrementando el riesgo de erosión, socavación y afectaciones en la banca vial, razón por la cual se hace necesaria la intervención y el control del tránsito durante la ejecución de las obras.
- Accesibilidad: El Puente Quebrada Guatoque hace parte de una vía de carácter municipal–terciario, con volúmenes de tránsito bajos a moderados y ausencia de rutas alternas inmediatas. Esta condición convierte a la estructura en un punto crítico para la conectividad rural del municipio de Santa Sofía, por lo que el Plan de Manejo de Tránsito debe priorizar la continuidad controlada del paso vehicular y la seguridad de los usuarios.

La intervención de dicha estructura es prioritaria para garantizar la movilidad segura, la integración territorial y la reducción del riesgo de aislamiento en comunidades vulnerables afectadas por la ola invernal.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras civiles deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras.
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito.
- Debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona debe tener constante atención.
- Para la toma de decisiones de trabajo, cada persona, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito, debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.
- La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es una parte esencial en la ejecución de obras.

Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

5. METODOLOGÍA

El desarrollo del plan de manejo del tránsito en la zona de influencia de las obras comprende las etapas siguientes:

- Conocimiento de las características de las obras.
- Identificación de las características generales de la zona de influencia de la obra.
- Toma de información básica requerida para elaborar el plan de manejo del tránsito.
- Diseño del plan de manejo del tránsito.
- Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito.
- Supervisión del plan de manejo del tránsito.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

6. PLAN DE SEÑALIZACIÓN DENTRO DEL ÁREA A INTERVENIR

Cuando se ejecuten obras en la vía de construcción, rehabilitación, mantenimiento y las actividades relacionadas con las intervenciones inmediatas bajo la modalidad de obras por emergencia, y que de acuerdo a la necesidad se priorizarán para inicio de obras, de acuerdo a los ocho frentes de obras definidos (intervenciones que se harán hasta agotar el recurso disponible para tal fin), por un lapso de 4 meses, se presentan condiciones especiales y transitorias que pueden afectar la circulación normal de los usuarios de la vía.

Dichas situaciones serán atendidas aplicando normas y medidas técnicas apropiadas, que se incorporan al desarrollo del proyecto, cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de siniestros viales y hacer más segura y expedita la circulación de los usuarios.

Para facilitar el manejo de la obra y acorde con la infraestructura disponible, en el plan general de manejo de tráfico se utilizará la señalización de acuerdo con lo estipulado en las normas del ministerio de transporte y el tránsito municipal de la siguiente forma:

- Se dispondrá de señales del tipo informativas y de precaución, instaladas en sitios específicos localizados a lo largo del proyecto, que sirvan para informar en forma general que se construirá determinada obra.
- Se dispondrá de señales tipo preventivas temporales en el sitio específico donde se desarrollará el tramo a construir en el día a día del proyecto.
- Se dispondrán de señales tipo preventivas en los puntos donde por motivo de razones constructivas se deban tener holguras en el desarrollo de las actividades.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Se dispondrá de barricadas, delineadores tubulares, cinta preventiva e iluminación reflectiva (sea el caso), en el tramo a ejecutar actividades por los horarios programados y en el momento que no se ejecuten obras.

El Plan general de Manejo de Tránsito tiene como objetivo mitigar el impacto que puedan ejercer las actividades a ejecutar por el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2024 y con lo relacionado en planes de manejo de tránsito, la zona de influencia para obras de interferencia considerables como lo es este proyecto.

Manejo del Tránsito Vehicular: Para efectos de contrarrestar los impactos negativos sobre la circulación vehicular particular, que inevitablemente se generaran en el desarrollo de la obra, este PMT propone un horario de restricción vehicular temporal de la siguiente manera:

- La vía será intervenida en diferentes jornadas de trabajo. En horario diurno, las labores se realizarán de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m., y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. Adicionalmente, debido a las condiciones de la obra, se prevé que en ciertos períodos se trabaje de lunes a domingo, en los horarios previamente indicados o en jornada extendida.

- La intervención se llevará a cabo en los 8 frentes de trabajo de acuerdo con el cronograma de obra. Durante las obras, se implementarán cierres parciales por carril con una duración de 15 minutos, coordinados por auxiliares de

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

tránsito ubicados en cada extremo, quienes permitirán el paso alternado de los vehículos. Todo el proceso contará con señalización vertical y será supervisado por controladores viales abanderados.

Así mismo, teniendo en cuenta la diversidad de ubicaciones a definir en la priorización, se prevé regular el tránsito mediante señalización de "Ceda el paso" en aquellos puntos con bajo volumen vehicular.

Por lo tanto, como se menciona anteriormente la vía a intervenir tendrá cierre parcial por carril en el tiempo en que se ha especificado en ítems anteriores hasta que se finalicen las actividades de obra.

Teniendo en cuenta que la ejecución de obras se puede desarrollar en vías urbanas o rurales, de acuerdo con la clasificación de cada puente, el plan de manejo de tránsito se clasifica en PMT urbano y PMT rural.

Figura 3. Clasificación PMT



Fuente: MSV INVIAS 2024

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

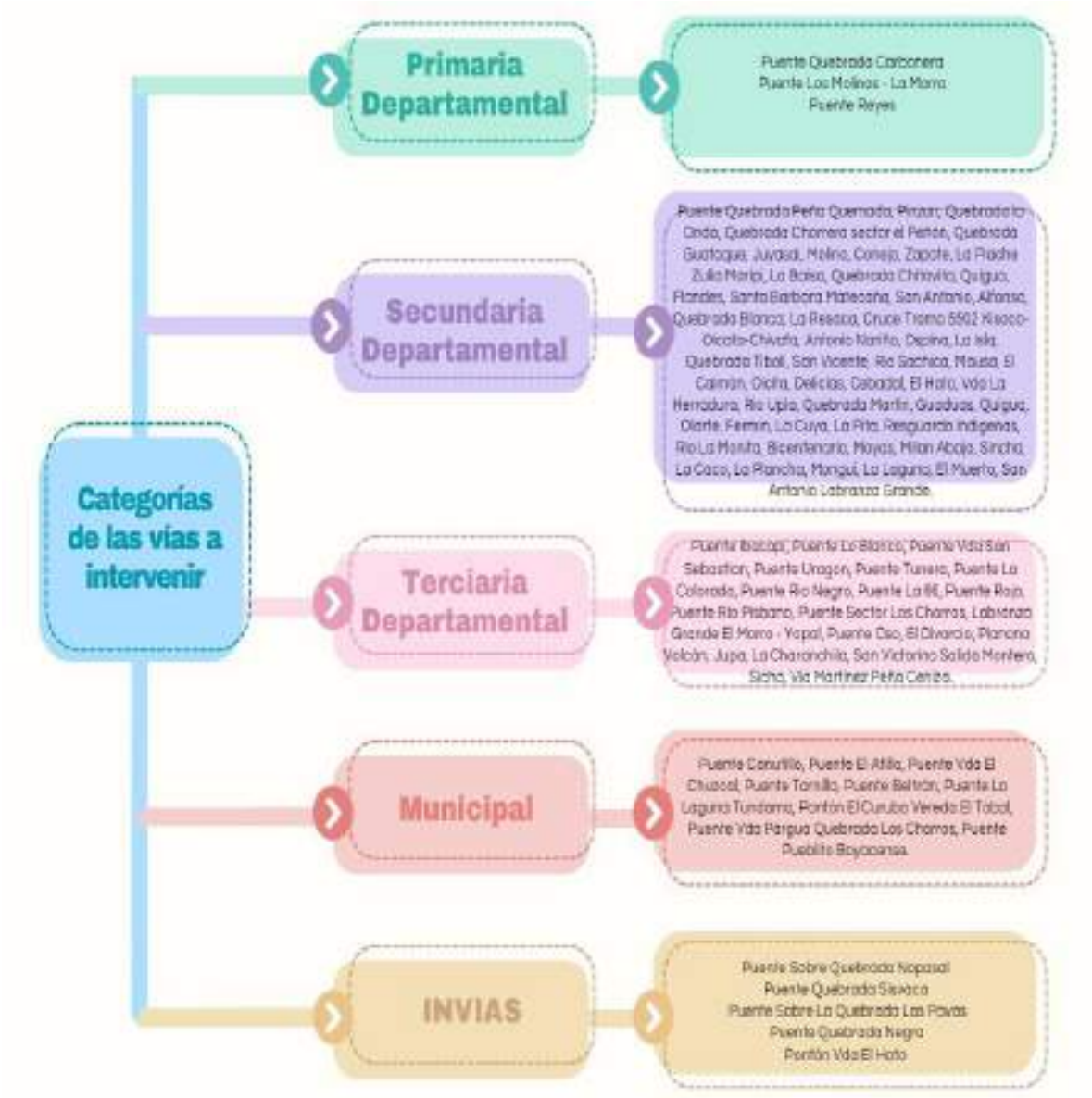
De acuerdo con la complejidad en el análisis, estudio y diseño del PMT, que depende de la magnitud e impacto de la obra a ejecutarse, se establece en:

Categoría II. Obras de mediano impacto, Intervenciones o interferencias viales de mediana afectación a la movilidad y accesibilidad de los residentes y comercio del sector, ocasionadas por actividades, obras civiles, disposición de materiales u objetos y/o eventos que afecten el desplazamiento de los usuarios y/o a vías colectoras, que requieren la adecuación de un carril en contraflujo.

Teniendo en cuenta el listado de puentes a intervenir presentado en la Tabla 1, en la cual se especifica la categoría de cada uno, se presenta a continuación el resumen correspondiente.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 4. Clasificación de las vías a intervenir.



Fuente: Elaboración propia

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 5. Porcentaje categorías de las vías a intervenir



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la clasificación de las estructuras analizadas, se concluye que la mayor proporción de puentes se localiza en la red secundaria departamental, con un 58,89% del total, lo que refleja la relevancia de este tipo de vías dentro del sistema de conectividad regional. En segundo lugar, se encuentran los puentes en la red terciaria departamental (22,22%), los cuales, aunque de menor participación porcentual, cumplen un papel fundamental en la integración de las zonas rurales con los centros urbanos. El porcentaje restante corresponde a las vías municipales (10%), las vías a cargo del INVÍAS (5,56%) y la red primaria departamental (3,33%), evidenciando que, si bien su participación es menor, constituyen corredores estratégicos de movilidad.

En particular, el Puente Quebrada Guatoque, ubicado en el municipio de Santa Sofía, se clasifica dentro de la red vial municipal–terciaria, dado que su función principal es garantizar la conectividad rural y el acceso de las comunidades veredales al casco urbano municipal. Aunque presenta volúmenes de tránsito bajos a moderados, la estructura cumple un papel fundamental en la integración territorial y productiva del municipio.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

En consecuencia, la intervención del puente requiere la implementación de un Plan de Manejo de Tránsito de categoría II, acorde con una afectación de mediano impacto, considerando la cercanía al cuerpo hídrico y las condiciones topográficas y climáticas propias del sector.

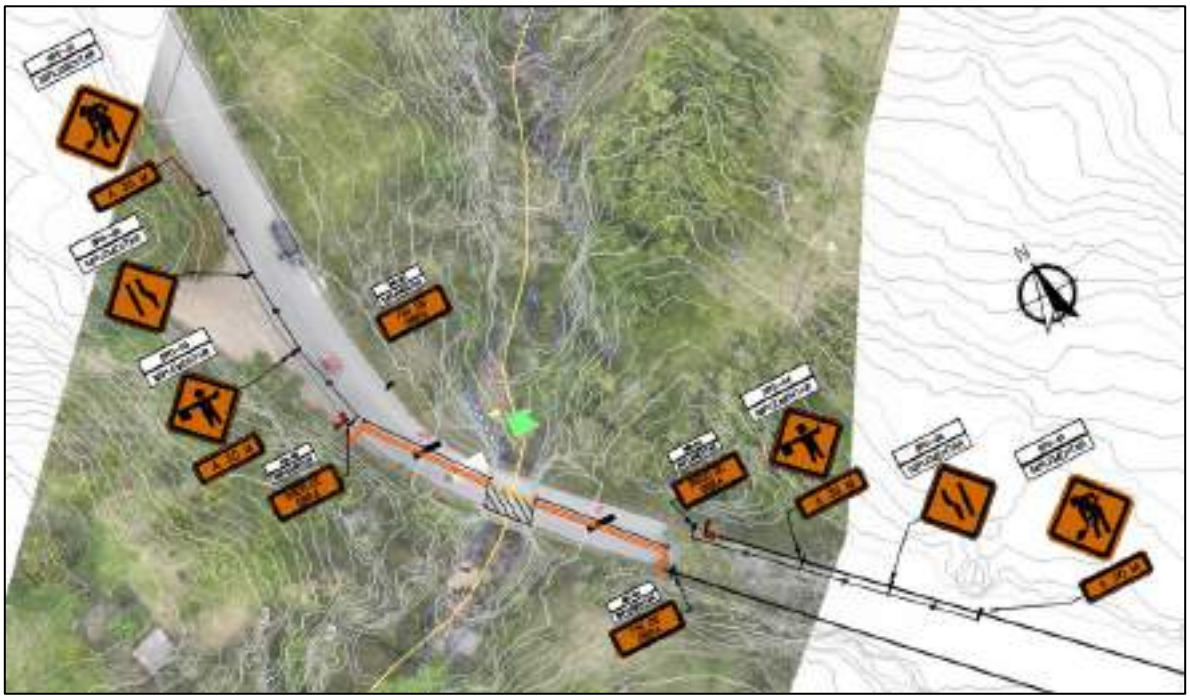
Sin embargo, como se indicó previamente, dado que se trata de un recurso con monto limitado, la ejecución del proyecto se iniciará con ocho (8) frentes de trabajo, priorizando aquellos puentes cuyo diagnóstico técnico determine la necesidad de intervención inmediata. En consecuencia, el esquema típico de ejecución será aplicable a la totalidad de los puentes objeto del contrato, por tanto, la implementación de cada Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se llevará a cabo de manera progresiva, en función de los avances obtenidos en la ejecución de las obras y de la programación establecida en el cronograma de obra.

6.1. ESQUEMA DE SEÑALIZACION A EJECUTAR

El esquema típico más idóneo para implementar, en concordancia con los principios fundamentales expuestos en el presente capítulo, corresponde al cierre de un carril en una vía bidireccional de dos carriles, apoyado con la presencia de auxiliares de tránsito (Esquema Típico 9). Esta alternativa permite garantizar la continuidad del flujo vehicular en ambos sentidos, aunque de manera alternada, reduciendo el riesgo de congestión y aumentando la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra.

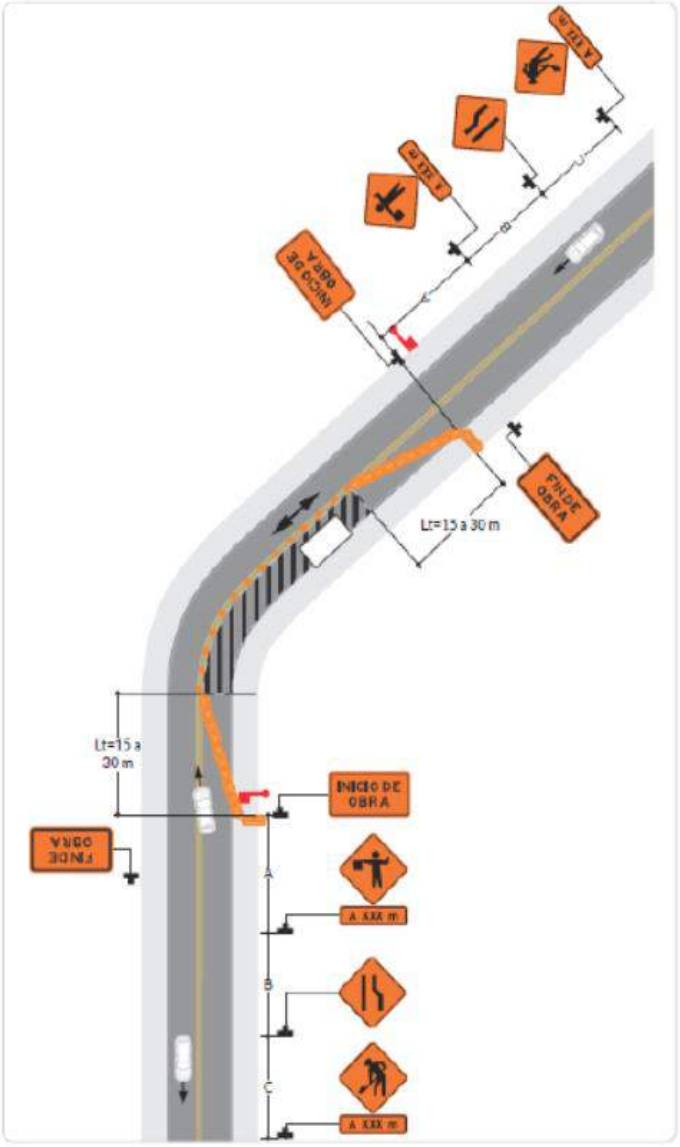
DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 6. PMT a implantar



La aplicación de este esquema resulta particularmente conveniente en zonas donde no es posible habilitar desvíos o rutas alternas, asegurando así la funcionalidad de la infraestructura durante el periodo de intervención. Asimismo, la incorporación de auxiliares de tránsito facilita el control operativo en campo, brindando mayor flexibilidad para responder a condiciones cambiantes de tráfico y a situaciones imprevistas que puedan surgir durante la ejecución de los trabajos.

Figura 7. Esquema típico para implementar



DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 8. PMT a implementar





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

El significado de los códigos de letras empleados en el esquema típico a implementar se establece en función de la velocidad máxima permitida de cada vía (km/h). De esta manera, cada letra corresponde a un rango de velocidades que sirve como referencia para definir las dimensiones, ubicación y características de la señalización y dispositivos de control de tránsito. A continuación, se presenta la relación de códigos y su respectiva interpretación:

Tabla 1. Significado de códigos de letras en esquemas típicos de aplicación

Velocidad Máxima Permitida en la vía (km/h)	Distancia entre señales (m)		
	A	B	C
≤ a 50	30	30	30
60 o 70	60	60	60
80 o 90	100	100	100
> a 90	200	200	200

* Los títulos de las columnas A, B y C son las dimensiones que aparecen en los esquemas de Aplicaciones Típicas.
** La dimensión A es la distancia desde el inicio de la zona de transición o restricción hasta la última señal (en dirección del tránsito) en la zona de prevención.
*** La dimensión B es la distancia entre la última y penúltima señal en la zona de prevención.
**** La distancia C es la distancia entre la primera y segunda señal (en dirección del tránsito) en la zona de prevención.
***** Lt: Factor de longitud de transición (m), en función del tipo de transición

Fuente: MSV INVIAS 2024

Por tanto, teniendo en cuenta las categorías viales establecidas en la **Tabla 1.** Listado de puentes objeto de intervención, se consideran los siguientes tipos de vías:

- Vías primarias: comprenden las troncales, transversales y acceso a la capital del departamento. Su función principal es integrar las principales zonas de producción y consumo del país, así como garantizar la conexión con los demás países.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Vías secundarias: corresponden a aquellas que comunican cabeceras municipales entre sí y/o conectan una cabecera municipal con una carretera primaria.
- Vías terciarias: son las vías de acceso que enlazan las cabeceras municipales con sus veredas, o bien interconectan veredas entre sí.
- Vías municipales: corresponden a la red de carácter local, destinada a la movilidad interna del municipio y a la conexión con la red terciaria.

Por tanto, se aplicará el esquema teniendo en cuanto las velocidades de operación, donde se ha identificado que, las vías primarias de doble calzada presentan rangos entre 70 km/h y 110 km/h, mientras que las vías primarias de una calzada oscilan entre 60 km/h y 100 km/h. Para las vías secundarias la velocidad de operación se sitúa entre 40 km/h y 80 km/h; en las vías terciarias varía entre 20 km/h y 40 km/h; y en las vías municipales, entre 30 km/h y 60 km/h.

La longitud de transición se efectuará en 30 metros para las vías primarias y secundarias, y en 15 metros para las vías terciarias y municipales.

Valores sujetos a ajustes dependiendo de las condiciones topográficas del tramo en intervención, así como de situaciones especiales de carácter residencial, escolar o urbano, en las cuales se aplican restricciones adicionales por motivos de seguridad vial.

El esquema de manejo de tránsito adoptado corresponde al cierre de un carril en una vía bidireccional de dos carriles, con regulación alternada del flujo vehicular mediante auxiliares de tránsito, conforme al Esquema Típico No. 9 del Manual de Señalización Vial – Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Este esquema se define como el más idóneo, en tanto preserva la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra, garantiza la funcionalidad de la infraestructura durante la intervención y optimiza el uso de los recursos disponibles.

Jornadas de Intervención:

La ejecución de las actividades se desarrollará en diferentes jornadas de trabajo:

- Horario diurno: de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m., y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Horarios extendidos o continuos: dependiendo de las condiciones particulares de obra, se podrán realizar labores de lunes a domingo, ya sea en el horario diurno regular o en jornadas extendidas, garantizando siempre la presencia de señalización y personal de control vial durante el tiempo de intervención.
- Para la intervención de las actividades en la estructura metálica, la vía se cerrará en intervalos de una hora, permitiéndose un paso vehicular de veinte minutos entre cada cierre

Implementación en Frentes de Trabajo:

La intervención de los ocho (8) frentes de trabajo se efectuará conforme al cronograma de obra, aplicando el esquema típico de manera simultánea en cada uno de ellos. En todos los frentes se dispondrá la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, junto con el apoyo de controladores viales en ambos sentidos de circulación, quienes operarán con paletas "PARE – SIGA" y sistemas de comunicación coordinada.

Dispositivos de Control y Señalización:

La señalización se instalará siguiendo las disposiciones del esquema típico base y las distancias establecidas de acuerdo con la velocidad máxima permitida en el tramo intervenido. Entre los principales dispositivos a utilizar se encuentran:

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Señales verticales preventivas y reglamentarias:
    - "Trabajos en la vía" (ubicada antes de la zona de transición o canalización).
    - "Inicio de obra" y "Fin de obra".
    - "Auxiliar de tránsito".
    - "Angostamiento a la derecha".
    - "Angostamiento a la izquierda".
- Elementos de canalización y contención:
    - Delineadores tubulares compuestos ("Colombina").
    - Cintas plásticas.

Operación del Esquema:

Durante la ejecución, se realizarán cierres parciales de carril con duración aproximada de 15 minutos, administrados por auxiliares de tránsito en cada frente, quienes mediante el sistema "PARE – SIGA" garantizarán el paso alternado de vehículos en ambos sentidos.

Se implementarán medidas específicas para:

- Guiar de forma segura a peatones, conductores y demás usuarios a través de la zona de obra.
- Advertir sobre riesgos previstos y eventuales, mitigando la posibilidad de incidentes en el área de influencia.
- Proteger al personal de obra, visitantes y proveedores, reduciendo la exposición a flujos vehiculares.

Consideraciones para Peatones:

Se dispondrán senderos peatonales canalizados, debidamente señalizados con elementos plásticos, garantizando la accesibilidad y seguridad de los transeúntes.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Estos corredores estarán delimitados por dispositivos de canalización, evitando la interacción directa con los vehículos y las zonas de obra.

6.1.1. Inventario de señalización vial a implementar dentro del área a intervenir:

Para cada frente de trabajo, la señalización se dispondrá conforme al Esquema Típico Base establecido en el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras. El inventario de elementos a implementar por frente es el siguiente:

Señales preventivas y reglamentarias:

- 2 señales SPO-01 "Trabajos en la vía".
- 2 señales SPO-03 "Auxiliar de tránsito".
- 1 señal SPO-05 "Angostamiento a la derecha".
- 1 señal SPO-06 "Angostamiento a la izquierda".
- 2 señales SIO-02 "Inicio de obra".
- 2 señales SIO-03 "Fin de obra".
- 2 señales SRO-04 "PARE – SIGA".

Elementos de canalización y contención:

- 6 delineadores tubulares.
- 16 barricadas tipo maletín.
- 1 cinta de demarcación.

Equipos y control de apoyo:

- 1 equipo de comunicación.
- 2 auxiliares de tránsito.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Es importante aclarar que, en el caso de intervenciones sobre vías terciarias con bajos volúmenes de tránsito, no se contará con auxiliares de tránsito físicos. En su lugar, la señal SPO-03 "Auxiliar de tránsito" será reemplazada por la señal reglamentaria de "Ceda el paso", atendiendo a las condiciones particulares de estas vías y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Se aclara que, dado el carácter agotable de los recursos asignados, la ejecución se focalizará en los puentes priorizados de acuerdo con los resultados del diagnóstico técnico a realizar. En este sentido, la aplicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) estará orientada inicialmente a dichos frentes de intervención, garantizando la correcta implementación de las medidas de señalización, canalización y control vial. Adicionalmente, se establece que el PMT podrá ser objeto de modificaciones y ajustes conforme a las condiciones específicas que se presenten durante la ejecución del contrato. Dichos ajustes estarán asociados al avance de obra, a variaciones en los frentes de trabajo o a necesidades operativas que requieran optimizar la movilidad y la seguridad vial en el área de influencia de las intervenciones. Con ello se asegura que el plan mantenga su carácter dinámico y flexible, respondiendo de manera oportuna a las exigencias técnicas y operativas del proyecto.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

7. SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA

Cuando se ejecuten los trabajos para el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

Para dicha situación se deben implementar medidas técnicas apropiadas, que se incorporan a lo largo de la ejecución del proyecto, esto con el objeto de reducir el riesgo de accidentes del flujo vehicular (conductores), el flujo peatonal como el personal de la obra que intervienen en el mismo.

Los dispositivos para la regulación del tránsito, en cada puente a intervenir deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la obra, permanecer durante la ejecución de esta y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

7.1. Señales preventivas en zonas de obras

Tienen por objeto advertir a los usuarios de la vía sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe una obra que afecta el tránsito y puede presentarse un cierre parcial de la vía. Las señales preventivas deberán ubicarse con suficiente anticipación al lugar de inicio de la obra. Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla. Se colocarán a el (los) lado(s) (derecho y/o izquierdo) de la vía que se afecte por la obra.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 9. SPO-01 Trabajos en la vía



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Su instalación es obligatoria, previa a zonas de obra, y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de circulación se modifican transitoriamente a una distancia determinada. Se ubicará antes de la zona de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida, antes de la zona de prevención y de las demás señales consideradas para dicha zona. Esta señal debe ser de color anaranjado fluorescente.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 10. SPO-03 Auxiliar de tránsito



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal se utiliza para advertir que, más adelante, la circulación por el área de obras está controlada por un auxiliar de tránsito que utiliza señales manuales tipo "banderero".

Figura 11. SPO-05 Angostamiento a la derecha



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Esta señal es usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.

Figura 12. SPO-06 Angostamiento a la izquierda



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal será usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada.

7.1.1. Señales informativas:

Las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios de la vía a través de la zona de obras, entregándoles la información necesaria con suficiente anticipación para que puedan transitar por ella de la forma más segura, simple y directa posible.

Las señales informativas para obras en la vía, de acuerdo con su función, se clasifican en:

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Señales que guían al usuario a través de un desvío (ITD)
- Señales que informan sobre carriles de circulación (ITP)
- Otras (ITO)

7.1.2. Información de inicio y fin de obra:

Figura 13. SIO-02 Inicio de obra



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación. Se debe instalar al inicio de la zona de transición.

Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación. Se debe instalar al inicio de la zona de transición.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 14. SIO-03 Fin de obra



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal se utiliza para indicar que las condiciones transitorias dadas por las zonas de obra en la vía se restablecen por la terminación de las obras, y se indica mediante la leyenda "FIN DE OBRA".

7.1.3. Dispositivos para la canalización del tránsito:

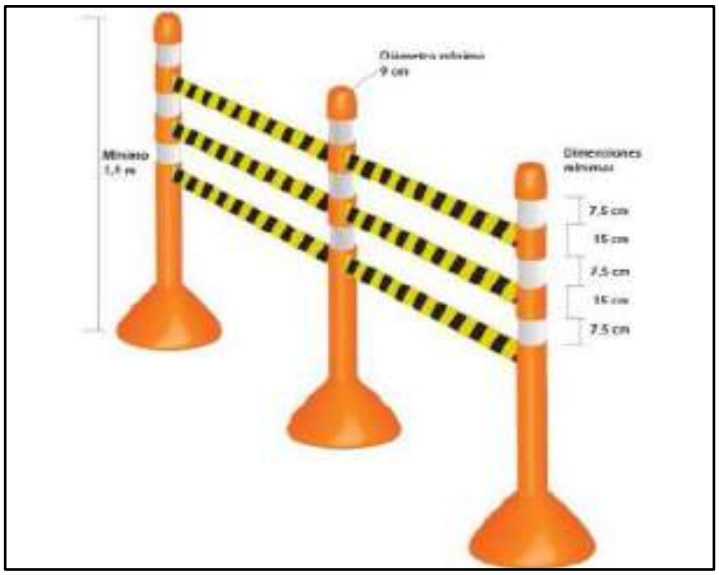
La función de estos elementos es encauzar el tránsito a través de la zona de trabajos y marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. Deberá poseer características tales que no ocasionen daños serios a los vehículos que lleguen a impactarlos.

7.1.4. Delineadores tubulares:

Delineadores Tubulares son dispositivos de canalización vehicular y peatonal serán fabricados en material plástico anaranjado y unido por cinta de señalización (CINTA PELIGRO).

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 15. Delineadores tubulares



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Para garantizar su estabilidad y funcionamiento, se recomienda una separación entre ellos de aproximadamente 2 m.

7.1.5. Cinta plástica:

La cinta plástica de demarcación es un dispositivo temporal de señalización y seguridad vial contemplado dentro de los elementos auxiliares de canalización para zonas de obra o mantenimiento vial. Su función principal es delimitar áreas de tránsito restringido, guiar a los usuarios de la vía y reforzar la seguridad de peatones y trabajadores en los frentes de intervención.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 16. Cinta plástica

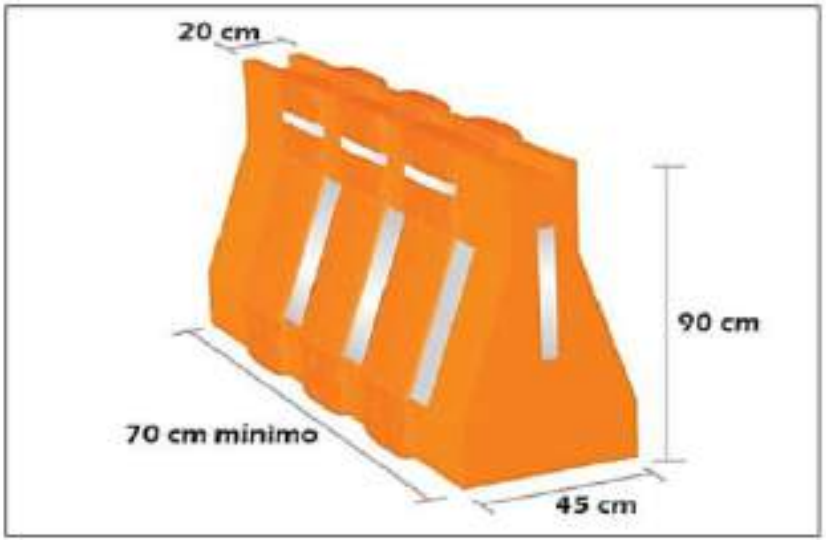


Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

7.1.6. Barreras plásticas:

La barrera tipo maletín es un dispositivo plástico modular y rellenable (con agua/arena) para señalización vial, color naranja y cintas reflectivas, que se unen para delimitar obras, desvíos o separar flujos de tráfico, ofreciendo seguridad y fácil transporte.

Figura 17. Barrera plástica



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

7.1.7. Dispositivos manuales

En este proyecto por sus características puntuales, la regulación del tránsito alternado se realizará mediante bandereo en cada en cada extremo de la obra, con radios que permitan la comunicación entre ellos.

Con el fin de que el auxiliar de tránsito conozca cuándo permitir el tránsito por el acceso que controla, empleará algunos de los siguientes sistemas:

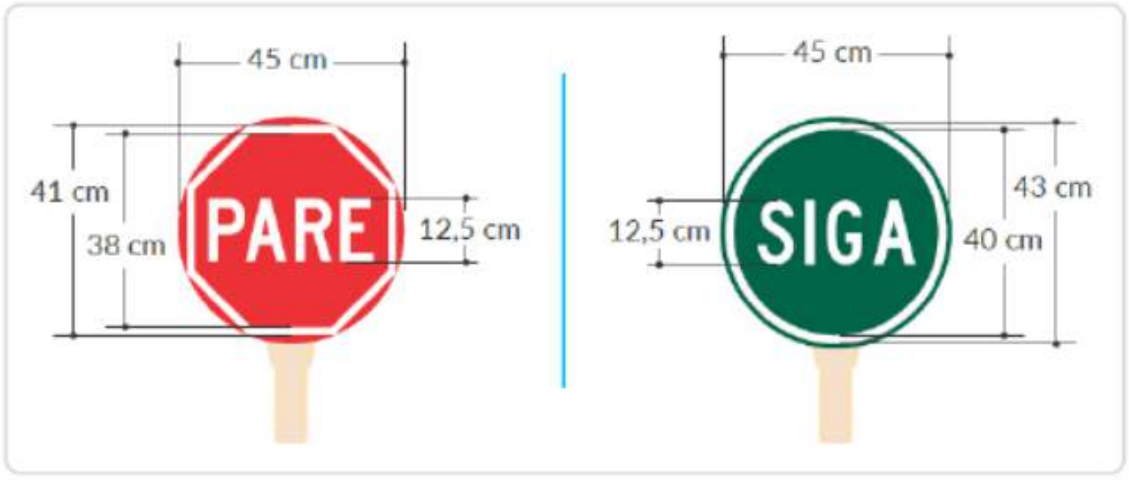
- Identificar por medio de la placa de la matrícula o describir el último vehículo, al Bandereo del otro extremo.
- Empleo de equipos de comunicación.
- Los bandereaos emplean banderas o paletas. Las banderas son franjas de tela de color rojo, de 60 por 60 cm, sujetas a una estaca de 100 cm de longitud. Son dispositivos que se usan comúnmente en las horas del día para efectos de regulación del tránsito en vías afectadas por la ejecución de obras.

Las paletas son elementos fabricados en madera, plástico u otros materiales semirrígidos livianos, que tienen la misma forma y características de la señal SR-01 pare y que contiene los mensajes de "PARE" por una cara y de "SIGA" o "LENTO" en la otra cara. El tamaño mínimo de la paleta corresponderá a la inscripción de un octágono dentro de un círculo mínimo de 45 cm de diámetro.

El fondo de la cara de "PARE", será de color rojo con letras y bordes blanco y el fondo de la cara "SIGA", será de color verde con letras y bordes blancos, todos ellos fabricados en lámina reflectiva Tipo 1. El soporte de la paleta tendrá como mínimo 1,20 m de longitud y será de color blanco.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 18. SRO-04 Pare/Siga



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Figura 19. Señalización Pare/Siga



Fuente. Manual de señalización vial INVIAS 2024

7.1.8. Esquemas típicos:

En esta sección se presentan esquemas tipo de señalización y de medidas de seguridad, tanto para vías urbanas como rurales, a través de los cuales se ilustra cómo aplicar los criterios enunciados en las secciones anteriores.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

En la práctica, se debe incorporar el criterio profesional para adaptar estos esquemas a las características y condiciones de cada caso en particular. Asimismo, es probable que en algunos casos las señales y medidas de seguridad que en definitiva deban implementarse correspondan a combinaciones de uno o más esquemas de los aquí presentados.

Figura 20. Convenciones de señales de tránsito



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

El presente Plan de Manejo de Tránsito se realizó teniendo en cuenta el esquema típico emitido por el Manual de Señalización Vial 2024 en la Figura 7-40 Cierre de un carril en una vía bidireccional de dos carriles, con auxiliares de tránsito (esquema típico).

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

8. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito y señalización para el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025". Se adelantará una campaña de divulgación de este, con el fin de informar oportunamente a los usuarios que transitan por los diferentes corredores viales, el cual se realiza por medio de piezas de divulgación masivas.

Esta divulgación será realizada de la siguiente manera:

- ✓ Entrega de boletines e información al transporte público, particular y especial.
- ✓ Reuniones con la comunidad.
- ✓ Avisos parroquiales (cuando sea posible)
- ✓ Aviso por medio de las redes sociales.

8.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PMT:

Una vez puesto en marcha el Plan de Manejo de Tráfico, se dispondrá del personal suficiente y los elementos necesarios para llevar un adecuado seguimiento de este. De este seguimiento y de las acciones a realizar durante el mismo, dependerá el buen funcionamiento del Plan de Manejo de Tráfico.

Se contará con planes de contingencia que le permitan aplicar acciones oportunas que den solución a las diferentes alteraciones al tráfico que puedan presentarse durante la ejecución de las obras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

8.1.1. Acciones de contingencia:

Con el fin de desplegar acciones de contingencia que permitan atender en forma oportuna las diferentes alteraciones al tráfico ocasionadas por choques, accidentes o vehículos varados, entre otros, se debe contar de forma permanente, en la obra como mínimo con el siguiente equipo:

Equipos de comunicación en cantidad mínima de 2 unidades para el grupo de trabajo para mantener constante información y solicitar apoyo a la Policía Nacional cuando haya lugar.

Tabla 2. Acciones de contingencia

ALTERACION	PLAN DE CONTINGENCIA
1. Por obra 1.1 Cierre parcial de carril, debido a mayor área requerida por la obra, por ejemplo para reposición de redes. En este caso debe garantizarse la circulación mínimo por un carril.	Acciones recomendadas: 1.1.1 Reporte a la autoridad correspondiente. 1.1.2 Colocar abanderado que alterne el derecho de paso, uno a uno, en la reducción de dos a un carril, durante el tiempo que dure la restricción. 1.1.3 Instalar señal móvil SP-31 o SP-30 según sea el caso. 1.1.4 Restablecimiento de las condiciones normales de circulación lo antes posible.
1.2 Ocupación temporal de carril debido a vehículos de la obra que es indispensable ubicar al costado del cerramiento. Su duración es menor de una hora y sólo se podrá realizar en horas de baja demanda vehicular	1.2.1 Colocar abanderado que alterne el derecho de paso uno a uno a la altura del inicio de la ocupación del carril, durante el tiempo que dure la utilización parcial de la vía.
1.3Cierre total de la calzada debido a reposición de redes u otra eventualidad que pueda llegar a requerirlo	1.3.1 Reporte a la autoridad correspondiente. 1.3.2 Implementar Plan de desvíos propuesto pero notificando del cierre total a la autoridad competente. 1.3.3 Restablecimiento de las condiciones normales de circulación lo antes posible.
2 Ajenos a la obra 2.1 Cierre parcial de calzada por vehículo varado o accidente de tránsito	2.2.1 Reporte a la autoridad correspondiente.

Fuente: Elaboración propia

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

9. PRESUPUESTO DEFINIDO DENTRO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Tabla 3. Cantidades para la implementación del PMT

CANTIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2024-MINTRANSPORTE		
SEÑALIZACIÓN VERTICAL PREVENTIVA		
TIPO	**NOMBRE**	**CANTIDAD**
SPO-01	TRABAJOS EN LA VÍA	2
SPO-03	AUXILIAR DE TRÁNSITO	2
SPO-05	ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA	1
SPO-06	ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA	1
SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA		
TIPO	**NOMBRE**	**CANTIDAD**
SIO-02	INICIO DE OBRA	2
SIO-03	FIN DE OBRA	2
DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO		
NOMBRE		**CANTIDAD**
DELINEADORES TUBULARES		5
BARRICADA TIPO MALETIN		16
CINTA PLASTICA (ML)		500
SEÑAL SRO-04 (PARE Y SIGA)		2
EQUIPO DE COMUNICACIÓN X2		1
PERSONAL PARA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
NOMBRE		**CANTIDAD**
AUXILIAR DE TRÁNSITO O CONTROLADOR VIAL		2

Fuente: Elaboración propia.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR EL PMT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	IVA (1.19)	VALOR MATERIAL	TRANSPORTE	VALOR PARCIAL
1	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**								
1.1	TRABAJOS EN LA VÍA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.2	AUXILIAR DE TRÁNSITO	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.3	ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA	UND	1		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 307,100.00
1.4	ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA	UND	1		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 307,100.00
1.5	INICIO DE OBRA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.6	FIN DE OBRA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
2	**DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO**								
2.1	BARRERA TIPO MALETÍN PLÁSTICO REFLECTIVO Y ARENA	UND	16		$ 391,343.40	$ 91,796.60	$ 483,140.00	$ 340,340.00	$ 8,070,580.00
2.3	SEÑAL SRO-04 (PARE Y SIGA)	UND	2		$ 21,222.00	$ 4,978.00	$ 26,200.00	$ 40,000.00	$ 92,400.00
2.4	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE 500M	UND	1		$ 23,409.00	$ 5,491.00	$ 28,900.00	$ 40,000.00	$ 68,900.00
2.5	DELINEADORES TUBULARES	UND	5		$ 35,883.00	$ 8,417.00	$ 44,300.00	$ 350,000.00	$ 571,500.00
2.7	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	UND	1		$ 97,929.00	$ 22,971.00	$ 120,900.00	$ 40,000.00	$ 160,900.00
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**PRESTACIONES**		**TRANSPORTE**	**VALOR PARCIAL**
3	**PERSONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT**								
3.1	AUXILIAR DE TRÁNSITO	UND	2	1.50	$ 1,423,500.00	$ 4,153,570		$ 200,000.00	$ 5,908,892.50
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO									**$ 17,664,173.00**

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

10. RECOMENDACIONES

- Implementar todas las medidas que se plantean en el PMT para diferentes frentes de trabajo, con el fin de mitigar el impacto de las obras y reducir los riesgos de ocurrencia de accidentes.
- Socializar el proyecto con la comunidad por medio de campañas de divulgación con el fin de informar oportunamente a los usuarios que transitan por el corredor vial, el cual se realiza por medio de piezas de divulgación masivas.
- Previo a la implementación del PMT se debe adelantar una capacitación en la cual se socializarán entre otros los relacionados con: Riesgos en el área de influencia del PMT, las características generales de la obra a ejecutar (Tipo de actividad a realizar, cierres, desvíos, maquinaria y equipo a utilizar, zonas de acopios temporales, tiempos programados) y finalmente los lineamientos dados por la Secretaria de Tránsito en la aprobación del PMT y las recomendaciones a tener en cuenta para la correcta implementación del mismo, principalmente en lo relacionado con la integridad personal y la seguridad vial de los usuarios de las vías.
- Una vez se haya realizado la implementación del PMT, el director de Obra junto con el Residente de Obra y el inspector procederán a realizar un recorrido de verificación del correcto funcionamiento de: Desvíos, cierres vehiculares, senderos peatonales, zonas de cargue y descargue; y muy importante, las condiciones de tránsito de las personas en condiciones de movilidad reducida, con el objetivo de prevenir posibles accidentes de tránsito y/o determinar acciones de mejora.
- Para la circulación interna de obra las rutas de circulación de los equipos de movimientos de tierras deberán estar perfectamente definidas y planificadas. Esta planificación tendrá en cuenta el condicionante de que no haya máquinas cuyos radios de acción interfieran mutuamente ni afecte la movilidad de

personas y vehículos en caso de que se realicen trabajos en jornadas diurnas.

- En primer lugar, los caminos de circulación interna de obra deberán estar perfectamente señalizados y delineados, diferenciando el paso de maquinaria del de operarios a pie.
- En aquellos trabajos en los que concurra la presencia de trabajadores, como medida para mejorar la percepción por parte de los maquinistas, éstos deberán utilizar ropa de alta visibilidad, especialmente en el caso de los señalistas de maquinaria y personal de topografía.
- Los caminos de circulación tendrán como pendiente máxima la que condicione la máquina más restrictiva que circule por ellas. En general, es una buena práctica que estas pendientes no sobrepasen el 20%.

Responsable:



GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA

C.C. 13.472.455 de Cúcuta

T.P. 54202-80117 NDS

DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL

ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO DEL PUENTE PUEBLITO BOYACENSE EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

INFORME PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.
CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

OBJETO: DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025

DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIEGO DE DAÑO Y/O COLPASO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EL EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 2024 DE 24 DE MAYO DE 2025

Contenido:

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO DEL PUENTE PUEBLITO BOYACENSE EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

BOYACÁ – 2026

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Resumen: El presente Plan de Manejo de Tránsito tiene como propósito establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad y movilidad de todos los actores viales durante la ejecución del proyecto. Se busca proteger a conductores, pasajeros, peatones, ciclistas, usuarios de movilidad activa y personal de obra, mediante la implementación de señalización y dispositivos de control adecuados. Las medidas adoptadas pretenden asegurar una circulación segura en las zonas de intervención, minimizando las alteraciones a las condiciones normales de tránsito y garantizando, al mismo tiempo, la protección de los trabajadores y de los usuarios de la vía.

Palabras claves: Vía, plan, transito, señalización, vehículos.

Idioma: Español	Número de copias:	Número de páginas: 56
Documentos complementarios:		Clasificación de Seguridad:
Notas del destinario:		

REVISIÓN No. 0	**FECHA**	**NOMBRE**	
		CONSORCIO PEB-JI	
		PROYECTÓ	**CARGO**
AUTOR	15/12/2025	GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA	DIRECTOR DE OBRA
AVALA	15/12/2025	MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCIA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

1. INTRODUCCIÓN DEL COMPONENTE

El presente proyecto consiste en el informe del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) el cual hace parte del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 con el objeto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", todo esto con el propósito de mitigar el impacto generado por la alteración de las condiciones normales de circulación, garantizando la seguridad de los trabajadores y los trabajos, por tanto, se requiere la realización del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), cuya implementación y desarrollo estará a cargo de la firma contratista, supervisada por la interventoría y la supervisión con el apoyo de la dirección de tránsito del departamento de Boyacá. El presente PMT se implementará armonizado con el cronograma de obra presentado por el contratista para la ejecución de las actividades del proyecto.

El PMT está basado en el Manual de Señalización Vial - Dispositivos para el control del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia, del Ministerio de Transporte, edición 2024. Así mismo, El PMT que se expone en este informe corresponde a las situaciones que afectan el tránsito normal sobre las vías, derivado por las actividades a ejecutar sobre los puentes ubicados en el departamento de Boyacá.

Por tal razón es de impetuosa necesidad generar un plan de señalización y manejo de tránsito con el fin de dar seguridad y contar con la prevención y movilidad del tráfico existente, tanto vehicular como peatonal en el tiempo en que dure la ejecución de estas obras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

2. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

2.1. OBJETIVO GENERAL

Mitigar el impacto generado por las obras durante la construcción del proyecto, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito.

El presente Plan de Manejo de Tránsito se refiere al proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3. INFORMACION GENERAL

3.1. RESPONSABIIDAD DEL ESTUDIO

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTER MAP-LAR

EJECUTOR: CONSORCIO PEB-JI

3.2. INFORMACIÓN DE LA ZONA

La Secretaría de Infraestructura Pública de Boyacá ha establecido que, como consecuencia de la fuerte ola invernal que atraviesa el departamento, se han presentado graves afectaciones en la infraestructura vial, registrándose emergencias en más de 21 municipios. Las principales problemáticas corresponden a pérdidas de banca, deslizamientos, remoción de material y daños estructurales en puentes.

Ante la magnitud de los daños, y en el marco de los decretos de calamidad pública expedidos, se formuló un plan específico orientado a las fases de respuesta y recuperación, priorizando intervenciones inmediatas en los puntos críticos. Dicho plan contempla la ejecución de medidas de mitigación que garanticen la seguridad estructural y la continuidad en la conectividad vial del departamento.

El deterioro de estas infraestructuras impacta de forma directa el desarrollo económico y social de la región, afectando el transporte de productos agrícolas, pecuarios, mineros, turísticos y comerciales, así como el acceso oportuno a los servicios esenciales de salud y educación. Las restricciones o interrupciones en la red vial generan sobrecostos logísticos, pérdidas económicas, limitaciones en la atención de emergencias médicas, suspensión de jornadas escolares y mayor exposición de la población a riesgos asociados a la inestabilidad de la infraestructura.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Por lo anterior, resulta técnica y socialmente necesario ejecutar intervenciones inmediatas bajo la modalidad de obras por emergencia, en el marco de la atención al fenómeno de La Niña. El objetivo principal es restablecer de manera oportuna la operación segura de los puentes afectados, prevenir el agravamiento de los daños existentes y proteger la integridad de las comunidades directamente impactadas.

Dentro de los puentes priorizados para intervención, se han definido ocho frentes de obra, cuya ejecución se realizará conforme a la disponibilidad de recursos asignados. Cabe precisar que, debido a la magnitud de la afectación, es posible que los recursos no sean suficientes para atender la totalidad de las estructuras afectadas, por lo que se intervendrán de manera prioritaria aquellos puntos de mayor criticidad y riesgo para la movilidad y seguridad de los usuarios.

El Puente Pueblito Boyacense objeto del presente Plan de Manejo de Tránsito se localiza en el municipio de Duitama, en el centro-oriente del departamento de Boyacá. La estructura hace parte de la infraestructura vial que articula sectores urbanos y periurbanos del municipio, facilitando la conectividad con zonas residenciales, áreas comerciales y corredores turísticos de alta afluencia, particularmente aquellos asociados al complejo cultural y recreativo del Pueblito Boyacense.

Para una mejor comprensión del área de intervención, la información geográfica se presentará de manera progresiva, a partir de un contexto nacional hasta el detalle específico:

- Mapa de Colombia: Se ilustra la ubicación del departamento de Boyacá dentro del territorio nacional, como referencia inicial de localización.
- Mapa del Departamento de Boyacá: Se ilustran los municipios.
- Localización general de los puentes priorizados: Se ilustra un plano con la ubicación de los puentes que presentan afectaciones.

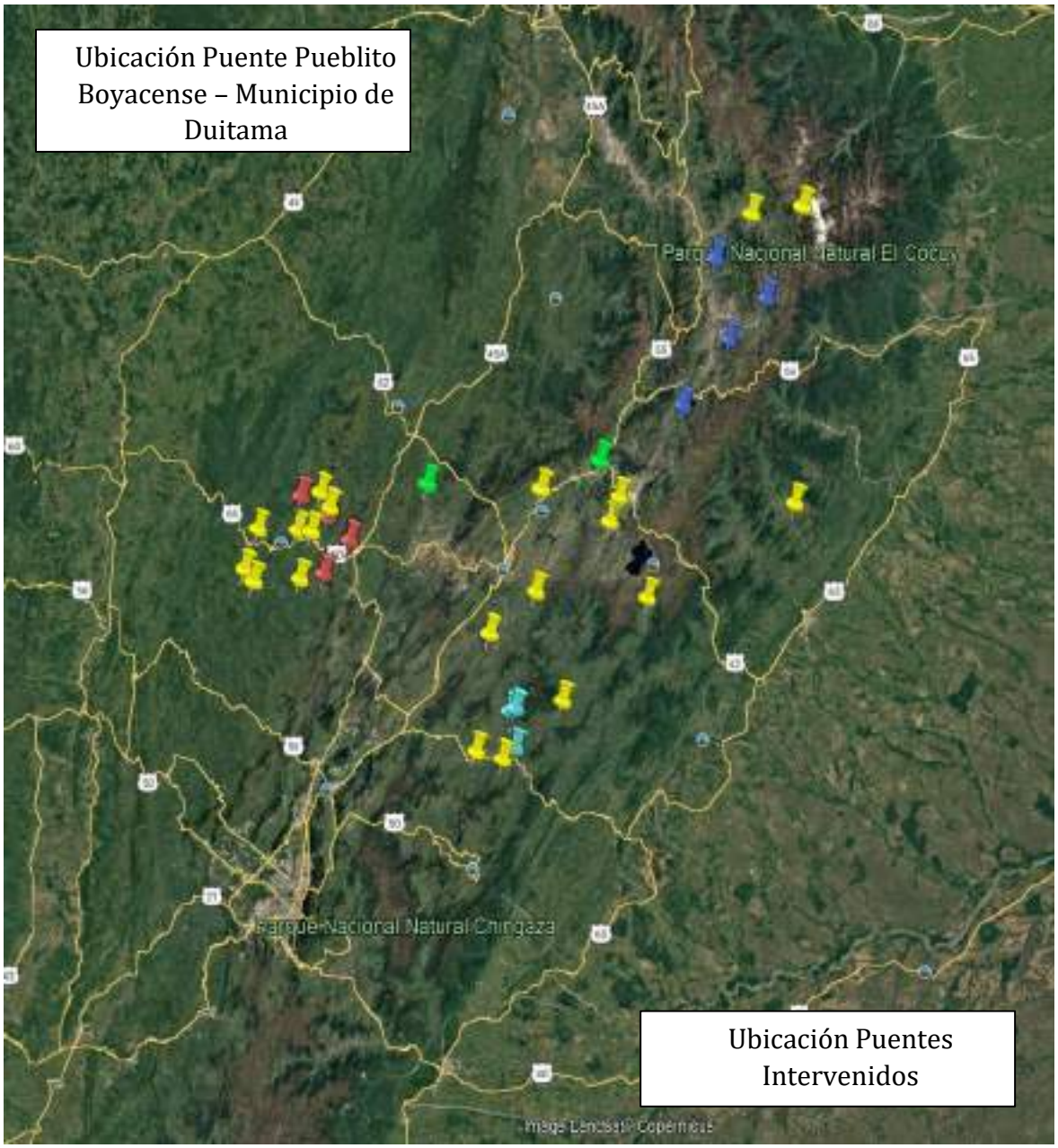
DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 1. Macro Localización del Proyecto



Fuente: Google Earth

Figura 2. Micro Localización del proyecto



Fuente: Google Maps

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

3.3. TIPO DE OBRA

La construcción de las obras del proyecto comprende en forma general las siguientes actividades:

- EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)
- LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).
- SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"
- CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS
- Configuración y compactación Subrasante CBR=95%
- SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)
- CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).
- DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).
- RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM
- LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
- CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN GAVIONES, INCLUYE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA TRIPLE TORSION CAL. 12
- CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGÚN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)

3.4. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución de las actividades de obra estará sujeto al cronograma general de construcción, el cual se encuentra organizado en ocho (8) frentes de trabajo bajo la modalidad de monto agotable. La priorización de las intervenciones se definirá a partir del diagnóstico a realizar sobre los puentes afectados, estableciéndose un plazo total estimado de cuatro (4) meses para la ejecución de las obras.

3.5. MAQUINAS POR EMPLEAR

Para la construcción del proyecto se dispondrá de maquinaria y equipos especializados, los cuales estarán sujetos a inspecciones permanentes con el fin de verificar el adecuado estado de funcionamiento, el cumplimiento de la normatividad de señalización vial, el transporte seguro de maquinaria pesada y el manejo responsable de materiales. Todo ello se realizará en concordancia con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y demás disposiciones vigentes.

Los principales equipos para utilizar son los siguientes:

- Compresor de capacidad para dos martillos neumáticos.
- Motobomba
- Retroexcavadora sobre orugas (capacidad 220 HP)
- Guadañadora (cilindraje 41.5 cm3)
- Vibrador portátil para concreto
- Vibrocompactador de rodillo liso (Capacidad mínima de 15 Ton)
- Retroexcavadora (capacidad 100 HP)
- Pulidora
- Cargador frontal o similar (capacidad mínima 3.5 TON)
- Vibro compactador rana (HR)

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Equipo de topografía (estación total, nivel y accesorios)
- Herramientas menores (martillos demoledores, taladros, vibradores de concreto, etc.).

3.6. USO PREDOMINANTE DEL SUELO

En el área de influencia del proyecto, correspondiente al departamento de Boyacá, el uso del suelo presenta una alta diversidad derivada de sus condiciones geográficas, culturales y productivas. De manera general, se destacan los siguientes usos predominantes:

- Uso agrícola: Boyacá se caracteriza por ser uno de los principales productores agrícolas del país, con cultivos de papa, cebolla, maíz, trigo, cebada, hortalizas y frutales. Estos cultivos se desarrollan tanto en pequeñas parcelas campesinas como en áreas de producción a mayor escala.
- Uso pecuario: la ganadería bovina, ovina y caprina tiene una importante presencia en zonas rurales, complementada con actividades avícolas y de cría de especies.
- Uso minero: en diferentes municipios se adelantan procesos de extracción de carbón, esmeraldas, arcillas, calizas y materiales de construcción, actividad que constituye una fuente de ingresos significativa para el departamento.
- Uso residencial rural y urbano: se presenta en las cabeceras municipales, centros poblados y en viviendas campesinas dispersas en veredas, que forman parte de la estructura social del territorio.
- Uso turístico y cultural: Boyacá posee una vocación turística importante gracias a su patrimonio histórico, arquitectónico, natural y religioso, con municipios de interés y de gran atractivo.
- Forestal: en zonas altas se encuentran coberturas boscosas naturales y áreas de reforestación.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

El desarrollo de las intervenciones proyectadas sobre la infraestructura vial, particularmente en puentes y accesos, tiene incidencia directa sobre estos usos del suelo, al mejorar la movilidad, la conectividad y el acceso a servicios esenciales, dinamizando la economía local y regional.

En el área de influencia inmediata del Puente Pueblito Boyacense, en el municipio de Duitama, el uso del suelo es predominantemente urbano y turístico, con presencia de zonas residenciales, establecimientos comerciales, equipamientos recreativos y espacios de interés cultural. Este sector concentra un alto flujo de visitantes, especialmente en fines de semana y temporadas festivas, lo que incrementa la demanda sobre la infraestructura vial existente.

En este contexto, la funcionalidad del puente es fundamental para la movilidad urbana y el acceso a uno de los principales atractivos turísticos del municipio, por lo que la implementación del Plan de Manejo de Tránsito se orienta a minimizar las afectaciones sobre las actividades comerciales, turísticas y residenciales, garantizando condiciones seguras tanto para vehículos como para peatones.

3.7. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA

La zona de influencia corresponde al proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025". Dichas vías por intervenir presentan tráfico de bajo, medio y alto impacto debido a que conecta a vías municipales, primarias, secundarias y terciarias del departamento de Boyacá.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

La zona de influencia del proyecto, correspondiente a los distintos municipios del departamento de Boyacá donde se ubican los puentes priorizados, presenta una amplia diversidad en cuanto a usos del suelo, condiciones físicas y presencia de sitios especiales de interés ambiental, social y cultural.

La zona de influencia del Puente Pueblito Boyacense corresponde a un entorno urbano–periurbano, caracterizado por una intensa interacción entre tránsito vehicular particular, transporte público, peatones y usuarios turísticos. La infraestructura vial en este sector cumple un papel clave en la articulación de la malla vial urbana de Duitama y en el acceso a espacios de interés recreativo y cultural.

3.8. SITIOS ESPECIALES

En el área de influencia de los puentes se identifican sitios con valor ambiental, cultural y social, entre ellos:

- Áreas naturales y cuerpos hídricos: quebradas, ríos y microcuencas que cumplen funciones de abastecimiento hídrico y soporte ecosistémico (ej. río Negro, río Pisba, río Sáchica, quebrada Tobasía, quebrada Cacó, entre otras).
- Áreas de conservación y páramos: presencia de ecosistemas de alta montaña como el Páramo de Pisba, Páramo de La Cortadera y otros relictos boscosos que requieren especial protección.
- Patrimonio histórico y cultural: municipios con valor arquitectónico y cultural, así como resguardos indígenas en áreas puntuales.
- Centros poblados y equipamientos: escuelas rurales, centros de salud básicos, cascos urbanos de municipios y veredas que dependen de la conectividad vial.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

En el entorno del Puente Pueblito Boyacense se identifican sitios de especial interés social, cultural y turístico, asociados principalmente al complejo del Pueblito Boyacense, áreas recreativas, espacios públicos y zonas de concentración peatonal. La presencia de visitantes, actividades comerciales y eventos culturales incrementa la vulnerabilidad de los usuarios frente a las intervenciones viales.

3.9. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

El territorio donde se desarrollan las intervenciones presenta las siguientes características físicas:

- **Topografía:** El municipio de Duitama se localiza en una zona de topografía moderadamente ondulada, propia del altiplano cundiboyacense. En el sector donde se ubica el Puente Pueblito Boyacense, el terreno presenta pendientes suaves a moderadas, lo que favorece una operación vehicular continua, pero exige especial atención en la delimitación de carriles y zonas de obra debido a la cercanía de áreas urbanizadas.
- **Clima:** Duitama presenta un clima frío seco, con temperaturas moderadas y presencia de lluvias estacionales. Durante los periodos de precipitación, se incrementa el riesgo de superficies resbaladizas y reducción de la visibilidad, por lo que el PMT contempla señalización preventiva reforzada y control permanente del tránsito en el área intervenida.

- **Hidrografía:** El puente se localiza sobre un cuerpo hídrico de carácter urbano, integrado al sistema de drenaje natural del municipio de Duitama. Las variaciones de caudal durante temporadas de lluvia pueden generar afectaciones localizadas, lo que condiciona tanto las actividades constructivas como la operación del tránsito durante la ejecución de las obras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- **Geología y suelos:** Los suelos del sector corresponden a depósitos aluviales y materiales de origen sedimentario, típicos de zonas urbanas consolidadas del altiplano boyacense. Aunque presentan condiciones generalmente estables, la saturación por lluvias puede afectar la capacidad portante en zonas de acceso al puente, justificando la adopción de medidas preventivas dentro del PMT.
- **Accesibilidad:** El Puente Pueblito Boyacense forma parte de la red vial urbana de Duitama, con accesos directos desde vías locales y colectoras. La ausencia de rutas alternas inmediatas y el alto flujo vehicular y peatonal convierten a la estructura en un punto crítico para la movilidad urbana, por lo que el Plan de Manejo de Tránsito prioriza la continuidad controlada del flujo vehicular y la protección de los usuarios vulnerables.

La intervención de dicha estructura es prioritaria para garantizar la movilidad segura, la integración territorial y la reducción del riesgo de aislamiento en comunidades vulnerables afectadas por la ola invernal.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por obras civiles deben apoyarse en los siguientes principios fundamentales:

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.
- Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras.
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito.
- Debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona debe tener constante atención.
- Para la toma de decisiones de trabajo, cada persona, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito, debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.
- La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es una parte esencial en la ejecución de obras.

Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

5. METODOLOGÍA

El desarrollo del plan de manejo del tránsito en la zona de influencia de las obras comprende las etapas siguientes:

- Conocimiento de las características de las obras.
- Identificación de las características generales de la zona de influencia de la obra.
- Toma de información básica requerida para elaborar el plan de manejo del tránsito.
- Diseño del plan de manejo del tránsito.
- Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito.
- Supervisión del plan de manejo del tránsito.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

6. PLAN DE SEÑALIZACIÓN DENTRO DEL ÁREA A INTERVENIR

Cuando se ejecuten obras en la vía de construcción, rehabilitación, mantenimiento y las actividades relacionadas con las intervenciones inmediatas bajo la modalidad de obras por emergencia, y que de acuerdo a la necesidad se priorizarán para inicio de obras, de acuerdo a los ocho frentes de obras definidos (intervenciones que se harán hasta agotar el recurso disponible para tal fin), por un lapso de 4 meses, se presentan condiciones especiales y transitorias que pueden afectar la circulación normal de los usuarios de la vía.

Dichas situaciones serán atendidas aplicando normas y medidas técnicas apropiadas, que se incorporan al desarrollo del proyecto, cualquiera sea su importancia o magnitud, con el objeto de reducir el riesgo de siniestros viales y hacer más segura y expedita la circulación de los usuarios.

Para facilitar el manejo de la obra y acorde con la infraestructura disponible, en el plan general de manejo de tráfico se utilizará la señalización de acuerdo con lo estipulado en las normas del ministerio de transporte y el tránsito municipal de la siguiente forma:

- Se dispondrá de señales del tipo informativas y de precaución, instaladas en sitios específicos localizados a lo largo del proyecto, que sirvan para informar en forma general que se construirá determinada obra.
- Se dispondrá de señales tipo preventivas temporales en el sitio específico donde se desarrollará el tramo a construir en el día a día del proyecto.
- Se dispondrán de señales tipo preventivas en los puntos donde por motivo de razones constructivas se deban tener holguras en el desarrollo de las actividades.
- Se dispondrá de barricadas, delineadores tubulares, cinta preventiva e iluminación reflectiva (sea el caso), en el tramo a ejecutar actividades por los

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

horarios programados y en el momento que no se ejecuten obras.

El Plan general de Manejo de Tránsito tiene como objetivo mitigar el impacto que puedan ejercer las actividades a ejecutar por el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2024 y con lo relacionado en planes de manejo de tránsito, la zona de influencia para obras de interferencia considerables como lo es este proyecto.

Manejo del Tránsito Vehicular: Para efectos de contrarrestar los impactos negativos sobre la circulación vehicular particular, que inevitablemente se generaran en el desarrollo de la obra, este PMT propone un horario de restricción vehicular temporal de la siguiente manera:

- La vía será intervenida en diferentes jornadas de trabajo. En horario diurno, las labores se realizarán de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m., y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. Adicionalmente, debido a las condiciones de la obra, se prevé que en ciertos períodos se trabaje de lunes a domingo, en los horarios previamente indicados o en jornada extendida.
- La intervención se llevará a cabo en los 8 frentes de trabajo de acuerdo con el cronograma de obra. Durante las obras, se implementarán cierres parciales por carril con una duración de 15 minutos, coordinados por auxiliares de tránsito ubicados en cada extremo, quienes permitirán el paso alternado de los vehículos. Todo el proceso contará con señalización vertical y será supervisado por controladores viales abanderados.

Así mismo, teniendo en cuenta la diversidad de ubicaciones a definir en la priorización, se prevé regular el tránsito mediante señalización de "Ceda el paso" en

aquellos puntos con bajo volumen vehicular.

Por lo tanto, como se menciona anteriormente la vía a intervenir tendrá cierre parcial por carril en el tiempo en que se ha especificado en ítems anteriores hasta que se finalicen las actividades de obra.

Teniendo en cuenta que la ejecución de obras se puede desarrollar en vías urbanas o rurales, de acuerdo con la clasificación de cada puente, el plan de manejo de tránsito se clasifica en PMT urbano y PMT rural.

Figura 3. Clasificación PMT



Fuente: MSV INVIAS 2024

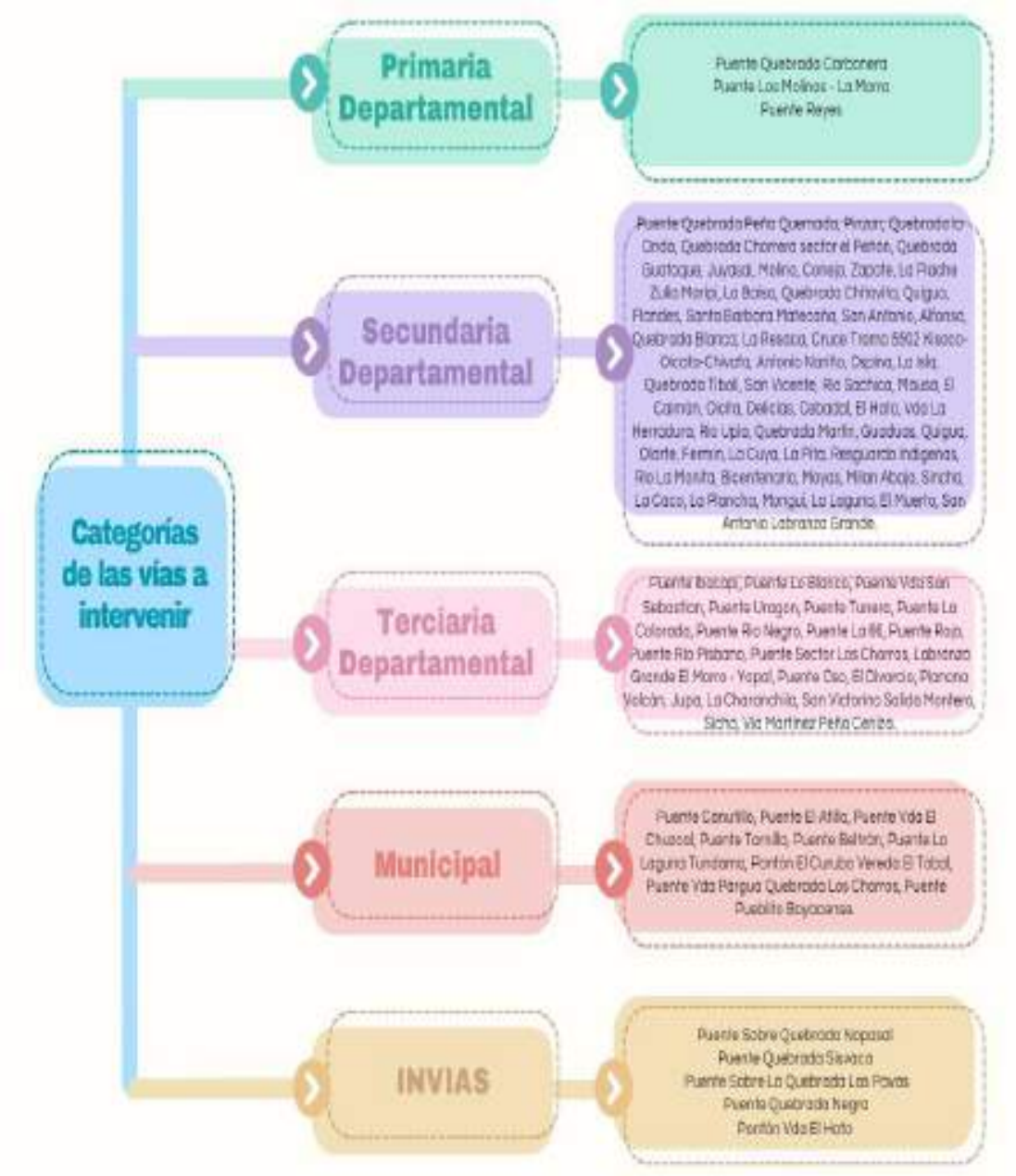
De acuerdo con la complejidad en el análisis, estudio y diseño del PMT, que depende de la magnitud e impacto de la obra a ejecutarse, se establece en:

Categoría II. Obras de mediano impacto, Intervenciones o interferencias viales de mediana afectación a la movilidad y accesibilidad de los residentes y comercio del sector, ocasionadas por actividades, obras civiles, disposición de materiales u objetos y/o eventos que afecten el desplazamiento de los usuarios y/o a vías colectoras, que requieren la adecuación de un carril en contraflujo.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Teniendo en cuenta el listado de puentes a intervenir presentado en la Tabla 1, en la cual se especifica la categoría de cada uno, se presenta a continuación el resumen correspondiente.

Figura 4. Clasificación de las vías a intervenir.



Fuente: Elaboración propia

Figura 5. Porcentaje categorías de las vías a intervenir



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la clasificación de las estructuras analizadas, se concluye que la mayor proporción de puentes se localiza en la red secundaria departamental, con un 58,89% del total, lo que refleja la relevancia de este tipo de vías dentro del sistema de conectividad regional. En segundo lugar, se encuentran los puentes en la red terciaria departamental (22,22%), los cuales, aunque de menor participación porcentual, cumplen un papel fundamental en la integración de las zonas rurales con los centros urbanos. El porcentaje restante corresponde a las vías municipales (10%), las vías a cargo del INVÍAS (5,56%) y la red primaria departamental (3,33%), evidenciando que, si bien su participación es menor, constituyen corredores estratégicos de movilidad.

En particular, el Puente Pueblito Boyacense, ubicado en el municipio de Duitama, se clasifica dentro de la red vial municipal, dado que presta servicio principalmente a la movilidad urbana y al acceso a zonas de interés turístico y recreativo. Esta condición implica una alta interacción entre vehículos particulares, transporte público y peatones, por lo que las intervenciones sobre la estructura requieren la implementación de un Plan de Manejo de Tránsito de categoría II, acorde con una afectación de mediano impacto sobre la movilidad urbana y la accesibilidad del sector. Su ubicación dentro del perímetro municipal y en un entorno con presencia constante de tránsito vehicular y peatonal le confiere un carácter estratégico para la

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

movilidad local, razón por la cual la intervención del puente requiere la implementación de medidas específicas de señalización, control y regulación del tránsito que garanticen la seguridad de los usuarios y la continuidad del flujo vehicular durante la ejecución de las obras.

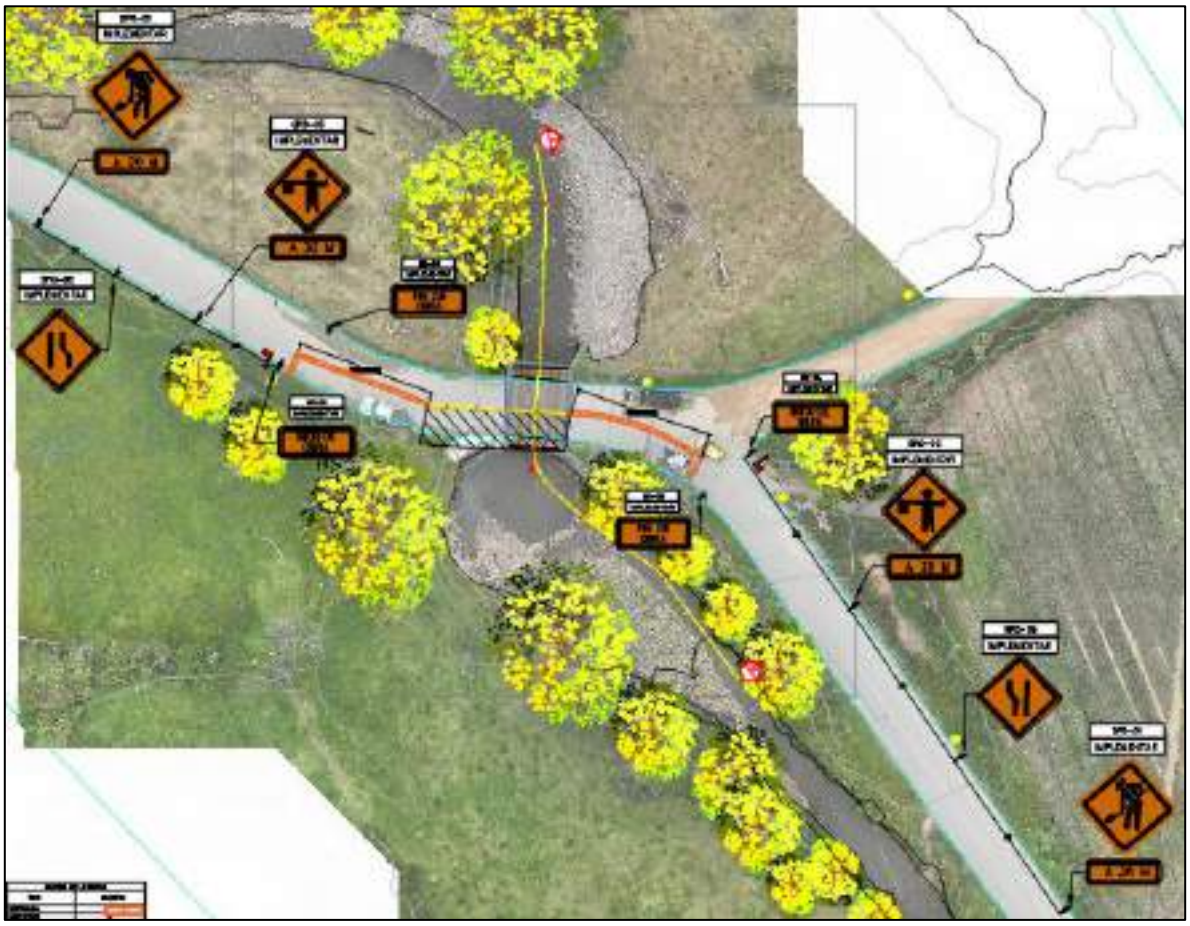
Sin embargo, como se indicó previamente, dado que se trata de un recurso con monto limitado, la ejecución del proyecto se iniciará con ocho (8) frentes de trabajo, priorizando aquellos puentes cuyo diagnóstico técnico determine la necesidad de intervención inmediata. En consecuencia, el esquema típico de ejecución será aplicable a la totalidad de los puentes objeto del contrato, por tanto, la implementación de cada Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se llevará a cabo de manera progresiva, en función de los avances obtenidos en la ejecución de las obras y de la programación establecida en el cronograma de obra.

6.1. ESQUEMA DE SEÑALIZACION A EJECUTAR

El esquema típico más idóneo para implementar, en concordancia con los principios fundamentales expuestos en el presente capítulo, corresponde al cierre de un carril en una vía bidireccional de dos carriles, apoyado con la presencia de auxiliares de tránsito (Esquema Típico 9). Esta alternativa permite garantizar la continuidad del flujo vehicular en ambos sentidos, aunque de manera alternada, reduciendo el riesgo de congestión y aumentando la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra.

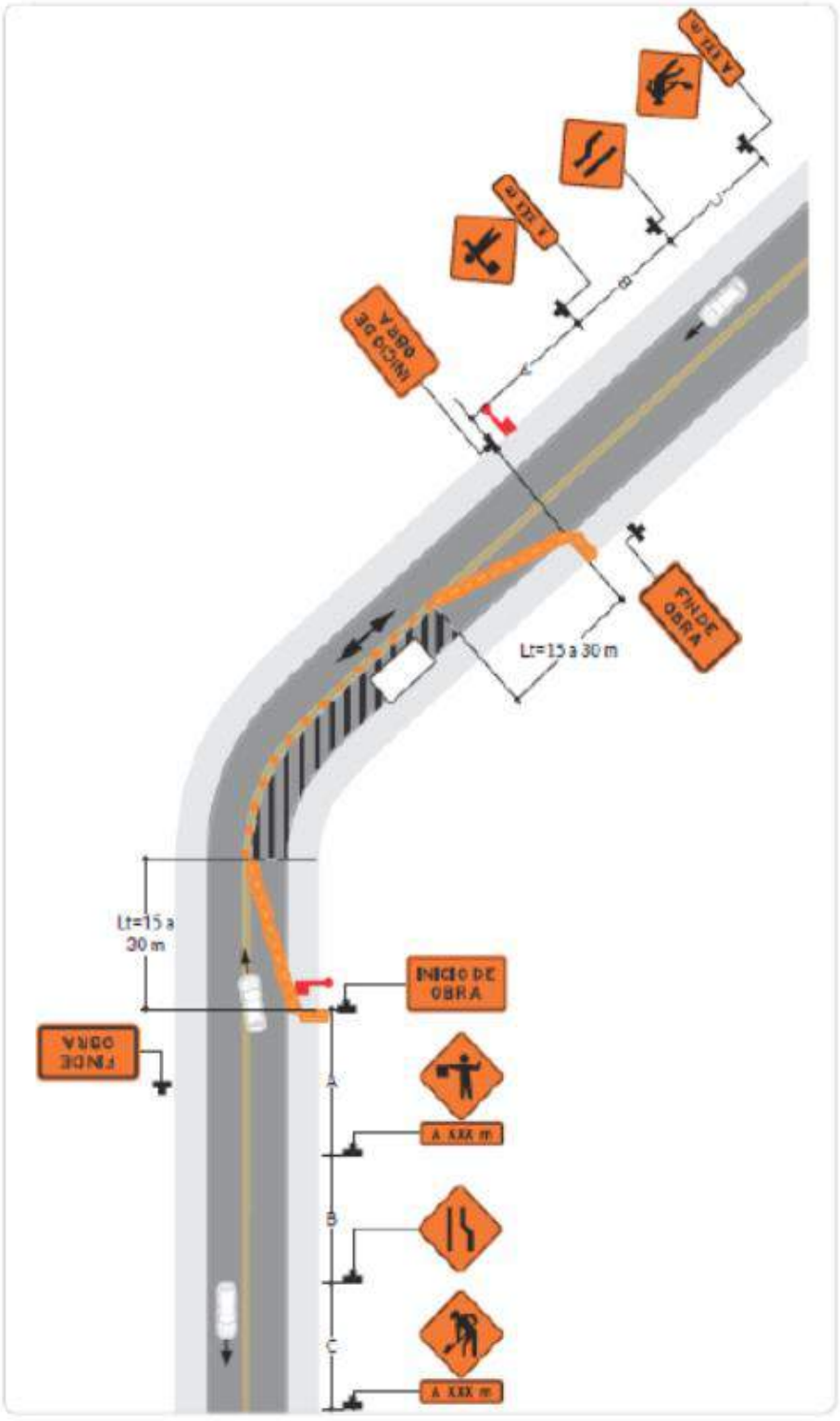
DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 6. PMT a implementar



La aplicación de este esquema resulta particularmente conveniente en zonas donde no es posible habilitar desvíos o rutas alternas, asegurando así la funcionalidad de la infraestructura durante el periodo de intervención. Asimismo, la incorporación de auxiliares de tránsito facilita el control operativo en campo, brindando mayor flexibilidad para responder a condiciones cambiantes de tráfico y a situaciones imprevistas que puedan surgir durante la ejecución de los trabajos.

Figura 7. Esquema típico para implementar



DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 8. PMT a implementar





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital





DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

El significado de los códigos de letras empleados en el esquema típico a implementar se establece en función de la velocidad máxima permitida de cada vía (km/h). De esta manera, cada letra corresponde a un rango de velocidades que sirve como referencia para definir las dimensiones, ubicación y características de la señalización y dispositivos de control de tránsito. A continuación, se presenta la relación de códigos y su respectiva interpretación:

Tabla 1. Significado de códigos de letras en esquemas típicos de aplicación

Velocidad Máxima Permitida en la vía (km/h)	Distancia entre señales (m)		
	A	B	C
≤ a 50	30	30	30
60 o 70	60	60	60
80 o 90	100	100	100
> a 90	200	200	200

* Los títulos de las columnas A, B y C son las dimensiones que aparecen en los esquemas de Aplicaciones Típicas.
** La dimensión A es la distancia desde el inicio de la zona de transición o restricción hasta la última señal (en dirección del tránsito) en la zona de prevención.
*** La dimensión B es la distancia entre la última y penúltima señal en la zona de prevención.
**** La distancia C es la distancia entre la primera y segunda señal (en dirección del tránsito) en la zona de prevención.
***** Lt: Factor de longitud de transición (m), en función del tipo de transición

Fuente: MSV INVIAS 2024

Por tanto, teniendo en cuenta las categorías viales establecidas en la **Tabla 1.** Listado de puentes objeto de intervención, se consideran los siguientes tipos de vías:

- Vías primarias: comprenden las troncales, transversales y acceso a la capital del departamento. Su función principal es integrar las principales zonas de producción y consumo del país, así como garantizar la conexión con los demás países.
- Vías secundarias: corresponden a aquellas que comunican cabeceras municipales entre sí y/o conectan una cabecera municipal con una carretera primaria.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Vías terciarias: son las vías de acceso que enlazan las cabeceras municipales con sus veredas, o bien interconectan veredas entre sí.
- Vías municipales: corresponden a la red de carácter local, destinada a la movilidad interna del municipio y a la conexión con la red terciaria.

Por tanto, se aplicará el esquema teniendo en cuanto las velocidades de operación, donde se ha identificado que, las vías primarias de doble calzada presentan rangos entre 70 km/h y 110 km/h, mientras que las vías primarias de una calzada oscilan entre 60 km/h y 100 km/h. Para las vías secundarias la velocidad de operación se sitúa entre 40 km/h y 80 km/h; en las vías terciarias varía entre 20 km/h y 40 km/h; y en las vías municipales, entre 30 km/h y 60 km/h.

La longitud de transición se efectuará en 30 metros para las vías primarias y secundarias, y en 15 metros para las vías terciarias y municipales.

Valores sujetos a ajustes dependiendo de las condiciones topográficas del tramo en intervención, así como de situaciones especiales de carácter residencial, escolar o urbano, en las cuales se aplican restricciones adicionales por motivos de seguridad vial.

El esquema de manejo de tránsito adoptado corresponde al cierre de un carril en una vía bidireccional de dos carriles, con regulación alternada del flujo vehicular mediante auxiliares de tránsito, conforme al Esquema Típico No. 9 del Manual de Señalización Vial – Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras.

Este esquema se define como el más idóneo, en tanto preserva la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra, garantiza la funcionalidad de la infraestructura durante la intervención y optimiza el uso de los recursos disponibles.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Jornadas de Intervención:

La ejecución de las actividades se desarrollará en diferentes jornadas de trabajo:

- Horario diurno: de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m., y los sábados de 7:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Horarios extendidos o continuos: dependiendo de las condiciones particulares de obra, se podrán realizar labores de lunes a domingo, ya sea en el horario diurno regular o en jornadas extendidas, garantizando siempre la presencia de señalización y personal de control vial durante el tiempo de intervención.
- Para la intervención de las actividades en la estructura metálica, la vía se cerrará en intervalos de una hora, permitiéndose un paso vehicular de veinte minutos entre cada cierre

Implementación en Frentes de Trabajo:

La intervención de los ocho (8) frentes de trabajo se efectuará conforme al cronograma de obra, aplicando el esquema típico de manera simultánea en cada uno de ellos. En todos los frentes se dispondrá la señalización preventiva, reglamentaria e informativa, junto con el apoyo de controladores viales en ambos sentidos de circulación, quienes operarán con paletas "PARE – SIGA" y sistemas de comunicación coordinada.

Dispositivos de Control y Señalización:

La señalización se instalará siguiendo las disposiciones del esquema típico base y las distancias establecidas de acuerdo con la velocidad máxima permitida en el tramo intervenido. Entre los principales dispositivos a utilizar se encuentran:

- Señales verticales preventivas y reglamentarias:
  - "Trabajos en la vía" (ubicada antes de la zona de transición o canalización).

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- "Inicio de obra" y "Fin de obra".
- "Auxiliar de tránsito".
- "Angostamiento a la derecha".
- "Angostamiento a la izquierda".

- Elementos de canalización y contención:
  - Delineadores tubulares compuestos ("Colombina").
  - Cintas plásticas.

Operación del Esquema:

Durante la ejecución, se realizarán cierres parciales de carril con duración aproximada de 15 minutos, administrados por auxiliares de tránsito en cada frente, quienes mediante el sistema "PARE – SIGA" garantizarán el paso alternado de vehículos en ambos sentidos.

Se implementarán medidas específicas para:

- Guiar de forma segura a peatones, conductores y demás usuarios a través de la zona de obra.
- Advertir sobre riesgos previstos y eventuales, mitigando la posibilidad de incidentes en el área de influencia.
- Proteger al personal de obra, visitantes y proveedores, reduciendo la exposición a flujos vehiculares.

Consideraciones para Peatones:

Se dispondrán senderos peatonales canalizados, debidamente señalizados con elementos plásticos, garantizando la accesibilidad y seguridad de los transeúntes.

Estos corredores estarán delimitados por dispositivos de canalización, evitando la interacción directa con los vehículos y las zonas de obra.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

6.1.1. Inventario de señalización vial a implementar dentro del área a intervenir:

Para cada frente de trabajo, la señalización se dispondrá conforme al Esquema Típico Base establecido en el Manual de Señalización Vial – Dispositivos para el Control del Tránsito en Calles y Carreteras. El inventario de elementos a implementar por frente es el siguiente:

Señales preventivas y reglamentarias:

- 2 señales SPO-01 "Trabajos en la vía".
- 2 señales SPO-03 "Auxiliar de tránsito".
- 1 señal SPO-05 "Angostamiento a la derecha".
- 1 señal SPO-05 "Angostamiento a la izquierda".
- 2 señales SIO-02 "Inicio de obra".
- 2 señales SIO-03 "Fin de obra".
- 2 señales SRO-04 "PARE – SIGA".

Elementos de canalización y contención:

- 5 delineadores tubulares.
- 16 barricadas tipo maletín.
- 1 cinta de demarcación.

Equipos y control de apoyo:

- 1 equipo de comunicación.
- 2 auxiliares de tránsito.

Es importante aclarar que, en el caso de intervenciones sobre vías terciarias con bajos volúmenes de tránsito, no se contará con auxiliares de tránsito físicos. En su lugar, la señal SPO-03 "Auxiliar de tránsito" será reemplazada por la señal reglamentaria de "Ceda el paso", atendiendo a las condiciones particulares de estas

vías y en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Se aclara que, dado el carácter agotable de los recursos asignados, la ejecución se focalizará en los puentes priorizados de acuerdo con los resultados del diagnóstico técnico a realizar. En este sentido, la aplicación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) estará orientada inicialmente a dichos frentes de intervención, garantizando la correcta implementación de las medidas de señalización, canalización y control vial. Adicionalmente, se establece que el PMT podrá ser objeto de modificaciones y ajustes conforme a las condiciones específicas que se presenten durante la ejecución del contrato. Dichos ajustes estarán asociados al avance de obra, a variaciones en los frentes de trabajo o a necesidades operativas que requieran optimizar la movilidad y la seguridad vial en el área de influencia de las intervenciones. Con ello se asegura que el plan mantenga su carácter dinámico y flexible, respondiendo de manera oportuna a las exigencias técnicas y operativas del proyecto.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

7. SEÑALIZACIÓN IMPLEMENTADA

Cuando se ejecuten los trabajos para el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

Para dicha situación se deben implementar medidas técnicas apropiadas, que se incorporan a lo largo de la ejecución del proyecto, esto con el objeto de reducir el riesgo de accidentes del flujo vehicular (conductores), el flujo peatonal como el personal de la obra que intervienen en el mismo.

Los dispositivos para la regulación del tránsito, en cada puente a intervenir deberán ubicarse con anterioridad al inicio de la obra, permanecer durante la ejecución de esta y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

7.1. Señales preventivas en zonas de obras

Tienen por objeto advertir a los usuarios de la vía sobre los peligros potenciales existentes en la zona, cuando existe una obra que afecta el tránsito y puede presentarse un cierre parcial de la vía. Las señales preventivas deberán ubicarse con suficiente anticipación al lugar de inicio de la obra. Las señales preventivas tienen forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla. Se colocarán a el (los) lado(s) (derecho y/o izquierdo) de la vía que se afecte por la obra.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 9. SPO-01 Trabajos en la vía



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Su instalación es obligatoria, previa a zonas de obra, y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de circulación se modifican transitoriamente a una distancia determinada. Se ubicará antes de la zona de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida, antes de la zona de prevención y de las demás señales consideradas para dicha zona. Esta señal debe ser de color anaranjado fluorescente.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 10. SPO-03 Auxiliar de tránsito



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal se utiliza para advertir que, más adelante, la circulación por el área de obras está controlada por un auxiliar de tránsito que utiliza señales manuales tipo "banderero".

Figura 11. SPO-05 Angostamiento a la derecha



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal es usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía.

Figura 12. SPO-06 Angostamiento a la izquierda



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal será usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada.

7.1.1. Señales informativas:

Las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios de la vía a través de la zona de obras, entregándoles la información necesaria con suficiente anticipación para que puedan transitar por ella de la forma más segura, simple y directa posible.

Las señales informativas para obras en la vía, de acuerdo con su función, se clasifican en:

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

- Señales que guían al usuario a través de un desvío (ITD)
- Señales que informan sobre carriles de circulación (ITP)
- Otras (ITO)

7.1.2. Información de inicio y fin de obra:

Figura 13. SIO-02 Inicio de obra



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación. Se debe instalar al inicio de la zona de transición.

Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación. Se debe instalar al inicio de la zona de transición.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 14. SIO-03 Fin de obra



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Esta señal se utiliza para indicar que las condiciones transitorias dadas por las zonas de obra en la vía se restablecen por la terminación de las obras, y se indica mediante la leyenda "FIN DE OBRA".

7.1.3. Dispositivos para la canalización del tránsito:

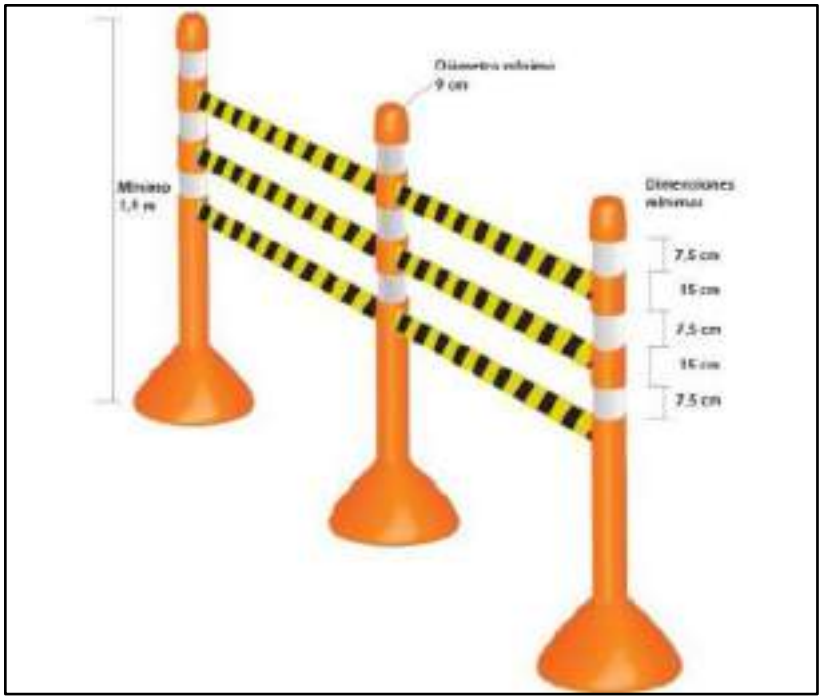
La función de estos elementos es encauzar el tránsito a través de la zona de trabajos y marcando las transiciones graduales necesarias en los casos en que se reduce el ancho de la vía o se generan movimientos inesperados. Deberá poseer características tales que no ocasionen daños serios a los vehículos que lleguen a impactarlos.

7.1.4. Delineadores tubulares:

Delineadores Tubulares son dispositivos de canalización vehicular y peatonal serán fabricados en material plástico anaranjado y unido por cinta de señalización (CINTA PELIGRO).

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 15. Delineadores tubulares



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Para garantizar su estabilidad y funcionamiento, se recomienda una separación entre ellos de aproximadamente 2 m.

7.1.5. Cinta plástica:

La cinta plástica de demarcación es un dispositivo temporal de señalización y seguridad vial contemplado dentro de los elementos auxiliares de canalización para zonas de obra o mantenimiento vial. Su función principal es delimitar áreas de tránsito restringido, guiar a los usuarios de la vía y reforzar la seguridad de peatones y trabajadores en los frentes de intervención.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 16. Cinta plástica

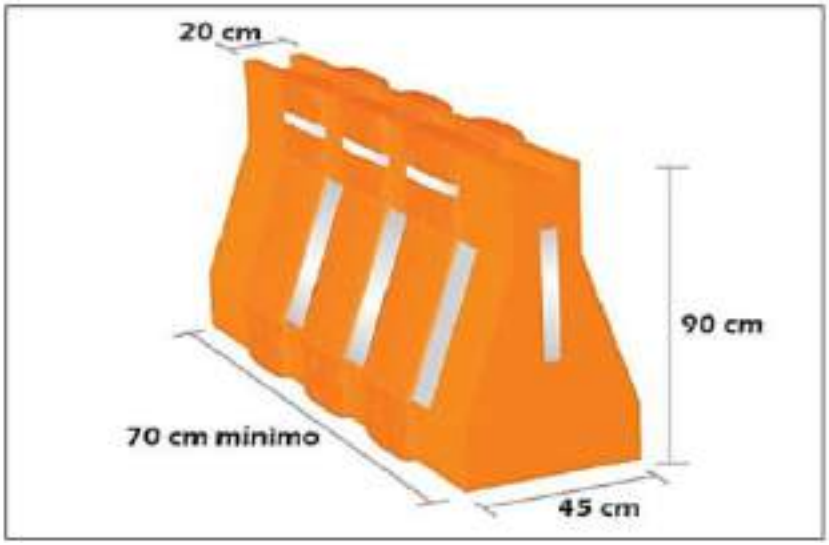


Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

7.1.6. Barreras plásticas

La barrera tipo maletín es un dispositivo plástico modular y rellenable (con agua/arena) para señalización vial, color naranja y cintas reflectivas, que se unen para delimitar obras, desvíos o separar flujos de tráfico, ofreciendo seguridad y fácil transporte.

Figura 17. Barrera plástica



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

7.1.7. Dispositivos manuales

En este proyecto por sus características puntuales, la regulación del tránsito alternado se realizará mediante bandereo en cada en cada extremo de la obra, con radios que permitan la comunicación entre ellos.

Con el fin de que el auxiliar de tránsito conozca cuándo permitir el tránsito por el acceso que controla, empleará algunos de los siguientes sistemas:

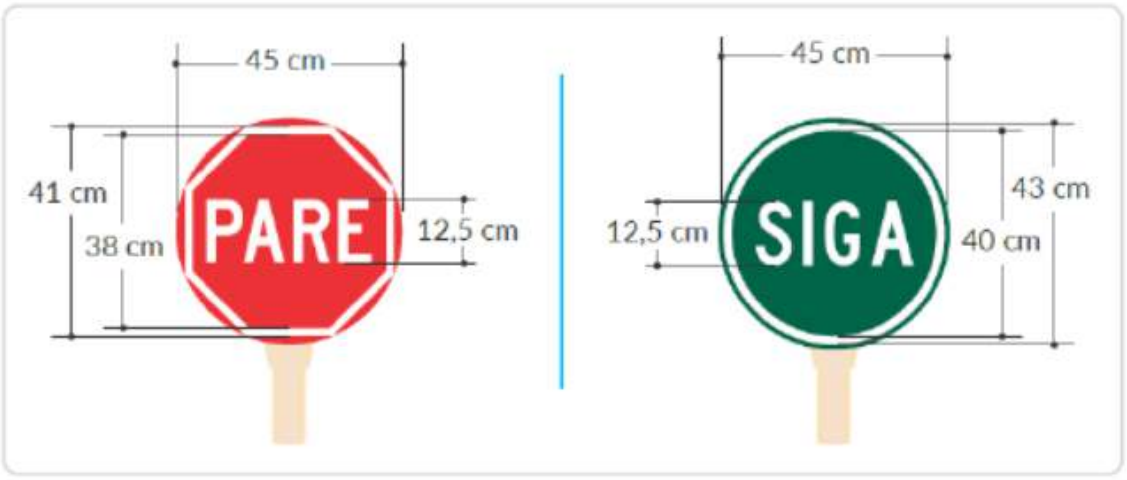
- Identificar por medio de la placa de la matrícula o describir el último vehículo, al Bandereo del otro extremo.
- Empleo de equipos de comunicación.
- Los bandereaos emplean banderas o paletas. Las banderas son franjas de tela de color rojo, de 60 por 60 cm, sujetas a una estaca de 100 cm de longitud. Son dispositivos que se usan comúnmente en las horas del día para efectos de regulación del tránsito en vías afectadas por la ejecución de obras.

Las paletas son elementos fabricados en madera, plástico u otros materiales semirrígidos livianos, que tienen la misma forma y características de la señal SR-01 pare y que contiene los mensajes de "PARE" por una cara y de "SIGA" o "LENTO" en la otra cara. El tamaño mínimo de la paleta corresponderá a la inscripción de un octágono dentro de un círculo mínimo de 45 cm de diámetro.

El fondo de la cara de "PARE", será de color rojo con letras y bordes blanco y el fondo de la cara "SIGA", será de color verde con letras y bordes blancos, todos ellos fabricados en lámina reflectiva Tipo 1. El soporte de la paleta tendrá como mínimo 1,20 m de longitud y será de color blanco.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

Figura 18. SRO-04 Pare/Siga



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

Figura 19. Señalización Pare/Siga



Fuente. Manual de señalización vial INVIAS 2024

7.1.8. Esquemas típicos:

En esta sección se presentan esquemas tipo de señalización y de medidas de seguridad, tanto para vías urbanas como rurales, a través de los cuales se ilustra cómo aplicar los criterios enunciados en las secciones anteriores.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

En la práctica, se debe incorporar el criterio profesional para adaptar estos esquemas a las características y condiciones de cada caso en particular. Asimismo, es probable que en algunos casos las señales y medidas de seguridad que en definitiva deban implementarse correspondan a combinaciones de uno o más esquemas de los aquí presentados.

Figura 20. Convenciones de señales de tránsito



Fuente: Manual de señalización vial INVIAS 2024

El presente Plan de Manejo de Tránsito se realizó teniendo en cuenta el esquema típico emitido por el Manual de Señalización Vial 2024 en la Figura 7-40 Cierre de un carril en una vía bidireccional de dos carriles, con auxiliares de tránsito (esquema típico

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

8. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PLAN

Una vez aprobado el Plan de Manejo de Tránsito y señalización para el proyecto de "DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025". Se adelantará una campaña de divulgación de este, con el fin de informar oportunamente a los usuarios que transitan por los diferentes corredores viales, el cual se realiza por medio de piezas de divulgación masivas.

Esta divulgación será realizada de la siguiente manera:

- Entrega de boletines e información al transporte público, particular y especial.
- Reuniones con la comunidad.
- Avisos parroquiales (cuando sea posible)
- Aviso por medio de las redes sociales.

8.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PMT

Una vez puesto en marcha el Plan de Manejo de Tráfico, se dispondrá del personal suficiente y los elementos necesarios para llevar un adecuado seguimiento de este. De este seguimiento y de las acciones a realizar durante el mismo, dependerá el buen funcionamiento del Plan de Manejo de Tráfico.

Se contará con planes de contingencia que le permitan aplicar acciones oportunas que den solución a las diferentes alteraciones al tráfico que puedan presentarse durante la ejecución de las obras.

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

8.1.1. Acciones de contingencia

Con el fin de desplegar acciones de contingencia que permitan atender en forma oportuna las diferentes alteraciones al tráfico ocasionadas por choques, accidentes o vehículos varados, entre otros, se debe contar de forma permanente, en la obra como mínimo con el siguiente equipo:

Equipos de comunicación en cantidad mínima de 2 unidades para el grupo de trabajo para mantener constante información y solicitar apoyo a la Policía Nacional cuando haya lugar.

Tabla 2. Acciones de contingencia

ALTERACION	PLAN DE CONTINGENCIA
1. Por obra 1.1 Cierre parcial de carril, debido a mayor área requerida por la obra, por ejemplo para reposición de redes. En este caso debe garantizarse la circulación mínimo por un carril.	Acciones recomendadas: 1.1.1 Reporte a la autoridad correspondiente. 1.1.2 Colocar abanderado que alterne el derecho de paso, uno a uno, en la reducción de dos a un carril, durante el tiempo que dure la restricción. 1.1.3 Instalar señal móvil SP-31 o SP-30 según sea el caso. 1.1.4 Restablecimiento de las condiciones normales de circulación lo antes posible.
1.2 Ocupación temporal de carril debido a vehículos de la obra que es indispensable ubicar al costado del cerramiento. Su duración es menor de una hora y sólo se podrá realizar en horas de baja demanda vehicular	1.2.1 Colocar abanderado que alterne el derecho de paso uno a uno a la altura del inicio de la ocupación del carril, durante el tiempo que dure la utilización parcial de la vía.
1.3Cierre total de la calzada debido a reposición de redes u otra eventualidad que pueda llegar a requerirlo	1.3.1 Reporte a la autoridad correspondiente. 1.3.2 Implementar Plan de desvíos propuesto pero notificando del cierre total a la autoridad competente. 1.3.3 Restablecimiento de las condiciones normales de circulación lo antes posible.
2 Ajenos a la obra 2.1 Cierre parcial de calzada por vehículo varado o accidente de tránsito	2.2.1 Reporte a la autoridad correspondiente.

Fuente: Elaboración propia

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

9. PRESUPUESTO DEFINIDO DENTRO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Tabla 3. Cantidades para la implementación del PMT

CANTIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL 2024-MINTRANSPORTE		
SEÑALIZACIÓN VERTICAL PREVENTIVA		
TIPO	**NOMBRE**	**CANTIDAD**
SPO-01	TRABAJOS EN LA VÍA	2
SPO-03	AUXILIAR DE TRÁNSITO	2
SPO-05	ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA	1
SPO-06	ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA	1
SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVA		
TIPO	**NOMBRE**	**CANTIDAD**
SIO-02	INICIO DE OBRA	2
SIO-03	FIN DE OBRA	2
DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO		
NOMBRE		**CANTIDAD**
DELINEADORES TUBULARES		5
BARRICADA TIPO MALETIN		16
CINTA PLASTICA (ML)		500
SEÑAL SRO-04 (PARE Y SIGA)		2
EQUIPO DE COMUNICACIÓN X2		1
PERSONAL PARA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
NOMBRE		**CANTIDAD**
AUXILIAR DE TRÁNSITO O CONTROLADOR VIAL		2

Fuente: Elaboración propia.

DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025

PRESUPUESTO PARA IMPLEMENTAR EL PMT

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO	IVA (1.19)	VALOR MATERIAL	TRANSPORTE	VALOR PARCIAL
1	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**								
1.1	TRABAJOS EN LA VÍA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.2	AUXILIAR DE TRÁNSITO	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.3	ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA	UND	1		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 307,100.00
1.4	ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA	UND	1		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 307,100.00
1.5	INICIO DE OBRA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
1.6	FIN DE OBRA (REFLECTIVAS)	UND	2		$ 192,051.00	$ 45,049.00	$ 237,100.00	$ 70,000.00	$ 544,200.00
2	**DISPOSITIVOS PARA LA CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO**								
2.1	BARRERA TIPO MALETÍN PLÁSTICO REFLECTIVO Y ARENA	UND	16		$ 391,343.40	$ 91,796.60	$ 483,140.00	$ 340,340.00	$ 8,070,580.00
2.3	SEÑAL SRO-04 (PARE Y SIGA)	UND	2		$ 21,222.00	$ 4,978.00	$ 26,200.00	$ 40,000.00	$ 92,400.00
2.4	CINTA DEMARCACIÓN PELIGRO-NO PASE 500M	UND	1		$ 23,409.00	$ 5,491.00	$ 28,900.00	$ 40,000.00	$ 68,900.00
2.5	DELINEADORES TUBULARES	UND	5		$ 35,883.00	$ 8,417.00	$ 44,300.00	$ 350,000.00	$ 571,500.00
2.7	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	UND	1		$ 97,929.00	$ 22,971.00	$ 120,900.00	$ 40,000.00	$ 160,900.00
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**MESES**	**VALOR UNITARIO**	**PRESTACIONES**		**TRANSPORTE**	**VALOR PARCIAL**
3	**PERSONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT**								
3.1	AUXILIAR DE TRÁNSITO	UND	2	1.50	$ 1,423,500.00	$ 4,153,570		$ 200,000.00	$ 5,908,892.50
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO									**$ 17,664,173.00**

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ

E-MAIL: consorciopebji@gmail.com

TELEFONO: 3102778858

Bogotá, Distrito Capital

10. RECOMENDACIONES

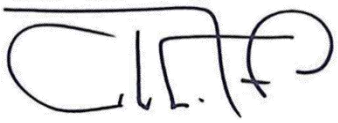
- Implementar todas las medidas que se plantean en el PMT para diferentes frentes de trabajo, con el fin de mitigar el impacto de las obras y reducir los riesgos de ocurrencia de accidentes.
- Socializar el proyecto con la comunidad por medio de campañas de divulgación con el fin de informar oportunamente a los usuarios que transitan por el corredor vial, el cual se realiza por medio de piezas de divulgación masivas.
- Previo a la implementación del PMT se debe adelantar una capacitación en la cual se socializarán entre otros los relacionados con: Riesgos en el área de influencia del PMT, las características generales de la obra a ejecutar (Tipo de actividad a realizar, cierres, desvíos, maquinaria y equipo a utilizar, zonas de acopios temporales, tiempos programados) y finalmente los lineamientos dados por la Secretaria de Tránsito en la aprobación del PMT y las recomendaciones a tener en cuenta para la correcta implementación del mismo, principalmente en lo relacionado con la integridad personal y la seguridad vial de los usuarios de las vías.
- Una vez se haya realizado la implementación del PMT, el director de Obra junto con el Residente de Obra y el inspector procederán a realizar un recorrido de verificación del correcto funcionamiento de: Desvíos, cierres vehiculares, senderos peatonales, zonas de cargue y descargue; y muy importante, las condiciones de tránsito de las personas en condiciones de movilidad reducida, con el objetivo de prevenir posibles accidentes de tránsito y/o determinar acciones de mejora.
- Para la circulación interna de obra las rutas de circulación de los equipos de movimientos de tierras deberán estar perfectamente definidas y planificadas. Esta planificación tendrá en cuenta el condicionante de que no haya máquinas cuyos radios de acción interfieran mutuamente ni afecte la movilidad de

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

personas y vehículos en caso de que se realicen trabajos en jornadas diurnas.

- En primer lugar, los caminos de circulación interna de obra deberán estar perfectamente señalizados y delineados, diferenciando el paso de maquinaria del de operarios a pie.
- En aquellos trabajos en los que concurra la presencia de trabajadores, como medida para mejorar la percepción por parte de los maquinistas, éstos deberán utilizar ropa de alta visibilidad, especialmente en el caso de los señalistas de maquinaria y personal de topografía.
- Los caminos de circulación tendrán como pendiente máxima la que condicione la máquina más restrictiva que circule por ellas. En general, es una buena práctica que estas pendientes no sobrepasen el 20%.

Responsable:



GIOVANNI FRANCISCO LAZARO CORREA
C.C. 13.472.455 de Cúcuta
T.P. 54202-80117 NDS
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE

DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ
E-MAIL: consorciopebji@gmail.com
TELEFONO: 3102778858
Bogotá, Distrito Capital

ANEXO 15
PROGRAMACIONES
-REINICIO
-MODIFICATORIO

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

REINICIO

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

PUENTE OSPINA							Corte 08 de Febrero 2026			SEMANA 21		SEMANA 22		SEMANA 23	
										9/02/2026	15/02/2026	16/02/2026	22/02/2026	23/02/2026	1/03/2026
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIST	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	1,470	14	$ 98.194,96	$ 164.555,11	1,470	$ 164.555,11	$ -	EJECUTADO 100%					
1,09	LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)	Kilogramo	49789,5800	14	$ 1.895,58	$ 107.593.350,54	49789,580	$ 107.593.350,54	$ -	EJECUTADO 100%					
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).	Kilogramo	49789,580	14	$ 4.177,57	$ 237.119.379,52	49789,580	$ 237.119.379,52	$ -	EJECUTADO 100%					
1,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	853,350	14	$ 24.067,10	$ 23.412.932,15	853,350	$ 23.412.932,15	$ -	EJECUTADO 100%					
1,15	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico	17,080	14	$ 1.123.169,86	$ 21.869.464,98	17,080	$ 21.869.464,98	$ -	EJECUTADO 100%					
1,20	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	1800,070	14	$ 7.675,05	$ 15.749.815,07	1800,070	$ 15.749.815,07	$ -	EJECUTADO 100%					
1,28	Configuración y compactación Subrasante CBR=95%	Metro Cuadrado	52,040	14	$ 9.614,58	$ 570.390,73	52,040	$ 570.390,73	$ -	EJECUTADO 100%					
1,45	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	28,620	14	$ 26.955,15	$ 879.460,29	28,620	$ 879.460,29	$ -	EJECUTADO 100%					
1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	468,330		$ 2.765,10	$ 1.294.979,28	468,33	$ 1.294.979,28	$ -	EJECUTADO 100%					
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	0,100	14	$ 4.049.000,34	$ 461.586,04	0,100	$ 461.586,04	$ -	EJECUTADO 100%					
1,6	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	13,010	14	$ 145.808,19	$ 2.162.539,59	13,010	$ 2.162.539,59	$ -	EJECUTADO 100%					
1,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM.	Unidad	4,000	14	$ 616.179,69	$ 2.809.779,39	4,000	$ 2.809.779,39	$ -	EJECUTADO 100%					
1,74	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO	Kilogramo	1076,490	14	$ 2.466,26	$ 3.026.590,82	1076,490	$ 3.026.590,82	$ -	EJECUTADO 100%					
	COSTO DIRECTO					**$ 417.114.823,51**		**$ 417.114.823,51**	**$ -**	**$ -**	**0,00%**	**$ -**	**0,00%**	**$ -**	**0,00%**
	A				22%	$ 91.765.261,17		$ 91.765.261,17	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	I				3%	$ 12.513.444,71		$ 12.513.444,71	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	U				5%	$ 20.855.741,18		$ 20.855.741,18	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	AIU				**30%**	**$ 125.134.447,05**	**100,00%**	**$ 125.134.447,05**	**$ -**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL					$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00	$ 2.500.000,00						
	PMT					$ 10.676.500,00		$ 10.676.500,00	$ 5.338.250,00						
	DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS				1,50%	$ 8.501.801,00		$ 8.501.801,00		YA ESTA EJECUTADO					
	TOTAL					**$ 566.427.571,57**		**$ 566.427.571,57**	**$ 7.838.250,00**	**0,00%**	**$ -**	**0,00%**	**$ -**	**0,00%**	**$ -**

PUENTE OSPINA							Corte 08 de Febrero 2026			SEMANA 21		SEMANA 22		SEMANA 23	
										9/02/2026	15/02/2026	16/02/2026	22/02/2026	23/02/2026	1/03/2026
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIST	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	UNIDAD	5,000	12	$ 391.513,02	$ 2.192.472,91	0,000	$ -	$ 2.192.472,91					$ 2.192.472,91	0,90%
1,06	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	0,0400		$ 724.814,82	$ 28.992,59	0,040	$ 28.992,59	$ -						
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	Unidad	1,000		$ 399.623,12	$ 399.623,12	1,000	$ 399.623,12	$ -						
1,2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	771,310	12	$ 7.675,05	$ 6.630.223,95	0,000	$ -	$ 6.630.223,95	$ 6.630.223,95	2,73%				
1,23	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	115,989		$ 70.577,63	$ 8.186.228,73	0,000	$ -	$ 8.186.228,73	$ 8.186.228,73	3,37%				
1,28	Configuración y compactación Subrasante CBR=95%	Metro Cuadrado	290,400		$ 9.614,58	$ 2.792.074,03	0,000	$ -	$ 2.792.074,03	$ 2.792.074,03	1,15%				
1,33	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	7,089	12	$ 778.254,11	$ 6.179.088,59	0,000	$ -	$ 6.179.088,59			$ 6.179.088,59	2,55%		
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	137,770		$ 15.102,75	$ 2.080.705,87	0,000	$ -	$ 2.080.705,87	1040352,934	0,43%	1040352,934	0,43%		
1,44	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	2,640		$ 324.291,91	$ 856.130,64	0,000	$ -	$ 856.130,64	$ 856.130,64	0,35%				
1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	965,410		$ 2.765,10	$ 2.669.455,19	0,000	$ -	$ 2.669.455,19			1334727,596	0,55%	1334727,596	0,55%
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	1,000		$ 4.049.000,34	$ 4.049.000,34	0,050	$ 202.450,02	$ 3.846.550,32	$ 1.282.183,44	0,53%	1282183,441	0,53%	1282183,441	0,53%
1,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	12,000	12	$ 66.332,65	$ 891.510,82	0,000	$ -	$ 891.510,82					$ 891.510,82	0,37%
1,6	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	95,330	12	$ 145.808,19	$ 15.567.800,47	0,000	$ -	$ 15.567.800,47			$ 15.567.800,47	6,41%		
1,63	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	3,110		$ 244.779,69	$ 761.264,84	0,000	$ -	$ 761.264,84			$ 761.264,84	0,31%		
1,7	LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)	Metro lineal	152,000		$ 5.694,79	$ 865.608,08	152,000	$ 865.608,08	$ -						
1,73	ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS	Metro Cúbico	305,600		$ 39.877,50	$ 12.186.564,00	305,600	$ 12.186.564,00	$ -						
NP2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR**	Metro Cuadrado	62,220	12	$ 99.965,07	$ 6.966.205,85	0,000	$ -	$ 6.966.205,85					$ 6.966.205,85	2,87%
NP5	**SUMINISTRO E INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC -19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO (INCLUTE ACARREO LIBRE 5 KM)**	Metro Cúbico	43,560	12	$ 1.127.227,78	$ 54.994.287,15	0,000	$ -	$ 54.994.287,15					$ 54.994.287,15	22,66%
NP6	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM (MEDIDA EN BANCO)	Metro cubico Kilometro	479,160		$ 3.452,40	$ 1.654.251,98	0,000	$ -	$ 1.654.251,98					$ 1.654.251,98	0,68%
NP7	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	Metro Cuadrado	290,400	12	$ 4.913,16	$ 1.597.995,46	0,000	$ -	$ 1.597.995,46					$ 1.597.995,46	0,66%
NP8	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	145,200		$ 22.575,46	$ 3.277.956,79	0,000	$ -	$ 3.277.956,79			$ 3.277.956,79	1,35%		
NP9	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	6,600		$ 9.018,51	$ 59.522,17	0,000	$ -	$ 59.522,17			$ 59.522,17	0,02%		
NP10	MORTERO TIPO GROUTING DE 28 Mpa. (4000 PSI) CON ACELERANTE	Metro Cubico	3,110	12	$ 819.050,00	$ 2.852.914,96	0,000	$ -	$ 2.852.914,96					$ 2.852.914,96	1,18%
NP12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H < 3.0 M.	Metro Cubico	0,250	12	$ 1.079.682,45	$ 302.311,09	0,000	$ -	$ 302.311,09					$ 302.311,09	0,12%
NP22	LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	894,000		$ 35.980,70	$ 32.166.753,00	0,000	$ -	$ 32.166.753,00	$ 32.166.753,00	13,25%				
	COSTO DIRECTO					**$ 170.208.942,62**		**$ 13.663.237,81**	**$ 156.525.704,81**	**$ 52.953.948,72**	**21,81%**	**$ 29.502.896,83**	**12,15%**	**$ 74.068.861,26**	**30,51%**
	A				22%	$ 37.445.967,38		$ 3.010.312,32	$ 34.435.655,06	$ 11.649.868,28	$ -	$ 6.490.637,30	$ -	$ 16.295.149,48	$ -
	I				3%	$ 5.106.268,28		$ 410.497,13	$ 4.695.771,14	$ 1.588.618,40	$ -	$ 885.086,90	$ -	$ 2.222.065,84	$ -
	U				5%	$ 8.510.447,13		$ 684.161,89	$ 7.826.285,24	$ 2.647.697,34	$ -	$ 1.475.144,84	$ -	$ 3.703.443,06	$ -
	AIU				**30%**	**$ 51.082.682,79**	**13,50%**	**$ 4.104.971,34**	**$ 46.957.711,44**	$ 15.886.184,02	$ -	$ 8.850.869,05	$ -	$ 22.220.658,38	$ -
	PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL					$ 2.405.660,00		$ 1.202.830,00	$ 1.202.830,00		$ 400.943,33		$ 400.943,33		$ 400.943,33
	PMT					$ 10.565.393,00		$ 5.282.696,50	$ 5.282.696,50		$ 1.760.898,83		$ 1.760.898,83		$ 1.760.898,83
	DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS				3,50%	$ 8.501.801,00		$ 8.501.801,00		YA ESTA EJECUTADO					
	TOTAL					**$ 242.744.479,41**		**$ 32.775.536,65**	**$ 209.968.942,76**	**29,25%**	**$ 71.001.972,91**	**16,69%**	**$ 40.515.606,04**	**40,56%**	**$ 98.451.361,51**

PUENTE OSPINA							Corte 08 de Febrero 2026			SEMANA 21		SEMANA 22		SEMANA 23	
										9/02/2026	15/02/2026	16/02/2026	22/02/2026	23/02/2026	1/03/2026
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIST	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
1,06	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	0,050		$ 724.814,82	$ 36.240,74	0,050	$ 36.240,74	$ -	EJECUTADO 100%					
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).	Kilogramo	16657,6031	13	$ 4.177,57	$ 78.634.782,18	0,000	$ -	$ 78.634.782,18			$ 78.634.782,18	29,43%		
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	Unidad	1,000		$ 399.623,12	$ 399.623,12	1,000	$ 399.623,12	$ -	EJECUTADO 100%					
1,2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	421,880	13	$ 7.675,05	$ 3.658.883,61	0,000	$ -	$ 3.658.883,61			$ 3.658.883,61	1,37%		
1,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN EN ÁNGULO DE 3" X 3" X 3/8". INCLUYE HIERRO DE ANCLAJE. CINTA SIKA O-22	Metro lineal	5,350	13	$ 584.015,37	$ 3.530.664,92	0,000	$ -	$ 3.530.664,92					$ 3.530.664,92	1,32%
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	35,440		$ 15.102,75	$ 535.241,46	0,000	$ -	$ 535.241,46			$ 535.241,46	0,20%		
1,44	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	1,190		$ 324.291,91	$ 385.907,37	0,000	$ -	$ 385.907,37			$ 385.907,37	0,14%		
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	0,100		$ 4.049.000,34	$ 404.900,03	0,100	$ 404.900,03	$ -	EJECUTADO 100%					
1,7	LIMPIEZA DE CUNETAS REVESTIDAS CON RECTIFICACION DE SALIDAS Y DESCOLES,INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE LA ZONA DE VIA (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM)	Metro lineal	264,000		$ 5.694,79	$ 1.503.424,56	264,000	$ 1.503.424,56	$ -	EJECUTADO 100%					
1,74	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO	Kilogramo	1349,420		$ 2.466,26	$ 3.328.020,57	1349,420	$ 3.328.020,57	$ -						
NP1	LIMPIEZA, REPARACIÓN, REMPLAZO Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS MENORES DE ESTRUCTURA METÁLICA	Kilogramo	35768,340	13	$ 1.574,00	$ 63.618.284,89	17884,170	$ 31.809.142,45	$ 31.809.142,45	$ 31.809.142,45	11,90%				
NP5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC -19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO (INCLUTE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro cubico	13,470	13	$ 1.127.227,78	$ 17.157.646,76	0,000	$ -	$ 17.157.646,76			$ 17.157.646,76	6,42%		
NP6	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM (MEDIDA EN BANCO)	Metro cubico Kilometro	1084,670		$ 3.452,40	$ 3.744.714,71	0,000	$ -	$ 3.744.714,71			$ 3.744.714,71	1,40%		
NP7	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	Metro Cuadrado	79,260	13	$ 4.913,16	$ 440.041,28	0,000	$ -	$ 440.041,28			$ 440.041,28	0,16%		
NP8	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E = 10 CM. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cuadrado	79,260		$ 22.575,46	$ 1.789.330,96	39,645	$ 895.004,11	$ 894.326,85	$ 894.326,85	0,33%				
NP9	CORTE DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	Metro lineal	6,650		$ 9.018,51	$ 59.973,092	6,650	$ 59.973,09	$ -						
NP11	PLACA EN CONCREO DE 28 MPA (4000 PSI) E= 0,10 M CON LAMINA COLABORANTE TIPO METALDECK	Metro Cuadrado	10,000	13	$ 206.548,00	$ 2.333.992,40	0,000	$ -	$ 2.333.992,40					$ 2.333.992,40	0,87%
	COSTO DIRECTO					**$ 181.561.672,66**		**$ 38.436.328,67**	**$ 143.125.343,99**	**$ 32.703.469,29**	**12,24%**	**$ 104.557.217,37**	**39,13%**	**$ 5.864.657,32**	**2,19%**
	A				22%	$ 39.943.567,98		$ 8.455.992,31	$ 31.487.575,68	$ 7.194.763,24	$ -	$ 23.002.587,82	$ -	$ 1.290.224,61	$ -
	I				3%	$ 5.446.850,18		$ 1.153.089,86	$ 4.293.760,32	$ 981.104,08	$ -	$ 3.136.716,52	$ -	$ 175.939,72	$ -
	U				5%	$ 9.078.083,63		$ 1.921.816,43	$ 7.156.267,20	$ 1.635.173,46	$ -	$ 5.227.860,87	$ -	$ 293.232,87	$ -
	AIU				**30%**	**$ 54.468.501,80**	**26,73%**	**$ 11.530.898,60**	**$ 42.937.603,20**	$ 9.811.040,79	$ -	$ 31.367.165,21	$ -	$ 1.759.397,20	$ -
	PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL					$ 3.626.960,00		$ 2.072.548,57	$ 1.554.411,43		$ 518.137,14		$ 518.137,14		$ 518.137,14
	PMT					$ 19.062.673,00		$ 10.892.956,00	$ 8.169.717,00		$ 2.723.239,00		$ 2.723.239,00		$ 2.723.239,00
	DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS				3,18%	$ 8.501.801,00		$ 8.501.801,00		YA ESTA EJECUTADO					
	TOTAL					**$ 267.221.808,46**		**$ 71.434.532,85**	**$ 195.787.075,61**	**17,12%**	**$ 45.755.886,22**	**62,08%**	**$ 139.165.758,73**	**4,07%**	**$ 10.865.430,66**

PUENTE CONEJO							Corte 08 de Febrero 2026			SEMANA 21		SEMANA 22		SEMANA 23	
										9/02/2026	15/02/2026	16/02/2026	22/02/2026	23/02/2026	1/03/2026
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIST	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	Unidad	2,000	15	$ 391.513,02	$ 900.479,95	0,000	$ -	$ 900.479,95					$ 900.479,95	0,19%
1,06	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	0,0600		$ 724.814,82	$ 43.488,89	0,060	$ 43.488,89	$ -	EJECUTADO 100%					
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO.),.	Kilogramo	13141,230	15	$ 4.177,57	$ 63.133.169,44	0,000	$ -	$ 63.133.169,44			$ 31.566.584,72	6,73%	$ 31.566.584,72	6,73%
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM)	Unidad	1,000		$ 399.623,12	$ 399.623,12	1,000	$ 399.623,12	$ -	EJECUTADO 100%					
1,14	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, FIGURADA Y/O ROLADO, ENSAMBLAJE Y MONTAJE MANUAL DE ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	1664,163	15	$ 24.067,10	$ 46.059.308,40	1025,040	$ 28.370.201,21	$ 17.689.107,19	$ 17.689.107,19	3,77%				
1,20	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	2143,105	15	$ 7.675,05	$ 18.915.707,76	0,000	$ -	$ 18.915.707,76			$ 18.915.707,76	4,03%		
1,23	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	Metro Cúbico	48,080		$ 70.577,63	$ 3.393.372,45	48,080	$ 3.393.372,45	$ -	EJECUTADO 100%					
1,28	Configuración y compactación Subrasante CBR=95%	Metro Cuadrado	96,160		$ 9.614,58	$ 924.538,01	96,160	$ 924.538,01	$ -	EJECUTADO 100%					
1,44	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	2,820		$ 324.291,91	$ 914.503,19	2,820	$ 914.503,19	$ -	EJECUTADO 100%					
1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	144,240		$ 2.765,10	$ 398.838,02	144,240	$ 398.838,02	$ -	EJECUTADO 100%					
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	0,100		$ 4.049.000,34	$ 404.900,03	0,100	$ 404.900,03	$ -	EJECUTADO 100%					
1,54	SUMINISTRO,EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	Metro Cúbico	24,040	15	$ 140.355,91	$ 3.880.279,49	24,040	$ 3.880.279,49	$ -	EJECUTADO 100%					
1,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	8,290	15	$ 66.332,65	$ 632.382,32	0,000	$ -	$ 632.382,32					$ 632.382,32	0,13%
1,72	CONCRETO DE 28 MPa - (4000 PSI) PARA PLACAS Y VIGAS , LONGITUD DE 0 A 7.0 M..	Metro Cúbico	1,680	15	$ 1.500.334,56	$ 2.898.646,37	1,680	$ 2.898.646,37	$ -	EJECUTADO 100%					
1,73	ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS	Metro Cúbico	470,000		$ 39.877,50	$ 18.742.425,00	470,000	$ 18.742.425,00	$ -	EJECUTADO 100%					
1,74	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA EN PUENTES INCLUYE RETIRO	Kilogramo	18388,100		$ 2.466,26	$ 45.349.835,506	18388,095	$ 45.349.823,17	$ 12,33	EJECUTADO 100%					
1,75	DESMONTE DE VIGA - COLUMNA EN MADERA PUENTES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro lineal	60,000		$ 8.459,88	$ 507.592,80	60,000	$ 507.592,80	$ -	EJECUTADO 100%					
1,78	ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO)	Unidad	100,000	15	$ 20.335,11	$ 2.338.537,65	100,000	$ 2.338.537,65	$ -	EJECUTADO 100%					
NP1	LIMPIEZA, REPARACIÓN Y MONTAJE MANUAL DE PIEZAS Y ELEMENTOS MENORES DE ESTRUCTURA METÁLICA	Kilogramo	22497,040		$ 1.574,00	$ 35.410.340,96	15747,930	$ 24.787.241,82	$ 10.623.099,14	$ 10.623.099,14	2,26%				
NP2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	Metro Cuadrado	47,730	15	$ 99.965,07	$ 5.487.032,71	0,000	$ -	$ 5.487.032,71			$ 5.487.032,71	1,17%		
NP3	PAÑETE LISO MURO 1:4	Metro Cuadrado	3,600	15	$ 35.818,47	$ 148.288,47	3,600	$ 148.288,47	$ -	$ -	0,00%				
NP4	CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES	Metro Cúbico	48,080		$ 20.389,65	$ 980.334,37	48,080	$ 980.334,37	$ -	$ -	0,00%				
NP22	LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	1672,900		$ 35.980,70	$ 60.192.113,03	1672,900	$ 60.192.113,03	$ -	$ -	0,00%				
NP23	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) ACELERADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico	26,670	15	$ 1.242.825,00	$ 38.118.064,16	0,000	$ -	$ 38.118.064,16			$ 38.118.064,16	8,12%		
	COSTO DIRECTO					**$ 350.173.802,10**		**$ 194.674.747,10**	**$ 155.499.055,01**	**$ 28.312.206,33**	**6,03%**	**$ 94.087.389,36**	**20,05%**	**$ 33.099.446,99**	**7,05%**
	A				22%	$ 77.038.236,46		$ 42.828.444,36	$ 34.209.792,10	$ 6.228.685,39	$ -	$ 20.699.225,66	$ -	$ 7.281.878,34	$ -
	I				3%	$ 10.505.214,06		$ 5.840.242,41	$ 4.664.971,65	$ 849.366,19	$ -	$ 2.822.621,68	$ -	$ 992.983,41	$ -
	U				5%	$ 17.508.690,11		$ 9.733.737,35	$ 7.774.952,75	$ 1.415.610,32	$ -	$ 4.704.369,47	$ -	$ 1.654.972,35	$ -
	AIU				**30%**	**$ 105.052.140,63**	**56,48%**	**$ 58.402.424,13**	**$ 46.649.716,50**	$ 8.493.661,90	$ -	$ 28.226.216,81	$ -	$ 9.929.834,10	$ -
	PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL					$ 3.995.540,00		$ 2.497.212,50	$ 1.498.327,50		$ 499.442,50		$ 499.442,50		$ 499.442,50
	PMT					$ 1.632.200,00		$ 1.020.125,00	$ 612.075,00		$ 204.025,00		$ 204.025,00		$ 204.025,00
	DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O OTROS ESTUDIOS DE LOS				1,81%	$ 8.501.801,00		$ 8.501.801,00		YA ESTA EJECUTADO					
	TOTAL					**$ 469.355.483,74**		**$ 265.098.309,73**	**$ 204.259.174,01**	**7,99%**	**$ 37.509.335,73**	**26,21%**	**$ 123.017.073,67**	**9,32%**	**$ 43.732.748,58**

PUENTE OSPINA							Corte 08 de Febrero 2026			SEMANA 21		SEMANA 22		SEMANA 23		SEMANA 24		SEMANA 25	
										9/02/2026	15/02/2026	16/02/2026	22/02/2026	23/02/2026	1/03/2026	2/03/2026	8/03/2026	9/03/2026	15/03/2026
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIST	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
1,01	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	146,490		$ 202.949,36	$ 29.730.051,75	109,200	$ 22.162.070,11	$ 7.567.981,63	$ 7.567.981,63	1,75%								
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	121,0000		$ 98.194,96	$ 11.881.590,16	121,000	$ 11.881.590,16	$ -	EJECUTADO %									
1,03	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	207,400		$ 33.952,53	$ 7.041.754,72	189,000	$ 6.417.028,17	$ 624.726,55	$ 312.363,28	0,07%	$ 312.363,28	0,07%						
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	1,000		$ 399.623,12	$ 399.623,12	0,000	$ -	$ 399.623,12			$ 399.623,12	0,09%						
1,2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	918,440		$ 7.675,05	$ 7.049.072,92	777,440	$ 5.966.890,87	$ 1.082.182,05			$ 541.091,03	0,12%	$ 541.091,03	0,12%				
1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	Metro lineal	6,650		$ 37.310,69	$ 248.116,09	0,000	$ -	$ 248.116,09					$ 248.116,09	0,06%				
1,24	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	101,080		$ 108.189,31	$ 10.935.775,45	0,000	$ -	$ 10.935.775,45							$ 10.935.775,45	2,53%		
1,25	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	21,550		$ 1.360.635,00	$ 29.321.684,25	8,940	$ 12.164.076,90	$ 17.157.607,35					$ 8.578.803,68	1,98%	$ 8.578.803,68	1,98%		
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBORENES/FILTROS	Metro Cuadrado	81,250		$ 10.164,58	$ 825.872,13	0,000	$ -	$ 825.872,13							$ 412.936,06	0,10%	$ 412.936,06	0,10%
1,32	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	Metro Cuadrado	17,400		$ 33.431,73	$ 581.712,10	0,000	$ -	$ 581.712,10	$ 581.712,10	0,13%								
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	118,120		$ 15.102,75	$ 1.783.936,83	0,000	$ -	$ 1.783.936,83			$ 594.645,61	0,14%	$ 594.645,61	0,14%	$ 594.645,61	0,14%		
1,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	17,980		$ 599.344,47	$ 10.776.213,57	17,110	$ 10.254.783,88	$ 521.429,69	$ 521.429,69	0,12%								
1,49	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Metro Cúbico	47,600		$ 119.997,54	$ 5.711.882,90	0,000	$ -	$ 5.711.882,90							$ 2.855.941,45	0,66%	$ 2.855.941,45	0,66%
1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	65,340		$ 2.765,10	$ 180.671,63	0,000	$ -	$ 180.671,63			$ 60.223,88	0,01%	$ 60.223,88	0,01%	$ 60.223,88	0,01%		
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	0,100		$ 4.049.000,34	$ 404.900,03	0,000	$ -	$ 404.900,03	$ 101.225,01	0,02%	$ 101.225,01	0,02%	$ 101.225,01	0,02%	$ 101.225,01	0,02%		
1,58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO.	Metro Cúbico	283,680		$ 635.087,33	$ 180.161.573,77	0,050	$ 31.754,37	$ 180.129.819,41					$ 90.064.909,70	20,80%	$ 90.064.909,70	20,80%		
1,61	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	4,500		$ 285.074,72	$ 1.282.836,24	0,000	$ -	$ 1.282.836,24							$ 1.282.836,24	0,30%		
NP22	LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	100,000		$ 35.980,70	$ 3.598.070,00	0,000	$ -	$ 3.598.070,00	$ 1.799.035,00	0,42%	$ 1.799.035,00	0,42%						
	COSTO DIRECTO					**$ 301.915.337,09**		**$ 69.878.194,46**	**$ 233.037.143,22**	**$ 10.883.746,71**	**2,61%**	**$ 3.808.206,92**	**0,68%**	**$ 100.189.014,99**	**23,14%**	**$ 114.867.297,08**	**29,64%**	**$ 3.269.677,51**	**0,70%**
	A				22%	$ 66.421.374,29		$ 15.153.202,78	$ 51.268.171,51	$ 2.394.424,28	$ -	$ 837.805,52	$ -	$ 22.041.583,30	$ -	$ 25.275.205,36	$ -	$ 719.153,05	$ -
	I				3%	$ 9.057.460,13		$ 2.066.345,83	$ 6.991.114,30	$ 326.512,40	$ -	$ 114.246,21	$ -	$ 3.005.670,45	$ -	$ 3.446.618,91	$ -	$ 98.066,33	$ -
	U				5%	$ 15.095.766,88		$ 3.443.909,72	$ 11.651.857,16	$ 544.187,34	$ -	$ 190.410,35	$ -	$ 5.009.450,75	$ -	$ 5.744.364,85	$ -	$ 163.443,88	$ -
	AIU				**30%**	**$ 90.574.601,80**	**28,88%**	**$ 20.863.458,34**	**$ 69.911.142,98**	$ 3.265.124,01	$ -	$ 1.142.462,06	$ -	$ 30.056.704,50	$ -	$ 34.466.189,13	$ -	$ 980.663,25	$ -
	PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL					$ 18.647.100,00		$ 3.107.850,00	$ 15.539.250,00		$ 3.107.850,00		$ 3.107.850,00		$ 3.107.850,00		$ 3.107.850,00		$ 3.107.850,00
	PMT					$ 13.278.188,00		$ 2.213.031,33	$ 11.065.156,67		$ 2.213.031,33		$ 2.213.031,33		$ 2.213.031,33		$ 2.213.031,33		$ 2.213.031,33
	DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS				1,96%	$ 8.501.801,00		$ 8.501.801,00		YA ESTA EJECUTADO									
	TOTAL					**$ 432.917.027,98**		**$ 103.364.335,13**	**$ 329.552.692,85**	**4,50%**	**$ 19.469.762,08**	**2,57%**	**$ 10.271.550,33**	**31,31%**	**$ 135.566.800,82**	**35,73%**	**$ 154.874.367,54**	**2,21%**	**$ 9.570.422,10**

PUENTE OSPINA							Corte 08 de Febrero 2026			SEMANA 21		SEMANA 22		SEMANA 23		SEMANA 24		SEMANA 25	
										9/02/2026	15/02/2026	16/02/2026	22/02/2026	23/02/2026	1/03/2026	2/03/2026	8/03/2026	9/03/2026	15/03/2026
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIST	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
1,01	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	68,505	6	$ 202.949,36	$ 14.737.138,31	9,790	$ 2.106.086,69	$ 12.631.051,62	$ 12.631.051,62	3,54%								
1,06	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	0,1800		$ 724.814,82	$ 130.466,67	0,040	$ 28.992,59	$ 101.474,07	$ 101.474,07	0,03%								
1,08	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Metro Cuadrado	32,000	6	$ 45.800,94	$ 1.553.567,88	16,000	$ 776.783,94	$ 776.783,94	38839197,12%	0,11%	38839197,12%	0,11%						
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	583,240	6	$ 22.214,52	$ 13.733.780,44	0,000	$ -	$ 13.733.780,44					$ 13.733.780,44	3,85%				
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	1,000		$ 399.623,12	$ 399.623,12	0,300	$ 119.886,94	$ 279.736,18	$ 279.736,18	0,08%								
1,15	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico	27,220	6	$ 1.123.169,86	$ 32.407.044,60	0,000	$ -	$ 32.407.044,60							16203522,3	4,54%	16203522,3	4,54%
1,2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	3218,142	6	$ 7.675,05	$ 26.181.361,55	0,000	$ -	$ 26.181.361,55					8727120,516	2,45%	8727120,516	2,45%	8727120,516	2,45%
1,21	EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	50,400	6	$ 20.252,01	$ 1.081.943,38	27,000	$ 579.612,53	$ 502.330,86	$ 502.330,86	0,14%								
1,24	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	26,437	6	$ 108.189,31	$ 3.031.812,84	0,000	$ -	$ 3.031.812,84					$ 3.031.812,84	0,85%				
1,25	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	28,140	6	$ 1.360.635,00	$ 40.585.565,03	0,000	$ -	$ 40.585.565,03							20292782,52	5,69%	20292782,52	5,69%
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	56,160	6	$ 10.164,58	$ 605.093,38	0,000	$ -	$ 605.093,38									$ 605.093,38	0,17%
1,29	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	Metro Cuadrado	34,860	6	$ 37.114,05	$ 1.371.423,53	0,000	$ -	$ 1.371.423,53							$ 1.371.423,53	0,38%		
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	118,905		$ 15.102,75	$ 1.795.786,15	0,000	$ -	$ 1.795.786,15			$ 1.795.786,15	0,50%						
1,44	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	7,980	6	$ 324.291,91	$ 2.743.120,41	12,420	$ 4.269.367,85	-$ 1.526.247,45	-$ 1.526.247,45	-0,43%								
1,49	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Metro Cúbico	74,900	6	$ 119.997,54	$ 9.527.084,69	0,000	$ -	$ 9.527.084,69							4763542,345	1,34%	4763542,345	1,34%
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	Metro lineal	28,000	6	$ 289.588,67	$ 8.594.991,73	0,000	$ -	$ 8.594.991,73									$ 8.594.991,73	2,41%
1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	3344,121		$ 2.765,10	$ 9.246.828,98	0,000	$ -	$ 9.246.828,98					3082276,326	0,86%	3082276,326	0,86%	3082276,326	0,86%
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	0,100		$ 4.049.000,34	$ 404.900,03	0,020	$ 80.980,01	$ 323.920,03	6478400,54%	0,02%	64784,00544	0,02%	64784,00544	0,02%	64784,00544	0,02%	64784,00544	0,02%
1,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 36"	Metro lineal	18,000	6	$ 2.011.333,89	$ 38.376.250,62	0,000	$ -	$ 38.376.250,62	$ 38.376.250,62	10,76%								
1,61	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	6,000	6	$ 285.074,72	$ 1.813.075,22	0,000	$ -	$ 1.813.075,22							$ 906.537,61	0,25%	906537,6096	0,25%
1,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	8,000	6	$ 33.484,59	$ 283.949,32	0,000	$ -	$ 283.949,32							141974,6616	0,04%	141974,6616	0,04%
1,73	ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS	Metro Cúbico	216,000		$ 39.877,50	$ 8.613.540,00	13,220	$ 527.180,55	$ 8.086.359,45			4043179,725	1,13%	4043179,725	1,13%				
NP22	LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	798,500		$ 35.980,70	$ 28.730.588,95	121,950	$ 4.387.846,37	$ 24.342.742,59			12171371,29	3,41%	12171371,29	3,41%				
	COSTO DIRECTO					**$ 245.949.936,84**		**$ 12.876.737,48**	**$ 233.072.199,37**	**$ 50.617.771,99**	**14,25%**	**$ 18.488.513,14**	**5,18%**	**$ 44.854.325,14**	**12,68%**	**$ 55.553.963,81**	**15,68%**	**$ 63.382.825,30**	**17,77%**
	A				22%	$ 54.108.766,10		$ 2.832.882,24	$ 51.275.883,86	$ 11.179.909,82	$ -	$ 4.061.972,89	$ -	$ 9.867.951,53	$ -	$ 12.221.872,04	$ -	$ 13.944.177,59	$ -
	I				3%	$ 7.378.468,11		$ 386.302,12	$ 6.992.165,98	$ 1.524.533,16	$ -	$ 553.905,39	$ -	$ 1.345.829,75	$ -	$ 1.666.618,91	$ -	$ 1.901.478,76	$ -
	U				5%	$ 12.297.446,84		$ 643.836,87	$ 11.653.609,97	$ 2.540.888,59	$ -	$ 923.175,66	$ -	$ 2.242.716,26	$ -	$ 2.777.698,19	$ -	$ 3.169.131,27	$ -
	AIU				**30%**	**$ 73.784.981,05**	**8,41%**	**$ 3.863.021,24**	**$ 69.921.959,81**	$ 15.245.331,57	$ -	$ 5.539.053,94	$ -	$ 13.456.297,54	$ -	$ 16.666.189,14	$ -	$ 19.014.787,62	$ -
	PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL					$ 17.791.100,00		$ 2.965.183,33	$ 14.825.916,67		$ 2.965.183,33		$ 2.965.183,33		$ 2.965.183,33		$ 2.965.183,33		$ 2.965.183,33
	PMT					$ 10.615.013,00		$ 1.769.168,83	$ 8.845.844,17		$ 1.769.168,83		$ 1.769.168,83		$ 1.769.168,83		$ 1.769.168,83		$ 1.769.168,83
	DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS				2,38%	$ 8.501.801,00		$ 8.501.801,00							YA ESTA EJECUTADO				
	TOTAL					**$ 358.841.531,89**		**$ 29.975.911,87**	**$ 328.865.620,02**	**19,85%**	**$ 70.797.455,82**	**8,08%**	**$ 29.738.919,25**	**17,88%**	**$ 63.044.974,85**	**21,59%**	**$ 78.954.505,12**	**24,49%**	**$ 87.131.785,17**

PUENTE OSPINA							Corte 06 de Febrero 2026			SEMANA 21		SEMANA 22		SEMANA 23		SEMANA 24		SEMANA 25	
										9/02/2026	15/02/2026	16/02/2026	22/02/2026	23/02/2026	1/03/2026	2/03/2026	8/03/2026	9/03/2026	15/03/2026
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIST	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
1,01	EXCAVACIÓNES MECANICAS VARIAS EN ROCA BAJO AGUA. (INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	31,500	17	$ 202.949,36	$ 7.479.698,66	0,000	$ -	$ 7.479.698,66	$ 7.479.698,66	2,27%								
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	14,4300	17	$ 98.194,96	$ 1.657.835,33	14,430	$ 1.657.835,33	$ -										
1,06	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	0,060		$ 724.814,82	$ 43.488,89	0,040	$ 28.992,59	$ 14.496,30	$ 14.496,30	0,00%								
1,08	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Metro Cuadrado	86,100	17	$ 45.800,94	$ 4.613.849,29	0,000	$ -	$ 4.613.849,29			$ 4.613.849,29	1,40%						
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	1315,410	17	$ 22.214,52	$ 34.188.806,05	0,000	$ -	$ 34.188.806,05			$ 34.188.806,05	10,35%						
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	1,000		$ 399.623,12	$ 399.623,12	0,000	$ -	$ 399.623,12			$ 399.623,12	0,12%						
1,2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	1410,980	17	$ 7.675,05	$ 12.670.330,20	260,730	$ 2.341.305,47	$ 10.329.024,73	5164512,364	1,56%	$ 5.164.512,36	1,56%						
1,21	EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	120,000	17	$ 20.252,01	$ 2.843.382,20	12,240	$ 290.024,98	$ 2.553.357,22	$ 2.553.357,22	0,77%								
1,24	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	26,450	17	$ 108.189,31	$ 3.348.080,48	2,640	$ 334.175,14	$ 3.013.905,34			$ 3.013.905,34	0,91%						
1,25	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	Metro Cúbico	26,940	17	$ 1.360.635,00	$ 42.886.943,07	0,000	$ -	$ 42.886.943,07			21443471,54	6,49%	$ 21.443.471,54	6,49%				
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	45,600	17	$ 10.164,58	$ 542.300,67	0,000	$ -	$ 542.300,67			180766,8907	0,05%	$ 180.766,89	0,05%	$ 180.766,89	0,05%		
1,28	Configuración y compactación Subrasante CBR-95%	Metro Cuadrado	24,000	17	$ 9.614,58	$ 269.977,41	0,000	$ -	$ 269.977,41			$ 269.977,41	0,08%						
1,32	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	Metro Cuadrado	29,400	17	$ 33.431,73	$ 1.149.984,65	0,000	$ -	$ 1.149.984,65			$ 1.149.984,65	0,35%						
1,33	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	3,050	17	$ 778.254,11	$ 2.777.199,79	3,050	$ 2.777.199,79	$ -					0					
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	215,710	17	$ 15.102,75	$ 3.811.642,62	0,000	$ -	$ 3.811.642,62	$ 1.270.547,54	0,38%	1270547,539	0,38%	$ 1.270.547,54	0,38%				
1,44	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	5,710	17	$ 324.291,91	$ 2.166.496,96	0,000	$ -	$ 2.166.496,96	$ 1.083.248,48	0,33%	1083248,482	0,33%						
1,49	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Metro Cúbico	120,000	17	$ 119.997,54	$ 16.847.654,62	0,000	$ -	$ 16.847.654,62			5615884,872	1,70%	$ 5.615.884,87	1,70%	$ 5.615.884,87	1,70%		
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEFENSAS VIALES TRAMO RECTO, CAL. 12. 2 POSTES DE 1.50M. Y TERMINALES INCLUYENDO TORNILLERIA, CAPTA- FAROS EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22 EN CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERIA SEGUN NORMA INVIAS	ML	10,000	17	$ 289.588,67	$ 3.388.187,44	0,000	$ -	$ 3.388.187,44									$ 3.388.187,44	1,03%
1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	2929,000		$ 2.765,10	$ 8.098.977,90	219,320	$ 606.441,73	$ 7.492.536,17			$ 2.497.512,06	0,76%	$ 2.497.512,06	0,76%	$ 2.497.512,06	0,76%		
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	0,100		$ 4.049.000,34	$ 404.900,03	0,050	$ 202.450,02	$ 202.450,02	50612,50425	0,02%	$ 50.612,50	0,02%	50612,50425	0,02%	$ 50.612,50	0,02%		
1,73	ENROCADO PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS EN RIOS	Metro Cúbico	1021,000	17	$ 39.877,50	$ 47.636.465,18	0,000	$ -	$ 47.636.465,18	23818232,59	7,21%	$ 23.818.232,59	7,21%						
NP 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS. TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	Metro cuadrado	43,681	17	$ 99.965,07	$ 5.108.891,84	0,000	$ -	$ 5.108.891,84			$ 2.554.445,92	0,77%	2554445,92	0,77%				
NP 10	MORTERO TIPO GROUTING DE 28 Mpa. (4000 PSI)	Metro Cúbico	2,200	17	$ 819.050,00	$ 2.108.234,70	0,000	$ -	$ 2.108.234,70			$ 1.054.117,35	0,32%	1054117,35	0,32%				
NP22	LIMPIEZA O RECONFORMACION DE RIOS INCLUYE ELIMINACIÓN DE SEDIMENTOS DEL CAUSE Y ACARREO (RETIRO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	815,290	17	$ 35.980,70	$ 34.321.604,74	0,000	$ -	$ 34.321.604,74	17160802,37	5,20%	$ 17.160.802,37	5,20%						
	COSTO DIRECTO					**$ 298.764.555,84**		**$ 8.236.425,08**	**$ 290.528.130,75**	**$ 58.595.506,02**	**17,74%**	**$ 125.550.300,33**	**38,01%**	**$ 34.667.358,57**	**10,50%**	**$ 8.344.778,32**	**2,53%**	**$ 3.388.187,44**	**1,03%**
	A				22%	$ 52.528.202,29		$ 1.812.453,51	$ 50.715.748,77	$ 12.891.011,76	$ -	$ 27.616.666,07	$ -	$ 7.626.818,91	$ -	$ 1.835.850,79	$ -	$ 745.401,24	$ -
	I				3%	$ 7.162.936,68		$ 247.152,75	$ 6.915.783,92	$ 1.757.865,24	$ -	$ 3.765.909,01	$ -	$ 1.040.020,76	$ -	$ 250.343,29	$ -	$ 101.645,62	$ -
	U				5%	$ 11.938.227,75		$ 411.921,25	$ 11.526.306,54	$ 2.929.775,40	$ -	$ 6.276.515,02	$ -	$ 1.733.367,93	$ -	$ 417.238,82	$ -	$ 169.409,37	$ -
	AIU				**30%**	**$ 71.829.366,75**	**5,39%**	**$ 2.471.527,52**	**$ 69.157.839,23**	$ 17.578.652,41	$ -	$ 37.659.090,10	$ -	$ 10.400.207,60	$ -	$ 2.503.432,90	$ -	$ 1.016.456,23	$ -
	PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL					$ 2.755.360,00		$ 459.226,67	$ 2.296.133,33		$ 459.226,67		$ 459.226,67		$ 459.226,67		$ 459.226,67		$ 459.226,67
	PMT					$ 8.565.393,00		$ 1.427.565,50	$ 7.137.827,50		$ 1.427.565,50		$ 1.427.565,50		$ 1.427.565,50		$ 1.427.565,50		$ 1.427.565,50
	DIAGNÓSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS FINALES Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE				2,57%	$ 8.501.801,00		$ 8.501.801,00						YA ESTA EJECUTADO					
	TOTAL					**$ 330.216.476,59**		**$ 21.096.545,74**	**$ 309.117.930,85**	**23,64%**	**$ 78.060.952,60**	**49,99%**	**$ 165.078.182,60**	**14,22%**	**$ 46.954.358,44**	**3,86%**	**$ 12.735.001,39**	**1,91%**	**$ 8.291.435,84**

PUENTE OSPINA							Corte 08 de Febrero 2026			SEMANA 21		SEMANA 22		SEMANA 23		SEMANA 24	
										9/02/2026	15/02/2026	16/02/2026	22/02/2026	23/02/2026	1/03/2026	2/03/2026	8/03/2026
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIST	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
1,02	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	Metro Cúbico	12,240	13	$ 98.194,96	$ 1.358.154,13	0,000	$ -	$ 1.358.154,13	$ 1.358.154,13	0,36%						
1,09	LIMPIEZA ABRASIVA PARA ESTRUCTURA METÁLICA CON CHORRO DE ARENA (SAND BLASTING). (INCLUYE ARENA)	Kilogramo	6924,450	13	$ 1.895,58	$ 14.832.209,29	6924,450	$ 14.832.209,29	$ -								
1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE SINTÉTICO PARA ESTRUCTURA METALICA. (INCLUYE BASE EN ANTICORROSIVO).).	Kilogramo	6924,450	13	$ 4.177,57	$ 32.687.933,28	6924,450	$ 32.687.933,28	$ -								
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	1,000	13	$ 399.623,12	$ 451.574,13	0,000	$ -	$ 451.574,13			$ 451.574,13	0,12%				
1,15	CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	Metro Cúbico	6,000	13	$ 1.123.169,66	$ 7.615.091,65	0,000	$ -	$ 7.615.091,65					$ 7.615.091,65	2,02%		
1,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI) PARA ELEVACIONES, H > 3.0 M.	Metro Cúbico	6,000	13	$ 1.147.008,63	$ 7.776.718,51	0,000	$ -	$ 7.776.718,51					$ 7.776.718,51	2,06%		
1,2	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Kilogramo	2341,600	13	$ 7.675,05	$ 20.308.245,43	0,000	$ -	$ 20.308.245,43	$ 10.154.122,72	2,70%	$ 10.154.122,72	2,70%				
1,21	EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	174,290	13	$ 20.252,01	$ 3.988.586,79	0,000	$ -	$ 3.988.586,79	$ 1.994.293,39	0,53%	$ 1.994.293,39	0,53%				
1,24	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	40,000	13	$ 108.189,31	$ 4.890.156,81	0,000	$ -	$ 4.890.156,81							$ 4.890.156,81	1,30%
1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	194,400	13	$ 10.164,58	$ 2.232.873,62	0,000	$ -	$ 2.232.873,62							$ 2.232.873,62	0,59%
1,32	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	Metro Cuadrado	26,990	13	$ 33.431,73	$ 1.019.624,30	0,000	$ -	$ 1.019.624,30			$ 1.019.624,30	0,27%				
1,33	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO DE 21 MPA (3000 PSI) SIN REFUERZO (INCLUYE SELLO DE JUNTAS)	Metro Cúbico	8,670	13	$ 778.254,11	$ 7.624.633,34	0,000	$ -	$ 7.624.633,34					$ 7.624.633,34	2,02%		
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	139,7300		$ 15.102,75	$ 2.110.307,26	0,000	$ -	$ 2.110.307,26			$ 2.110.307,26	0,56%				
1,47	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA BASES	Metro Cúbico	2,930	13	$ 599.344,47	$ 1.984.369,61	0,000	$ -	$ 1.984.369,61			$ 1.984.369,61	0,53%				
1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	2764,970		$ 2.765,10	$ 7.645.418,55	0,000	$ -	$ 7.645.418,55					$ 7.645.418,55	2,03%		
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	0,100	13	$ 4.049.000,34	$ 457.537,04	0,100	$ 457.537,04	$ -								
1,55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	Metro Cuadrado	75,630	13	$ 66.332,65	$ 5.668.914,30	0,000	$ -	$ 5.668.914,30			$ 5.668.914,30	1,50%				
1,57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 36"	Metro lineal	12,000	13	$ 2.011.333,89	$ 27.273.687,55	0,000	$ -	$ 27.273.687,55					$ 13.636.843,77	3,62%	$ 13.636.843,77	3,62%
1,6	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIÓNADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 9KM) (**)	Metro Cúbico	10,720	13	$ 145.808,19	$ 1.766.262,09	0,000	$ -	$ 1.766.262,09					$ 1.766.262,09	0,47%		
1,61	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS. (NO INCLUYE EXCAVACIÓN NI GEOTEXTIL). (**)	Metro Cúbico	30,600	13	$ 285.074,72	$ 9.857.313,67	0,000	$ -	$ 9.857.313,67					$ 9.857.313,67	2,62%		
1,63	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	1,800	13	$ 244.779,69	$ 497.881,89	0,000	$ -	$ 497.881,89	$ 497.881,89	0,13%						
1,64	DISIPADOR DE ENERGIA Y SEDIMENTADOR EN CONCRETO SIMPLE DE 21 MPA (3000 PSI), (NO INCLUYE REFUERZO)	Metro Cúbico	18,360	13	$ 898.549,00	$ 18.642.016,39	0,000	$ -	$ 18.642.016,39					$ 18.642.016,39	4,95%		
1,65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC D = 4" PARA DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	51,000	13	$ 33.484,59	$ 1.929.716,92	0,000	$ -	$ 1.929.716,92					$ 1.929.716,92	0,51%		
1,68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 90 x 90 CM.	Unidad	2,000	13	$ 616.179,69	$ 1.392.566,10	0,000	$ -	$ 1.392.566,10							$ 1.392.566,10	0,37%
1,78	ANCLAJE EPOXICO 1/2" (NO INCLUYE ACERO)	Unidad	100,000	13	$ 20.335,11	$ 2.297.867,43	0,000	$ -	$ 2.297.867,43					$ 2.297.867,43	0,61%		
NP5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC -19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO (INCLUYE ACARREO LIBRE 5 KM)	Metro cubico	34,980	13	$ 1.127.227,78	$ 44.556.383,35	17,490	$ 22.278.191,68	$ 22.278.191,68			$ 22.278.191,68	5,91%				
NP6	TRANSPORTE DE MEZCLA ASFALTICA DESPUES DE 5 KM, (MEDIDA EN BANCO).	Metro cubico-Kilometro	4102,100		$ 3.452,40	$ 14.162.090,04	2753,630	$ 9.506.632,21	$ 4.655.457,83			$ 4.655.457,83	1,24%				
NP 9	CORTE DE PAVIMENTO ASFALTICO	Metro Lineal	14,000	13	$ 9.016,51	$ 142.672,83	0,000	$ -	$ 142.672,83					$ 142.672,83	0,04%		
NP13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ACRILICA CON MICROESFERAS, LINEAS CONTINUAS Y DISCONTINUAS DE 12 CMS SEGÚN NORMA INVIAS	Metro Lineal	126,000	13	$ 4.674,15	$ 665.505,48	0,000	$ -	$ 665.505,48			$ 665.505,48	0,18%				
NP14	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 O SIMILAR	Metro Cuadrado	448,900	13	$ 5.758,82	$ 2.921.201,76	349,800	$ 2.276.311,82	$ 644.889,94					$ 644.889,94	0,17%		
NP15	TRANSPORTE DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN DESPUÉS DE 9KM	M3-Km	102,330		$ 2.127,00	$ 217.659,91	90,150	$ 191.749,05	$ 25.906,86			$ 12.953,43	0,003%	12953,43	0,003%		
NP16	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE E= 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREOS LIBRE HASTA 5 KM)	Metro Cuadrado	361,200	13	$ 14.671,00	$ 5.988.056,68	333,900	$ 5.535.471,00	$ 452.585,68	$ 452.585,68	0,120%						
NP20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA (TIRA ANCHA)=69 KN/M PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS	Metro Cuadrado	300,000	13	$ 19.064,20	$ 6.462.763,80	0,000	$ -	$ 6.462.763,80					$ 6.462.763,80	1,715%		
	COSTO DIRECTO					**$ 291.425.980,92**		**$ 67.766.005,38**	**$ 173.659.954,06**	**$ 14.457.037,51**	**3,94%**	**$ 50.996.514,12**	**13,54%**	**$ 86.055.162,39**	**22,84%**	**$ 22.102.440,90**	**5,86%**
	A				22%	$ 57.513.717,78		$ 19.308.527,76	$ 38.205.190,00	$ 3.180.548,32	$ -	$ 11.218.969,11	$ -	$ 18.932.135,71	$ -	$ 4.873.536,87	$ -
	I				3%	$ 7.842.779,70		$ 2.632.981,06	$ 5.209.798,64	$ 433.711,13	$ -	$ 1.529.859,42	$ -	$ 2.581.654,97	$ -	$ 664.573,21	$ -
	U				5%	$ 13.071.299,50		$ 4.388.301,77	$ 8.682.997,73	$ 722.851,89	$ -	$ 2.549.765,71	$ -	$ 4.302.758,12	$ -	$ 1.107.622,02	$ -
	AIU				**30%**	**$ 78.427.796,98**	**38,04%**	**$ 26.329.810,61**	**$ 52.097.986,37**	$ 4.337.111,34	$ -	$ 15.298.594,23	$ -	$ 25.816.548,70	$ -	$ 6.645.732,09	$ -
	PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL					$ 17.791.100,00		$ 2.965.183,33	$ 14.825.916,67		$ 2.965.183,33		$ 2.965.183,33		$ 2.965.183,33		$ 2.965.183,33
	PMT					$ 10.615.013,00		$ 1.769.168,83	$ 8.845.844,17		$ 1.769.168,83		$ 1.769.168,83		$ 1.769.168,83		$ 1.769.168,83
	SALARIO FIJO DE LA INTERVENTORIA Y/O REVISAR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS				2,26%	$ 8.501.801,00		$ 8.501.801,00		YA ESTA EJECUTADO							
	TOTAL					**$ 570.761.700,90**		**$ 132.066.361,91**	**$ 249.429.701,79**	**6,24%**	**$ 29.528.091,32**	**18,85%**	**$ 71.629.290,82**	**30,95%**	**$ 116.606.060,19**	**8,90%**	**$ 33.632.624,09**

PUENTE OSPINA							Corte 08 de Febrero 2026			SEMANA 21		SEMANA 22		SEMANA 23		SEMANA 24		SEMANA 25	
										9/02/2026	15/02/2026	16/02/2026	22/02/2026	23/02/2026	1/03/2026	2/03/2026	8/03/2026	9/03/2026	15/03/2026
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	DIST	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
1,04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL DE TRANSITO PREVENTIVA, REGLAMENTARIA O INFORMATIVA DE 60 x 60 CM.	Unidad	2,000		$ 391.513,02	$ 783.026,04	0,000	$ -	$ 783.026,04									$ 783.026,04	0,10%
1,06	ROCERIA A CADA LA LADO DE LA VIA Y/O ZONAS NECESARIAS PARA BUENA VISIBILIDAD. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Hectárea	0,0700		$ 724.814,82	$ 50.737,04	0,070	$ 50.737,04	$ -	EJECUTADO 100%									
1,08	ENTIBADOS EN MADERA TIPO 1 PARA EXCAVACIONES 1 A 7 USOS	Metro Cuadrado	166,400		$ 45.800,94	$ 7.621.276,42	0,000	$ -	$ 7.621.276,42			$ 7.621.276,42	1,01%						
1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA METÁLICA. (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y ESMALTE).	Kilogramo	2632,100		$ 22.214,52	$ 58.470.838,09	0,000	$ -	$ 58.470.838,09							$ 58.470.838,09	7,75%		
1,13	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACION DE DESCOLES CON RETIRO DE SOBRANTES Y OBSTACULOS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM).	Unidad	1,000		$ 399.623,12	$ 399.623,12	0,500	$ 199.811,56	$ 199.811,56					$ 199.811,56	0,03%				
1,21	EXCAVACIÓN DE CORTES, CANALES Y PRESTAMOS EN MATERIAL COMUN A MAQUINA.(INCLUYE CARGUE Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	Metro Cúbico	913,280		$ 20.252,01	$ 18.495.755,69	456,640	$ 9.247.877,85	$ 9.247.877,85	$ 9.247.877,85	1,23%								
1,24	RELLENO SUBBASE GRANULAR COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	Metro Cúbico	48,000		$ 108.189,31	$ 5.193.086,88	0,000	$ -	$ 5.193.086,88					$ 5.193.086,88	0,69%				
1,28	Configuración y compactación Subrasante CBR>95%	Metro Cuadrado	214,400		$ 9.614,58	$ 2.061.365,95	0,000	$ -	$ 2.061.365,95							$ 2.061.365,95	0,27%		
1,38	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	1187,264		$ 15.102,75	$ 17.930.951,38	593,632	$ 8.965.475,69	$ 8.965.475,69	$ 8.965.475,69	1,19%								
1,44	DEMOLICIÓN OBRAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES CON ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro Cúbico	8,960		$ 324.291,91	$ 2.905.655,51	0,000	$ -	$ 2.905.655,51					$ 2.905.655,51	0,38%				
1,49	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Metro Cúbico	865,280		$ 119.997,54	$ 103.831.471,41	0,000	$ -	$ 103.831.471,41					$ 51.915.735,71	6,88%	$ 51.915.735,71	6,88%		
1,52	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM	M3-Km	8219,520		$ 2.765,10	$ 22.727.794,75	0,000	$ -	$ 22.727.794,75					$ 11.363.897,38	1,51%	$ 11.363.897,38	1,51%		
1,53	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Kilómetro	0,100		$ 4.049.000,34	$ 404.900,03	0,060	$ 242.940,02	$ 161.960,01	$ 40.490,00	0,01%	$ 40.490,00	0,01%	$ 40.490,00	0,01%	$ 40.490,00	0,01%		
NP2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADHERENTE EPOXICO PARA CONCRETOS, TIPO SIKADUR 32 O SIMILAR	Metro cuadrado	179,180		$ 99.965,07	$ 17.911.741,24	0,000	$ -	$ 17.911.741,24							$ 17.911.741,24	2,37%		
NP10	MORTERO TIPO GROUTING DE 28 Mpa. (4000 PSI) ACELERADO	Metro Cúbico	7,167		$ 819.050,00	$ 5.870.295,16	0,000	$ -	$ 5.870.295,16							$ 5.870.295,16	0,78%		
NP16	EMPRADIZACION DE TALUDES CON BLOQUES DE CESPED SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	Metro cuadrado	166,400		$ 66.152,85	$ 11.007.834,24	0,000	$ -	$ 11.007.834,24									$ 11.007.834,24	1,46%
NP17	MICROPILOTE HINCADO MEDIANTE PILOTEADORA ENCAMISADO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EN ACERO SCH 40 D=6" Y CONCRETO GROUTING DE 28 MPA	Metro lineal	390,000		$ 686.565,24	$ 267.760.443,60	0,000	$ -	$ 267.760.443,60			$ 267.760.443,60	35,47%						
NP 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T, RESIST ULTIMA A LA ROTURA (TIRA ANCHA)=69 KN/M PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS - SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O	Metro cuadrado	428,800		$ 19.064,20	$ 8.174.728,96	0,000	$ -	$ 8.174.728,96					$ 8.174.728,96	1,08%				
	COSTO DIRECTO					**$ 661.601.625,62**		**$ 16.706.842,15**	**$ 632.894.683,37**	**$ 18.253.843,54**	**2,42%**	**$ 276.422.210,02**	**36,40%**	**$ 79.793.406,00**	**10,57%**	**$ 147.634.963,63**	**19,66%**	**$ 11.700.880,28**	**1,56%**
	A				22%	$ 121.352.335,61		$ 4.115.505,27	$ 117.236.830,34	$ 4.015.845,58	$ -	$ 60.592.886,20	$ -	$ 17.554.549,32	$ -	$ 32.479.559,98	$ -	$ 2.593.989,26	$ -
	I				3%	$ 16.548.045,77		$ 561.205,26	$ 15.986.840,50	$ 547.615,31	$ -	$ 8.262.666,30	$ -	$ 2.393.802,18	$ -	$ 4.429.030,91	$ -	$ 353.725,81	$ -
	U				5%	$ 27.580.076,28		$ 935.342,11	$ 26.644.734,17	$ 912.692,18	$ -	$ 13.771.110,50	$ -	$ 3.989.670,30	$ -	$ 7.381.718,18	$ -	$ 589.543,01	$ -
	AIU				**30%**	**$ 165.400.457,88**	**5,80%**	**$ 6.612.052,85**	**$ 159.888.405,01**	$ 5.476.153,06	$ -	$ 82.626.663,01	$ -	$ 23.938.021,80	$ -	$ 44.290.309,06	$ -	$ 3.537.256,08	$ -
	PAGA, TRAMITES AMBIENTALES Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL					$ 18.647.100,00		$ 6.992.662,50	$ 11.654.437,50		$ 2.330.887,50		$ 2.330.887,50		$ 2.330.887,50		$ 2.330.887,50		$ 2.330.887,50
	PMT					$ 10.615.013,00		$ 3.980.629,88	$ 6.634.383,13		$ 1.326.876,63		$ 1.326.876,63		$ 1.326.876,63		$ 1.326.876,63		$ 1.326.876,63
	DIAGNOSTICO DE LA INFRAESTRUCTURA Y/O REVISION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS [illegible]				1,13%	$ 8.501.801,00		$ 8.501.801,00		YA ESTA EJECUTADO									
	TOTAL					**$ 754.845.897,18**		**$ 43.793.988,17**	**$ 711.051.909,00**	**3,69%**	**$ 27.357.760,72**	**47,92%**	**$ 361.708.857,15**	**14,29%**	**$ 107.389.191,92**	**25,91%**	**$ 195.582.496,72**	**2,52%**	**$ 18.985.882,49**

MODIFICATORIO

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander

PROGRAMACION DE FLUJO DE CAJA										
ACTIVIDADES		VALOR	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	Corte 24 de Diciembre		Por ejecutar	Semana 21	
						Ejecutado	%		Ejecutado	%
1	**PUENTE CONEJO**	$ 469.355.483,74	**56,48%**			$ 265.096.309,73	2,15%	$ 204.259.174,01	$ 68.086.391,34	0,55%
2	**PUENTE MARIANO OSPINA**	$ 267.221.608,46	**26,73%**			$ 71.434.532,85	0,58%	$ 195.787.075,61	$ 65.262.358,54	0,53%
3	**PUENTE QUIGUA**	$ 242.744.479,41	**13,50%**			$ 32.775.536,65	0,27%	$ 209.968.942,76	$ 69.989.647,59	0,57%
4	**PUENTE MAUSA**	$ 566.427.571,57	**100,00%**			$ 566.427.571,57	4,58%	$ -		
5	**PUENTE LA BALSA**	$ 754.845.897,18	**5,80%**			$ 43.793.988,17	0,35%	$ 711.051.909,00	$ 142.210.381,80	1,15%
6	**PUENTE PINZON**	$ 376.761.700,90	**35,05%**			$ 132.066.351,31	1,07%	$ 244.695.349,59	$ 61.173.837,40	0,50%
7	**PUENTE LO BLANCO**	$ 330.216.476,59	**6,39%**			$ 21.098.545,74	0,17%	$ 309.117.930,85	$ 51.519.655,14	0,42%
8	**PUENTE GUATOQUE**	$ 356.641.531,89	**8,41%**			$ 29.975.911,87	0,24%	$ 326.665.620,02	$ 65.333.124,00	0,53%
9	**PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**	$ 432.917.027,98	**23,88%**			$ 103.364.335,13	0,84%	$ 329.552.692,85	$ 65.910.538,57	0,53%
10	**PUENTE IBACAPÍ**	$ 1.277.896.300,32	**0,00%**			$ -	0,00%	$ 1.277.896.300,32	$ 159.737.037,54	1,29%
11	**PUENTE QUEBRADA LA ONDA**	$ 450.772.678,60	**0,00%**			$ -	0,00%	$ 450.772.678,60		
12	**PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR)**	$ 289.126.342,94	**0,00%**			$ -	0,00%	$ 289.126.342,94		
13	**PUENTE OSO**	$ 245.506.959,44	**0,00%**			$ -	0,00%	$ 245.506.959,44		
14	**PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA**	$ 469.808.365,29	**0,00%**			$ -	0,00%	$ 469.808.365,29		
15	**PUENTE TORNILLO**	$ 902.011.699,81	**0,00%**			$ -	0,00%	$ 902.011.699,81		
TOTAL PUENTES SOCIALIZADOS		$ 7.432.254.124,10				$ 1.266.033.083,02	10,25%	$ 6.166.221.041,09		
MONTO POR DEFINIR		$ 4.922.787.827,90						$ 4.922.787.827,90		
MONTO AGOTABLE		$ 12.355.041.952,00								
									$ 749.222.971,91	6,06%
	% Total	100%								6,06%
		100%								16,31%

Semana 22		Semana 23		Semana 24		Semana 25		Semana 26		Sema
Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado
$ 68.086.391,34	0,55%	$ 68.086.391,34	0,55%							
$ 65.262.358,54	0,53%	$ 65.262.358,54	0,53%							
$ 69.989.647,59	0,57%	$ 69.989.647,59	0,57%							
$ 142.210.381,80	1,15%	$ 142.210.381,80	1,15%	$ 142.210.381,80	1,15%	$ 142.210.381,80	1,15%			
$ 61.173.837,40	0,50%	$ 61.173.837,40	0,50%	$ 61.173.837,40	0,50%					
$ 51.519.655,14	0,42%	$ 51.519.655,14	0,42%	$ 51.519.655,14	0,42%	$ 51.519.655,14	0,42%	$ 51.519.655,14	0,42%	
$ 65.333.124,00	0,53%	$ 65.333.124,00	0,53%	$ 65.333.124,00	0,53%	$ 65.333.124,00	0,53%			
$ 65.910.538,57	0,53%	$ 65.910.538,57	0,53%	$ 65.910.538,57	0,53%	$ 65.910.538,57	0,53%			
$ 159.737.037,54	1,29%	$ 159.737.037,54	1,29%	$ 159.737.037,54	1,29%	$ 159.737.037,54	1,29%	$ 159.737.037,54	1,29%	$ 159.737.037,54
		$ 112.693.169,65	0,91%	$ 112.693.169,65	0,91%	$ 112.693.169,65	0,91%	$ 112.693.169,65	0,91%	
						$ 72.281.585,74	0,59%	$ 72.281.585,74	0,59%	$ 72.281.585,74
						$ 61.376.739,86	0,50%	$ 61.376.739,86	0,50%	$ 61.376.739,86
				$ 117.452.091,32	0,95%	$ 117.452.091,32	0,95%	$ 117.452.091,32	0,95%	$ 117.452.091,32
				$ 150.335.283,30	1,22%	$ 150.335.283,30	1,22%	$ 150.335.283,30	1,22%	$ 150.335.283,30
		$ 492.278.782,79	3,98%	$ 492.278.782,79	3,98%	$ 492.278.782,79	3,98%	$ 492.278.782,79	3,98%	$ 492.278.782,79
$ 749.222.971,91	6,06%	$ 1.354.194.924,35	10,96%	$ 1.418.643.901,52	11,48%	$ 1.491.128.389,71	12,07%	$ 1.217.674.345,34	9,86%	$ 1.053.461.520,55
	12,13%		23,09%		34,57%		46,64%		56,50%	
	22,38%		33,34%		44,82%		56,89%		66,74%	

na 27	Semana 28		Semana 29		Semana 30		Semana 31		Semana 32	
%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%	Ejecutado	%
1,29%	$ 159.737.037,54	1,29%								
0,59%	$ 72.281.585,74	0,59%								
0,50%	$ 61.376.739,86	0,50%								
0,95%										
1,22%	$ 150.335.283,30	1,22%	$ 150.335.283,30	1,22%						
3,98%	$ 492.278.782,79	3,98%	$ 492.278.782,79	3,98%	$ 492.278.782,79	3,98%	$ 492.278.782,79	3,98%	$ 492.278.782,79	3,98%
8,53%	$ 936.009.429,23	7,58%	$ 642.614.066,09	5,20%	$ 492.278.782,79	3,98%	$ 492.278.782,79	3,98%	$ 492.278.782,79	3,98%
65,02%		72,60%		77,80%		81,78%		85,77%		89,75%
75,27%		82,85%		88,05%		92,03%		96,02%		100,00%